



FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA



Código: AP-GA-FO37

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 1 de 2



CONTRATISTA:

Impainter S.A.S.

CONTRATO:

Nº 064-2026.

DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ESTUDIO DE CONVENIENCIA	✓	
FICHA TÉCNICA CONTRACTUAL		
SOLICITUD DE CDP	✓	
CDP	✓	
INVITACIONES A CONTRATAR	✓	
COTIZACIONES Y/O PROPUESTAS	✓	
CUADRO COMPARATIVO		
INFORME DE EVALUACIÓN	✓	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	✓	
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES)	✓	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	✓	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	✓	
CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (expedido por el Rep. Legal o Revisor fiscal) SI ES PERSONA JURÍDICA O PLANILLA DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SI ES PERSONA NATURAL	✓	

	FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA		
	Código: AP-GA-FO37	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 2 de 2	

CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	
EXPERIENCIA	✓	
CONTRATO	✓	
REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP -	✓	
PÓLIZA/ VERIFICACION DE PÓLIZA	✓	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	✓	
ACTA DE INICIO	✓	
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	✓	


CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
27/29/2021	01	• Primera Edición

ANEXOS

NA

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	NICO H. DURAN PALACIOS	JULIAN A. GÓMEZ TABORDA	ARLÍN VALVERDE SOLÍS
Cargo	Director Administrativo y Financiero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 1 de 25	

IDENTIFICACIÓN

Solicitante: Manuel Alberto González González

Dependencia: Programa de Ingeniería de Sistemas

Objeto: Adquisición de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos y de comunicación para la dotación del Laboratorio Tecnológico Integrado del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico del Distrito de Buenaventura.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Descripción de la necesidad y su justificación:

El Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico requiere la dotación e implementación de un Laboratorio Tecnológico Integrado, con el fin de fortalecer los procesos académicos, investigativos y de extensión, y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades prácticas en asignaturas estratégicas del plan de estudios.

Esta necesidad se fundamenta en los resultados de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo del programa, en los cuales se ha identificado que asignaturas como Redes y Servicios Telemáticos, Sistemas Operativos, Arquitectura de Hardware, Electrónica Digital, Bases de Datos, Seminarios de Actualización Tecnológica e Inteligencia Artificial presentan limitaciones para el desarrollo de prácticas académicas, debido a la insuficiencia de infraestructura tecnológica especializada y actualizada.

La carencia de estos ambientes de aprendizaje afecta la integración efectiva entre teoría y práctica, restringe la implementación de metodologías activas de enseñanza y limita el fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales en los estudiantes, incidiendo de manera directa en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y en la pertinencia del perfil de egreso.

En este contexto, la dotación e implementación del Laboratorio Tecnológico Integrado se constituye en una acción prioritaria para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, fortalecer los factores asociados a recursos físicos, procesos académicos, profesores y estudiantes, y soportar la renovación del registro calificado del programa, así como su proyección hacia la obtención de condiciones de alta calidad.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 2 de 25	

Beneficios esperados

- Fortalecer la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el acceso a infraestructura tecnológica adecuada y herramientas especializadas para el desarrollo de prácticas académicas.
- Mejorar la competitividad y el posicionamiento del Programa de Ingeniería de Sistemas, en coherencia con las demandas actuales del sector tecnológico.
- Impulsar actividades de investigación, extensión y proyección social, a través del desarrollo de cursos, diplomados, seminarios y proyectos aplicados.
- Generar ingresos institucionales complementarios, mediante la prestación de servicios tecnológicos y de formación continua a empresas e instituciones del entorno regional.

En el marco del cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y atendiendo los resultados de los procesos de autoevaluación del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico, se identifica la necesidad de diseñar, dotar e implementar un Centro Tecnológico Integrado, que articule de manera efectiva los procesos de docencia, investigación, extensión y proyección social del programa.

Actualmente, varias asignaturas del plan de estudios - entre ellas Redes y Servicios Telemáticos, Sistemas Operativos, Arquitectura de Hardware, Electrónica Digital, Bases de Datos, Computación en la Nube, Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas y Analítica de Datos - presentan limitaciones para el desarrollo de actividades prácticas, debido a la insuficiencia de infraestructura tecnológica especializada y ambientes de aprendizaje adecuados. Esta situación impacta de manera directa la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y limita el fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales en los estudiantes.

La dotación y posterior implementación del Centro Tecnológico Integrado del Programa de Ingeniería de Sistemas permitirá superar estas brechas, garantizando la disponibilidad de espacios académicos especializados, equipados con tecnología actualizada y alineada con las tendencias de la Industria 4.0, facilitando el aprendizaje experiencial, la experimentación controlada, el desarrollo de proyectos aplicados y la apropiación de tecnologías emergentes.

Desde una perspectiva institucional, esta iniciativa responde al compromiso de la Universidad del Pacífico con el mejoramiento continuo de la calidad educativa, la pertinencia del currículo, y la proyección hacia la obtención de condiciones de alta calidad en el próximo proceso de renovación del registro calificado del programa.

1.2. JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 3 de 25	

El Centro Tecnológico Integrado se concibe como un ecosistema académico y tecnológico, orientado a fortalecer la formación integral de los estudiantes del Programa de Ingeniería de Sistemas, mediante la integración de múltiples ambientes de aprendizaje especializados en un solo espacio funcional y articulado.

Este centro permitirá:

- Aplicar conocimientos teóricos en contextos prácticos reales y simulados.
- Desarrollar competencias técnicas de alta demanda en el mercado laboral.
- Fortalecer habilidades transversales como el trabajo colaborativo, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la innovación.
- Apoyar procesos de investigación formativa, semilleros, trabajos de grado y proyectos interdisciplinarios.
- Impulsar actividades de extensión académica, diplomados, cursos y servicios tecnológicos dirigidos al entorno regional.

La Universidad del Pacífico reconoce que la calidad de los programas académicos está estrechamente relacionada con la disponibilidad de infraestructura tecnológica pertinente, moderna y funcional, razón por la cual este proyecto se integra al plan de desarrollo institucional y a las estrategias de fortalecimiento académico del programa.

2. OBJETO DEL PROYECTO

Dotación de un Centro Tecnológico Integrado para el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico, mediante la adquisición de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, infraestructura de redes, software especializado y la capacitación del cuerpo docente, con el fin de apoyar los procesos académicos, investigativos y de extensión del programa.

3. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO INTEGRADO

El Centro Tecnológico Integrado estará conformado por ambientes especializados interconectados, diseñados para apoyar de manera transversal diversas asignaturas del plan de estudios y líneas estratégicas del programa:

3.1. Ambiente de Redes, Servicios Telemáticos y Comunicaciones

Soporte para prácticas de:

- Diseño, configuración y administración de redes.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 4 de 25	

- Seguridad informática y segmentación de redes.
- Redes inalámbricas y cableadas.
- Infraestructura de telecomunicaciones y servicios de red.

Asignaturas asociadas:

Fundamentos de Redes, Redes, Servicios Telemáticos, Sistemas Operativos, Bases de Datos, Electrónica Digital.

3.2. Ambiente de Computación en la Nube y DevOps

Orientado al desarrollo de competencias en:

- Virtualización de infraestructura.
- Contenedorización y automatización.
- Gestión de servicios cloud.
- Integración continua y despliegue continuo (CI/CD).

Asignaturas asociadas:

Sistemas Operativos, Arquitectura de Software, Ingeniería de Software, Seminarios de Actualización Tecnológica.

3.3. Ambiente de Internet de las Cosas (IoT) y Sistemas Embebidos

Diseñado para:

- Integración de sensores, actuadores y dispositivos inteligentes.
- Desarrollo de soluciones IoT aplicadas a industria, ciudades inteligentes y automatización.
- Comunicación máquina a máquina y análisis de datos en tiempo real.

Asignaturas asociadas:

Arquitectura de Hardware, Electrónica Digital, Programación, Proyectos Integradores.

3.4. Ambiente de Inteligencia Artificial, Machine Learning y Visión Artificial Enfocado en:

- Desarrollo y entrenamiento de modelos de IA y ML.
- Procesamiento de imágenes y video.
- Análisis avanzado de datos y automatización inteligente.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 5 de 25	

Asignaturas asociadas:

Inteligencia Artificial, Analítica de Datos, Ciencia de Datos, Proyectos de Investigación.

4. FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DOCENTE

Mediante la adquisición de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, infraestructura de redes, software especializado y la capacitación y certificación del cuerpo docente, se garantiza la apropiación efectiva de las tecnologías incorporadas. Se prioriza:

- Formación a través de Centros de Soporte Académico (ASC) como Cisco Networking Academy.
- Capacitación en tecnologías de nube, IoT e Inteligencia Artificial.
- Apoyo institucional para estudios de posgrado y certificaciones especializadas.

5. ALINEACIÓN CON FACTORES DEL CNA Y LINEAMIENTOS DEL MEN

La implementación del Centro Tecnológico Integrado se alinea explícitamente con los siguientes factores del Consejo Nacional de Acreditación (CNA):

- Factor 1. Proyecto Educativo del Programa. El centro fortalece la coherencia entre el PEI, el currículo y las competencias declaradas del programa, garantizando pertinencia y actualización tecnológica.
- Factor 2. Estudiantes. Mejora las condiciones de aprendizaje, el acceso a tecnologías de vanguardia y el desarrollo de competencias profesionales.
- Factor 3. Profesores. Fortalece la cualificación docente, la actualización permanente y la capacidad de innovación pedagógica.
- Factor 4. Procesos Académicos. Potencia metodologías activas, aprendizaje práctico, integración teoría-práctica y evaluación por competencias.
- Factor 5. Investigación, Innovación y Creación. Apoya semilleros, trabajos de grado y proyectos de investigación aplicada en tecnologías emergentes.
- Factor 6. Pertinencia e Impacto Social. Permite el desarrollo de proyectos y servicios tecnológicos con impacto regional y sectorial.
- Factor 8. Recursos Físicos y Financieros. Garantiza infraestructura adecuada, sostenible y alineada con los estándares de calidad exigidos por el MEN.

6. BENEFICIOS ESPERADOS

- Mejoramiento sustancial de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 6 de 25	

- Fortalecimiento del perfil de egreso del Ingeniero de Sistemas.
- Incremento de la competitividad del programa a nivel regional y nacional.
- Soporte efectivo para la renovación del registro calificado y la proyección hacia la acreditación de alta calidad.
- Consolidación de un espacio estratégico para docencia, investigación y extensión.

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:



Adquisición de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos y de comunicación para la dotación del Laboratorio Tecnológico Integrado del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico del Distrito de Buenaventura.

7.1. Clasificación UNSPSC

Adquisición de equipos, dispositivos de cómputo y comunicación para la dotación del Laboratorio Tecnológico Integrado en la Universidad del Pacífico. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicación	Equipos o plataformas y accesorios de redes de datos	Equipos de servicio de red	Equipos de centro de distribución de cables y datos
41113740	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica	Probador de cable de video, voz y datos
43211501	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador
43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
32151707	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Controladores lógicos programables	Dispositivo de programación del controlador lógico programable

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUERIDO.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 7 de 25	

El proveedor suministrará los siguientes equipos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	UND	1
2	SWITCH - 24 PUERTOS	UND	1
3	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	UND	1
4	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	UND	1
5	TABLET PARA DIBUJO	UND	2
6	PROYECTOR PORTATIL	UND	1
7	TELON ELECTRICO	UND	1
8	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	UND	1
9	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	UND	5
10	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	UND	2
11	GATO PARA PUERTAS	UND	2
12	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	UND	2
13	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	UND	2
14	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	UND	1
15	CONECTOR RJ45	UND	1
16	CAJA PASO 10 X 10 X 7	UND	6
17	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	UND	2
18	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	UND	1
19	CAJA METALICA	UND	2
20	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	UND	2
21	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	UND	2
22	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	UND	2
23	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	UND	2
24	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	UND	2
25	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	UND	3
26	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	UND	3
27	ARDUINO ALVIK – ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	UND	3
28	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	UND	3
29	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2
30	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2
31	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	UND	3
32	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	UND	6
33	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	UND	4
34	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	UND	3
35	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	UND	6
36	MÓDULO BLUETOOTH	UND	6
37	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	UND	6
38	ARDUINO GIGA R1 WIFI	UND	3
39	ARDUINO DUE	UND	3
40	STARTER KIT	UND	3
41	RFID STARTER KIT	UND	3
42	USB PIC PROGRAMMER	UND	1
43	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	UND	3
44	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	UND	3



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA)**



Código: AP-GA-FO33

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 8 de 25

45	ROUTER	UND	4
46	PoE (-PS) SWITCH	UND	10
47	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 y 2 PUERTOS SFP	UND	8
48	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	UND	4
49	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	UND	4
50	SOPORTE DE RACK	UND	4
51	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	UND	5
52	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	UND	5
53	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	UND	20
54	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	UND	4
55	CABLE ETHERNET CAT5E	UND	30
56	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	UND	1
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	UND	5
58	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	UND	1
59	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	UND	1
60	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	UND	1
61	IMPRESORA 3D DE RESINA	UND	1
62	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	UND	1
63	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	UND	1
64	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UND	1
65	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	UND	1
66	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	UND	1
67	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	UND	2
68	SWITCH CAPA 2 CON 8 PUERTOS GIGABIT Y 2 RANURAS SFP+ PARA USO EN BANDEJA O RACK	UND	1
69	ROUTER 5 SALIDAS DE DATOS/POE GIGABIT ETHERNET 1 PUERTO DE DATOS SFP GIGABIT ETHERNET MÉTODO POE PASIVO PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO DE 880 MHZ	UND	1
70	RED OPTICA OLT CON 4 PUERTOS UPLINK DE 1G CON DOS PUERTOS UPLINK DE 10G	UND	1
71	EQUIPO DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA ONT/ONU XPON C-DATA WIFI4, 1GE Y 1FE	UND	1
72	CONECTOR MECÁNICO PULIDO SC/APC MONOMODO CAPUCHÓN LARGO COLOR VERDE, PAQUETE 10 UNIDADES	UND	1
73	REDES ÓPTICAS FIBRA ÓPTICA GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIG8 CPORTANTE ACEROX100	UND	1
74	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-M5-23 5 GHZ LITEBEAM, 23 DBI, AIRMAX	UND	2
75	RADIOENLACE FUENTES UBIQUITI R5AC-LITE 5GHZ ROCKET AC, LITE	UND	1
76	RADIOENLACE DISPOSITIVO INALÁMBRICO DE EXTERIOR COMPACTO Y LIGERO CON UNA ANTENA INTEGRADA PTMP MIKROTIK RBSXTSQ5ND SXTSQ LITE5 16DBI 5GHZ A/N 1ETH	UND	2
77	ACCESS POINT PUNTO DE ACCESO WI-FI 6 CON MIMO 2x2 DE DOBLE BANDA EN UN DISEÑO COMPACTO PARA MONTAJE DE PERFIL BAJO UBIQUITI U6-LITE WIFI6 (ADAPTADOR POE NO INCLUIDO)	UND	1
78	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHZ AIRMAX BASE STATION, 19DBI, 120 DEG W/ ROCKET KIT	UND	1
79	ANTENA OMNIDIRECCIONAL AIRMAX UBIQUITI AMO-5G10 DOBLE POLARIDAD DE CLASE PORTADORA 2X2	UND	1
80	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	UND	1

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 9 de 25	

81	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 INTERFAZ DE RED: (1) PUERTO ETHERNET 10/100/1000, 16DBI 120 DEG	UND	1
82	ROUTER HOME AP MIKROTIK WIFI4 CON CUATRO PUERTOS FAST ETHERNET RB941-2ND-TC 1 CPU 650 MHZ, RAM 32MB, ROM: 16MB, LICENCIA L4	UND	1
83	PUNTO DE ACCESO WI-FI4 DE MIKROTIK RBWAP2ND, CHIP 802.11N, MIMO 2X2 Y CON UNA INTERFAZ FAST ETHERNET	UND	1
84	DRONE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) DJI MAVIC 3M	UND	1
85	KITS JETSON AGX ORIN 64GB NVIDIA	UND	1
86	KITS DE JETSON NANO DE 4GB	UND	2
87	CÁMARAS ZED X STEREO CAMERA INTERFACES GMSL, INCLUYE CABLE FAKRA GMSL2 FF (1,5M)	UND	1
88	CÁMARAS IMX477 INTERFACES CSI/MIPI	UND	1
89	CÁMARAS SEE3CAM_CU135 INTERFACE USB 13 MP CON CARCASA	UND	1
90	TARJETAS SD 64 GB	UND	10
91	MÁQUINA CNC DE 4 EJES 6040	UND	1

8.1. Perfil de la Persona o Empresa a Contratar

La empresa o persona a contratar debe contar con:

- Mínimo 5 años de experiencia en el sector de tecnología, brindando soporte y soluciones integrales.
- Experiencia en el servicio de soporte y comercialización de equipos de cómputo originales de reconocidas marcas.


8.2. Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

- Entregar los equipos nuevos conforme a las especificaciones establecidas. (Anexo Requerimientos técnicos)
- Reemplazar cualquier equipo defectuoso en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, asumiendo cualquier costo que esto pueda generar.
- Garantizar la calidad de los equipos suministrados.
- Presentar informes de entrega, garantías y facturas.
- Atender cualquier reclamación dentro de los términos establecidos.
- Realizar pruebas de funcionamiento con entregar manuales.


9. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 1,137,799,667).

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 10 de 25	

Para estimar el presupuesto la entidad adelantó estudio de mercado y solicitó cotizaciones las cuales se reflejan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	UND	1	\$ 22.768.400	\$ 22.768.400	\$ 22.749.272	\$ 22.749.272	\$ 22.761.889	\$ 22.761.889	\$ 22.759.854	\$ 22.759.854
2	SWITCH - 24 PUERTOS	UND	1	\$ 3.326.300	\$ 3.326.300	\$ 3.343.692	\$ 3.343.692	\$ 3.330.443	\$ 3.330.443	\$ 3.333.478	\$ 3.333.478
3	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	UND	1	\$ 1.397.100	\$ 1.397.100	\$ 1.415.038	\$ 1.415.038	\$ 1.401.555	\$ 1.401.555	\$ 1.404.564	\$ 1.404.564
4	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	UND	1	\$ 31.517.400	\$ 31.517.400	\$ 31.462.848	\$ 31.462.848	\$ 31.503.189	\$ 31.503.189	\$ 31.494.479	\$ 31.494.479
5	TABLET PARA DIBUJO	UND	2	\$ 6.286.500	\$ 12.573.000	\$ 6.298.558	\$ 12.597.116	\$ 6.288.899	\$ 12.577.799	\$ 6.291.319	\$ 12.582.638
6	PROYECTOR PORTATIL	UND	1	\$ 12.573.000	\$ 12.573.000	\$ 12.573.905	\$ 12.573.905	\$ 12.574.707	\$ 12.574.707	\$ 12.573.871	\$ 12.573.871
7	TELON ELECTRICO	UND	1	\$ 6.022.200	\$ 6.022.200	\$ 6.031.937	\$ 6.031.937	\$ 6.026.278	\$ 6.026.278	\$ 6.026.805	\$ 6.026.805
8	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	UND	1	\$ 1.387.300	\$ 1.387.300	\$ 1.399.274	\$ 1.399.274	\$ 1.391.378	\$ 1.391.378	\$ 1.392.651	\$ 1.392.651
9	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	UND	5	\$ 346.500	\$ 1.732.500	\$ 356.993	\$ 1.784.966	\$ 348.940	\$ 1.744.698	\$ 350.811	\$ 1.754.055
10	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	UND	2	\$ 808.900	\$ 1.617.800	\$ 825.442	\$ 1.650.884	\$ 810.436	\$ 1.620.872	\$ 814.926	\$ 1.629.852
11	GATO PARA PUERTAS	UND	2	\$ 86.800	\$ 173.600	\$ 102.779	\$ 205.557	\$ 91.104	\$ 182.208	\$ 93.561	\$ 187.122
12	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	UND	2	\$ 72.600	\$ 145.200	\$ 86.614	\$ 173.227	\$ 74.141	\$ 148.281	\$ 77.785	\$ 155.570
13	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	UND	2	\$ 103.400	\$ 206.800	\$ 117.646	\$ 235.293	\$ 107.369	\$ 214.738	\$ 109.472	\$ 218.944
14	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	UND	1	\$ 841.400	\$ 841.400	\$ 853.425	\$ 853.425	\$ 842.878	\$ 842.878	\$ 845.901	\$ 845.901
15	CONECTOR RJ45	UND	1	\$ 37.000	\$ 37.000	\$ 53.386	\$ 53.386	\$ 41.910	\$ 41.910	\$ 44.099	\$ 44.099
16	CAJA PASO 10 X 10 X 7	UND	6	\$ 9.600	\$ 57.600	\$ 22.851	\$ 137.105	\$ 12.673	\$ 76.037	\$ 15.041	\$ 90.247
17	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	UND	2	\$ 4.300	\$ 8.600	\$ 14.968	\$ 29.936	\$ 5.688	\$ 11.376	\$ 8.319	\$ 16.637
18	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	UND	1	\$ 1.286.500	\$ 1.286.500	\$ 1.301.801	\$ 1.301.801	\$ 1.290.200	\$ 1.290.200	\$ 1.292.834	\$ 1.292.834
19	CAJA METALICA	UND	2	\$ 83.900	\$ 127.800	\$ 83.520	\$ 167.041	\$ 68.253	\$ 136.507	\$ 71.891	\$ 143.783
20	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	UND	2	\$ 40.200	\$ 80.400	\$ 57.477	\$ 114.953	\$ 43.606	\$ 87.213	\$ 47.094	\$ 94.189
21	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	UND	2	\$ 29.100	\$ 58.200	\$ 47.797	\$ 95.595	\$ 31.133	\$ 62.266	\$ 36.010	\$ 72.020
22	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	UND	2	\$ 174.800	\$ 349.600	\$ 190.787	\$ 381.574	\$ 176.121	\$ 352.242	\$ 180.569	\$ 361.139
23	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	UND	2	\$ 47.700	\$ 95.400	\$ 58.075	\$ 116.151	\$ 50.990	\$ 101.981	\$ 52.255	\$ 104.511
24	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	UND	2	\$ 88.900	\$ 177.800	\$ 100.883	\$ 201.766	\$ 90.206	\$ 180.412	\$ 93.330	\$ 186.659
25	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	UND	3	\$ 1.830.800	\$ 5.492.400	\$ 1.848.054	\$ 5.544.163	\$ 1.833.374	\$ 5.500.122	\$ 1.837.409	\$ 5.512.228
26	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	UND	3	\$ 3.319.300	\$ 9.957.900	\$ 3.328.133	\$ 9.984.399	\$ 3.322.341	\$ 9.967.022	\$ 3.323.258	\$ 9.969.774

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 11 de 25	

27	ARDUINO ALVIK – ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	UND	3	\$ 1.536.700	\$ 4.610.100	\$ 1.549.399	\$ 4.648.197	\$ 1.537.666	\$ 4.612.997	\$ 1.541.255	\$ 4.623.764
28	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	UND	3	\$ 3.167.800	\$ 9.503.400	\$ 3.181.242	\$ 9.543.725	\$ 3.170.822	\$ 9.512.466	\$ 3.173.288	\$ 9.519.863
29	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2	\$ 199.100	\$ 398.200	\$ 209.446	\$ 418.892	\$ 203.661	\$ 407.323	\$ 204.069	\$ 408.138
30	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2	\$ 320.600	\$ 641.200	\$ 336.265	\$ 672.531	\$ 325.298	\$ 650.596	\$ 327.388	\$ 654.776
31	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	UND	3	\$ 345.800	\$ 1.037.400	\$ 359.405	\$ 1.078.215	\$ 348.046	\$ 1.044.139	\$ 351.084	\$ 1.053.251
32	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	UND	6	\$ 109.800	\$ 658.800	\$ 124.028	\$ 744.171	\$ 114.154	\$ 684.921	\$ 115.994	\$ 695.964
33	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	UND	4	\$ 350.100	\$ 1.400.400	\$ 360.793	\$ 1.443.172	\$ 354.031	\$ 1.416.123	\$ 354.975	\$ 1.419.898
34	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	UND	3	\$ 1.020.300	\$ 3.060.900	\$ 1.038.560	\$ 3.115.679	\$ 1.022.347	\$ 3.067.040	\$ 1.027.069	\$ 3.081.206
35	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	UND	6	\$ 94.800	\$ 568.800	\$ 111.856	\$ 671.134	\$ 98.388	\$ 590.327	\$ 101.681	\$ 610.087
36	MÓDULO BLUETOOTH	UND	6	\$ 47.200	\$ 283.200	\$ 64.760	\$ 388.559	\$ 48.595	\$ 291.573	\$ 59.518	\$ 321.110
37	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	UND	6	\$ 21.000	\$ 126.000	\$ 37.918	\$ 227.510	\$ 24.847	\$ 149.080	\$ 27.922	\$ 167.530
38	ARDUINO GIGA R1 WIFI	UND	3	\$ 764.000	\$ 2.292.000	\$ 782.702	\$ 2.348.105	\$ 766.621	\$ 2.289.864	\$ 771.108	\$ 2.313.323
39	ARDUINO DUE	UND	3	\$ 542.200	\$ 1.626.600	\$ 559.639	\$ 1.678.918	\$ 544.415	\$ 1.633.245	\$ 548.751	\$ 1.646.254
40	STARTER KIT	UND	3	\$ 1.755.700	\$ 5.267.100	\$ 1.769.081	\$ 5.307.243	\$ 1.759.747	\$ 5.279.242	\$ 1.761.509	\$ 5.284.528
41	RFID STARTER KIT	UND	3	\$ 767.900	\$ 2.303.700	\$ 777.913	\$ 2.333.740	\$ 771.012	\$ 2.313.035	\$ 772.275	\$ 2.316.825
42	USB PIC PROGRAMMER	UND	1	\$ 767.900	\$ 767.900	\$ 781.387	\$ 781.387	\$ 770.036	\$ 770.036	\$ 773.108	\$ 773.108
43	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	UND	3	\$ 9.798.200	\$ 29.394.600	\$ 9.797.911	\$ 29.393.732	\$ 9.796.393	\$ 29.389.180	\$ 9.797.501	\$ 29.392.504
44	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	UND	3	\$ 56.400	\$ 169.200	\$ 67.954	\$ 203.851	\$ 59.672	\$ 179.015	\$ 61.342	\$ 184.025
45	ROUTER	UND	4	\$ 2.304.900	\$ 9.219.600	\$ 2.318.187	\$ 9.272.749	\$ 2.306.346	\$ 9.225.384	\$ 2.309.811	\$ 9.239.244
46	PoE (-PS) SWITCH	UND	10	\$ 2.321.300	\$ 23.213.000	\$ 2.330.236	\$ 23.302.360	\$ 2.323.785	\$ 23.237.850	\$ 2.325.107	\$ 23.251.070
47	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 y 2 PUERTOS SFP	UND	8	\$ 1.278.700	\$ 10.229.600	\$ 1.289.243	\$ 10.313.942	\$ 1.282.298	\$ 10.258.384	\$ 1.283.414	\$ 10.267.309
48	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	UND	4	\$ 4.379.600	\$ 17.518.400	\$ 4.393.076	\$ 17.572.304	\$ 4.379.342	\$ 17.517.368	\$ 4.384.006	\$ 17.536.024
49	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	UND	4	\$ 5.268.600	\$ 21.074.400	\$ 5.271.892	\$ 21.087.569	\$ 5.270.076	\$ 21.080.302	\$ 5.270.189	\$ 21.080.757
50	SOPORTE DE RACK	UND	4	\$ 2.085.400	\$ 8.341.600	\$ 2.099.218	\$ 8.396.870	\$ 2.088.786	\$ 8.355.143	\$ 2.091.134	\$ 8.364.538
51	TÉLEFONO VOIP CON CARGADOR	UND	5	\$ 3.019.100	\$ 15.095.500	\$ 3.031.107	\$ 15.155.534	\$ 3.021.647	\$ 15.108.235	\$ 3.023.951	\$ 15.119.756
52	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	UND	5	\$ 153.600	\$ 768.000	\$ 167.732	\$ 838.658	\$ 156.063	\$ 780.314	\$ 159.132	\$ 795.658
53	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	UND	20	\$ 54.800	\$ 1.096.000	\$ 73.037	\$ 1.460.731	\$ 59.471	\$ 1.189.421	\$ 62.436	\$ 1.248.717
54	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	UND	4	\$ 605.800	\$ 2.423.200	\$ 617.975	\$ 2.471.899	\$ 608.366	\$ 2.433.466	\$ 610.714	\$ 2.442.855
55	CABLE ETHERNET CAT5E	UND	30	\$ 27.200	\$ 816.000	\$ 39.413	\$ 1.182.376	\$ 28.339	\$ 850.162	\$ 31.650	\$ 949.513
56	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	UND	1	\$ 2.008.500	\$ 2.008.500	\$ 2.020.003	\$ 2.020.003	\$ 2.011.307	\$ 2.011.307	\$ 2.013.270	\$ 2.013.270
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	UND	5	\$ 1.320.200	\$ 6.601.000	\$ 1.329.857	\$ 6.649.287	\$ 1.324.790	\$ 6.623.951	\$ 1.324.949	\$ 6.624.746
58	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	UND	1	\$ 52.638.900	\$ 52.638.900	\$ 52.470.469	\$ 52.470.469	\$ 52.591.202	\$ 52.591.202	\$ 52.566.857	\$ 52.566.857



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA)**



Código: AP-GA-FO33

Versión: 01



Aprobado: 27/09/2021

Página: 12 de 25

59	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	UND	1	\$ 80.467.600	\$ 80.467.600	\$ 80.047.727	\$ 80.047.727	\$ 80.348.733	\$ 80.348.733	\$ 80.288.020	\$ 80.288.020
60	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	UND	1	\$ 8.947.800	\$ 8.947.800	\$ 8.957.014	\$ 8.957.014	\$ 8.950.868	\$ 8.950.868	\$ 8.951.894	\$ 8.951.894
61	IMPRESORA 3D DE RESINA	UND	1	\$ 7.166.600	\$ 7.166.600	\$ 7.175.968	\$ 7.175.968	\$ 7.168.739	\$ 7.168.739	\$ 7.170.436	\$ 7.170.436
62	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	UND	1	\$ 42.182.400	\$ 42.182.400	\$ 42.081.486	\$ 42.081.486	\$ 42.150.584	\$ 42.150.584	\$ 42.138.157	\$ 42.138.157
63	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	UND	1	\$ 82.808.900	\$ 82.808.900	\$ 82.364.037	\$ 82.364.037	\$ 82.682.350	\$ 82.682.350	\$ 82.618.429	\$ 82.618.429
64	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UND	1	\$ 41.381.100	\$ 41.381.100	\$ 41.277.769	\$ 41.277.769	\$ 41.352.070	\$ 41.352.070	\$ 41.336.980	\$ 41.336.980
65	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	UND	1	\$ 103.525.600	\$ 103.525.600	\$ 102.816.651	\$ 102.816.651	\$ 103.325.973	\$ 103.325.973	\$ 103.222.742	\$ 103.222.742
66	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	UND	1	\$ 115.142.600	\$ 115.142.600	\$ 114.265.016	\$ 114.265.016	\$ 114.895.690	\$ 114.895.690	\$ 114.767.769	\$ 114.767.769
67	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	UND	2	\$ 6.006.600	\$ 12.013.200	\$ 6.018.325	\$ 12.036.650	\$ 6.009.629	\$ 12.019.259	\$ 6.011.518	\$ 12.023.036
68	SWITCH CAPA 2 CON 8 PUERTOS GIGABIT Y 2 RANURAS SFP+ PARA USO EN BANDEJA O RACK	UND	1	\$ 1.055.700	\$ 1.055.700	\$ 1.068.338	\$ 1.068.338	\$ 1.056.911	\$ 1.056.911	\$ 1.060.316	\$ 1.060.316
69	ROUTER 5 SALIDAS DE DATOS/POE GIGABIT ETHERNET 1 PUERTO DE DATOS SFP GIGABIT ETHERNET MÉTODO POE PASIVO PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO DE 880 MHZ	UND	1	\$ 889.100	\$ 889.100	\$ 905.208	\$ 905.208	\$ 892.071	\$ 892.071	\$ 895.460	\$ 895.460
70	RED OPTICA OLT CON 4 PUERTOS UPLINK DE 1G CON DOS PUERTOS UPLINK DE 10G	UND	1	\$ 6.144.600	\$ 6.144.600	\$ 6.156.568	\$ 6.156.568	\$ 6.146.392	\$ 6.146.392	\$ 6.149.187	\$ 6.149.187
71	EQUIPO DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA ONT/ONU XPON C-DATA WIFI4, 1GE Y 1FE	UND	1	\$ 173.100	\$ 173.100	\$ 186.100	\$ 186.100	\$ 176.720	\$ 176.720	\$ 178.640	\$ 178.640
72	CONECTOR MECÁNICO PULIDO SC/APC MONOMODO CAPUCHÓN LARGO COLOR VERDE, PAQUETE 10 UNIDADES	UND	1	\$ 63.600	\$ 63.600	\$ 80.328	\$ 80.328	\$ 67.056	\$ 67.056	\$ 70.328	\$ 70.328
73	REDES ÓPTICAS FIBRA ÓPTICA GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIGB CPORTANTE ACEROX100	UND	1	\$ 208.100	\$ 208.100	\$ 227.909	\$ 227.909	\$ 211.346	\$ 211.346	\$ 215.785	\$ 215.785
74	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-MS-23 5 GHZ LITEBEAM, 23 DBI, AIRMAX	UND	2	\$ 466.400	\$ 932.800	\$ 484.133	\$ 968.265	\$ 468.686	\$ 937.372	\$ 473.073	\$ 946.146
75	RADIOENLACE FUENTES UBIQUITI RSAC-LITE 5GHZ ROCKET AC, LITE	UND	1	\$ 1.662.300	\$ 1.662.300	\$ 1.672.932	\$ 1.672.932	\$ 1.666.970	\$ 1.666.970	\$ 1.667.401	\$ 1.667.401

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)				
	Código: AP-GA-FO33		Versión: 01		
	Aprobado: 27/09/2021		Página: 13 de 25		

76	RADIOENLACE ISPOSITIVO INALÁMBRICO DE EXTERIOR COMPACTO Y LIGERO CON UNA ANTENA INTEGRADA PTMP MIKROTIK RBSXTSQ5ND SXTSQ LITES 16DBI 5GHZ A/N 1ETH	UND	2	\$ 529.500	\$ 1.059.000	\$ 539.906	\$ 1.079.811	\$ 533.445	\$ 1.066.889	\$ 534.283	\$ 1.068.567
77	ACCESS POINT PUNTO DE ACCESO WI-FI 6 CON MIMO 2x2 DE DOBLE BANDA EN UN DISEÑO COMPACTO PARA MONTAJE DE PERFIL BAJO UBIQUITI U6-LITE WIFI6 (ADAPTADOR POE NO INCLUIDO)	UND	1	\$ 1.306.300	\$ 1.306.300	\$ 1.318.961	\$ 1.318.961	\$ 1.308.859	\$ 1.308.859	\$ 1.311.373	\$ 1.311.373
78	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHZ AIRMAX BASE STATION, 19DBI, 120 DEG W/ ROCKET KIT	UND	1	\$ 1.190.100	\$ 1.190.100	\$ 1.201.233	\$ 1.201.233	\$ 1.194.909	\$ 1.194.909	\$ 1.195.414	\$ 1.195.414
79	ANTENA OMNIDIRECCIONAL AIRMAX UBIQUITI AMO-5G10 DOBLE POLARIDAD DE CLASE PORTADORA 2X2	UND	1	\$ 1.040.200	\$ 1.040.200	\$ 1.057.163	\$ 1.057.163	\$ 1.042.143	\$ 1.042.143	\$ 1.046.502	\$ 1.046.502
80	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	UND	1	\$ 438.000	\$ 438.000	\$ 448.727	\$ 448.727	\$ 439.154	\$ 439.154	\$ 441.960	\$ 441.960
81	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 INTERFAZ DE RED: (1) PUERTO ETHERNET 10/100/1000, 16DBI 120 DEG	UND	1	\$ 796.300	\$ 796.300	\$ 807.229	\$ 807.229	\$ 800.370	\$ 800.370	\$ 801.300	\$ 801.300
82	ROUTER HOME AP MIKROTIK WIFI4 CON CUATRO PUERTOS FAST ETHERNET RB941-2ND-TC 1 CPU 650 MHZ, RAM 32MB, ROM: 16MB, LICENCIA L4	UND	1	\$ 386.400	\$ 386.400	\$ 400.632	\$ 400.632	\$ 390.060	\$ 390.060	\$ 392.364	\$ 392.364
83	PUNTO DE ACCESO WI-FI4 DE MIKROTIK RBWAP2ND, CHIP 802.11N, MIMO 2X2 Y CON UNA INTERFAZ FAST ETHERNET	UND	1	\$ 408.600	\$ 408.600	\$ 420.888	\$ 420.888	\$ 413.210	\$ 413.210	\$ 414.233	\$ 414.233
84	DRONE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) DJI MAVIC 3M	UND	1	\$ 47.897.100	\$ 47.897.100	\$ 47.916.408	\$ 47.916.408	\$ 48.207.244	\$ 48.207.244	\$ 48.006.917	\$ 48.006.917
85	KITS JETSON AGX ORIN 64GB NVIDIA	UND	1	\$ 17.952.400	\$ 17.952.400	\$ 17.942.421	\$ 17.942.421	\$ 17.949.149	\$ 17.949.149	\$ 17.947.990	\$ 17.947.990
86	KITS DE JETSON NANO DE 4GB	UND	2	\$ 1.158.500	\$ 2.317.000	\$ 1.170.212	\$ 2.340.423	\$ 1.159.960	\$ 2.319.920	\$ 1.162.891	\$ 2.325.781
87	"CÁMARAS ZED X STEREO CAMERA INTERFACES GMSL,	UND	1	\$ 5.604.000	\$ 5.604.000	\$ 5.621.239	\$ 5.621.239	\$ 5.607.669	\$ 5.607.669	\$ 5.610.969	\$ 5.610.969

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)				
	Código: AP-GA-FO33		Versión: 01		
	Aprobado: 27/09/2021		Página: 14 de 25		

	INCLUYE CABLE FAKRA GMSL2 FF (1,5M)										
88	CÁMARAS IMX477 INTERFACES CSI/MIPI	UND	1	\$ 2.505.600	\$ 2.505.600	\$ 2.519.083	\$ 2.519.083	\$ 2.509.196	\$ 2.509.196	\$ 2.511.293	\$ 2.511.293
89	CÁMARAS SEE3CAM_CU135 INTERFACE USB 13 MP CON CARCASA	UND	1	\$ 3.492.800	\$ 3.492.800	\$ 3.510.558	\$ 3.510.558	\$ 3.495.966	\$ 3.495.966	\$ 3.499.775	\$ 3.499.775
90	TARJETAS SD 64 GB	UND	10	\$ 60.200	\$ 602.000	\$ 79.825	\$ 798.249	\$ 63.762	\$ 637.624	\$ 67.929	\$ 679.291
91	MÁQUINA CNC DE 4 EJES 6040	UND	1	\$ 14.969.600	\$ 14.969.600	\$ 14.968.416	\$ 14.968.416	\$ 14.964.027	\$ 14.964.027	\$ 14.965.348	\$ 14.965.348
TOTAL, COSTOS					\$ 955.888.900	TOTAL, COSTOS	\$ 956.437.236	TOTAL, COSTOS	\$ 956.076.385	TOTAL, COSTOS	\$ 956.134.174
IVA 19 %					\$ 181.618.891	IVA 19 %	\$ 181.723.075	IVA 19 %	\$ 181.654.513	IVA 19 %	\$ 181.665.493
VALOR TOTAL					\$ 1.137.507.791	VALOR TOTAL	\$ 1.138.160.311	VALOR TOTAL	\$ 1.137.730.898	VALOR TOTAL	\$ 1.137.799.667

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

La administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”.

Las matrices de riesgos previsible pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 15 de 25	

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

10.1. Análisis de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?
1	General	interno	Planeación	operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	4	3	7	Riesgo alto	Contratante

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 16 de 25	

2	General	externo	selección	económico	Ofertar artificiales bajas. Se presenta cuando el proponente ofrece precios artificialmente bajos los cuales no obedecen a las condiciones del mercado	Mala calidad de los bienes y/o servicios recibidos por parte del contratista los cuales perjudican el desarrollo del objeto del contrato	3	2	5	Riesgo medio	contratista
3	Específico	externo	ejecución	operacional	Que el contratista no haga entrega de los equipos y materiales requeridos por la Universidad, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato.	No satisfacer la necesidad de la Universidad del Pacífico	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
4	General	externo	selección	operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas	Pérdida de oportunidad de la Entidad de satisfacer las necesidades y sus intereses	3	2	5	Riesgo medio	contratista
5	Específico	externo	ejecución	operacional	Que los bienes y/o servicios entregados no cuenten con la calidad, ni en la cantidad contratada; es decir, los mismos no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados.	El contratista estaría incumplimiento el contrato, puesto que, no se podría recibir a satisfacción los bienes y/o servicios hasta que este no haga las reparaciones o cambios necesarios, con lo que se retrasaría el proyecto.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
6	General	externo	ejecución	operacional	Preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional	Que se filtre información confidencial que ponga en riesgo a la institución.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista
7	General	interno	selección	operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.	incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	3	5	9	riesgo extremo	oferente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 17 de 25	

8	General	interno	contratación	operacional	Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	2	6	riesgo alto	contratante y contratista
9	General	interno	contratación	operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.	4	3	7	Riesgo alto	contratista
10	General	externo	ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratante y Contratista
11	General	interno	ejecución	operacional	Demora en la expedición del Registro Presupuestal	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	4	5	9	Riesgo alto	Contratante
12	Específico	externo	ejecución	operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Retraso en el pago por parte del contratante	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
13	Específico	interno	ejecución	operacional	demora y falta de pago de los desembolsos pactados	incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual	4	2	6	Riesgo alto	contratante y contratista

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 18 de 25	

14	General	interno	ejecución	operacional	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimiento de manera oportuna	Detrimiento patrimonial. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales. Retraso en la ejecución contractual.	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
15	Específico	interno	ejecución	operacional	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas	Sobrecostos y variación del valor y condiciones de entrega en el contrato.	3	3	6	Riesgo alto	contratante
16	Específico	interno	ejecución	operacional	Daños a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección.	Detrimiento patrimonial.	3	4	7	Riesgo alto	Contratante
17	General	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de la liquidación de los contratos	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables	5	3	8	riesgo extremo	Contratante

10.2. Forma de mitigar los Riesgos

N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿cuándo?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Jefe de la dependencia donde nace la necesidad,	En la elaboración de los estudios previos	finalización etapa de ejecución	revisión previa del Estudio de Conveniencia y	único; en la revisión del estudio previo

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 19 de 25	

2	Solicitar al proponente que explique y justifique las razones que sustenten el valor por él ofertado. El comité evaluador recomendará el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Dirección Administrativa y Financiera; Contratista y	en la selección y ejecución del contrato	finalización etapa de ejecución	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente;	En la selección de proponente y en la etapa de ejecución
3	Exigencia de las pólizas de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando no se haya pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General y supervisor	Firma del contrato	finalización etapa de ejecución	informes periódicos por parte del supervisor	Según presentación de informes del supervisor.
4	Exigencia de la póliza de seriedad de la oferta	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Dirección Administrativa y	Cronograma de la invitación pública	Acta de inicio del contrato	Exigencia en los pliegos de condiciones	Evaluación de las ofertas.
5	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados por el contratista a través de la supervisión, la cual, en caso de existir dudas frente a los requerimientos y especificaciones de los bienes y/o servicios contratados y ejecutados exigirá los cambios a que haya lugar. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios.	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista y Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Acta de recibo final a satisfacción	Informes periódicos por parte del supervisor; ingreso a almacén y	Durante la ejecución del contrato



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA)**



Código: AP-GA-FO33

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 20 de 25

6	El contratista deberá garantizar la preservación de la integridad o confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, so pena de las acciones penales a que haya lugar.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	finalización etapa de ejecución	El supervisor debe velar por el cumplimiento de la cláusula de	Durante la ejecución del contrato
7	Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	División de desarrollo de personal y/o Comité	inicio etapa precontractual	finalizando etapa precontractual	lista de chequeo y/ informe de evaluación	único; en la revisión de los documentos
8	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	elaboración de la minuta contractual	fecha de inicio del contrato	requerir a la parte que no ha firmado el	único; antes del inicio del contrato
9	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	Etapas contractuales	inicio de la etapa de ejecución	seguimiento permanente por parte	permanente
10	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Contratante	Etapas de Ejecución	finalización etapa de ejecución	Actualización constante de	permanente
11	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapas contractuales	Expedición del Registro Presupuestal	comunicación entre las dependencias que	único; antes del inicio del contrato



**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD
(CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA)**



Código: AP-GA-F033

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 21 de 25

12	Verificar el pago y/o certificación de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	verificando la planilla de pago aportada por el contratista y/o	permanente
13	Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	contratista, supervisor y	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las	permanente
14	Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato; entrega de informes permanentes por parte del supervisor a fin de establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	informes periodicos por parte del supervisor	permanente
15	Conocer de forma precisa las necesidades y requerimientos de la Universidad en la etapa de planeación y elaboración de estudios previos.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Dependencia que solicita el servicio y/o suministro	etapa de planeación	Hasta la terminación del contrato	revisar que el estudio previo donde se solicitan	permanente
16	Que los elementos sean entregados en la oficina de almacén para que inmediatamente se realice el ingreso y así evitar detrimento al patrimonio	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	Supervisor y jefe de almacén	Etapa de Ejecución	Hasta la terminación del contrato	certificado de ingreso a almacén	permanente
17	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapa de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades	permanente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 22 de 25	

11. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía estimada del proceso y el régimen jurídico aplicable, la presente contratación se adelantará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 108 de 2021, “por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico”, modificado parcialmente por el Acuerdo Superior No. 165 de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 del Estatuto de Contratación, modificado por el Artículo Cuarto del Acuerdo Superior No. 165 de 2023, la modalidad de Invitación Privada se utilizará cuando la cuantía del contrato sea igual o menor a ochocientos (800) salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.M.L.V.).

Bajo esta modalidad, la Universidad del Pacífico invitará, como mínimo, a tres (3) personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, debidamente calificadas y seleccionadas de forma aleatoria, que se encuentren inscritas en las respectivas Cámaras de Comercio o en el directorio de proveedores y/o contratistas de la Institución, y cuya actividad económica guarde relación directa con el objeto contractual.

La aplicación de esta modalidad garantiza el cumplimiento de los principios de autonomía universitaria, transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, permitiendo adelantar el proceso contractual de manera ágil y acorde con los fines misionales de la Universidad del Pacífico, conforme al régimen de derecho privado que rige su contratación.

11.1. Tipo de orden o contrato:

Contrato de: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARA LA DOTACIÓN AL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción el servicio objeto del contrato, es por el término de un (2) dos meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

13. GARANTÍAS CONTRACTUALES: Aplica SI (X) NO (). Si no aplica continúe al punto 10.

13.1. Póliza única de cumplimiento con los siguientes amparos:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 23 de 25	

Seriedad de la propuesta	X	Estabilidad y calidad de la obra	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X
Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		Calidad del servicio	
Cumplimiento de las obligaciones	X	Responsabilidad civil extracontractual	
Provisión de repuestos y accesorios			

Nota: Quien omite la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

14. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista se compromete para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

15. FORMA DE PAGO:

Los pagos del contrato de obra que resulte del proceso de selección estarán sujetos en proporcionalidad al avance o ejecución porcentual. La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del futuro contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **UN ANTICIPO:** equivalente a cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber constituido y aprobado la garantía para el amparo del correcto manejo e inversión del anticipo;
- Haber presentado plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor del contrato;
- Presentar factura o cuenta de cobro del anticipo;
- Presentar certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma;
- Tener certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- Autorización de desembolso dirigido a la fiducia mercantil por parte del contratista avalado por supervisor o interventoría del contrato;


ACTAS DE AVANCE PARCIAL: la Universidad del Pacífico pagará al contratista de obra una vez ejecutado el anticipo, el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante actas de avance parcial sujetas al avance porcentual de ejecución, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 24 de 25	

- a) Planillas de liquidación, comprobantes de pago y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de conformidad con el personal mínimo requerido en la invitación pública y relacionado en el contrato a celebrar; b) Certificación de pago y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma c) Informe de obras con sus anexos (actas de control del tiempo, actas de avance y pago parcial, verificación y aval del estado de las pólizas) revisado y avalado por el supervisor o interventoría del contrato; d) Factura original revisada y aprobada por el supervisor o interventoría del contrato de conformidad con los valores aprobados en acta de avance parcial; e) Certificación bancaria actualizada; f) Entrega de expediente contractual actualizado del contrato vigilado: informes y sus anexos (actas de avance y pago parcial de obra, verificación y aval del estado de las pólizas actualizadas del contrato de obra, certificación de pago y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, planilla de liquidación y comprobante de pago de la seguridad social y parafiscales de conformidad con el personal mínimo ofertado); g) Certificado de cumplimiento a satisfacción de los requisitos anteriores por parte del supervisor o interventoría. Todos los pagos parciales tendrán una rete garantía del diez por ciento (10%) del valor de la factura o acta de avance parcial, valores que serán cancelados al contratista una vez liquidado el contrato vigilado, previo cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos.
- b) La Universidad del Pacífico realizará las retenciones y gravámenes a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que los costos de legalización del contrato y los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, serán descontados por la Universidad del Pacífico proporcionalmente al valor real Facturado en las actas de avance de obra.

RETENCIONES	PORCENTAJES
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO-UCEVA	0.50%
ESTAMPILLA PRO-UNIPACIFICO	0.50%
ESTAMPILLA UNIVER. NACIONAL	2%
FONSECON	5%
RETEICA	10*1000
RETEFUENTE CONSTRUCCION	2%

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA)		
	Código: AP-GA-FO33	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 25 de 25	

RETEIVA	15%
---------	-----

16. LUGAR Y SITIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades derivadas del objeto contractual, así como la entrega de los bienes o la prestación de los servicios requeridos, se llevarán a cabo en las instalaciones de la **Universidad del Pacífico**, sede principal ubicada en el **Kilómetro 13, Vía al Aeropuerto, Barrio El Triunfo (Campus Universitario)**, en el distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.


Parágrafo: En caso de que la naturaleza del servicio exija desplazamientos o entregas en sedes alternas o áreas de influencia de la institución, estos deberán ser coordinados previamente con el supervisor asignado, sin que ello implique costos adicionales para la Universidad, a menos que se pacte lo contrario en el análisis económico."

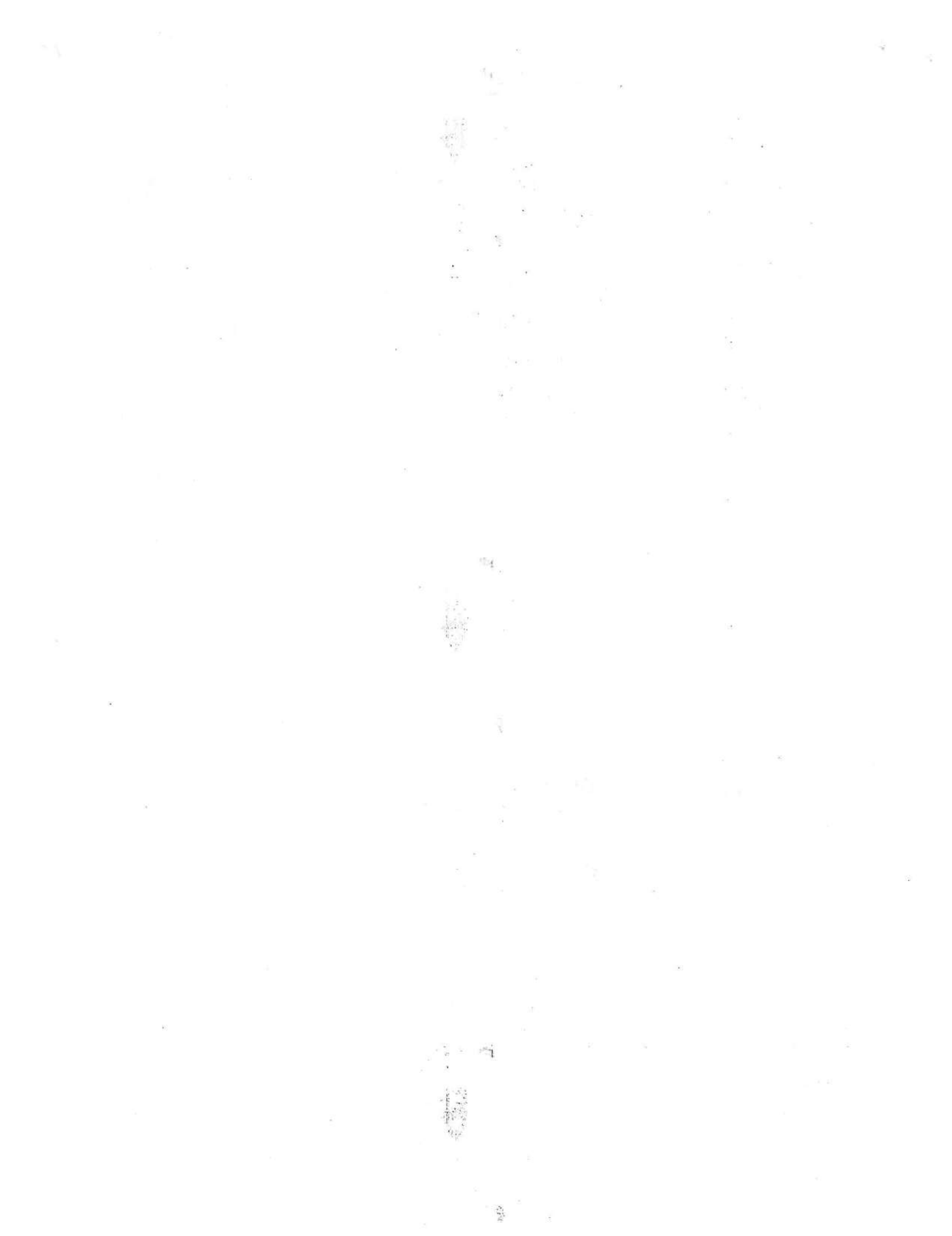
17. ANEXO E INFORMACIÓN ADICIONAL.

Incluye cotizaciones, estudios de mercado y cualquier otra documentación relevante para el contrato.






Solicitante,










MANUEL ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
 Director Programa Ingeniería de Sistemas






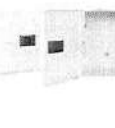

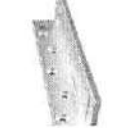

Vo.Bo.: Oficina de Contratación - DAF 










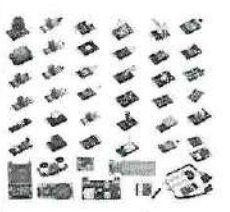



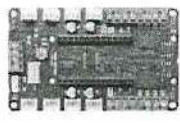



Adquisición de equipos de cómputo, dispositivos electrónicos y de comunicación para la dotación del Laboratorio Tecnológico Integrado del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico del Distrito de Buenaventura.

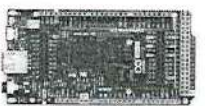

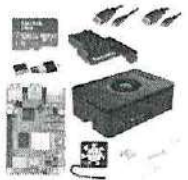

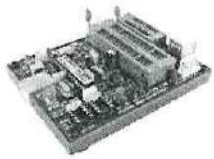


ITEM	EQUIPO	OBSERVACIÓN	IMAGEN	CANTIDAD
1	RACK INDOOR	Gabinete de Piso Modelo NCS (Puerta en malla :: Formato de Montaje de 19" :: Ancho 22,5" (58 cms) :: Profundidad 36" (91 cms) :: Altura 6 ft (1,8 mt) - 45 Unidades de Rack :: Color: Negro :: Bandeja sencilla ventilada 19" x 15" 1 RU Bandeja fija ajustable a profundidades desde 46 cms hasta 78 cms :: Altura: 2 RU 60 Kg Multitoma Horizontal Formato 19" de 10 Tomas Grado Industrial, Kit de Ventilación Doble para Gabinete de Piso. El gabinete incluye Consola Multiplexor Kvm - 8 Puertos, NetDirector Montar En Rack 1U. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		1
2	SWITCH - 24 PUERTOS	Debe contar con puertos Gigabit: 24 puertos RJ45 gigabit y 4 ranuras SFP gigabit proporcionan conexiones de alta velocidad. Gestión simplificada: acceso a la red para una máxima comodidad y una gestión sencilla. Embarcación sencilla: este switch a reducir el tráfico interno para un uso más eficiente de los recursos de la red. Estrategias de seguridad: enlaces de puerto IP-MAC, ACL, seguridad de puertos, defensa DoS, control de tormentas, DHCP snooping, 802.1X, autenticación RADIUS. Optimización de voz y vídeo: DSCP QoS / L3 / L4 e IGMP Snooping. Administración independiente: Web, CLI (puerto de consola), Telnet, SSH, SNMP, RMON e imagen dual brindan potentes capacidades de administración. Debe contar con las siguientes características de hardware: Interfaces: Puertos RJ45 de 24 x 10/100/1000 Mbps 4 ranuras Gigabit SFP 1 puerto de consola RJ45 1 puerto de consola mini-USB Cantidad de Ventiladores: Sin ventilador Fuente de Alimentación: 100-240 VAC*50/60 Hz Montaje: Montaje en rack Consumo Máximo de energía: 10.22 W (110 V/60 Hz) Disipación Máxima de Calor: 65.5 BTU/h (110 V/60 Hz) Capacidad de Switching: 16 Gbps Tasa de Recepción de Paquetes: 41.66 Mpps El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador y de la instrumentación electrónica incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		1
3	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	Velocidades Wi-Fi: 6 GHz: 5760 Mbps (802.11be) 5 GHz: 2880 Mbps (802.11be) 2.4 GHz: 574 Mbps (802.11ax) Modos de trabajo: Modo Router Modo Punto de Acceso Advanced Features: Multi-Link Operation (MLO) 320 MHz Channel 4K-QAM Multi-RUs Compatible con EasyMesh Funciona con Google Assistant Red IoT El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		1
4	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	Diagonal: 86" Tecnología visual: LED Área activa (mm): 86" 1895.04 * 1065.96(V) Ratio de aspecto: 16:9 Contraste Dinámico: 4000:1 Resolución: 4K Ultra HD (3840 * 2160) Brillo: 400 cd/m2 Ángulo de visión: 178º Altavoces: 2 x 20 Watt (frontales) Vidrio: 4mm, Moho7, Anti-reflectante, Bonding Gen 1 Slots: OPS 80 Pin Vida del Panel LED: 50.000 horas Incluye: Procesador: Intel® i7-1255U RAM: 16 Gb 2x SoDIMM DDR5-2666, Max. 32GB) Storage: 512 Gb SSD NVMe Graphics: Intel® Iris® Xe Graphics Soporte móvil Barra de sonido El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		1
5	TABLET PARA DIBUJO	Tamaño: 460 x 306,6 x 21,5mm Área de Trabajo: 409 x 290mm Peso neto: 2.23kg Resolución de Pantalla: 3840 x 2160 (16:9) Color de visualización: 1.07B (8bit+FRG) Laminación Completa: Sí Ángulo de Visión: 178º Brillo (Típico): 250cd/mf Niveles de Presión: 16384 Inclinación: 60º Fuerza de Activación Inicial: 3 g Debe incluir: 1 x Pantalla Gráfica x Cable 3 en 12 x Cable USB-C a USB-C1 x Cable USB-C a USB-A1 x Adaptador de Corriente PDI x Teclado inalámbrico de Atajo ACK051 x Guante de Dibujo1 x Paño de Limpieza El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		2










6	PROYECTOR PORTATIL	<p>Color: Blanco Dimensiones: 302 mm 249 mm 87 mm Peso: 2.6 Kg Fuente de alimentación: 100-240 V Brillo (Blanco) : 4000 LUMENES Brillo (Color) : 4000 LUMENES Relación de aspecto nativa: 16:10 (WVGA) según su panel nativo 1,280x800 Resolución del proyector: 1280 x 800</p> <p>El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
7	TELON ELECTRICO	<p>TELÓN ELECTRICO 274 X 208 CM. Nombre Telones Eléctricos Para Video Proyección, Tamaño del telón Abarca 135,150 pulgadas respectivamente. Material tela PVC de alta resistencia. Material carcasa Aluminio y acero de alta resistencia. Instalación Sistema de anclaje a techo o pared. Estructura base Fija. Funcionamiento Motor eléctrico para despliegue y repliegue. Tipo de motor Motor tubular. Color Estructura metálica color blanco, tela blanca con bordes negros. Formatos de proyección Es adaptable a formatos 1:1, 4:3 y 16:9. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
8	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	<p>Compatible con los formatos de decodificación Smart H.265+, H.265, Smart H.264+, H.264 y MJPEG. Capacidad máxima de decodificación: 8 x 1080p a 30 fps. Ancho de banda máximo: 160 Mbps de entrada / 160 Mbps de grabación / 80 Mbps de salida. Compatible con cámaras IP con una resolución de hasta 12 MP. IA por grabador compatible con SMD de 4 canales. IA por cámara compatible con detección y reconocimiento facial, protección perimetral, SMD, conteo de personas, análisis estereoscópico y mapa de calor. Compatible con EPTZ y con armado y desarmado con un solo clic. No incluye disco duro</p> <p>El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
9	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	<p>Códec: H.265, con alta tasa de compresión y ultra baja tasa de bits. Salida máxima de 4 MP (2560 x 1440) a 25/30 fps. Modo de rotación, DWDR, 3D NR, HLC, BLC, marca de agua digital, aplicable a diversos escenarios de monitoreo. Detección de anomalías: detección de movimiento, manipulación de vídeo, desconexión de red, conflicto de IP y acceso ilegal. Luz cálida incorporada, con una distancia máxima de iluminación de 15 m. Soporte de alimentación 12 V DC / PoE. Micrófono incorporado. Protección IP67.</p> <p>El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		5
10	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	<p>Pantalla táctil de vidrio de 4,3 pulgadas, con una resolución de 480 x 272. Cámara dual gran angular de 2 MP, con iluminación IR y DWDR. Múltiples métodos de desbloqueo, incluidos huella dactilar, reconocimiento facial, tarjeta y contraseña. También es posible combinarlos para crear métodos de desbloqueo personalizados. Soporta detección de uso de mascarilla. Soporta código QR para visitantes mediante la plataforma DSS Pro. Reconoce rostros a una distancia de 0,3 m a 3,5 m (0,98 ft - 4,92 ft). Capacidad para 3.000 usuarios, 3.000 rostros, 3.000 contraseñas, 5.000 tarjetas, 5.000 huellas dactilares, 50 administradores y 300.000 registros. La detección de vivacidad (liveness detection) ofrece una tasa de precisión de reconocimiento facial del 99,9 %, con un tiempo de comparación 1:N de 0,2 s por persona. Permite realizar videollamadas y utilizar la aplicación para recibir notificaciones de alarma, desbloquear puertas de forma remota y ejecutar otras funciones. Soporta la personalización de mensajes de voz.</p> <p>El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2
11	GATO PARA PUERTAS	<p>GATO PARA PUERTAS DE 40 - 65 KG Y ANCHO MENOR A 950MM DIMENSIONES 182*60,5*40,5MM. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2
12	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	<p>BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS DIMENSIONES 115*70*38MM SALIDAS. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2
13	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180 KG	<p>Cerradura de puerta electromagnética con fuerza de sujeción de 180 Kg, con indicadores LED. Instalación para todo tipo de puertas de madera, metálicas, puertas de cristal, puertas contra fuego. Dimensión: 170x38,5x21mm Voltaje: Entrada de CC 12V/24V El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2


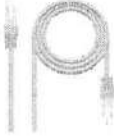

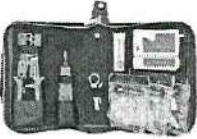
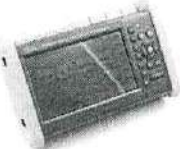

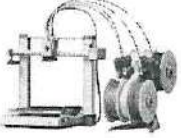
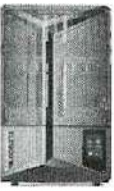
14	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	CABLE UTP CATEGORIA 6 INTERIOR ROLLO 305 METROS BC 100% COBRE 24AWG 4P*2 CHAQUETA BLANCA CAJA PULL UP. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		1
15	CONECTOR RJ45	Conector RJ45 CAT6 de alta calidad, ideales para armado de cables de red. Paquete por 100 unidades. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		1
16	CAJA PASO 10 X 10 X 7	Caja de paso 10X10X7cm. en color blanco. Ideal para instalaciones eléctricas y ubicación de cámaras de seguridad. Material: Pvc El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		6
17	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	CONDUCTOR: 1 HEMBRA A 4 MACHOS. DIÁMETRO INTERIOR: 2.1 MM. DIÁMETRO EXTERIOR: 5.5 MM. LONGITUD: 90 CM. MATERIAL: PVC. TEMPERATURA DE TRABAJO: -40°C A 70°C. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		2
18	DISCO DURO 6TB CACHE 16MB	Capacidad: 6 TB. Velocidad de Transferencia de datos: - Buffer a host: 60tb/s. - Host a/dese disco (sostenido): 185 MB/s Cache: 128 MB. Velocidad de rotación: 5640RPM. Interfaz: SATA III, 6.0 Gb/s. Aplicación: Optimizado para Aplicaciones de Video Vigilancia. Cantidad de bahías: De 1 a 8. Cantidad de cámaras: De 1 a 64. Resolución HD. Consumo eléctrico: - Lectura / escritura: 6.2W - Inactivo: 5.5W - Espera y suspensión: 0.4W. Dimensiones: 25.4 x 147 x 101.6mm. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		1
19	CAJA METALICA	Material resistente: Construcción metálica, generalmente de acero o material galvanizado, que garantiza durabilidad, resistencia a impactos y protección contra la corrosión. Dimensiones compactas: Con unas medidas de 28 x 28 x 7.6 cm, es ideal para entornos donde el espacio es limitado pero se requiere una protección sólida para los equipos internos. Diseño versátil: Adecuada para una amplia variedad de aplicaciones, desde sistemas de control eléctrico hasta equipos de telecomunicaciones, herramientas de monitoreo o instalaciones de seguridad. Fácil instalación: Se puede montar en pared o en estructuras de soporte, lo que ofrece flexibilidad en la colocación según las necesidades del usuario. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		2
20	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	Soporte en forma de Z que se utiliza para montar la cerradura electromagnética en puertas de madera, metal o cortafuegos. Dimensiones: 130x50x50mm. Peso: 0,34 kg. Material: Aluminio anodizado. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		2
21	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	Soporte en forma de L que se utiliza para montar la cerradura electromagnética en puertas estrechas que abren hacia afuera. Dimensiones: 180x100x50mm. Peso: 0,5 kg. Material: Aluminio. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		2
22	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	CARGADOR Y FUENTE DE PODER 12 VDC 1.75 AMP El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		2




23	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	<p>TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA Salida estable de 16V: Ideal para dispositivos de baja tensión. Alta eficiencia: Minimiza las pérdidas de energía durante la conversión de voltaje. Compatibilidad: Compatible con múltiples aplicaciones y dispositivos. Protección incorporada: Resistente a sobrecalentamiento y cortocircuitos, garantizando la seguridad del sistema. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o bajo calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2
24	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	<p>Batería sellada de plomo-ácido para paneles de alarma, controladores y UPS pequeños. Larga vida y bajo mantenimiento. Conectores de fácil instalación. Voltaje: 12V Capacidad: 7Ah. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o bajo calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2
25	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	<p>El kit debe incluir: Arduino MKR WiFi 1020, Arduino MKR IoT Carrier Rev2, diseñado para este kit Dos relés de 24 V, Ranura para tarjeta SD, Cinco botones táctiles, Conectores Grove plug and play para diferentes sensores externos, Sensor de temperatura, Sensor de humedad, Sensor de presión, Sensor de gas (VOC), Sensor de luz ambiental, Sensor de color RGB, Sensor de gestos, Acelerómetro, Pantalla redonda RGB de 1,20", Soporte para batería recargable Li-Ion 18650, Cinco LED RGB, Zumbador (buzzer), Cable Micro USB, Sensor de humedad del suelo, Sensor PIR (movimiento), Cables plug and play para los sensores externos, Carcasa plástica para montaje y protección del hardware. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o bajo calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
26	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	<p>Contiene todo el hardware y el software necesarios para ocho estudiantes (organizados en grupos de 2). Incluye lecciones paso a paso, notas para el docente, ejercicios, y, para una experiencia de clase completa y profunda, también ofrece recursos opcionales adicionales, como actividades, conceptos, historia y datos de interés. La plataforma en línea contiene el contenido para el docente, nueve lecciones de 90 minutos y dos proyectos grupales de desarrollo abierto, mediante los cuales los estudiantes aprenden programación y electrónica. Cada lección se construye sobre la anterior, brindando a los estudiantes la oportunidad de aplicar y reforzar las habilidades y conceptos previamente adquiridos. Los estudiantes también cuentan con un cuaderno de ingeniería, que completan a medida que avanzan en las lecciones. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o bajo calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
27	ARDUINO ALVIK - ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	<p>Controlador principal Alvik, 8 MB de RAM, u-blox[®] NORA-W106 (ESP32-03), Procesador de hasta 240 MHz ROM 384 KB + SRAM 512 KB, 16 MB de memoria FLASH externa, Núcleo Alvik Integrado, STM32 Arm[®] Cortex[®]-M4 de 32 bits. Alimentación: Batería recargable y reemplazable Li-Ion 18650 (Incluida), Lenguajes de programación MicroPython, Arduino y programación basada en bloques*, Conectividad Wi-Fi*, Bluetooth[®] LE Entradas Sensor de distancia Time of Flight, hasta 350 cm, Sensor de color RGB, Giroscopio-acelerómetro de 6 ejes Arreglo seguidor de línea (x3), Botones táctiles (x7), Salidas 2 LED RGB Motores de 6 V, Velocidad en vacío: 56 rpm, Corriente en vacío: 70 mA, Expansiones Conectores para tornillos M3 (x8), Servo motor I2C Grove I2C Qwiic. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o bajo calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
28	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	<p>El kit incluye varias piezas personalizadas, un conjunto completo de electrónica y todos los componentes mecánicos necesarios para ensamblar cada proyecto (un rover controlado por cámara web, una motocicleta autoequilibrada y un robot dibujante): Arduino Nano 33 IoT, Nano Motor Carrier con IMU y cargador de batería Tres conjuntos de piezas mecánicas para ensamblar los proyectos, Batería Li-Ion 18650, Dos motores con reductora y encoders, Motor DC con encoder, Servo motor, Cable USB, Dos marcadores para tablero blanco Dos ruedas, Llave Allen, Cámara web, Hilo de nailon, Tornillos, tuercas y pernos, Caja de herramientas rígida de plástico, apilable, ideal para almacenamiento y años de uso continuo. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o bajo calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
29	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	<p>El KIT de Sensores 37 en 1 Incluye: Modulo Sensor de Temperatura KY-001, Modulo Interruptor de Vibración KY-002, Modulo Sensor Magnético Hall KY-003, Modulo Interruptor Tipo Boton KY-004, Modulo Sensor de Emisión Infrarroja KY-005, Modulo Zumbador Pasivo KY-006, Modulo Sensor Laser KY-008, Modulo LED SMD Tricolor KY-009, Modulo Sensor Fotoeléctrico Tipo U KY-010, Modulo LED Bicolor KY-011, Modulo Zumbador Activo KY-012, Modulo Sensor de Temperatura KY-013, Modulo Sensor de Temperatura y Humedad KY-015 Modulo LED Tricolor KY-016, Modulo Optico de Mercurio KY-017, Modulo de Fotorresistencia KY-018, Modulo con Relevador (Relay) KY-019, Modulo Interruptor de inclinación KY-020, Modulo de Contacto con Mini Lámina Magnética KY-021, Modulo Sensor Receptor Infrarrojo KY-022, Modulo Joystick de Eje XY KY-023, Modulo Sensor de Campo Magnético Lineal KY-024, Modulo Sensor de Reflexión KY-025, Modulo Sensor de Llama KY-026 Modulo Taza Mágica de Luz KY-027, Modulo Sensor de Temperatura Digital KY-028, Modulo LED Bicolor 3mm KY-029, Modulo Sensor de Golpe KY-031, Modulo Sensor de Evitación de Obstáculos KY-032, Modulo Sensor de Rastreo KY-033, Modulo Flash Automático de 7 Colores KY-034, Modulo Sensor Magnético Clase Bilhor KY-035 Modulo Sensor Sonido Metálico KY-036, Modulo Sensor de Micrófono Sensible KY-037, Modulo Micrófono con Sensor de Sonido KY-038, Modulo Detector de Latido KY-039, Modulo Codificador Rotatorio KY-040. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador y de la instrumentación electrónica incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o bajo calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2






30	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	<p>1 x módulo de controlador de Juego PS2 Joystick, 1 x módulo sensor receptor de Infrarrojos, 1 x módulo de sensor de emisión de Infrarrojos, 1 x módulo emisor láser, 1 x módulo sensor de temperatura y humedad.</p> <p>1 x módulo de relé de 5 V, 1 x módulo sensor de obstáculos, 1 x módulo de latido del corazón, 1 x módulo de sensor de sensibilidad de sonido, 1 x módulo de sensor de sonido, 1 x módulo de zumbador activo, 1 x módulo de zumbador pasivo pequeño, 1 x módulo sensor de temperatura digital, 1 x módulo fotoresistor, 1 x sensores Hall lineal, 1 x módulo de inclinación de mercurio, 1 x módulo sensor de llama/ flama, 1 x módulos de encoder de giro, 1 x módulo sensor de proximidad por ultrasonido, 1 x módulo reductor MP1584EN, 1 x módulo lector de tarjetas SD, 1 x módulo SMD LED RGB, 1 módulo LED de 3 colores, 1 x módulo LED de dos colores, 1 x módulo de reloj DS1302, 1 x módulo LED bicolor 3MM, 1 x módulos Magic Light Cup, 1 x módulo girascope, 1 x módulo sensor de nivel de agua, 1 x fuente de alimentación 5V / 3.3V, 1 x módulo de sensor magnético Hall, 1 x módulo sensor de temperatura 18B20, 1 x módulo LED, 1 x módulo de interruptor de inclinación, 1 x módulo sensor de casa, 1 x módulo de rotura óptica, 1 x módulo Switch, 1 x módulo de sensor táctil de metal, 1 x módulo Sensor Magnético Mini Reed Switch, 1 x módulo de interruptor de vibración, 1 x módulo sensor de impacto, 1 x módulo de lengüeta grande - KY025, 1 x módulo sensor de temperatura PT100, 1 x módulo sensor magnético analógico Helser, 1 x módulo de humedad del suelo. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		2
31	MOTOR PASO A PASO NEMA 25 (200 PASOS)	<p>Torque: 12.8kg/cm, Eje tipo D, Diámetro del eje 6.35mm, Longitud del eje 26 mm, 200 pasos por revolución y 1.8º, Precisión del ángulo de paso: + - 5%(paso completo, sin carga), Cuerpo de 67mm, Voltaje por fase 2.5v.</p> <p>Corriente por fase 2.8A, Conexiones: Rojo: A+, Verde: A-, Amarillo: B+, Azul: B-. Longitud del cable: 30 cm. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
32	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	<p>Con un potenciómetro utilizado para ajustar la luz de fondo y el contraste. Fuente de alimentación: +5V; Dirección del módulo: 0x27 VCC, GND, SDA (línea de datos serie), SCL (línea de reloj serie). El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		6
33	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	<p>antalla mejorada es ampliamente utilizado en equipos de belleza, dispositivos domésticos inteligentes, electrodomésticos, impresora 3D, instrumentación, etc. añade nuevas funciones: admite guardar datos a Flash, GPIO, mayor capacidad de flash y CPU más rápida. Cargar archivo TFT a través de la tarjeta sd es más rápido que el usb o tft, pero los pls aseguran la tarjeta: formato FAT32, solo un archivo tft (sin carpeta) y no más de 32 GB. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		4
34	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	<p>Salidas para motores DC: La placa también ofrece 4 salidas para motores de corriente continua [DC], que pueden utilizarse para controlar diversos tipos de motores DC. Esto permite crear proyectos que involucren movimiento o rotación, como brazos robóticos, vehículos o bandas transportadoras. Control PWM: La placa proporciona salidas de Modulación por Ancho de Pulso (PWM) tanto para servomotores como para motores DC. El PWM permite controlar con precisión la velocidad y la posición de los motores. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
35	SERVO MOTOR CON ENGRANES METALICOS	<p>Alimentación mediante adaptador externo, Longitud del cable: 300 mm (facil instalación), Especificaciones técnicas: Dimensiones: 40 mm x 19 mm x 48 mm, Peso: 65 g, Velocidad sin carga: 0,17 s/60 grados a 4,8 V 0,18 s/60 grados a 6,0 V, Torque: 13 kg-cm (180.5 oz-in) a 4,8 V, 15 kg-cm (208.3 oz-in) a 6 V, Voltaje de funcionamiento: 4,8 a 7,2 V, Angulo de rotación: 90 grados, Tiempo de pulso: 20 ms, Rango de pulso de control: 0,5 ms a 2,5 ms, Importante: El servo de 360 grados funciona como un motor de velocidad variable. Permite controlar la dirección y la velocidad, pero no el ángulo exacto entre 0 y 360 grados. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		6
36	MÓDULO BLUETOOTH	<p>Pila de software Bluetooth, puede usar este módulo Bluetooth con su sistema: Para MCU, ARM o para sistema DSP, Para el sistema SOC. Asistente digital personal (PDA) Accesorios de computadora Otros sistemas que desea usar con Bluetooth. Interfaz UART y función de ajuste de velocidad de transmisión Admite memoria flash externa de 8Mbit Integrado Soporte para 802.11Co-Existence. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		6
37	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	<p>Microcontrolador ESP8266EX ESP01s, Voltaje de Alimentación DC: 3.3V. No conectar a 5V, Protocolos soportados: 802.11 b/g/n, Wi-Fi Direct (P2p), Soft Access Point, Stack TCP/IP integrado, PLL, reguladores y unidades de manejo de energía integrados, Potencia de salida: +19.5 dBm en modo 802.11b, Sensor de temperatura integrado, Consumo en modo de baja energía: <10 uA, Procesador integrado de 32 bits, puede ser utilizado como procesador de aplicaciones. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		5









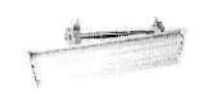


38	ARDUINO GIGA R1 WIFI	<p>Microcontrolador: MCU Arm® de bajo consumo STM32H747XI dual Cortex®-M7+M4 de 32 bits (hoja de datos), Módulo de radio: Murata 10X dual WIFI 802.11b/g/n 65 Mbps y Bluetooth, Elemento seguro, ATECC608A-MAHDA-T, USB: USB-C® Puerto de programación / HID. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
39	ARDUINO DUE	<p>placa de microcontrolador basada en la CPU Atmel SAM3X8E ARM Cortex-M3. Es la primera placa Arduino basada en un microcontrolador con núcleo ARM de 32 bits. Cuenta con 54 pines de entrada/salida digitales (de los cuales 12 se pueden usar como salidas PWM), 12 entradas analógicas, 4 UART (puertos serie de hardware), un reloj de 84 MHz, una conexión USB OTG, 2 DAC (convertidores de digital a analógico), 2 TWI, un conector de alimentación, un conector SPI, un conector JTAG, un botón de reinicio y un botón de borrado.. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
40	STARTER KIT	<p>Procesador Arm Cortex-A76 de cuatro núcleos a 2,4 GHz, Tarjeta MicroSD SanDisk o Samsung de 128 GB precargada con sistema operativo Raspberry Pi, Estuche de turbina CanaKit para Pi 5, Disipador de calor CanaKit MEGA para Pi 5, Ventilador PWM de bajo ruido CanaKit para Pi 5, Fuente de alimentación USB-C PD CanaKit (negra o blanca), Juego de 2 cables Micro HDMI a HDMI (de 6 pies cada uno). El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
41	RFID STARTER KIT	<p>Kit todo en uno que ofrece todo lo necesario para que su próximo proyecto RFID despegue. Este kit incluye nuestro lector RFID USB, el módulo RFID ID-125LA y dos tarjetas RFID de 125 KHz. Hemos eliminado el molesto formato de concha y ahora lo ofrecemos en el mismo tipo de caja que el resto de nuestros kits. El proponente debe contar con audio de banda ancha duplex completo de alta calidad y cancelación de eco superior para una claridad excepcional, al igual que una antena panorámica a color de alta resolución de cinco pulgadas. Debe contar con Gigabit Ethernet y 802.3af/at Power over Ethernet para reducir los costos de instalación e infraestructura. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
42	USB PIC PROGRAMMER	<p>Completamente ensamblado y probado, Conexión USB (cable incluido), No requiere fuente de alimentación, 100% compatible con PICKit2 y MPLAB IDE de Microchip, Zócalos ZIF para fácil programación y extracción, Admite una amplia gama de microcontroladores PIC de 8 pines a 40 pines Adaptadores ICSP opcionales, LED de encendido y programación. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
43	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	<p>Tiene conector VGA DAC de 24 bits. Tiene conector CODEC de 24 bits para audio, de línea de entrada y salida, y entrada de micrófono, además un conector de entrada para video. Posee 4 pulsadores, 10 interruptores deslizantes, 11 LED, 2 botones para reset HPS, y 6 display de 7 segmentos.. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3
44	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	<p>Potente módulo que integra Wi-Fi y Bluetooth BLE, ideal para desarrollar productos de IoT. La integración de Bluetooth, Bluetooth LE y Wi-Fi permite una amplia gama de aplicaciones, el uso de Wi-Fi permite una comunicación de mediano alcance y conectarse a una red LAN y a través de un Router conexión a Internet, mientras que el Bluetooth nos permite conectarse directamente a otro dispositivo como un celular.. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		3





45	ROUTER	Este es el enrutador favorito de nuestros técnicos para los estudios CCNA . Es el enrutador más económico que te permitirá acceder a la serie 62 y puede ejecutar todos los comandos CCNA que se encuentran en nuestro Manual de Laboratorio CCNA. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		4
46	PoE (+PS) SWITCH	Este es el modelo PoE del switch 3750v2. Este switch aún es compatible con IOS 15 y puede ejecutar c3750-ipservicesk9-mz.150-2.5E10a. Además de incorporar la capacidad PoE. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		10
47	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 Y 2 PUERTOS SFP	24 puertos Ethernet 10/100 y 2 puertos SFP. Este switch Cisco 3560 de capa 3 y 24 puertos FastEthernet con IOS de servicios IP 15.0(2)5E6 ofrece las funciones necesarias para aprobar los exámenes CCNA, CCNP y CCIE. Es un avance respecto al switch de la serie 2960. Ofrece capacidades adicionales y, lo más importante, es un switch de capa 3 totalmente dinámico y auténtico. Es el switch más asequible con capacidad completa de capa 3. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		8
48	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	Solución diseñada específicamente para combinar la mejor seguridad y servicios VPN con la innovadora arquitectura de Identificación y Mitigación Adaptativa (AIM) de Cisco. Diseñado como un componente clave de la Red de Autodefensa de Cisco. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		4
49	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	Este es nuestro paquete recomendado para añadir un nivel extra de exploración inalámbrica a tu laboratorio. Para CCNA, solo necesitas un "router genérico" para completar el programa. (Pero tu aprendizaje inalámbrico no termina ahí. Al añadir un controlador LAN inalámbrico y un par de puntos de acceso inalámbricos, puedes practicar la implementación de una red inalámbrica funcional. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		4
50	SOPORTE DE RACK	Soporte de rack de lujo Skeletek 16U A medida que su laboratorio crece, necesita un soporte de rack resistente que soporte todo el peso de su equipo. La mayoría de la gente no quiere un rack de 42U en casa que cueste dos o tres mil dólares. Por eso nos enorgullecimos ofrecer nuestro soporte de rack de lujo para el hogar de 16U. Con aproximadamente 91 cm de altura y lo suficientemente resistente como para soportar 350 kg. La unidad se asienta sobre una base de 61 cm de ancho con ruedas para su comodidad. También incluye 8 juegos de tuercas enjauladas para montar sus kits de rack. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		4
51	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	El teléfono IP debe admitir admite el control de llamadas de terceros (3P) en plataformas de voz y vídeo de terceros compatibles. Utiliza firmware multiplataforma (MPP) exclusivo para teléfonos 3PCC y no funciona con el control de llamadas de Cisco. El teléfono IP ofrece una experiencia superior centrada en el usuario a su organización. El soporte USB y Bluetooth ofrecen opciones en accesorios, y el audio de banda ancha proporciona comunicaciones de voz de alta calidad. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		5
52	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	RW Routers/Wholesale Cable de consola compatible con Cisco, 6 pies, PTD1 USB a RJ45 / Windows 7, 8 / Vista / MAC / Linux / R5232 Switch Router (tipo A). El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		5
53	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	Cable de conexión cruzado Ethernet. Este cable sirve para conectar dispositivos "similares" (de la misma capa). Cable de conexión cruzado Ethernet de 90 cm para su laboratorio de certificación Cisco. Podemos usar un cable cruzado para conectar una PC o un servidor directamente a un puerto de router o si necesitamos conectar dos switches Cisco entre sí. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.		20

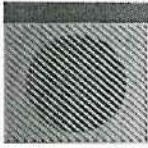





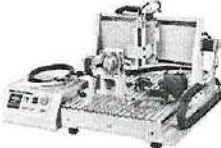
54	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	<p>Protector de sobretensiones de regleta de alimentación de 150 Julios, 9 tiras de salida protector de sobretensiones 2-Tira de cable de extensión eléctrica de alta resistencia. Rendimiento optimizado; experimenta una disipación de energía superior y protección con 150 Julios y 1200 amperios de corriente de impulso máxima. Maximice la eficiencia y ahorre energía con esta fuente de alimentación confiable. 9 interruptores individuales: los 9 interruptores de alimentación del panel frontal son la solución perfecta para controlar el flujo de energía a cualquiera de tus equipos. Esta regleta está diseñada para instalación en rack de 1U para una gestión de cables sin complicaciones. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		4
55	CABLE ETHERNET CAT5E	<p>Forma del cable Trenzado, Categoría del cable de red, Categoría 5e, Conector de entrada: RJ-45, Conector de salida: RJ45. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		30
56	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	<p>Paquete de estudio CCNA 200-301 v1.1 33 minivideos instructivos de CCNA, Calculadora de subredes de CertificationKits, Servidor TFTP de CertificationKits, Todo el software que necesitará para complementar su libro de trabajo de laboratorio CCNA 200-301 v1.1. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	<p>Kit de cableado estructurado Categoría 5, Para uso de redes de datos. Conformado por 7 piezas con estuche de lona el cual contiene: Probador de cable multired, Ponchadora de Impacto con cuchillas intercambiables (110/66), Pela cables UTP/STP, Ponchadora modular para RJ-22/RJ-45, 50 unidades de plug modular RJ-22, de 4 contactos planos y 4 posiciones 25 unidades de plug modular RJ-45, de 8 contactos redondos y 8 posiciones 20 unidades de protectores plásticos de RJ-45 Estuche con dimensiones 28cm x 19.7cm x 7cm. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		5
58	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	<p>Diseño de tamaño de palma, tamaño pequeño (papel A5), peso ligero (1 kg), Área de prueba: 0.8m Color integrado de 5,7 pulgadas TFT LCD monitor, Interfaz de luz de fibra óptica integrada, soporte de sonda de fibra óptica externa, Localizador de fallas inteligente integrado. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
59	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	<p>Vibración: 2 g, 5 Hz a 500 Hz, Impacto: Prueba de caída de 1 metro, Seguridad: IEC 61010-1: Grado de contaminación 2, CEM IEC 61326-1: Entorno electromagnético controlado; IEC 61326-2-1, CISPR 11: Grupo 2, Clase A, EE. UU. (FCC): 47 CF 15 Radiadores Intencionales: Este dispositivo cumple con la parte 15 de las normas de la FCC, Compatibilidad con tipos de extremo Fibra Óptica y MPO: 1x18 (8 fibras), 1x12 (8, 10 o 12 fibras), 2x16 (16 fibras), 2x12 (16, 20 o 24 fibras), 2x16 (32 fibras), Límites de prueba IEC 61300-3-35 ED, 2 MM, IEC 61300-3-35 ED, 2 SM APC. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
60	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	<p>Tecnología de Impresión: FDM (Modelado por deposición fundida), Materiales (Filamentos): PLA, PETG, TPU, PVA, Área de Impresión: 256 x 256 x 256 mm³, Velocidad de Impresión: 500 mm/s, Diámetro del filamento 1.75mm, Extrusora, Extrusor en Acero Inoxidable, Diámetro de la boquilla, Standar: 0,4 milímetros. Opcional: 0,2 mm, 0,6 mm, 0,8 mm, Hotend: All metal, Temperatura máxima de Impresión, 300 °C, Plataforma de Impresión PEI Bambu Texturizado Plato, Temperatura máxima de plataforma 100°C Tipo de plataforma (Cartesiana/Fija) Cartesiana Nivelación de la plataforma Automática. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
61	IMPRESORA 3D DE RESINA	<p>Impresora de resina: Volumen de construcción: 218.88 x 222.88 x 220 mm³, Fuente de luz Fuente de luz de maorca + lente colimante de Fresnel. Pantalla operativa Pantalla táctil resistiva de 3.5 pulgadas Velocidad de Impresión Máx 70 mm/h Tamaño de pantalla LCD mono de 10 pulgadas de 12k Espesor de la capa 0.01-0.2 mm Precisión del eje z 0.02 mm RESINA Admite la mayoría de las resinas en el mercado (lavable de agua, estándar, en forma de ABS, a base de plásticos, etc.) El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1

62	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	<p>El Sistema Didáctico de Análisis Fotovoltáico es una solución educativa diseñada para la enseñanza práctica de los principios de conversión de energía solar en energía eléctrica. Su diseño permite a estudiantes, docentes y técnicos explorar de manera sencilla y segura el comportamiento eléctrico de dispositivos fotovoltaicos bajo diferentes condiciones de operación. El equipo facilita la observación y el estudio de variables fundamentales como tensión, corriente, potencia y rendimiento energético, permitiendo analizar cómo estas magnitudes se ven afectadas por cambios en la iluminación, la carga o el entorno de trabajo. Gracias a su arquitectura funcional y de fácil uso, el sistema resulta ideal para prácticas de laboratorio, formación técnica y demostraciones académicas. El conjunto incorpora un sistema de medición electrónica que permite visualizar, registrar y analizar datos experimentales, brindando soporte para la elaboración de gráficos, comparaciones y reportes técnicos mediante herramientas informáticas externas. Su diseño está orientado a promover el aprendizaje práctico, fomentando la comprensión de los principios físicos y eléctricos asociados a la generación fotovoltaica. Pensado para entornos educativos y de capacitación, el sistema ofrece una experiencia de uso segura, confiable y reproducible, convirtiéndose en una herramienta eficaz para el desarrollo de competencias en energías renovables y tecnologías sostenibles. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. Se debe aportar certificado de distribución autorizado en Colombia emitido por el fabricante y que a su vez valide que el proponente cuenta con un ingeniero capacitado para realizar todo el soporte postventa de los equipos (instalación, capacitación y puesta en funcionamiento), el documento debe ser dirigido a la entidad contratante.</p> <p>El equipo integra un módulo de adquisición de señales incorporado al panel principal, diseñado para la captura y supervisión de variables eléctricas en tiempo real durante el desarrollo de prácticas experimentales. Este sistema permite la visualización continua de los parámetros medidos y su posterior análisis mediante una interfaz de software dedicada. El módulo dispone de cuatro canales de entrada independientes: • Dos canales destinados a la medición de tensión continua, con un rango operativo de 0 a 5 V. • Dos canales configurados para la medición de corriente, con capacidad de lectura de hasta 15 A. La comunicación con el equipo de cómputo se realiza mediante conexión USB, facilitando la transferencia de datos para su visualización, registro y análisis. El software asociado permite el procesamiento de la información obtenida de forma clara e intuitiva, favoreciendo la interpretación de resultados durante las prácticas. Este sistema de adquisición contribuye al estudio experimental del comportamiento eléctrico del conjunto, permitiendo realizar mediciones confiables y reproducibles bajo diferentes condiciones de operación. OBJETIVOS DIDÁCTICOS: El sistema está orientado al desarrollo de competencias en el análisis del proceso de conversión de energía solar en energía eléctrica, permitiendo el estudio detallado del funcionamiento de las celdas fotovoltaicas desde un enfoque práctico y experimental. A través de su uso, es posible examinar fenómenos eléctricos fundamentales, tales como el comportamiento del dispositivo semiconductor interno, la interpretación de la curva corriente-tensión (I-V) y la determinación del punto de máxima transferencia de potencia (MPP). El equipo facilita la evaluación de la influencia de variables relevantes sobre el desempeño del sistema, entre ellas el área efectiva de captación, el voltaje en circuito abierto, la corriente de cortocircuito, así como los efectos derivados de la irradiación incidente y el ángulo de exposición lumínica. Asimismo, permite el análisis de configuraciones eléctricas en serie y en paralelo, con el fin de observar su impacto sobre los niveles de tensión y corriente del conjunto. Adicionalmente, el sistema posibilita la recreación de condiciones de iluminación representativas de distintas etapas del día, el estudio del proceso de almacenamiento energético mediante baterías de tecnología Li-Po, y la observación de los ciclos de carga y descarga asociados. Estas funcionalidades permiten comprender el funcionamiento de esquemas de suministro continuo a partir de fuentes de energía intermitentes, fortaleciendo el aprendizaje práctico de los principios de generación y almacenamiento de energía solar. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de los componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. Se debe aportar certificado de distribución autorizado en Colombia emitido por el fabricante y que a su vez valide que el proponente cuenta con un ingeniero capacitado para realizar todo el soporte postventa de los equipos (instalación, capacitación y puesta en funcionamiento), el documento debe ser dirigido a la entidad contratante.</p>		1
63	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	<p>El sistema ha sido concebido como una herramienta de apoyo para el estudio experimental de la conversión de energía cinética del viento en energía eléctrica, a escala de laboratorio. Su diseño permite la realización de prácticas orientadas al análisis del comportamiento de dispositivos eólicos mediante el uso de un rotor de tipo resistivo, con elementos intercambiables que facilitan la evaluación comparativa de distintas configuraciones geométricas. La plataforma integra un módulo de adquisición de datos configurable, destinado al registro continuo de las variables eléctricas y mecánicas generadas durante los ensayos. Dicho sistema permite la captura, visualización y almacenamiento de la información obtenida, la cual puede ser posteriormente procesada mediante herramientas de análisis externas para el estudio de tendencias, comportamiento dinámico y rendimiento del conjunto. El enfoque del sistema está orientado a la formación técnica y académica, favoreciendo la comprensión de los principios fundamentales de la generación eólica, el análisis de variables operativas y la interpretación de resultados experimentales bajo condiciones controladas. Su concepción prioriza la flexibilidad de uso, la reproducibilidad de los ensayos y la observación directa de los fenómenos físicos involucrados. Alimentación eléctrica de uso convencional, compatible con redes monofásicas de corriente alterna dentro del rango de 110 a 230 voltios, lo que permite su utilización en diferentes entornos eléctricos sin requerir adaptaciones especiales. El sistema incorpora un módulo interno de acondicionamiento y distribución de energía que suministra los niveles de tensión necesarios para el correcto funcionamiento de sus componentes, garantizando operación estable, segura y confiable durante las prácticas de laboratorio o sesiones de formación. El sistema incorpora un conjunto de sensores electrónicos dedicados a la medición de variables eléctricas, permitiendo el monitoreo de tensión continua dentro de un rango de 0 a 5 V, mediante una entrada analógica gestionada por un microcontrolador. Asimismo, se realiza la medición de corriente en corriente continua y alterna hasta 5 A, lo que posibilita el análisis del comportamiento del sistema bajo diferentes condiciones de operación. A partir de estas mediciones, el controlador interno efectúa el cálculo de potencia instantánea, con valores de hasta 25 W, así como la estimación de la energía acumulada expresada en julios. La información obtenida se presenta en tiempo real a través de una pantalla LCD integrada, facilitando la observación directa durante las prácticas experimentales. El sistema dispone de un módulo de almacenamiento energético basado en una batería recargable de tecnología Li-Po, equipada con un circuito de gestión que garantiza condiciones seguras de carga, descarga y protección eléctrica. Para el análisis del comportamiento bajo diferentes demandas, el equipo incluye elementos de carga seleccionables, entre ellos un motor de corriente continua de 3 a 6 V con consumo aproximado de 0,7 A, un diodo emisor de luz de 3 W y de 1 W, permitiendo evaluar el desempeño del sistema frente a distintos niveles de consumo energético. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante de entrenador con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. Se debe aportar certificado de distribución autorizado en Colombia emitido por el fabricante y que a su vez valide que el proponente cuenta con un ingeniero capacitado para realizar todo el soporte postventa de los equipos (instalación, capacitación y puesta en funcionamiento), el documento debe ser dirigido a la entidad contratante.</p>		1
64	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	<p>Sistema potente que permite a los usuarios ejecutar múltiples redes neuronales en paralelo para aplicaciones como clasificación de imágenes, detección de objetos, segmentación y procesamiento de voz, con interfaz de sensores en tiempo real. Abarca desde la teoría básica de la Inteligencia Artificial hasta el desarrollo de algoritmos utilizando TensorFlow para Machine Learning y Deep Learning. Además, permite experimentar servicios de alto rendimiento, tales como reconocimiento de objetos y caracteres mediante aprendizaje, reconocimiento facial y detección de bordes a través del procesamiento de imágenes. Explorar la teoría y el desarrollo de algoritmos de IoT (Internet de las Cosas), Machine Learning, Deep Learning y NLP (Procesamiento de Lenguaje Natural). Explorar TensorFlow y Keras para cómputo numérico de alto rendimiento. Trabajar en aplicaciones de procesamiento de imágenes en tiempo real utilizando Visión por computador. Interfaz de sensores en tiempo real para aplicaciones de Machine Learning. Explorar programación en C, C++, R y Python. Disponibilidad de asistencia por voz basada en IA y chatbots utilizando NLP. Desarrollo de aplicaciones para: Procesamiento de lenguaje natural, Internet de las Cosas (IoT), Mantenimiento predictivo, Ciberseguridad, Agricultura e industria alimentaria, Monitoreo remoto de la salud, Monitoreo ambiental y pronóstico, Almacenes y logística, Análisis del comercio minorista (retail). Gestión inteligente del tráfico. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador y de la instrumentación electrónica incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. Se debe aportar certificado de distribución autorizado en Colombia emitido por el fabricante y que a su vez valide que el proponente cuenta con un ingeniero capacitado para realizar todo el soporte postventa de los equipos (instalación, capacitación y puesta en funcionamiento), el documento debe ser dirigido a la entidad contratante.</p>		1

65	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	<p>Cobot de 1 Kg de sobrecarga de seis ejes: Compacto, flexible y de fácil instalación, debe contar con módulo de accionamiento inteligente integrado capaz de lograr un rendimiento superior, diseño ligero y estético, interfaces de desarrollo que proporcionen diferentes escenarios, funcionamiento intuitivo, poco ruido y un rendimiento alto. Carga útil 1 kg. Peso (con cable) 9.4 kg, Radio de trabajo 580 mm, Repetibilidad ±0.1 mm</p> <p>Ejes 6, Programación Gráfica y visual, Controlador Aplicación para móvil y/o tablet, Operación colaborativa. En cumplimiento con GB 11291.1-2011, Certificaciones RoHS, CE, 15066, Potencia nominal 150 W, Rango de temperatura 0-50°C, Especificación IPIPS4, Voltaje de los puertos periféricos 24 V, Tamaño de los puertos periféricos M8, Diámetro de la base 129 mm, Instalación En cualquier ángulo, Materiales Aluminio, PC, Puertos periféricos de entrada/salida 2 entradas digitales / 2 salidas digitales / 1 entrada analógica, Largo del cable 6 m</p> <p>Alcance y velocidad, Articulación 1±50°/180°/s, Articulación 2±120°/180°/s, Articulación 3±130°/180°/s Articulación 4±360°/180°/s, Articulación 5±120°/180°/s, Articulación 6±360°/180°/s, Velocidad máxima 1.5 m/s Caja de control. Nivel IPIPS20, Alimentación 20 – 60 VDC, Corriente máxima 5A0, Comunicación TCP/IP, Modbus TCP, Modbus RTU, Profinet, Ethernet/IP, Puertos I/O7 puertos, entradas y salidas configurables Alimentación de puertos I/O, 24 VDC, Incluye: Gripper de vacío x1, Ventosa x2, Tornillo x4, Llave hexagonal x1 Pedestal Móvil, Tablet Android con protector, El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador y de la instrumentación electrónica incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. Se debe aportar certificado de distribución autorizado en Colombia emitido por el fabricante y que a su vez valide que el proponente cuenta con un ingeniero capacitado para realizar todo el soporte postventa de los equipos (instalación, capacitación y puesta en funcionamiento), el documento debe ser dirigido a la entidad contratante.</p>		1
66	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	<p>Simulador semi inmersivo en ambientes industriales donde se debe lograr evaluar el trabajo en alturas bajo las normas OSHA 1926 y ANSI/ASSE 2359</p> <p>Ambientación industrial subestación eléctrica</p> <p>Elementos modelados para la simulación de EPP's</p> <p>Documentación para trabajo en alturas</p> <p>Elementos de rescate en alturas</p> <p>Arnés de dos cintas (líneas) de vida y absorbedor de impacto</p> <p>Herramientas relacionadas al trabajo en alturas</p> <p>Interacciones:</p> <p>Desplazarse</p> <p>Seleccionar respuesta</p> <p>Transportarse a puntos críticos</p> <p>Hacer zoom</p> <p>Metodología de evaluación:</p> <p>Evaluación estructurada de selección múltiple, la cual debe buscar medir resultados de aprendizaje simples (conocimiento) como complejos (comprensión, aplicación, interpretación, etc.)</p> <p>Informe: Debe proporcionar Informes en PDF que contengan los datos del usuario, fecha y hora de la evaluación, el porcentaje de respuestas correctas y una breve reseña para acotar los brechos de conocimiento. Incluye gafas de realidad virtual. El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del equipo incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante. De igual manera el proponente debe anexar certificado de distribución autorizado emitido por el fabricante donde lo autorice a distribuir los productos en Colombia y que a su vez cuenta con ingenieros capacitados para realizar adecuadamente la transferencia de tecnología.</p>		1
67	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	<p>Columna de sonido todo en uno es un altavoz activo portátil de alta fidelidad diseñado para ofrecer una excelente calidad de sonido estéreo. Con un diseño compacto y ligero, este altavoz es fácil de transportar y configurar, lo que lo hace ideal para eventos en vivo, presentaciones, reuniones y aplicaciones de sonorización portátil.</p> <p>Este altavoz está equipado con un amplificador de potencia de alta eficiencia, lo que permite una reproducción de audio potente y nítida. También cuenta con tecnología de procesamiento de señal digital (DSP) que optimiza el rendimiento del altavoz, garantizando una respuesta de frecuencia equilibrada y precisa.</p> <p>El conjunto en forma de C de seis tweeters de 2" ofrece una claridad superior y un sonido rico</p> <p>El woofer de 8" con diseño bass-reflex genera unos graves naturales y suaves, hasta 40 Hz</p> <p>Respuesta de frecuencia: 40 Hz – 20 kHz</p> <p>Mezclador incorporado de 3 canales</p> <p>Control fijo de graves y agudos, supresión automática de retroalimentación (AFS), alimentación fantasma y ajustes preestablecidos del sistema</p>		2
68	Switch capa 2 con 8 puertos gigabit y 2 ranuras SFP+ para uso en bandeja o rack.	<p>Equipado con 8 puertos Gigabit Ethernet y 2 ranuras SFP+ de alta velocidad, ofrece una amplia capacidad de conexión. Este modelo se adapta a diferentes espacios gracias a su capacidad de instalación en bandeja o en rack, brindando flexibilidad en la implementación. Con funcionalidad de capa 2, el switch permite administrar eficientemente el tráfico de datos en la red. Puede ser utilizado en una variedad de escenarios, desde pequeñas oficinas hasta entornos más complejos.</p> <p>El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador y de la instrumentación electrónica incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
69	Router 5 salidas de datos/PoE Gigabit Ethernet 1 puerto de datos SFP Gigabit Ethernet Método PoE pasivo Procesador de doble núcleo de 880 MHz	<p>doble núcleo a 880 MHz, Memoria del sistema DDR3 de 256 MB, Almacenamiento de código NAND de 256 MB, Compatible con montaje en pared, Protección ESD/EMP, Presupuesto de potencia PoE: 50 W, Protocolos, Servicios de capa soportados: Capa 2 (Layer 2), Computador Memoria Flash: 256 MB, CPU: Doble núcleo, hasta 880 MHz, Memoria: 256 MB DDR3 El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador y de la instrumentación electrónica incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1

70	Red Óptica DLT con 4 puertos UPLINK de 1G y dos puertos UPLINK de 10G	<p>DLT de red óptica pasiva (PON) de bajo coste con la que podrá implementar una red de hasta 512 abonados. La DLT tiene 4 puertos UPLINK de 1G y tiene un puerto UPLINK de 10G, que puede conectar el servicio de internet para sus clientes. La DLT también tiene 4 puertos PON, cada puerto puede conectar 128 abonados.</p> <p>El proponente debe suministrar obligatoriamente copia de catálogo del fabricante del entrenador y de la instrumentación electrónica incluida con el objetivo de validar las especificaciones técnicas ofertadas. Se debe especificar el modelo y marca ofertada para que el comité técnico realice la evaluación respectiva y valide el cumplimiento técnico. La garantía debe aplicar para defectos de fabricación o baja calidad de los componentes. Esta garantía no aplica para el desgaste natural de sus componentes como consecuencia del uso y se ceñirá de acuerdo con los lineamientos de garantía otorgada por el fabricante.</p>		1
71	Equipo de conectividad de fibra óptica ONT/ONU XPON C-DATA WIRE, 1GE y 1FE	<p>Equipo de conectividad de fibra óptica ONT/ONU XPON C-DATA WIRE, 1GE y 1FE</p> <p>estándar, Clase B, Longitud de onda Transmisión: 1310nm, Longitud de onda Recepción: 1490nm, Sensibilidad de recepción: GPON: -28dBm, Velocidad máxima 300M(2.4G), Ganancia de antena: 5dBi</p>		1
72	Conector Mecánico Pulido SC/APC Monomodo Capuchón largo Color Verde, paquete 10 unidades	<p>Conector Mecánico Pulido SC/APC Monomodo Capuchón largo Color Verde, paquete 10 unidades, Conector Mecánico, Pulido SC/APC, Monomodo, Capuchón largo, Color Verde</p>		1
73	REDES ÓPTICAS Fibra Óptica GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES 5M/FIBS CPORTANTE ACEROx100	<p>REDES ÓPTICAS Fibra Óptica GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES 5M/FIBS CPORTANTE ACEROx100, Monomodo, Fibra drop plana, Mensajero en alambre de acero, G.657A1, 100 metros</p>		1
74	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-MS-23 5 GHz LiteBeam, 23 dBi, airMAX	<p>RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-MS-23 5 GHz LiteBeam, 23 dBi, airMAX, RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-MS-23 5 GHz LiteBeam, 23 dBi, airMAX, Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100, Ganancia de la antena: 23 dBi Potencia máxima de salida: 25 dBm, Consumo máximo de energía: 4W, Fuente de alimentación: 25 V, adaptador PoE, 0,2 A, Método de alimentación: PoE pasivo (pares 4, 5+ para la ida y 7, 8 para el retorno), Temperatura de funcionamiento: De -40 a 70° C (de -40° F a 158° F), Humedad de funcionamiento: 5 a 95% sin condensación, Protección ESD/EMP: ± 24 kV contacto/aire, impactos y vibraciones: ETSI300-019-1-4, Resistencia al viento: 200 km/h (125 mph), Carga de viento: 176.86 N @ 200 km/h (39,76 lbf @ 125 mph), Certificaciones: CE, FCC, IC</p>		2
75	RADIOENLACE Fuentes UBIQUITI RSAC-LITE 5GHz Rocket AC, Lite	<p>RADIOENLACE Fuentes UBIQUITI RSAC-LITE 5GHz Rocket AC, Lite. Dimensiones: 162 x 84 x 87 mm (6,4 x 3,3 x 1,5") Peso: 250 g (8,82 onzas), Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100/1000, Conectores RF: (2) RP-SMA (Impermeable), LED: Potencia, LAN, (4) Intensidad de la señal, Recinto: plástico estabilizado UV para exteriores Consumo máximo de energía: 6.5W, Fuente de alimentación: Adaptador Gigabit PoE de 24 V, 0.5 A (Incluido) Método de potencia: PoE Pasivo (Pares 4, 5+; 7, 8 Retorno), Temperatura de funcionamiento: -40 a 80 °C (-40 a 176 °F), Humedad de funcionamiento: 5 a 95% sin condensación, Protección ESD/EMP: ± 24kV Contacto / Aire para Ethernet, Choque y vibración: ETSI300-019-1-4, Certificaciones: CE, FCC, CI, Frecuencia de funcionamiento (MHz): En todo el mundo, 5150 - 5875</p>		1
76	RADIOENLACE dispositivo inalámbrico de exterior compacto y ligero con una antena integrada PTMP MIKROTIK RBSXTsq5nD SXTsq Lite5 16dBi 5GHz a/n 1Eth	<p>RBSXTsq5nD SXTsq Lite5 16dBi 5GHz a/n 1Eth, Rango de frecuencia de 5150 - 5875MHz, Estándar 802.11 a/n. Modo de operación: Cliente y PTP (Punto a Punto), Antena integrada de 16 dBi Puerto Fast Ethernet 10/100 Mbps. Hasta 316 mW de potencia. Incluye PoE Pasivo 24V, Nivel de Licencia 8, Dimensiones: 140 x 140 x 56 mm.</p>		2
77	Access Point Punto de acceso Wi-Fi 6 con MIMO 2x2 de doble banda en un diseño compacto para montaje de perfil bajo UBIQUITI U6-Lite WIFI6 (Adaptador PoE No Incluido).	<p>Access Point Punto de acceso Wi-Fi 6 con MIMO 2x2 de doble banda en un diseño compacto para montaje de perfil bajo UBIQUITI U6-Lite WIFI6 (Adaptador PoE No Incluido). Especificaciones técnicas 2x2 Wi-Fi de alta eficiencia 6, Banda de 5 GHz 2x2 MU-MIMO y OFDMA con ancho de banda de hasta 1.2 Gbps, Banda de 2,4 GHz 2x2 MIMO con velocidad de radio de 300 Mbps, Gigabit Ethernet, alimentado con 802.3af PoE (inyector PoE no incluido), Compatible con cubiertas UAP-nanoHD y soporte de montaje empotrado, Ganancia de antena: 2.8 dBi en 2.4 GHz / 3 dBi en 5 GHz, Potencia de salida: 23 dbm en 5 GHz / 23 dbm en 5 GHz</p>		1
78	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-SG19-120 4.9-5.9GHz AirMax Base Station, 19dBi, 120 deg w/ rocket kit	<p>ANTENA PTMP UBIQUITI AM-SG19-120 4.9-5.9GHz AirMax Base Station, 19dBi, 120 deg w/ rocket kit. La antena debe tener una capacidad de doble polaridad simultánea, permitiendo una transmisión eficiente tanto en orientación vertical como horizontal. Con un rango de frecuencia abarcando desde 5.15 hasta 5.85 GHz, debe ser una antena versátil y adaptable para diversas aplicaciones en redes inalámbricas. La ganancia de 19 dBi de la antena AM-SG19-120 ofrece un rendimiento robusto, mejorando significativamente la intensidad de la señal para una conectividad inalámbrica eficiente. Con dimensiones de 700 x 135 x 73 mm, diseño compacto que facilita su integración en diferentes configuraciones de red, ofreciendo flexibilidad y eficiencia en su instalación.</p>		1
79	Antena Omnidireccional Airmax Ubiquiti Amo-SG10 doble polaridad de clase portadora 2x2	<p>Antena Omnidireccional Airmax Ubiquiti Amo-SG10 doble polaridad de clase portadora 2x2, La antena omni airMAX debe ser una antena omnidireccional MIMO de doble polaridad de clase portadora 2x2. A la derecha hay un ejemplo de cómo se puede implementar la antena AirMAX Omni en una red punto a multipunto (PtMP). La antena AirMAX Omni proporciona una potente cobertura de 360°, rendimiento MIMO 2x2 en aplicaciones de línea de visión (LoS) o sin línea de visión (NLoS).</p>		1
80	OTROS ETHERNET GLC KIT-FTTH-002 KIT FTTH KIT DE FIBRA OPTICA	<p>OTROS ETHERNET GLC KIT-FTTH-002 KIT FTTH, solución completa que incluye herramientas esenciales para trabajos de instalación y mantenimiento de fibra óptica. Este kit debe incluir un mini localizador de falla, que permite detectar y localizar con precisión cualquier falla en la fibra óptica. También cuenta con un power meter, que permite medir la potencia óptica de la señal. Incluye: 1 Mini localizador de falla VFL, 1 Power Meter 1 Cortadora de fibra, 1 Cortadora de buffer longitudinal, 1 Peladora de drop, 1 Contenedor de alcohol isopropílico, 1 Bolsa para guardar los elementos del kit. Beneficios: Kit FTTH</p>		1

81	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100/1000, 16dbi 120 deg	<p>RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100/1000, 16dbi 120 deg, Topología: Punto a Multipunto, Puertos Ethernet: 1, Aplicación: ISP, Especificaciones: Dimensiones (montaje no incluido): 452,3 x 78,7 x 54,4 mm (17,81 x 3,10 x 2,14"), Peso (montaje no incluido): 420 g (14,82 onzas), Supervivencia al viento: 200 km/h (125 mph), Carga de viento: 77 N a 200 km/h (17,3 lbf a 125 mph), Hardware: Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100/1000, Ganancia de la antena: 16 dBi, Fuente de alimentación: Adaptador Gigabit PoE de 24 V, 0,5 A (incluido), Método de potencia: PoE Pasivo (Pares 4, 5+; 7, 8 Retorno) Rango de voltaje admitido: 20 - 26 VCC, Protección ESD/EMP: ± 24kV Contacto / Aire, Golpes y vibraciones: ETSI300-019-1.4, Temperatura de funcionamiento: -40 a 70 °C (-40 a 158 °F), Humedad de funcionamiento: 5 a 95% sin condensación, Certificaciones: CE, FCC, C1</p>		1
82	Router Home AP MikroTik WiFi4	<p>Router Home AP MikroTik WiFi4 con cuatro puertos fast ethernet RB941-2HD-TC 1 CPU 650 MHz, RAM 32MB, ROM: 16MB, Licencia L4. Cuenta con 4 puertos fast ethernet, y también se le puede decir que cambie al modo oAP y se una a una red CAPsMAN gestionada centralmente con sólo pulsar un botón. El dispositivo debe ejecutar RouterOS con todas las funciones, conformación de ancho de banda, cortafuegos, control de acceso de usuarios y muchas otras. El hAP lite debe estar equipado con una potente CPU de 650MHz y 32MB de RAM, lo que le proporciona suficiente potencia para manejar todos sus dispositivos inalámbricos. Especificaciones: CPU 650 MHz, RAM 32MB, ROM: 16MB, Licencia L4, Generación WiFi4, interfaz: Fast Ethernet, Incluye: Fuente 5V Beneficios: Sistema operativo: RouterOS, Routerboard Integrada: Bajo costo, Cantidad De Bandas: Banda Unica</p>		1
83	Punto de Acceso WiFi4 MikroTik	<p>Punto de acceso WiFi4 de MikroTik RBWAP2nD, chip 802.11n, MIMO 2X2 y con una interfaz fast ethernet, Puertos Ethernet: 1, Especificaciones: Punto de acceso WiFi4, 802.11n MIMO 2X2, 1 interfaz fast ethernet Grado de protección: IP20, Debe incluir: Amarra plástica, inyector PoE, Fuente 24V, Herraje para montaje en techo o pared, Cantidad De Bandas: Banda Unica, Banda: 2.4GHz, Antenas: MIMO 2X2, Entorno: Exterior, Tecnología: WiFi4</p>		1
84	Drone de última tecnología multispectral	<p>El dron debe contar con dos tipos de visión. Debe combinar una cámara RGB con una cámara multispectral para escanear y analizar el crecimiento de los cultivos con total claridad. Debe tener las siguientes características: Debe ser compacto y portátil, plegable para fácil almacenamiento. Cámara multispectral: 4 x 5 MP G/R/RE/NIR Cámara RGB: CMOS 4/3 de 20 MP, obturador mecánico Posicionamiento preciso: Posicionamiento RTK a nivel de centímetros, sincronización de tiempo a nivel de microsegundos. Se deben cumplir las siguientes especificaciones: Aeronave Dimensiones (plegado/desplegado) Plegado (sin hélices): 223 x 96,3 x 122,2 mm (largo x ancho x alto) Desplegado (sin hélices): 347,5 x 283 x 139,6 mm (largo x ancho x alto) Longitud diagonal Diagonal: 380,1 mm Velocidad máxima de ascenso 6 m/s (modo normal) 8 m/s (modo deportivo) Velocidad máxima de descenso 6 m/s (modo normal) 6 m/s (modo deportivo) Altura máxima de despegue sobre el nivel del mar: 8000 m (sin carga útil) Ángulo de inclinación máximo 30° (Modo Normal) 35° (Modo Deportivo) Velocidad angular máxima: 200°/s Temperatura de funcionamiento: -10° a 40° C (14° a 104° F) Sensor de luz: Debe tener módulo incorporado Longitud focal equivalente: 24 mm Apertura: f/2,8 a f/11 Enfoque: 1 m a ∞ Rango ISO: 100-6400 Velocidad de obturación Obturador electrónico: 8-1/8000 s Obturador mecánico: 8-1/2000 s Tamaño máximo de imagen: 5280x3956 Muestra de toma de fotografías Disparo Único: 30 MP Temporizado: 20 MP IFRG: 0,7/1,2/1,8/2,7/10/25/30/30/60 s IFRG + RAW: 1/5/7,5/15/20/30/60 s Parámetros: 20 MP (material original) Resolución de video H.264: 4K: 3840x2160 a 30 fps FHD: 1920x1080 a 30 fps Tasa de bits máxima de video 4K: 230 Mbps FHD: 70 Mbps Sistema de archivos compatible: exFAT Formato de imagen: JPEG/JPEG (RAW) Formato de video: MP4 (MPEG-4 AVC/H.264) Cámara multispectral Sensor de imagen: CMOS de 1/2,8 pulgadas, píxeles efectivos: 5 MP Lente Campo de visión (FOV): 73,91° (61,2° x 48,10°) Longitud focal equivalente: 25 mm Apertura: f/2,0 Enfoque: Enfoco fijo Banda de cámara multispectral Verde: 630-650 x 16 nm; Rojo (R): 650 x 16 nm; Azul (B): 430 x 16 nm; Infrarrojo cercano (NIR): 860 ± 10 nm; Rango de ganancia: 1x-32x Velocidad de obturación: Obturador electrónico: 1/30°/1/2800 s Tamaño máximo de imagen: 1530x1064 Formato de imagen: TIFF Formato de video: MP4 (MPEG-4 AVC/H.264) Muestra de toma de fotografías Disparo Único: 5 MP Tasa de tiempo: 5 MP TIFF: 2/3/5/7/10/15/20/30/60 s Resolución de video H.264 FHD: 1920 x 1080 a 30 fps Característica de video: NDVI/NDVI/N/DRE Tasa de bits máxima de video: Transmisión: 50 Mbps Gimbal</p>		1

85	Kit Jetson AGX Orin 64 Gb Nvidia	<p>El kit para desarrolladores NVIDIA® Jetson AGX Orin™ de 64 GB debe ser de gran avance para la robótica y la IA de borde. Con hasta 275 TOPS de rendimiento de IA y una potencia configurable entre 15 W y 60 W, Rendimiento de IA: Jetson AGX Orin 64 GB - 275 TOPS, GPU: Arquitectura NVIDIA Ampere con 2048 núcleos NVIDIA® CUDA® y 64 núcleos Tensor, CPU: CPU Arm Cortex-A78AE v8.2 de 32 núcleos y 64 bits 3 MB L2 + 6 MB L3</p> <p>Acelerador DL: 2x NVOLA v2.0, Acelerador Vision: PVA v2.0, Memoria: 64 GB LPDDR5 de 256 bits, 204.8 GB/s</p> <p>Almacenamiento: 64 GB eMMC 5.1, Codificación de video: 2x 4K60 4x 4K30 8x 1080p60 16x 1080p30 (H.265)</p> <p>Descodificación de video: 1x 8K30 3x 4K60 6x 4K30 12x 1080p60 24x 1080p30 (H.265), Potencia: 15 W-60 W</p>		1
86	Kit Jetson nano de 4 Gb	<p>HTS: 8471.50.01.50, SVHC: Si, Tipo de procesador: BRAZ0, Número de procesador: ARM Cortex A57, Núcleo del procesador: Cuatro núcleos, Velocidad del procesador (Hz): 1430, Compatibilidad con JTAG: No, Tipo de RAM LPDDR4, Tamaño máximo de la memoria del sistema (B): 4G, UART: 1</p>		2
87	Camara ZED Stereo Camara Interfaz GMSL Incluye cable fibra GMSL2 FF (1,5M)	<p>La cámara estéreo ZED X GS debe contar con un obturador global que capture imágenes nítidas sin artefactos de movimiento, incluso en entornos dinámicos. La cámara debe de ofrece prevención de colisiones avanzada, percepción 3D en tiempo real, localización precisa y comprensión semántica de escenas, lo que la hace ideal para tareas de automatización exigentes. Características de la cámara: Sensor de obturador global a color de 2.3 MP, Resolución: 2x (1920x1200) a 60 fps, Percepción de profundidad de alta precisión de 0,2 a 20 m (lente de 2,2 mm), 1,0 a 35 m (lente de 4 mm), IMU Industrial integrada, Certificación IP67, Sincronización y disparo por hardware multicámara a través de GMSL2, Conexión GMSL2 segura con alimentación</p>		1
88	CamaraIMX477 interfaz CSI/MIPi	<p>Resolución: 4096 x 3040, Montura del objetivo: C5, Sensor: IMX477, Tipo: CMOS, Interfaz: MIPI, Tamaño de píxel 1,55 µm x 1,55 µm, Tipo de montaje: Montaje en chasis, Tamaño/Dimensiones: 38 mm de largo x 38 mm de ancho, Altura (máx.): 36,30 mm</p>		1
89	Camara interfaz USB 13 Mp con carcasa	<p>Cámara de sobremesa de enfoque fijo de 13 MP debe tener buen rendimiento con poca luz y compatibilidad con HDR. Esta cámara USB 4K debe basarse en un sensor de imagen CMOS AR1335 de 1/3,2" con tecnología BSI avanzada de píxeles de 1,1 µm de onsemi™. Debe incluir un soporte de lente con montura S (M12) que permite a los estudiantes elegir y usar la lente según sus necesidades. Es una cámara Plug-and-Play (compatible con UVC) para Windows y Linux. Esta cámara de sobremesa 4K también es retrocompatible con puertos host USB 2.0</p> <p>La cámara de 13 MP debe incorporar un procesador de señal de imagen (ISP) de alto rendimiento que realiza todas las funciones automáticas (balance de blancos automático y control de exposición automático). La configuración del ISP y del sensor se ha optimizado para generar vídeo de alta calidad, tanto en UYVY sin comprimir como en MPEG comprimido. Esta cámara alcanza hasta 816 fps con resoluciones personalizadas de región de interés (ROI). Velocidad de fotogramas: Full HD a 60 fps, 4K a 30 fps y VGA a 120 fps, Hasta 816 fps para ROI personalizado, Formato de salida: UYVY sin comprimir y MJPEG comprimido, Sistemas operativos compatibles: Windows, Linux, Android ** y MAC ***, Conector GPIO de 10 pines (solo para sin carcasa), Entrada de activación de hardware externa (solo para sin carcasa), Compatibilidad con HDR, Solución de dos placas llena, versátil y portátil, ID Único para cada cámara</p>		1
90	Memoria SD 64 Gb	<p>Capacidad de 64 GB para almacenamiento de datos y grabación de vídeos en alta definición. Velocidades de transferencia de lectura y escritura de 90 MB/s. Resistente a golpes, agua, polvo y temperaturas extremas para mayor seguridad.</p>		10
91	Maquina Ruteadora de 4 ejes	<p>Ruteadora CNC USB de 4 ejes con control MACH+ motor de husillo de refrigeración por agua VFD de 1.5 KW de plástico acrílico PCB PVC para tallado en madera, perforación, fresado. Amplia aplicación: debe poder funcionar con varios materiales (metálicos y no metálicos), tales como: madera, pmma u otro plástico, tablero de MDF, madera nativa, PVC, acrílico, madera, madera contrachapada compuesta. y metal suave, como aluminio, cobre y plata para grabarlos en trabajos 3D/2D, etc. El motor de husillo refrigerado por agua debe funcionar más tiempo que el motor refrigerado por aire. El motor de husillo refrigerado por agua tiene una mayor estabilidad y una mejor concentricidad que el motor refrigerado por aire. Alto rendimiento: motor de husillo de frecuencia variable de alta velocidad de 2200 W, portabrazos ER20, soporta fresas de 0.236 pulgadas. Motor paso a paso de 3A (con volante), el VFD refrigerado por agua puede funcionar durante mucho tiempo, mejorando la capacidad de procesamiento de la máquina. Velocidad máxima de ralentí: 59.055 in/m, velocidad de trabajo: 1.969-59.055 in/min. Preciso y duradero: el VFD refrigerado por agua de 2.2 KW está disponible para funcionar durante mucho tiempo, lo que puede reforzar la capacidad de procesamiento de la máquina y se puede utilizar para procesar aleación de aluminio y madera dura. Los tornillos de bola precisos de alta calidad hacen que el revestimiento sea más preciso. Anti-backlash, alta precisión, círculo de larga vida, el husillo de refrigeración por agua funciona más estable y duradero. [Parámetro del grabador] Dimensiones: 45.276x38.189x25.591 in (LxWxH); Tamaño de la plataforma de trabajo: 41.142x28.948 in (LxW); Material del marco: toda la máquina adopta perfil de aluminio 6061; Altura máxima de alimentación: 140mm (base del eje Z a la plataforma); Área de trabajo X, Y, Z: 23.622x35.433x5.905 in.</p>		1

ENERO 20 de 2026

Ingeniero
MANUEL GONZÁLEZ
 UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Asunto: Oferta comercial.

Estimados señores

DIDACONTROL S.A.S se complace en presentar la oferta comercial para el suministro

Oferta económica:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE	CAN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL IVA 19%
1	Unidad	RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	1	\$ 22.761.889	\$ 4.324.759	\$ 27.086.648
2	Unidad	SWITCH - 24 PUERTOS	1	\$ 3.330.443	\$ 632.784	\$ 3.963.227
3	Unidad	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	1	\$ 1.401.555	\$ 266.295	\$ 1.667.851
4	Unidad	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	1	\$ 31.503.189	\$ 5.985.606	\$ 37.488.795
5	Unidad	TABLET PARA DIBUJO	2	\$ 6.288.899	\$ 1.194.891	\$ 14.967.580
6	Unidad	PROYECTOR PORTATIL	1	\$ 12.574.707	\$ 2.389.194	\$ 14.963.901
7	Unidad	TELON ELECTRICO	1	\$ 6.026.278	\$ 1.144.993	\$ 7.171.271
8	Unidad	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	1	\$ 1.391.378	\$ 264.362	\$ 1.655.739
9	Unidad	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	5	\$ 348.940	\$ 66.299	\$ 2.076.191
10	Unidad	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	2	\$ 810.436	\$ 153.983	\$ 1.928.838
11	Unidad	GATO PARA PUERTAS	2	\$ 91.104	\$ 17.310	\$ 216.828
12	Unidad	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	2	\$ 74.141	\$ 14.087	\$ 176.455
13	Unidad	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	2	\$ 107.369	\$ 20.400	\$ 255.539
14	Unidad	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	1	\$ 842.878	\$ 160.147	\$ 1.003.025
15	Unidad	CONECTOR RJ45	1	\$ 41.910	\$ 7.963	\$ 49.873
16	Unidad	CAJA PASO 10 X 10 X 7	6	\$ 12.673	\$ 2.408	\$ 90.484
17	Unidad	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	2	\$ 5.688	\$ 1.081	\$ 13.537
18	Unidad	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	1	\$ 1.290.200	\$ 245.138	\$ 1.535.338
19	Unidad	CAJA METALICA	2	\$ 68.253	\$ 12.968	\$ 162.443
20	Unidad	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	2	\$ 43.606	\$ 8.285	\$ 103.783
21	Unidad	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	2	\$ 31.133	\$ 5.915	\$ 74.097

22	Unidad	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	2	\$ 176.121	\$ 33.463	\$ 419.168
23	Unidad	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	2	\$ 50.990	\$ 9.688	\$ 121.357
24	Unidad	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	2	\$ 90.206	\$ 17.139	\$ 214.691
25	Unidad	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	3	\$ 1.833.374	\$ 348.341	\$ 6.545.146
26	Unidad	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	3	\$ 3.322.341	\$ 631.245	\$ 11.860.756
27	Unidad	ARDUINO ALVIK – ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	3	\$ 1.537.666	\$ 292.156	\$ 5.489.466
28	Unidad	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	3	\$ 3.170.822	\$ 602.456	\$ 11.319.834
29	Unidad	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	2	\$ 203.661	\$ 38.696	\$ 484.714
30	Unidad	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	2	\$ 325.298	\$ 61.807	\$ 774.209
31	Unidad	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	3	\$ 348.046	\$ 66.129	\$ 1.242.525
32	Unidad	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	6	\$ 114.154	\$ 21.689	\$ 815.056
33	Unidad	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	4	\$ 354.031	\$ 67.266	\$ 1.685.187
34	Unidad	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	3	\$ 1.022.347	\$ 194.246	\$ 3.649.777
35	Unidad	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	6	\$ 98.388	\$ 18.694	\$ 702.489
36	Unidad	MÓDULO BLUETOOTH	6	\$ 48.595	\$ 9.233	\$ 346.972
37	Unidad	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	6	\$ 24.847	\$ 4.721	\$ 177.405
38	Unidad	ARDUINO GIGA R1 WIFI	3	\$ 766.621	\$ 145.658	\$ 2.736.839
39	Unidad	ARDUINO DUE	3	\$ 544.415	\$ 103.439	\$ 1.943.561
40	Unidad	STARTER KIT	3	\$ 1.759.747	\$ 334.352	\$ 6.282.297
41	Unidad	RFID STARTER KIT	3	\$ 771.012	\$ 146.492	\$ 2.752.512
42	Unidad	USB PIC PROGRAMMER	1	\$ 770.036	\$ 146.307	\$ 916.343
43	Unidad	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	3	\$ 9.796.393	\$ 1.861.315	\$ 34.973.124
44	Unidad	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	3	\$ 59.672	\$ 11.338	\$ 213.028
45	Unidad	ROUTER	4	\$ 2.306.346	\$ 438.206	\$ 10.978.207
46	Unidad	PoE (-PS) SWITCH	10	\$ 2.323.785	\$ 441.519	\$ 27.653.042
47	Unidad	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 y 2 PUERTOS SFP	8	\$ 1.282.298	\$ 243.637	\$ 12.207.477
48	Unidad	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	4	\$ 4.379.342	\$ 832.075	\$ 20.845.668
49	Unidad	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	4	\$ 5.270.076	\$ 1.001.314	\$ 25.085.559
50	Unidad	SOPORTE DE RACK	4	\$ 2.088.786	\$ 396.869	\$ 9.942.620
51	Unidad	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	5	\$ 3.021.647	\$ 574.113	\$ 17.978.799
52	Unidad	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	5	\$ 156.063	\$ 29.652	\$ 928.574
53	Unidad	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	20	\$ 59.471	\$ 11.299	\$ 1.415.411
54	Unidad	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	4	\$ 608.366	\$ 115.590	\$ 2.895.824
55	Unidad	CABLE ETHERNET CAT5E	30	\$ 28.339	\$ 5.384	\$ 1.011.693
56	Unidad	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	1	\$ 2.011.307	\$ 382.148	\$ 2.393.456
57	Unidad	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	5	\$ 1.324.790	\$ 251.710	\$ 7.882.502
58	Unidad	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	1	\$ 52.591.202	\$ 9.992.328	\$ 62.583.531

59	Unidad	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	1	\$ 80.348.733	\$ 15.266.259	\$ 95.614.992
60	Unidad	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	1	\$ 8.950.868	\$ 1.700.665	\$ 10.651.533
61	Unidad	IMPRESORA 3D DE RESINA	1	\$ 7.168.739	\$ 1.362.060	\$ 8.530.800
62	Unidad	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	1	\$ 42.150.584	\$ 8.008.611	\$ 50.159.195
63	Unidad	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	1	\$ 82.682.350	\$ 15.709.646	\$ 98.391.996
64	Unidad	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 41.352.070	\$ 7.856.893	\$ 49.208.963
65	Unidad	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	1	\$ 103.325.973	\$ 19.631.935	\$ 122.957.908
66	Unidad	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	1	\$ 114.895.690	\$ 21.830.181	\$ 136.725.871
67	Unidad	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	2	\$ 6.009.629	\$ 1.141.830	\$ 14.302.918
68	Unidad	Switch capa 2 con 8 puertos gigabit y 2 ranuras SFP+ para uso en bandeja o rack	1	\$ 1.056.911	\$ 200.813	\$ 1.257.724
69	Unidad	Router 5 salidas de datos/PoE Gigabit Ethernet 1 puerto de datos SFP Gigabit Ethernet Método PoE pasivo Procesador de doble núcleo de 880 MHz	1	\$ 892.071	\$ 169.493	\$ 1.061.564
70	Unidad	Red Optica OLT con 4 puertos UPLINK de 1G con dos puertos UPLINK de 10G	1	\$ 6.146.392	\$ 1.167.815	\$ 7.314.207
71	Unidad	Equipo de conectividad de fibra optica ONT/ONU XPON C-DATA WiFi4, 1GE y 1FE	1	\$ 176.720	\$ 33.577	\$ 210.297
72	Unidad	Conector Mecánico Pulido SC/APC Monomodo Capuchón largo Color Verde, paquete 10 unidades	1	\$ 67.056	\$ 12.741	\$ 79.797
73	Unidad	REDES ÓPTICAS Fibra Óptica GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIG8 CPORTANTE ACEROx100	1	\$ 211.346	\$ 40.156	\$ 251.501
74	Unidad	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-M5-23 5 GHz LiteBeam, 23 dBi, airMAX	2	\$ 468.686	\$ 89.050	\$ 1.115.473
75	Unidad	RADIOENLACE Fuentes UBIQUITI R5AC-LITE 5GHz Rocket AC, Lite	1	\$ 1.666.970	\$ 316.724	\$ 1.983.695
76	Unidad	RADIOENLACE ispositivo inalámbrico de exterior compacto y ligero con una antena integrada PTMP MIKROTIK RBSXTsq5nD SXTsq Lite5 16dbi 5GHz a/n 1Eth	2	\$ 533.445	\$ 101.354	\$ 1.269.598
77	Unidad	Access Point Punto de acceso Wi-Fi 6 con MIMO 2x2 de doble banda en un diseño compacto para montaje de perfil bajo UBIQUITI U6-Lite WiFi6 (Adaptador PoE No Incluido)	1	\$ 1.308.859	\$ 248.683	\$ 1.557.542
78	Unidad	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHz AirMax Base Station, 19dBi, 120 deg w/ rocket kit	1	\$ 1.194.909	\$ 227.033	\$ 1.421.942
79	Unidad	Antena Omnidireccional Airmax Ubiquiti Am6-5G10 doble polaridad de clase portadora 2x2	1	\$ 1.042.143	\$ 198.007	\$ 1.240.150
80	Unidad	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	1	\$ 439.154	\$ 83.439	\$ 522.593
81	Unidad	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100/1000, 16dbi 120 deg	1	\$ 800.370	\$ 152.070	\$ 952.441

82	Unidad	Router Home AP MikroTik WiFi4 con cuatro puertos fast ethernet RB941-2nD-TC 1 CPU 650 MHz, RAM 32MB, ROM: 16MB, Licencia L4	1	\$ 390.060	\$ 74.111	\$ 464.172
83	Unidad	Punto de acceso WI-FI4 de MikroTik RBwAP2nD, chip 802.11n, MIMO 2X2 y con una interfaz fast ethernet	1	\$ 413.210	\$ 78.510	\$ 491.720
84	Unidad	Drone de última tecnología (agricultura de precisión) DJI MAVIC 3M	1	\$ 48.207.244	\$ 9.159.376	\$ 57.366.621
85	Unidad	Kits Jetson AGX Orin 64GB Nvidia	1	\$ 17.949.149	\$ 3.410.338	\$ 21.359.488
86	Unidad	Kits de jetson nano de 4GB	2	\$ 1.159.960	\$ 220.392	\$ 2.760.704
87	Unidad	Cámaras ZED X Stereo Camera interfaces GMSL, INCLUYE Cable Fakra GMSL2 FF (1,5m) \$25.00	1	\$ 5.607.669	\$ 1.065.457	\$ 6.673.126
88	Unidad	Cámaras IMX477 interfaces CSI/MIPI	1	\$ 2.509.196	\$ 476.747	\$ 2.985.943
89	Unidad	Cámaras See3CAM_CU135 interface usb 13 MP CON CARCASA	1	\$ 3.495.966	\$ 664.234	\$ 4.160.199
90	Unidad	Tarjetas SD 64 GB	10	\$ 63.762	\$ 12.115	\$ 758.773
91	Unidad	Máquina CNC de 4 ejes 6040	1	\$ 14.964.027	\$ 2.843.165	\$ 17.807.192
					PRESUPUESTO TOTAL	\$ 1.137.730.898

Quedamos a sus órdenes para atender cualquier requerimiento o aclaración que fuese por usted(es) requerida.

Cordialmente,

Richar Vallejo
Richar Vallejo
Didacontrol SAS
Director de proyectos
gerencia@didacontrol.com
Cel. 3154516083



CONDICIONES COMERCIALES:

TIEMPO DE ENTREGA. Los equipos se entregan de 80 días.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días

GARANTÍA: Se brinda garantía por un año y cubre bajo defectos de fabricación.

MONEDA: Pesos colombianos.

CONDICIONES DE PAGO: 100% contraentrega

Agradezco su atención y quedo atento a los comentarios.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187557236



(415)7707212489984(8020) 000014118755723 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 6 1 4 7 1 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Palmira 14. Buzón electrónico 1 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Valle del Cauca
30. Ciudad/Municipio: Palmira
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: DIDACONTROL S.A.S.
36. Nombre comercial
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio: Palmira
41. Dirección principal: CR 30 A 42 35 BRR BERLIN
42. Correo electrónico: administracion@didacontrol.com
43. Código postal
44. Teléfono 1: 3 1 5 4 5 1 6 0 8 3
45. Teléfono 2: 3 1 5 4 2 8 3 1 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código: 2 8 2 9, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1, 0 9, 0 1, 48. Código: 3 3 1 2, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 1, 0 9, 0 7, 50. Código: 7 2 1 0, 7 1 1 2
Ocupación: 51. Código
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de renta
55- Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 2 3
55. Forma: 1, 56. Tipo: 3, Servicio: 1, 2, 3, 57. Modo: 1, 58. CPC: 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VALLEJO REVELO MILE JOHANA 985. Cargo Representante legal Certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:34:30
Recibo No. S000752197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ETBQbXHPB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DIDACONTROL S A S
Nit : 900461471-8
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 95857
Fecha de matrícula: 01 de septiembre de 2011
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 30A No. 42-35
Barrio : BERLIN
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : administracion@didacontrol.com
Teléfono comercial 1 : 2861975
Teléfono comercial 2 : 3154283141
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 30A No. 42-35
Barrio : BERLIN
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : administracion@didacontrol.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de agosto de 2011 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2011, con el No. 985 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DIDACONTROL S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social.- La sociedad tendrá como objeto: A) diseño, elaboración, mantenimiento, reparación



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:34:30

Recibo No. S000752197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ETBQbXHPB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

e instalación de maquinaria y equipo industrial. B) asesoramiento técnico, diseño, elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica, electrónica, química, industrial y de sistemas. C). Importar, exportar, comprar, vender maquinaria y equipo industrial e instrumentos de control de procesos industriales, aparatos eléctricos y componentes electrónicos, así mismo como sus partes, piezas y accesorios. D) desarrollo e implementación de procesos biotecnológicos, así como la elaboración de productos utilizando biotecnología, como fertilizantes y demás. E) suministro de equipos y maquinaria, así como de materiales, insumos y consumibles de ferretería, componentes eléctricos y electrónicos, partes y piezas mecánicas. podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y laborales, con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; verificar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que se ejecute o proyecte adelantar, o para el establecimiento o constitución de sociedades en las que haya de invertir como socio o accionista y efectuar los aporte correspondientes; dar asesoría técnica y capacitación a personas en las materias relacionadas con su objeto; adquirir, enajenar, importar, exportar, comercializar a cualquier título toda clase de bienes relacionados con su objeto; adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, asegurar y cobrar cualquier título valor, acciones, bonos, papeles de inversión, cédulas u otros valores bursátiles y cualquier título de crédito; actuar como comisionista, agente intermediario y como proponente y contratante en toda clase de licitaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, intervenir ante terceros o ante los asociados mismos como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito con o sin interés; celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y de seguro que se relacionen con los negocios y bienes sociales, representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que intervengan en las actividades señaladas a este objeto social; cobrar y recibir comisiones, viáticos, tarifas, honorarios y demás retribuciones, transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros en las cuestiones en que tengan intereses frente a terceros o asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. En consecuencia la sociedad puede adquirir o enajenar muebles e inmuebles corporales o incorporeales, explotarlos o tenerlos a cualquier título, sin ocuparse en forma habitual o permanente, en la compraventa de inmuebles con o sin garantías hipotecarias o prendarias de los bienes de la sociedad; emitir bonos, celebrar contratos de cuenta corriente girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio, realizar operaciones de venta de cartera (factoring) o similares, contratar servicios intermedios a la producción, constituir garantías hipotecarias o prendarias sobre bienes inmuebles o muebles, fusionarse con una u otras sociedades, escindirse, y en general cuantos actos o contratos se relacionen con las operaciones que constituyen el objeto social, en forma directa. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:34:30
 Recibo No. S000752197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ETBQbXHPB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 10 del 06 de mayo de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2019 con el No. 15911 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MILE JOHANA VALLEJO REVELO	C.C. No. 29.665.308

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 20 del 20 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:34:30
Recibo No. S000752197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ETBQbXHPB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 27916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ MERY RIOS MUÑOZ	C.C. No. 66.660.360	255866-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2014 de la Actas Asamblea General De Accionistas	607 del 07 de mayo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 11 del 05 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	16124 del 20 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 18 del 13 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	24604 del 19 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2829
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: G4741 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 14:34:30
Recibo No. S000752197, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ETBQbXHPB8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.240.258.753,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C2829.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Fecha: 20/01/26
 BUENAVENTURA, COLOMBIA
 Valle del Cauca

Estimados señores, con mucho gusto estamos cotizando los siguientes elementos:

PRECIOS OFRECIDOS						
ÍTEM	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA
1	RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	UND	1	\$ 22.749.272	19,00%	\$ 27.071.634
2	SWITCH - 24 PUERTOS	UND	1	\$ 3.343.692	19,00%	\$ 3.978.993
3	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	UND	1	\$ 1.415.038	19,00%	\$ 1.683.895
4	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	UND	1	\$ 31.462.848	19,00%	\$ 37.440.789
5	TABLET PARA DIBUJO	UND	2	\$ 6.298.558	19,00%	\$ 14.990.568
6	PROYECTOR PORTATIL	UND	1	\$ 12.573.905	19,00%	\$ 14.962.947
7	TELON ELECTRICO	UND	1	\$ 6.031.937	19,00%	\$ 7.178.005
8	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	UND	1	\$ 1.399.274	19,00%	\$ 1.665.137
9	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	UND	5	\$ 356.993	19,00%	\$ 2.124.110
10	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	UND	2	\$ 825.442	19,00%	\$ 1.964.552
11	GATO PARA PUERTAS	UND	2	\$ 102.779	19,00%	\$ 244.613
12	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	UND	2	\$ 86.614	19,00%	\$ 206.141
13	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	UND	2	\$ 117.646	19,00%	\$ 279.999
14	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	UND	1	\$ 853.425	19,00%	\$ 1.015.576
15	CONECTOR RJ45	UND	1	\$ 53.386	19,00%	\$ 63.529
16	CAJA PASO 10 X 10 X 7	UND	6	\$ 22.851	19,00%	\$ 163.155
17	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	UND	2	\$ 14.968	19,00%	\$ 35.624
18	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	UND	1	\$ 1.301.801	19,00%	\$ 1.549.143
19	CAJA METALICA	UND	2	\$ 83.520	19,00%	\$ 198.779
20	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	UND	2	\$ 57.477	19,00%	\$ 136.794
21	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	UND	2	\$ 47.797	19,00%	\$ 113.758
22	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	UND	2	\$ 190.787	19,00%	\$ 454.073
23	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	UND	2	\$ 58.075	19,00%	\$ 138.219
24	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	UND	2	\$ 100.883	19,00%	\$ 240.101
25	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	UND	3	\$ 1.848.054	19,00%	\$ 6.597.553
26	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	UND	3	\$ 3.328.133	19,00%	\$ 11.881.435

ÍTEM	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA
27	ARDUINO ALVIK - ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	UND	3	\$ 1.549.399	19,00%	\$ 5.531.354
28	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	UND	3	\$ 3.181.242	19,00%	\$ 11.357.032
29	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2	\$ 209.446	19,00%	\$ 498.482
30	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2	\$ 336.265	19,00%	\$ 800.312
31	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	UND	3	\$ 359.405	19,00%	\$ 1.283.076
32	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	UND	6	\$ 124.028	19,00%	\$ 885.563
33	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	UND	4	\$ 360.793	19,00%	\$ 1.717.375
34	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	UND	3	\$ 1.038.560	19,00%	\$ 3.707.658
35	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	UND	6	\$ 111.856	19,00%	\$ 798.649
36	MÓDULO BLUETOOTH	UND	6	\$ 64.760	19,00%	\$ 462.385
37	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	UND	6	\$ 37.918	19,00%	\$ 270.737
38	ARDUINO GIGA R1 WIFI	UND	3	\$ 782.702	19,00%	\$ 2.794.244
39	ARDUINO DUE	UND	3	\$ 559.639	19,00%	\$ 1.997.913
40	STARTER KIT	UND	3	\$ 1.769.081	19,00%	\$ 6.315.619
41	RFID STARTER KIT	UND	3	\$ 777.913	19,00%	\$ 2.777.150
42	USB PIC PROGRAMMER	UND	1	\$ 781.387	19,00%	\$ 929.851
43	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	UND	3	\$ 9.797.911	19,00%	\$ 34.978.541
44	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	UND	3	\$ 67.954	19,00%	\$ 242.595
45	ROUTER	UND	4	\$ 2.318.187	19,00%	\$ 11.034.572
46	PoE (-P5) SWITCH	UND	10	\$ 2.330.236	19,00%	\$ 27.729.809
47	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 y 2 PUERTOS SFP	UND	8	\$ 1.289.243	19,00%	\$ 12.273.591
48	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	UND	4	\$ 4.393.076	19,00%	\$ 20.911.042
49	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	UND	4	\$ 5.271.892	19,00%	\$ 25.094.207
50	SOPORTE DE RACK	UND	4	\$ 2.099.218	19,00%	\$ 9.992.275
51	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	UND	5	\$ 3.031.107	19,00%	\$ 18.035.085
52	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	UND	5	\$ 167.732	19,00%	\$ 998.004
53	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	UND	20	\$ 73.037	19,00%	\$ 1.738.270
54	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	UND	4	\$ 617.975	19,00%	\$ 2.941.560
55	CABLE ETHERNET CAT5E	UND	30	\$ 39.413	19,00%	\$ 1.407.028
56	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	UND	1	\$ 2.020.003	19,00%	\$ 2.403.804
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	UND	5	\$ 1.329.857	19,00%	\$ 7.912.652

ÍTEM	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA
58	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	UND	1	\$ 52.470.469	19,00%	\$ 62.439.858
59	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	UND	1	\$ 80.047.727	19,00%	\$ 95.256.796
60	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	UND	1	\$ 8.957.014	19,00%	\$ 10.658.847
61	IMPRESORA 3D DE RESINA	UND	1	\$ 7.175.968	19,00%	\$ 8.539.402
62	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	UND	1	\$ 42.081.486	19,00%	\$ 50.076.968
63	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	UND	1	\$ 82.364.037	19,00%	\$ 98.013.204
64	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UND	1	\$ 41.277.769	19,00%	\$ 49.120.545
65	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	UND	1	\$ 102.816.651	19,00%	\$ 122.351.815
66	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	UND	1	\$ 114.265.016	19,00%	\$ 135.975.370
67	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	UND	2	\$ 6.018.325	19,00%	\$ 14.323.614
68	Switch capa 2 con 8 puertos gigabit y 2 ranuras SFP+ para uso en bandeja o rack	UND	1	\$ 1.068.338	19,00%	\$ 1.271.322
69	Router 5 salidas de datos/PoE Gigabit Ethernet 1 puerto de datos SFP Gigabit Ethernet Método PoE pasivo Procesador de doble núcleo de 880 MHz	UND	1	\$ 905.208	19,00%	\$ 1.077.198
70	Red Optica OLT con 4 puertos UPLINK de 1G con dos puertos UPLINK de 10G	UND	1	\$ 6.156.568	19,00%	\$ 7.326.316
71	Equipo de conectividad de fibra optica ONT/ONU XPON C-DATA WiFi4, 1GE y 1FE	UND	1	\$ 186.100	19,00%	\$ 221.458
72	Conector Mecánico Pulido SC/APC Monomodo Capuchón largo Color Verde, paquete 10 unidades	UND	1	\$ 80.328	19,00%	\$ 95.590
73	REDES ÓPTICAS Fibra Óptica GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIB8 CPORTANTE ACER0x100	UND	1	\$ 227.909	19,00%	\$ 271.212
74	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-M5-23 5 GHz LiteBeam, 23 dBi, airMAX	UND	2	\$ 484.133	19,00%	\$ 1.152.236
75	RADIOENLACE Fuentes UBIQUITI R5AC-LITE 5GHz Rocket AC, Lite	UND	1	\$ 1.672.932	19,00%	\$ 1.990.789
76	RADIOENLACE dispositivo inalámbrico de exterior compacto y ligero con una antena integrada PTMP MIKROTIK RBSXTsq5nD SXTsq Lite5 16dBi 5GHz a/n 1Eth	UND	2	\$ 539.906	19,00%	\$ 1.284.976
77	Access Point Punto de acceso Wi-Fi 6 con MIMO 2x2 de doble banda en un diseño compacto para montaje de perfil bajo UBIQUITI U6-Lite WiFi6 (Adaptador PoE No incluido)	UND	1	\$ 1.318.961	19,00%	\$ 1.569.564
78	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHz AirMax Base Station, 19dBi, 120 deg w/ rocket kit	UND	1	\$ 1.201.233	19,00%	\$ 1.429.467
79	Antena Omnidireccional Airmax Ubiquiti Amo-5G10 doble polaridad de clase portadora 2x2	UND	1	\$ 1.057.163	19,00%	\$ 1.258.024
80	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	UND	1	\$ 448.727	19,00%	\$ 533.985
81	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100/1000, 16dbi 120 deg	UND	1	\$ 807.229	19,00%	\$ 960.603
82	Router Home AP MikroTik WiFi4 con cuatro puertos fast ethernet RB941-2nD-TG 1 CPU 650 MHz, RAM 32MB, ROM: 16MB, Licencia L4	UND	1	\$ 400.632	19,00%	\$ 476.752
83	Punto de acceso Wi-Fi4 de MikroTik RBwAP2nD, chip 802.11n, MIMO 2X2 y con una interfaz fast ethernet	UND	1	\$ 420.888	19,00%	\$ 500.856
84	Drone de última tecnología (agricultura de precisión) DJI MAVIC 3M	UND	1	\$ 47.916.408	19,00%	\$ 57.020.525
85	Kits Jetson AGX Orin 64GB Nvidia	UND	1	\$ 17.942.421	19,00%	\$ 21.351.481
86	Kits de jetson nano de 4GB	UND	2	\$ 1.170.212	19,00%	\$ 2.785.104
87	Cámaras ZED X Stereo Camera interfaces GMSL, INCLUYE Cable Fakra GMSL2 FF (1,5m)	UND	1	\$ 5.621.239	19,00%	\$ 6.689.275



www.maser.com.co maser@maser.com.co Tel. +2+5142945

Fax. +2+5142956

Calle 5B NO. 26 - 88

Cali - Valle del Cauca

ÍTEM	NOMBRE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA %	VALOR TOTAL CON IVA
88	Cámaras IMX477 interfaces CSI/MIPI	UND	1	\$ 2.519.083	19,00%	\$ 2.997.708
89	Cámaras See3CAM_CU135 / interface usb 13 MP CON CARCASA	UND	1	\$ 3.510.558	19,00%	\$ 4.177.564
90	Tarjetas SD 64 GB	UND	10	\$ 79.825	19,00%	\$ 949.917
91	Máquina CNC de 4 ejes 6040	UND	1	\$ 14.968.416	19,00%	\$ 17.812.415
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 1.138.160.311

CONDICIONES COMERCIALES

Moneda	Pesos Colombianos
Validez de la oferta	90 días a partir de la fecha
Flete	Incluido
Forma de pago	anticipo 50 % Y 50% entrega a satisfacción
Plazo de entrega	90 días
Garantía	1 año por defectos de fábrica, no incluye repuestos, consumibles ni uso indebido

Atentamente,

Carolina Arango A.

Línea de Campo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141046121493



(415)7707212489984(8020) 000014104612149 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 7 4 0 6 3 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Cali 14. Buzón electrónico 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Valle del Cauca
30. Ciudad/Municipio: Cali
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: MASER LTDA
36. Nombre comercial: MASER LTDA
37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Valle del Cauca
40. Ciudad/Municipio: Cali
41. Dirección principal: CL 9 C 40 A 25 P 1
42. Correo electrónico: maser@maser.com.co
43. Código postal
44. Teléfono 1: 5 1 4 2 9 4 5
45. Teléfono 2: 3 1 5 3 3 9 6 9 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 4659, 47. Fecha inicio actividad: 19890824), Actividad secundaria (48. Código: 7490, 49. Fecha inicio actividad: 19890824), Otras actividades (50. Código: 26513312). Ocupación: 51. Código, 52. Número establecimientos: 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 57810141642485255
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 2223
55. Forma: 2
56. Tipo: 1
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: MARIN MOLINA JAIME ANDRES
985. Cargo: Representante legal Certificado



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 19/01/2026 03:58:14 pm

Recibo No. 10259901, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZY00G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MASER LTDA
Nit.: 800074063-3
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 246968-3
Fecha de matrícula en esta Cámara: 24 de agosto de 1989
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 9 C # 40 A - 25 PI 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: maser@maser.com.co
Teléfono comercial 1: 6025142945
Teléfono comercial 2: 6025142956
Teléfono comercial 3: 3186169508
Página web: www.maser.com.co

Dirección para notificación judicial: CL 9 C # 40 A - 25 PI 1
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: maser@maser.com.co
Teléfono para notificación 1: 6025142945
Teléfono para notificación 2: 6025142956
Teléfono para notificación 3: 3186169508

La persona jurídica MASER LTDA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 19/01/2026 03:58:14 pm

Recibo No. 10259901, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZY00G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6841 del 11 de agosto de 1989 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 1989 con el No. 21026 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MASER LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social. El objeto social de la sociedad estará constituido por las siguientes actividades principales: 1) Venta de equipos, instrumentos reactivos, software e insumos para laboratorios en las áreas científicas, tecnológicas, de control de calidad, para mediciones, análisis, inventario, monitoreo y muestreo de suelos, lodos, agua potable, aguas residuales, lixiviados, aguas superficiales y subterráneas, clima, contaminación, residuos sólidos, rellenos sanitarios, compost, tejidos vegetales, fitomejoramiento, seguimiento de invernaderos, cultivos a campo abierto, y control del medio ambiente natural, la sociedad podrá producir, representar, importar, exportar, comprar y vender los diferentes productos relacionados con este campo de acción y además productos y servicios de otra índole. 2) Asesoría profesional y científica, dictar cursos y talleres en desarrollo tecnológico, investigación científica y software, relacionado con los temas descritos en el ítem 1. 3) La sociedad podrá enajenar, permutar, arrendar y gravar a cualquier título toda clase de bienes. Hipotecar los bienes inmuebles o dar en prenda los bienes muebles, limitar el dominio y transformar los bienes de la sociedad: adquirir toda clase de bienes: dar o recibir dinero en préstamo, celebrar contratos de sociedad, de cuentas en participación o de cualquier otra naturaleza con el fin de asociarse con otras personas naturales o jurídicas para explotar negocios similares o complementarios a los que constituyen el objeto social de esta sociedad: adquirir cuotas, intereses sociales o acciones en cualquier clase de compañías, girar, protestar, cancelar letras de cambio, pagares, cheques o cualquier otro documento de crédito y celebrar toda clase de contratos y actos que sean convenientes y tengan relación directa o indirecta con los objetivos sociales previstos en estos estatutos. 4) Prestación de servicios de interventoría, supervisión técnica, administrativa y financiera de proyectos ambientales para garantizar el cumplimiento de los planes de manejo ambiental y la normativa vigente, consultoría, asesoramiento en temas ambientales, estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, evaluación de riesgos ambientales, auditorías ambientales, auditorías agrícolas y desarrollo agropecuario, entre otros. La sociedad podrá adelantar cualquier otra actividad conexas o complementaria o relacionada con las anteriores, dentro de los límites establecidos por la ley. 5) El manejo, operación y mantenimiento de maquinaria industrial y ambiental utilizada en plantas de reciclaje, incluyendo sistemas de clasificación, compactación, trituración y tratamiento de residuos, así como la asesoría técnica y la provisión de servicios especializados para



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 19/01/2026 03:58:14 pm

Recibo No. 10259901, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZY00G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

garantizar la eficiencia y sostenibilidad de dichos procesos.

CAPITAL

Por ESCRITURA PÚBLICA No. 0589 del 31 de mayo de 1999 Notaria Dieciocho de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 1999 con el No. 5326 del Libro IX ,Se aprobó la partición del causante MYRIAM NUNEZ DE DIAZ .

Capital y socios: \$400,000,000 Dividido en 50,000 Cuotas de valor nominal \$8,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
JAIME ANDRES MARIN MOLINA C.C. 94389252	\$280,000,000
SANDRA MARIN MOLINA C.C. 66724866	\$100,000,000
CAROLINA ARANGO ARANGO C.C. 1130618168	\$20,000,000

Total del capital \$400,000,000

"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: la representacion legal de la sociedad, estara a cargo del gerente, quien tendra todas las facultades administrativas necesarias para llevar a cabo el objeto social.

El gerente tendra un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones y facultades del gerente: El representante legal tendrá las siguientes funciones especiales: 1) Ejecutar las decisiones y acuerdo de la junta de socios. 2)... 3) Ejecutar y firmar compromisos comerciales a nombre de la sociedad hasta por un monto de dos mil (2000) salarios mínimos mensuales vigentes. Por encima de este monto se requiere autorización de la junta de socios. 4) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las facultades que sean necesarias y compatibles con sus gestiones dentro de las limitaciones legales. 5) Celebrar a nombre de la sociedad toda



Recibo No. 10259901, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZY00G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

clase de operaciones bancarias. 6)... 7) Las demás que lo autorice la ley, los estatutos y la junta de socios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 3742 del 29 de septiembre de 2011, de Notaria Cuarta de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2011 con el No. 12086 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ANDRES MARIN MOLINA	C.C.94389252
SUBGERENTE	SANDRA MARIN MOLINA	C.C.66724866

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 9503 del 18/09/1991 de Notaria Decima de Cali	45024 de 20/09/1991 Libro IX
E.P. 1007 del 09/09/1996 de Notaria Dieciocho de Cali	7134 de 19/09/1996 Libro IX
E.P. 972 del 09/08/1999 de Notaria Veintiuno de Cali	5454 de 10/08/1999 Libro IX
E.P. 1824 del 30/12/1999 de Notaria Veintiuno de Cali	139 de 11/01/2000 Libro IX
E.P. 2430 del 14/11/2002 de Notaria Veintiuno de Cali	17425 de 27/12/2002 Libro IX
E.P. 2430 del 14/11/2002 de Notaria Veintiuno de Cali	17426 de 27/12/2002 Libro IX
E.P. 997 del 23/06/2008 de Notaria Veintitres de Cali	7120 de 27/06/2008 Libro IX
E.P. 997 del 23/06/2008 de Notaria Veintitres de Cali	7121 de 27/06/2008 Libro IX
E.P. 3742 del 29/09/2011 de Notaria Cuarta de Cali	12085 de 04/10/2011 Libro IX
E.P. 4833 del 25/11/2019 de Notaria Octava de Cali	20875 de 10/12/2019 Libro IX
E.P. 3050 del 18/09/2025 de Notaria Sexta de Cali	20774 de 17/10/2025 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 19/01/2026 03:58:14 pm

Recibo No. 10259901, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZY00G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
 Actividad secundaria Código CIIU: 7490
 Otras actividades Código CIIU: 2651
 Otras actividades Código CIIU: 7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	MASER
Matrícula No.:	246969-2
Fecha de matricula:	24 de agosto de 1989
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CL 9 C 40 A 25 P 1
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL



Recibo No. 10259901, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZY00G

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,216,639,140

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

Pereira, 20 de Enero de 2026

Ingeniero
MANUEL GONZÁLEZ
 Director Del Programa De Ingeniería De Sistemas
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
 Correo: jmhurtado74@gmail.com
 Buenaventura, Colombia

Asunto: Nuestra cotización **CTD-004-26**

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud remito oferta para la adquisición de los equipos requeridos por usted.

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA 19%	VALOR ENTREGA IVA INCLUIDO
1	1	RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	\$ 22.768.400	\$ 4.325.996	\$ 27.094.396
2	1	SWITCH - 24 PUERTOS	\$ 3.326.300	\$ 631.997	\$ 3.958.297
3	1	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	\$ 1.397.100	\$ 265.449	\$ 1.662.549
4	1	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	\$ 31.517.400	\$ 5.988.306	\$ 37.505.706
5	2	TABLET PARA DIBUJO	\$ 6.286.500	\$ 1.194.435	\$ 14.961.870
6	1	PROYECTOR PORTATIL	\$ 12.573.000	\$ 2.388.870	\$ 14.961.870
7	1	TELON ELECTRICO	\$ 6.022.200	\$ 1.144.218	\$ 7.166.418
8	1	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	\$ 1.387.300	\$ 263.587	\$ 1.650.887
9	5	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	\$ 346.500	\$ 65.835	\$ 2.061.675
10	2	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	\$ 808.900	\$ 153.691	\$ 1.925.182
11	2	GATO PARA PUERTAS	\$ 86.800	\$ 16.492	\$ 206.584
12	2	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	\$ 72.600	\$ 13.794	\$ 172.788
13	2	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	\$ 103.400	\$ 19.646	\$ 246.092
14	1	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	\$ 841.400	\$ 159.866	\$ 1.001.266
15	1	CONECTOR RJ45	\$ 37.000	\$ 7.030	\$ 44.030
16	6	CAJA PASO 10 X 10 X 7	\$ 9.600	\$ 1.824	\$ 68.544
17	2	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	\$ 4.300	\$ 817	\$ 10.234
18	1	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	\$ 1.286.500	\$ 244.435	\$ 1.530.935
19	2	CAJA METALICA	\$ 63.900	\$ 12.141	\$ 152.082
20	2	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	\$ 40.200	\$ 7.638	\$ 95.676

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA 19%	VALOR ENTREGA IVA INCLUIDO
21	2	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	\$ 29.100	\$ 5.529	\$ 69.258
22	2	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	\$ 174.800	\$ 33.212	\$ 416.024
23	2	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	\$ 47.700	\$ 9.063	\$ 113.526
24	2	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	\$ 88.900	\$ 16.891	\$ 211.582
25	3	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	\$ 1.830.800	\$ 347.852	\$ 6.535.956
26	3	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	\$ 3.319.300	\$ 630.667	\$ 11.849.901
27	3	ARDUINO ALVIK – ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	\$ 1.536.700	\$ 291.973	\$ 5.486.019
28	3	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	\$ 3.167.800	\$ 601.882	\$ 11.309.046
29	2	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	\$ 199.100	\$ 37.829	\$ 473.858
30	2	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	\$ 320.600	\$ 60.914	\$ 763.028
31	3	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	\$ 345.800	\$ 65.702	\$ 1.234.506
32	6	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	\$ 109.800	\$ 20.862	\$ 783.972
33	4	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	\$ 350.100	\$ 66.519	\$ 1.666.476
34	3	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	\$ 1.020.300	\$ 193.857	\$ 3.642.471
35	6	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	\$ 94.800	\$ 18.012	\$ 676.872
36	6	MÓDULO BLUETOOTH	\$ 47.200	\$ 8.968	\$ 337.008
37	6	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 149.940
38	3	ARDUINO GIGA R1 WIFI	\$ 764.000	\$ 145.160	\$ 2.727.480
39	3	ARDUINO DUE	\$ 542.200	\$ 103.018	\$ 1.935.654
40	3	STARTER KIT	\$ 1.755.700	\$ 333.583	\$ 6.267.849
41	3	RFID STARTER KIT	\$ 767.900	\$ 145.901	\$ 2.741.403
42	1	USB PIC PROGRAMMER	\$ 767.900	\$ 145.901	\$ 913.801
43	3	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	\$ 9.798.200	\$ 1.861.658	\$ 34.979.574
44	3	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	\$ 56.400	\$ 10.716	\$ 201.348
45	4	ROUTER	\$ 2.304.900	\$ 437.931	\$ 10.971.324
46	10	PoE (-PS) SWITCH	\$ 2.321.300	\$ 441.047	\$ 27.623.470
47	8	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 y 2 PUERTOS SFP	\$ 1.278.700	\$ 242.953	\$ 12.173.224
48	4	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	\$ 4.379.600	\$ 832.124	\$ 20.846.896

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA 19%	VALOR ENTREGA IVA INCLUIDO
49	4	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	\$ 5.268.600	\$ 1.001.034	\$ 25.078.536
50	4	SOPORTE DE RACK	\$ 2.085.400	\$ 396.226	\$ 9.926.504
51	5	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	\$ 3.019.100	\$ 573.629	\$ 17.963.645
52	5	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	\$ 153.600	\$ 29.184	\$ 913.920
53	20	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	\$ 54.800	\$ 10.412	\$ 1.304.240
54	4	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	\$ 605.800	\$ 115.102	\$ 2.883.608
55	30	CABLE ETHERNET CAT5E	\$ 27.200	\$ 5.168	\$ 971.040
56	1	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	\$ 2.008.500	\$ 381.615	\$ 2.390.115
57	5	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	\$ 1.320.200	\$ 250.838	\$ 7.855.190
58	1	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	\$ 52.638.900	\$ 10.001.391	\$ 62.640.291
59	1	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	\$ 80.467.600	\$ 15.288.844	\$ 95.756.444
60	1	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	\$ 8.947.800	\$ 1.700.082	\$ 10.647.882
61	1	IMPRESORA 3D DE RESINA	\$ 7.166.600	\$ 1.361.654	\$ 8.528.254
62	1	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	\$ 42.182.400	\$ 8.014.656	\$ 50.197.056
63	1	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	\$ 82.808.900	\$ 15.733.691	\$ 98.542.591
64	1	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	\$ 41.381.100	\$ 7.862.409	\$ 49.243.509
65	1	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	\$ 103.525.600	\$ 19.669.864	\$ 123.195.464
66	1	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	\$ 115.142.600	\$ 21.877.094	\$ 137.019.694
67	2	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	\$ 6.006.600	\$ 1.141.254	\$ 14.295.708
68	1	Switch capa 2 con 8 puertos gigabit y 2 ranuras SFP+ para uso en bandeja o rack	\$ 1.055.700	\$ 200.583	\$ 1.256.283
69	1	Router 5 salidas de datos/PoE Gigabit Ethernet 1 puerto de datos SFP Gigabit Ethernet Método PoE pasivo Procesador de doble núcleo de 880 MHz	\$ 889.100	\$ 168.929	\$ 1.058.029

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA 19%	VALOR ENTREGA IVA INCLUIDO
70	1	Red Óptica OLT con 4 puertos UPLINK de 1G con dos puertos UPLINK de 10G	\$ 6.144.600	\$ 1.167.474	\$ 7.312.074
71	1	Equipo de conectividad de fibra óptica ONT/ONU XPON C-DATA WiFi4, 1GE y 1FE	\$ 173.100	\$ 32.889	\$ 205.989
72	1	Conector Mecánico Pulido SC/APC Monomodo Capuchón largo Color Verde, paquete 10 unidades	\$ 63.600	\$ 12.084	\$ 75.684
73	1	REDES ÓPTICAS Fibra Óptica GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIG8 CPORTANTE ACEROx100	\$ 208.100	\$ 39.539	\$ 247.639
74	2	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-M5-23 5 GHz LiteBeam, 23 dBi, airMAX	\$ 466.400	\$ 88.616	\$ 1.110.032
75	1	RADIOENLACE Fuentes UBIQUITI RSAC-LITE 5GHz Rocket AC, Lite	\$ 1.662.300	\$ 315.837	\$ 1.978.137
76	2	RADIOENLACE dispositivo inalámbrico de exterior compacto y ligero con una antena integrada PTMP MIKROTIK RBSXTsq5nD SXTsq Lite5 16dBi 5GHz a/n 1Eth	\$ 529.500	\$ 100.605	\$ 1.260.210
77	1	Access Point Punto de acceso Wi-Fi 6 con MIMO 2x2 de doble banda en un diseño compacto para montaje de perfil bajo UBIQUITI U6-Lite WiFi6 (Adaptador PoE No Incluido)	\$ 1.306.300	\$ 248.197	\$ 1.554.497
78	1	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHz AirMax Base Station, 19dBi, 120 deg w/ rocket kit	\$ 1.190.100	\$ 226.119	\$ 1.416.219
79	1	Antena Omnidireccional Airmax Ubiquiti Amo-5G10 doble polaridad de clase portadora 2x2	\$ 1.040.200	\$ 197.638	\$ 1.237.838
80	1	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	\$ 438.000	\$ 83.220	\$ 521.220
81	1	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 Interfaz de red: (1) puerto Ethernet 10/100/1000, 16dbi 120 deg	\$ 796.300	\$ 151.297	\$ 947.597
82	1	Router Home AP MikroTik WiFi4 con cuatro puertos fast ethernet RB941-2nD-TC 1 CPU 650 MHz, RAM 32MB, ROM: 16MB, Licencia L4	\$ 386.400	\$ 73.416	\$ 459.816
83	1	Punto de acceso WI-FI4 de MikroTik RBwAP2nD, chip 802.11n, MIMO 2X2 y con una interfaz fast ethernet	\$ 408.600	\$ 77.634	\$ 486.234

ÍTEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA 19%	VALOR ENTREGA IVA INCLUIDO
84	1	Drone de última tecnología (agricultura de precisión) DJI MAVIC 3M	\$ 47.897.100	\$ 9.100.449	\$ 56.997.549
85	1	Kits Jetson AGX Orin 64GB Nvidia	\$ 17.952.400	\$ 3.410.956	\$ 21.363.356
86	2	Kits de jetson nano de 4GB	\$ 1.158.500	\$ 220.115	\$ 2.757.230
87	1	Cámaras ZED X Stereo Camera interfaces GMSL, INCLUYE Cable Fakra GMSL2 FF (1,5m)	\$ 5.604.000	\$ 1.064.760	\$ 6.668.760
88	1	Cámaras IMX477 interfaces CSI/MIPI	\$ 2.505.600	\$ 476.064	\$ 2.981.664
89	1	Cámaras See3CAM_CU135 interface usb 13 MP CON CARCASA	\$ 3.492.800	\$ 663.632	\$ 4.156.432
90	10	Tarjetas SD 64 GB	\$ 60.200	\$ 11.438	\$ 716.380
91	1	Máquina CNC de 4 ejes 6040	\$ 14.963.600	\$ 2.843.084	\$ 17.806.684
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 1.137.507.791

CONDICIONES COMERCIALES

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

Los elementos de esta propuesta serán para entrega 90 días. El lugar de entrega de los productos será en la Universidad del Pacífico, Buenaventura, Colombia.

FORMA DE PAGO

30% anticipo y 70% contraentrega.

VIGENCIA DE LA OFERTA

La propuesta estará vigente durante 30 días contados a partir de la presentación de la misma.

CAPACITACIÓN

Se realizará una capacitación sobre el manejo de los equipos a cargo de un ingeniero, dicha capacitación tendrá una duración de 4 DÍAS, y se dictará en el lugar de la entrega de los equipos.

SEGUROS

La mercancía viaja amparada por una póliza global de seguro de transporte la cual brinda cobertura hasta el momento de la recepción. Después de este procedimiento es responsabilidad del cliente el aseguramiento de la misma.

GARANTÍA

El tiempo de garantía para todos los equipos será de 1 año contado a partir de su entrega, dicha garantía cubre defectos de fabricación o baja calidad de sus componentes. Es importante anotar que la garantía estará amparada bajo los lineamientos del fabricante.

NOTA IMPORTANTE

Por favor tener presente que los precios de los equipos en la oferta están dados por la compra de la totalidad de la misma, en caso de definir una adquisición parcial será necesario actualizar la cotización.

Cordialmente.

SIMÓN ANDRÉS MARTÍN F7 ÁVILA
Director Comercial
dir.comercial@impointer.com
+57 311 761 9711

JEISON JIMENEZ RUGELES
Ingeniero de Soporte Comercial
soporte1@impointer.com
+57 314 647 3314

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141189844115



(415)7707212489984(8020) 000014118984411 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 0 1 6 3 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IMPOINTER S.A.S.

36. Nombre comercial

IMPOINTER S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 94 14 73 BG 3 CENTRO EMPRESARIAL Y CIAL LA VILLA

42. Correo electrónico

impointer@impointer.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 6 0 2 5 6 9

45. Teléfono 2

6 0 6 3 3 8 9 6 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 9 0 | 2 0 1 4 0 2 1 0

4 6 5 9 | 2 0 1 4 0 2 1 0

4 6 5 2 | 3 3 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 | 1 0 1 4 | 1 8 | 2 6 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 5 | 5 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales

14- Informante de exogena 59- Autorretención especial renta

18- Precios de transferencia

26- Declaración individual precios de tran

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 | 2 3 | | | | | | | | | |

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

994. Nombre CAMACHO PULIDO WILMAR 995. Cargo Representante legal Certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPOINTER S.A.S.
Nit : 900701630-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18229394
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de julio de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 94 14 73 CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL LA VILLA BG 3
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : impointer@impointer.com
Teléfono comercial 1 : 3115602569
Teléfono comercial 2 : 3104225309
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 94 14 73 CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL LA VILLA BG 3
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : impointer@impointer.com
Teléfono para notificación 1 : 3115602569
Teléfono para notificación 2 : 3104225309

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de febrero de 2014 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088656 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPOINTER S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 37 del 25 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 039 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 63 Y 66 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 43 del 02 de diciembre de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO ASI: TOTAL DE CAPITAL: \$5.500.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 5.500.000 VALOR NOMINAL: \$1.000.

Por Acta No. 47 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 050 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Por Acta No. 5 del 19 de enero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 13 del 10 de diciembre de 2015 de la Asamblea General De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- El objeto social específico de la sociedad Impointer S.A.S. es

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04

Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

cualquier actividad comercial o civil lícita y en especial las siguientes: (1) La Importación, exportación, representación, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de productos, elementos y equipos. nacionales e importados para el sector educativo, industrial, telecomunicaciones, energético, gas, petróleo y minero, agropecuario, metalmecánico, automotriz, electrónico, ambiental, salud, militar, seguridad industrial, entre otros, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa. (2) Asesoría, asistencia técnica, comercialización y distribución de sistemas, proyectos de educación, proyectos de desarrollo tecnológico y proyectos de transferencia de tecnología. (3) Outsourcing en ventas. de bienes y servicios, insumos para la industria, la agricultura. y. la ganadería, el sector financiero, de salud, manufacturero, comercial e industrial, etc., sin que esta enumeración sea taxativa. (4) Importación, exportación, comercialización, distribución, y venta de herramientas, materiales de consumo, repuestos y equipos generales y específicos para: sectores, tales como el aeronáutico, industrial, metalúrgico, telecomunicaciones, electrónico, automotriz, petrolero y minero, militar; transporte terrestre, férreo y fluvial, eléctrico, metalmecánico, químico, medioambiental, salud. (5) El desarrollo de implementación de diseños curriculares, asesoría pedagógica, capacitación, ayudas educativas para todo tipo de proyectos del sector educativo, industrial, financiero, comercial. (6) El suministro de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico, mecánico, entre otros.. (7): Tercerizar servicios de calibración, acreditados bajo la norma Iso/lec17025 ante la ONAC de instrumentos y equipos; mantenimiento y calibración de equipos de medición, industriales y maquinaria en general, así mismo realizamos servicios de conteo físico; instalación y configuración de software, instalación y configuración de software para control y gestión de inventarios (TCMAX). En desarrollo de su empresa podrá la sociedad realizar todos los actos que sean convenientes o necesarios para ese fin o que, en una u otra forma, conduzcan a el y en especial, los siguientes: (I) Diseñar, operar. y asesorar proyectos en las actividades principales; (II) Adelantar labores indirectas relacionadas; con la actividad principal y aplicar las diferentes formas de tecnología existentes a la fecha y las que se pudiera desarrollar posteriormente; (II) Ser titular de permisos o autorizaciones gubernamentales, internacionales, nacionales departamentales, municipales o ambientales, para lograr la promoción y desarrollo de proyectos inherentes a la actividad principal. (IV) Celebrar. contratos de concesión, franquicia, convenios o negocios jurídicos. de colaboración empresarial, uniones temporales o..consorcios con la finalidad de que se construya, establezca u Opere cualquier sistema o proyecto relacionado directa o indirectamente con la actividad principal. (V) Asociarse o celebrar negocios con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cooperación o de complementación técnica o científica en la prestación de los servicios propios de su campo de acción. (VI) Desarrollar o patrocinar proyectos de innovación tecnológica y buscar integración con organismos nacionales y/o internacionales afines con sus propósitos y objeto social. (VII) Promover negocios, contratos o convenios en materias afines, conexas o complementarias con su campo de gestión y todas las actividades y negocios lícitos relacionados con el objeto social. (VIII) Crear o fundar con otras personas, entidades o corporaciones, fundaciones para desarrollar

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04

Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

investigación científica. (IX) Hacer la comercialización de toda clase de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios enunciados en los literales anteriores. (X) Participar como socio o inversionista de otras empresas o sociedades de cualquier tipo. (XI) Representar comercial y tecnológicamente personas naturales o jurídicas, entes públicos, compañías nacionales o extranjeras o ser concesionario. (XII) Realizar todos los actos que sean convenientes para este propósito y en especial a los que a título simplemente enunciativo se relacionan a continuación: adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, hacer construcciones sobre sus inmuebles y levantar mejorías sobre los mismos con el propósito de vincular unas y otras compañías a la explotación de mutuo beneficio o funcionamiento de cualquier actividad que se realice con el montaje de establecimientos industriales, actos para el desarrollo de su objeto social o que desarrolle actividades afines, complementarias o similares; fundar establecimientos de comercio para la realización de los fines de la empresa social, así como la realización de actividades que le sean afines o complementarias; exportar e importar montajes, maquinarias, equipos y otros para la realización de sus actividades sociales; tomar dinero en mutuo con o sin intereses con el propósito de financiar y desarrollar su Objeto social; dar en garantía de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los . que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que tomar en opción bienes de cualquier naturaleza; crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos de cualquier naturaleza y especie; celebrar contratos de depósito en cuenta corriente bancaria, seguros, fiducia, y todos los demás contratos bancarios, así como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de depósito, corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; suscribir, emitir acciones o adquirir cuotas de interés social en otras sociedades, constituir con otras personas sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, realizar todos los actos o contratos requeridos para la administración de la sociedad, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto: social, mudar la forma o naturaleza de bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y recibir prendas o fianzas, licitar y contratación entidades de derecho público y/o privado, bien sean nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o no, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos . de los socios, todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independientemente de la naturaleza del acto o el derecho o del socio. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para, desarrollar cabalmente su objeto social. La sociedad tiene capacidad para la comercialización, distribución, venta de equipos de laboratorio y simulación en general, laboratorios y equipos para realidad virtual, laboratorios para fabricación de PCB, equipo ETAA, - materiales compuestos, reparación, vehículos, maquinaria pesada, equipo de cómputo, e-learning, repuestos automotrices y aeronáuticos, químicos, equipos para audio y Video, simuladores para entrenamiento militar y policial. Parágrafo: Impointer; como titular de la marca registrada Neolab, ostenta la calidad de Distribuidor Exclusivo de los productos fabricados, comercializados y distribuidos bajo esta marca dentro del territorio Colombiano. Siendo

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

los productos que a título simplemente enunciativo se relacionan a continuación: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento), de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas. registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, aparatos geodésicos, sistemas integrales y de entrenamiento y formación en áreas tales como la electricidad, electrónica, tecnologías BIM, plomería, robótica, automotriz, neumática, hidráulica, refrigeración, agrícola, sistemas automatizados de procesos, domótica, energías. alternativas, entre otros. Sin que la relación anterior signifique restricción alguna en la tipología y universalidad de elementos siempre que estos se encuentren dentro del marco comercial y civil lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 5.500.000.000,00
No. Acciones 5.500.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 4.083.028.000,00
No. Acciones 4.083.028,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 4.083.028.000,00
No. Acciones 4.083.028,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

Por Certificación de capital del 13 de febrero de 2023 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 12 de diciembre de 2015 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 12 de diciembre de 2016 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04

Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. Gerente. La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, accionista o no, con tres (03) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, en sus orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente.- El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante, los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, con las siguientes limitaciones: cuando se trata de comprar, vender, gravar bienes muebles e inmuebles de la sociedad o para la sociedad, celebrar operaciones de crédito, sin límite de cuantía, 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general o la junta directiva, 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la junta directiva, si la hubiere, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto, 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) Coordinar con las directores de las unidades de Negocios la presentación ante la Asamblea General o la Junta Directiva, trimestralmente, los planes de negocios integrales necesarios para el cumplimiento del objeto social. 12) Presentar un plan de acción anual detallado, que contemple todas las variables estratégicas, del negocio y su respectiva ejecución en el tiempo, valoradas previamente. 13) Presentar periódicamente un informe detallado del estado del negocio y su viabilidad en el tiempo, que contenga lo concerniente a lo administrativo, operativo, financiero, legal y técnico del mismo parágrafo. Los suplentes del Gerente al ejercer la Representación

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Legal de la sociedad, en las faltas accidentales, temporales o absolutas del Gerente, conservan las mismas facultades, igualmente sin limite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 039 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: GERENTE, WILMAR CAMACHO PULIDO, C.C. No. 1.026.262.828

Por Acta No. 0054 del 28 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Row: PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, CARLOS ARTURO TORO GARCES, C.C. No. 10.106.568

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 051 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Row: REVISORIA FISCAL, TRIADA AUDITORES S.A.S., NIT No. 900.628.479-5

Por documento privado del 24 de octubre de 2024 de la Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

Table with 4 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION, T. PROF. Rows: REVISOR FISCAL PRINCIPAL (JESSICA MARCELA SERNA MEJIA), REVISOR FISCAL SUPLENTE (DANIEL MARCELO ARCE ZULUAGA)

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 25 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 37 del 25 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 039 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 43 del 02 de diciembre de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 47 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 050 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 5 del 19 de enero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 13 del 10 de diciembre de 2015 de la Asamblea General De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

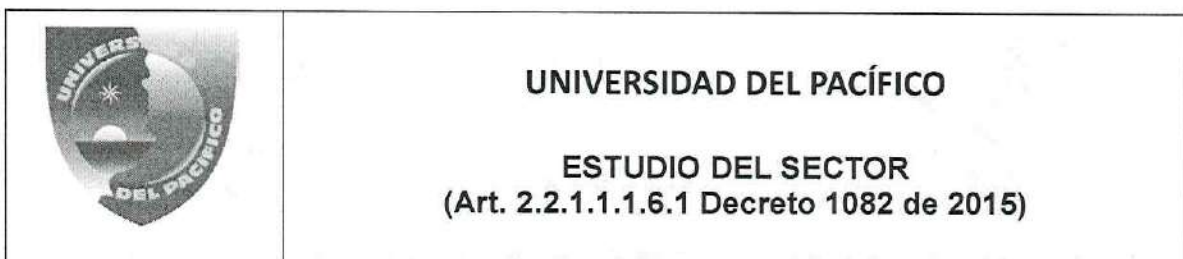
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de mayo de 2016 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada sociedad controlante impointer s.A.S sociedad controlada impointer panama s.A.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IMPOINTER S.A.S.**

Domicilio: Pereira, Risaralda

País: Colombia

**Alcance:**

Este análisis pretende presentar el comportamiento económico del sector, así como también la oferta y demanda de acuerdo con los lineamientos para la suscripción de este tipo de servicios.

Objeto de Contratación:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

Código UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
43	22	26	02	Equipos de centro de distribución de cables y datos
41	11	37	40	Probador de cable de video, voz y datos
43	21	15	01	Servidores de computador
43	21	15	08	Computadores personales
32	15	17	07	Dispositivo de programación del controlador lógico programable

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**1.1 Sector de la economía****Producto Interno Bruto (PIB) y Crecimiento Económico**

El PIB es el principal motor de la demanda. Para 2026, se proyecta un crecimiento global moderado de aproximadamente el 3.1%.

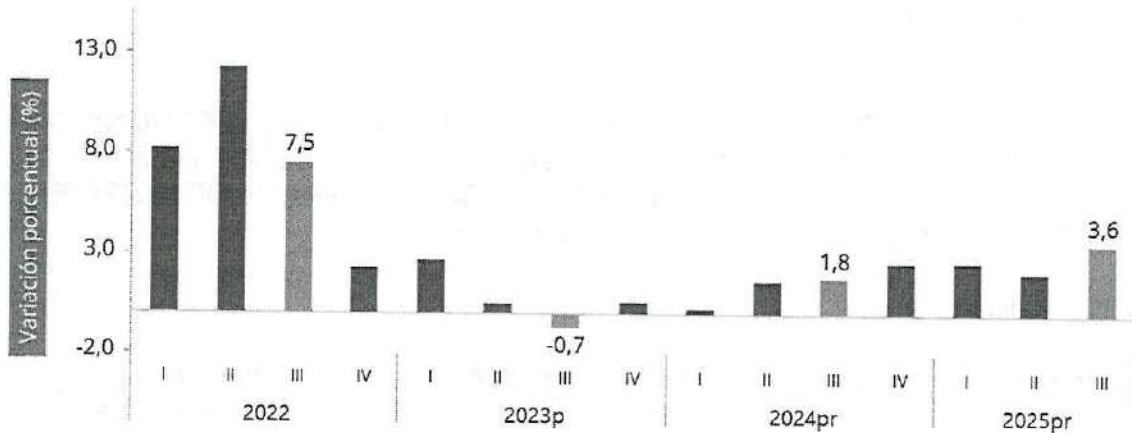


UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Impacto: Un mayor crecimiento económico suele traducirse en una mejor recaudación fiscal, lo que estabiliza las transferencias estatales a las universidades públicas (Ley 30 de 1992) para inversión en capital fijo como laboratorios.

Inflación (IPC)

La inflación afecta directamente la estructura de costos de las empresas logísticas. Por ejemplo, en mercados como Colombia, se prevé una inflación anual cercana al 5.10% para 2026.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

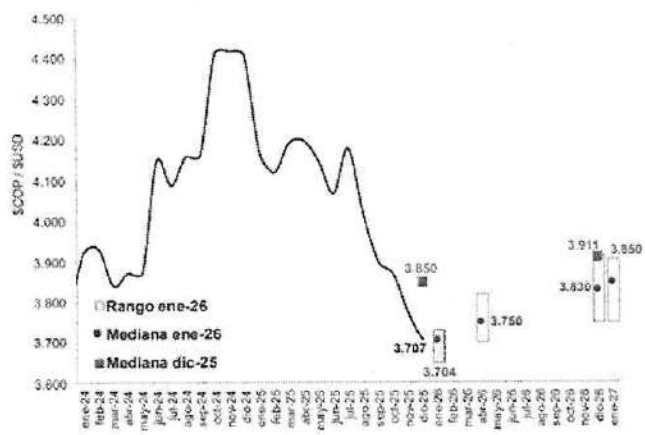
	<p>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</p> <p>ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)</p>
---	---

Impacto: Aunque hay una desaceleración respecto a años previos, una inflación por encima de la meta del Banco de la República (3%) eleva los costos operativos y de mantenimiento de los laboratorios. Esto obliga a las universidades a ajustar sus presupuestos de inversión para compensar el alza en insumos y servicios técnicos.

Tipos de Cambio (TRM)

La volatilidad en la moneda local frente al dólar o el euro es vital si el evento requiere importar tecnología, sistemas de audio o estructuras especializadas.

Gráfico 5. Tasa de cambio – Fin de periodo



Fuente: <https://www.valoraanalitik.com/se-dispara-expectativas-de-inflacion-y-tasas-de-interes-en-colombia/>

Impacto: Un dólar a la baja o estable a inicios de 2026 favorece la compra de maquinaria y equipos científicos. Sin embargo, cualquier volatilidad inesperada puede agotar rápidamente el presupuesto asignado si los contratos no están indexados o protegidos.



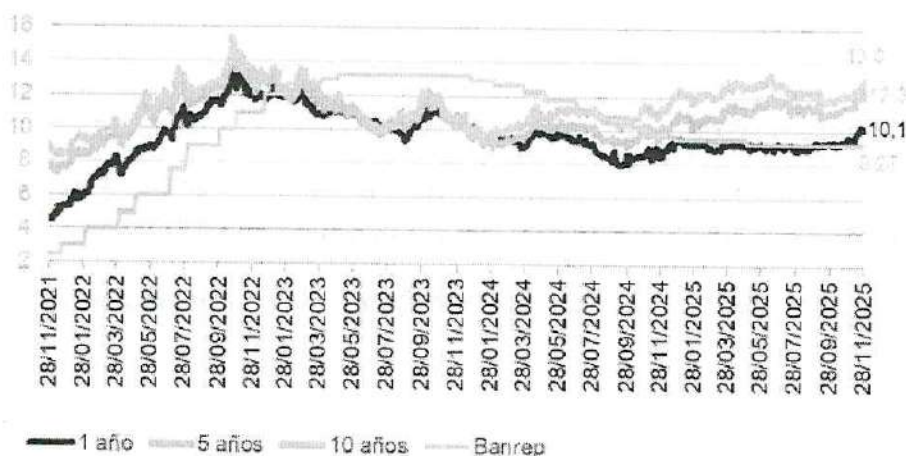
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ESTUDIO DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Tasas de Interés

Las tasas determinadas por los bancos centrales influyen en el costo del capital.

TASAS CERO CUPÓN DE LOS TES Y TASA BANREP (%, TES A 1, 5 Y 10 AÑOS)



Fuente: <https://www.valoraanalitik.com/mercado-castiga-la-deuda-colombiana-tes-se-disparan-pese-a-la-estrategia-de-credito-publico/>

Impacto: El descenso gradual de las tasas de interés abarata el costo de los créditos institucionales en caso de que la universidad requiera financiación externa para megaproyectos de infraestructura tecnológica.

Presupuesto General de la Nación (PGN)

Para 2026, se estima que el presupuesto para educación pública alcance los \$82 billones de pesos.

El gobierno ha buscado aumentar el presupuesto para universidades públicas en cerca de \$2 billones adicionales. No obstante, la ejecución de estos recursos depende de la eficiencia administrativa y la auditoría de las inversiones solicitada por el Ejecutivo.



1.2 Análisis Técnico

Sector de servicios de manejo y gestión de TIC

De acuerdo con el modelo de Gestión IT4+ definido por MINTIC, para disponer los sistemas de información es necesario desarrollar la estrategia de servicios tecnológicos que garantice su disponibilidad y operación. La gestión de tecnología debe proveer un servicio permanente que beneficie a todos los usuarios, tanto internos como externos. La gestión de los siguientes elementos garantiza la prestación de los servicios tecnológicos:

- Suministro, administración y operación de infraestructura tecnológica y de sistemas de información.
- Alta disponibilidad para una operación continua.
- Servicios de soporte técnico a los usuarios
- Seguridad La estrategia de servicios tecnológicos contempla el desarrollo de los siguientes aspectos:
- Arquitectura de infraestructura tecnológica
- Procesos de gestión: capacidad, puesta en producción y operación.
- Servicios de conectividad.
- Servicios de administración y operación • Soporte técnico y mesa de ayuda.
- Seguimiento e interventorías.

Infraestructura para IA

Equipos de cómputo con NPU (Unidades de Procesamiento Neural) integradas para manejo de inteligencia artificial generativa y análisis de datos masivos.

Laboratorios de "Baja Latencia"

Adquisición de servidores y hardware para computación en la nube y sistemas distribuidos, fundamentales para programas de ingeniería de software en 2026.

Sostenibilidad y Biotecnología

Priorizar equipos con certificaciones de eficiencia energética y tecnologías para biotecnología y energías renovables, sectores con alta inversión gubernamental este año.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Aspectos Generales

La cuarta revolución industrial tiene como objetivo la transformación de la industria hacia organizaciones inteligentes que usen las nuevas tecnologías como base para su desarrollo. Colombia no se queda atrás y supera los retos para ser parte de cambios a nivel de uso de TICS.

Entre las innovaciones se incluye el desarrollo de diferentes áreas como la robótica, la inteligencia artificial (IA), las cadenas de bloques (blockchain), la nanotecnología, el internet de las cosas, la computación cuántica, la biotecnología, la impresión 3D y los vehículos autónomos. La cuarta revolución industrial, pretende fusionar los mundos físico, digital y biológico, impactando todas las disciplinas, economías e industrias e incluso desafiando ideas sobre lo que significa ser humano, de acuerdo con la definición del Foro Económico Mundial.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 estableció los lineamientos generales para la adopción de tecnologías emergentes por parte del sector productivo en el marco de la cuarta revolución industrial y se definió la construcción de una política de Estado de largo plazo que trace el camino para que Colombia enfrente este desafío.

Así mismo, gracias al programa de Nuevas Experiencias Tecnológicas, desarrollado por iNNpulsa Colombia con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2019, 33 empresas iniciaron acciones para adoptar tecnologías emergentes de la mano de dos firmas consultoras de primer nivel: Ernst & Young y Segen Group.

Estas empresas se encuentran en la etapa de diagnóstico sobre el grado de uso y apropiación de tecnologías de manufactura avanzada y se perfilará un proyecto que permita la adopción de este tipo de tecnologías, como la robótica, la fabricación aditiva, los sistemas de realidad aumentada o virtual, el internet de las cosas, los materiales compuestos y avanzados, el blockchain y la inteligencia artificial.

La infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, son herramientas cruciales para el funcionamiento de cualquier organización, actualmente casi todas las actividades administrativas y académicas son soportadas por algún elemento tecnológico, como lo son computadores, Software de gestión, Software Especializado para la academia, equipos de diseño multimedial, dispositivos móviles, ofimática, cámaras de seguridad ip, pantallas táctiles, medios audiovisuales etc.

La diversidad de recursos de infraestructura tecnológica se caracteriza para instituciones de educación, en diferentes servicios y equipos, entre los servicios más relevantes se encuentran:

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</p> <p style="text-align: center;">ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)</p>
---	---

- Servicios en la nube.
- Servicios de transporte y alojamiento Infraestructura de redes y telecomunicaciones.
- Servicios de outsourcing para medios audio visuales.
- Servicios de seguridad con cámaras IP.
- Servicios de alojamiento y alquiler de equipos Compra y alquiler de licencias
- Servicios de internet y enlaces dedicados.

Todos los servicios, garantizan la operación y atención de las demandas en servicios académicos y administrativos, generadas por toda la comunidad académica, estos servicios, proveen capacidad de cómputo, seguridad, almacenamiento, alojamiento de aplicaciones, capacidad de cómputo, licencias de bases de datos para el funcionamiento de las aplicaciones de gestión, como lo es la plataforma de gestión de estudiantes y administración de recursos. Todos estos elementos son implementados con un enfoque de optimización de recursos, donde se buscan empresas integradoras consolidadas en el mercado colombiano, que puedan ofrecer y soportar soluciones de última tecnología, que reduzca costos, optimice procesos, automatice actividades y disminuya la cantidad de operaciones hechas en estas labores.

1.3 Regulación

1.3.1 Marco normativo

Las principales normar regulatorias en materia de TIC actualmente vigentes son:

- La Constitución Política de Colombia promueve el uso activo de las TIC como herramienta para reducir las brechas económica, social y digital en materia de soluciones informáticas representada en la proclamación de los principios de justicia, equidad, educación, salud, cultura y transparencia.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1341 de Julio de 2009, por la cual se Definen Principios y Conceptos sobre la Sociedad de la Información y la Organización de las Tecnologías de la



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras Disposiciones.

- Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Norma técnica NTC-ISO-IEC Colombiana 27001, que proporciona requisitos para las organizaciones que buscan establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de seguridad de la información.
- Directiva Presidencial No. 02 de 2022 – Reiteración de la política pública en materia de seguridad digital.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1008 de 2018, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Directiva Presidencial No. 04 de 2012 Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 02 del 2 de abril de 2019. Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el Estado.

1.3.3 Función de control, inspección y vigilancia:

Decreto 4886 de 2011, Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia tiene como función proteger los derechos de los consumidores, la competencia y la propiedad industrial. También vigila la metrología legal y los reglamentos técnicos.

	<p>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</p> <p>ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)</p>
---	---

1.3.5 Riesgos y controles de Contratación de suministro de computadores:


Categoría	Descripción del Riesgo	Impacto	Proba- bilidad	Asignación	Medida de Mitigación
Económico	Fluctuación de la TRM (Tasa de Cambio) en equipos importados.	Alto	Alta	Compartido	Pactar precios fijos en pesos o establecer techos de ajuste según el Manual de Manejo de Riesgo.
Técnico	Desactualización tecnológica u obsolescencia entre la planeación y la entrega.	Medio	Media	Entidad	Revisión de fichas técnicas máximo 30 días antes del cierre del proceso de selección.
Logístico	Retrasos en trámites aduaneros o transporte internacional.	Medio	Alta	Contratista	Exigir cronograma de importación y póliza de cumplimiento con amparo de entrega.
Operativo	Daños en los equipos durante la instalación o calibración inicial.	Alto	Baja	Contratista	Exigir instalación de equipos con personal certificado por el fabricante y póliza de Responsabilidad Civil.
Operativo	Mala calidad de los productos.	Alto	Medio	Contratista	Póliza de garantía de calidad. Entregar la garantía mínima requerida (1 año) por defectos de fabricación, instrucciones



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

**ESTUDIO DEL SECTOR
(Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)**

					<p>de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos contratados, dentro del plazo de duración del contrato.</p> <p>Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor.</p> <p>Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto genere costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.</p> <p>Exigir que el producto entregado sea nuevo.</p>
Calidad	El equipo no alcanza los niveles de precisión requeridos para investigación.	Extremo	Baja	Contratista	Pruebas de aceptación técnica in situ y retención de garantía de calidad (mínimo 20% del valor).

		UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)			
Mantenimiento	Inexistencia de repuestos o soporte técnico local en Colombia.	Alto	Media	Contratista	Incluir en el pliego la obligatoriedad de representación de marca y stock de repuestos por 5 años.
Político/Legal	Cambios en la normativa de importación o aranceles en 2026.	Medio	Baja	Entidad	Monitoreo constante de la normativa de la DIAN y cláusulas de equilibrio económico.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento del gasto histórico

A continuación, se presentan adquisiciones previas de la entidad en materia de vigilancia y seguridad privada, vigencia para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, esto con el fin de observar la demanda histórica de la entidad.

AÑO	PROVEEDOR	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	MONTO CONTRATADO
2023	MASER LTDA	SUMINISTRO MENOR CUANTIA-COMPRAS (MIXTO)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE SUELOS Y AGUAS (LASA) DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	756.043.890
2023	H.B. QUIMICOS Y EQUIPOS LIMITADA	SUMINISTRO MENOR CUANTIA-COMPRAS (MIXTO)	ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE EMISIÓN ÓPTICA DE PLASMA INDUCTIVAMENTE ACOPIADO PARA EL LABORATORIO DE ANÁLISIS SUELOS Y AGUAS (LASA) DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	692.603.068
2022	SOS INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	COMPRAS DE MAYOR CUANTÍA - CONTRATOS	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA RENOVACION DE TRES	685.382.000



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ESTUDIO DEL SECTOR (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

			SALAS DE SISTEMAS Y UN LABORATORIO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO 2021	
2020	SCALA S.A.S.	SUMINISTRO MAYOR CUANTIA - COMPRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA DOTACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL LABORATORIO INTEGRADO DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.	258.500.000

2.2 Comportamiento de contratación en otras entidades

En el análisis de la demanda se presenta un resumen de contratación de los servicios asociados a vigilancia y seguridad privada, en las entidades del orden público, en los últimos 5 años.

Nombre de la Entidad	Municipio Entidad	Modalidad de Contratación	Objeto del contrato	Tipo de Contrato	Año	Valor Contrato	Contratista
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Cartagena	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR LA ADQUISICION INSTALACION Y CAPACITACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO EN MERCADEO FASE 1 EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.	Compraventa	2020	499.037.000	LA COMPUTIENDA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA	Popayán	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR LA ADQUISICION INSTALACION Y CAPACITACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO EN MERCADEO EN EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA	Compraventa	2023	369.755.610	MINDMETRIKS COLOMBIA S.A.S
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Bogotá	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE INSUMOS REACTIVOS Y PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS EN DONANTES DE SANGRE DEL BANCO DE SANGRE PACIENTES DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRETRANSFUSIONAL Y PACIENTES DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL. (GRUPO 2)	Suministros	2023	369.006.642	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S

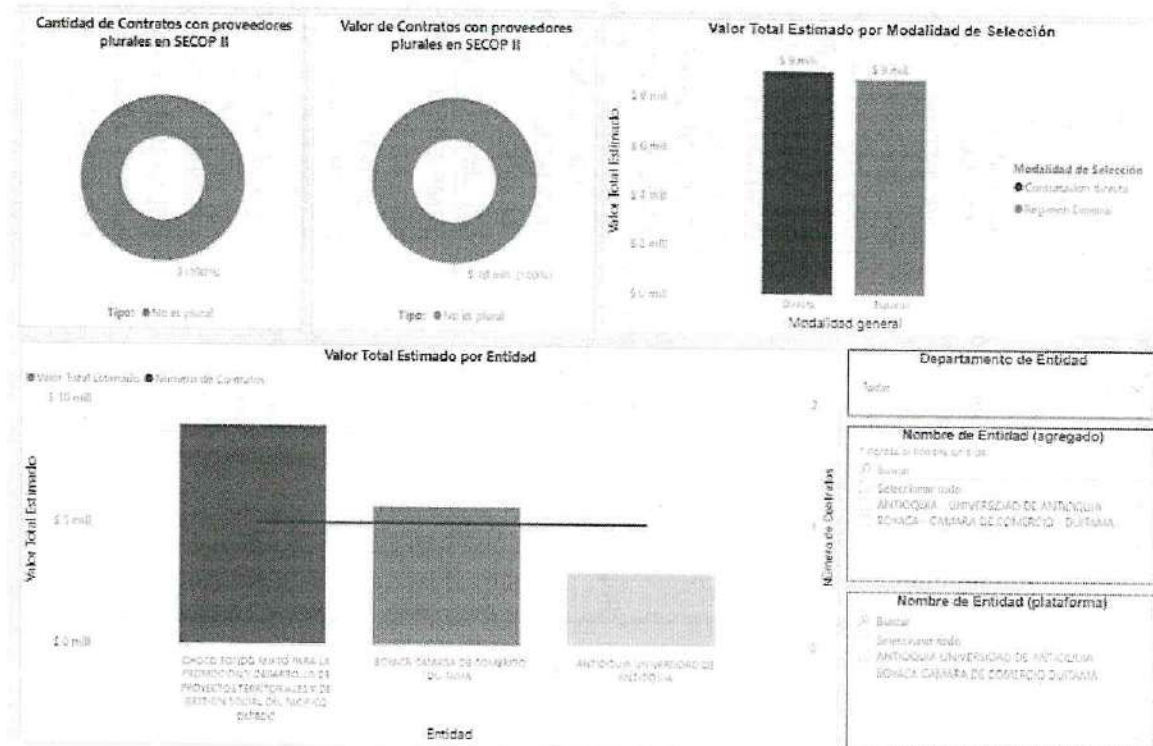
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ESTUDIO DEL MERCADO

Perfil de Proveedores Invitados

COMERCIALIZADORA TECNOLOGICA DG SAS		
Categorías / Servicios en su portafolio	Información de contacto	
CIU 4741: Comercio Al Por Menor De Computadores, Equipos Periféricos, Programas De Informática Y Equipos De Telecomunicaciones En Establecimientos Especializados.	Nombre: Cargo: E-mail: Teléfono: Dirección:	Juan G Holguín Guarín Asesor Comercial ventas@lenovostore.co 3156149914 C.C. Monterrey Cra 48 # 10-45 Local 379. Segundo Piso Medellín

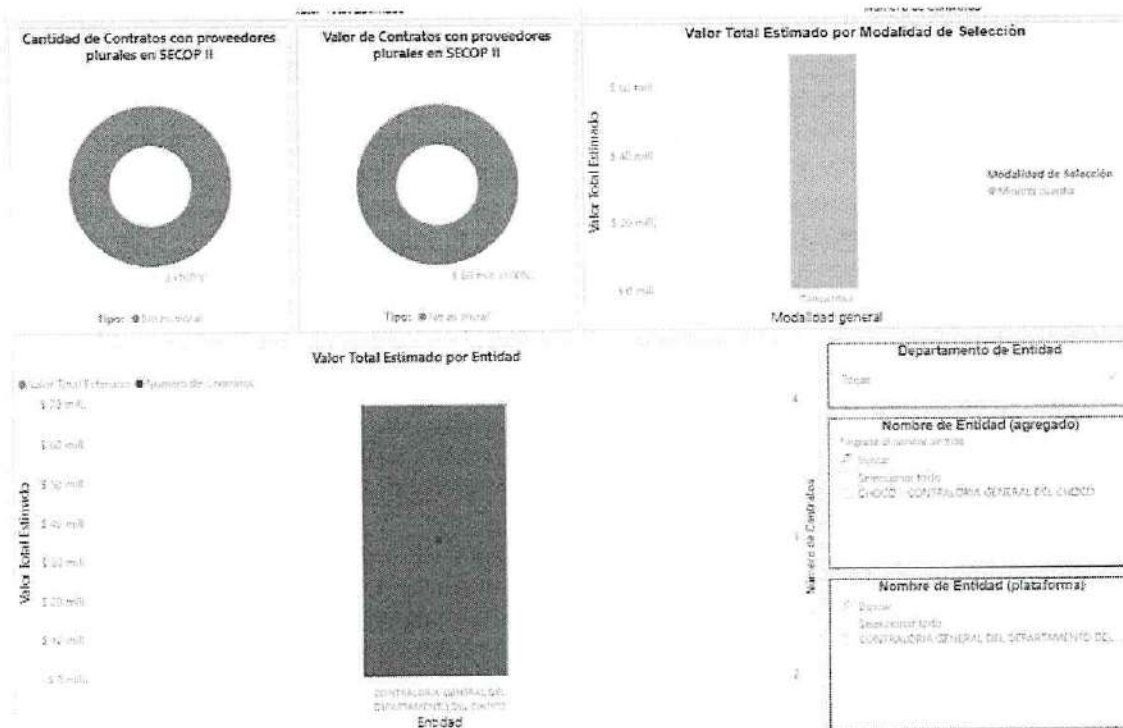
Compras SECOP II: En información de contratación estatal del proveedor COMERCIALIZADORA TECNOLOGICA DG SAS, consultada en SECOP II para los últimos 5 años, se observan 3 contratos con entidades del estado, prestando servicios similares al objeto de esta contratación, por un valor total de \$18 millones de pesos, bajo las siguientes modalidades:



Año	2021			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios				1	\$ 5.700.000	32,20%	1	\$ 5.700.000	32,20%
4321 - Equipo informático y accesorios				1	\$ 9.000.000	60,85%	1	\$ 9.000.000	60,85%
8111 - Servicios informáticos	1	\$ 3.000.000	16,95%				1	\$ 3.000.000	16,95%
Total	1	\$ 3.000.000	16,95%	2	\$ 14.700.000	83,05%	3	\$ 17.700.000	100,00%

SUMINISTROS SYR S.A.S	
Categorías / Servicios en su portafolio	Información de contacto
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p., Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., CIU 4651 Comercio al por mayor de computadores equipo periférico y programas de informática.	Nombre: Carlos Alberto Serna Tuta Cargo: Representante Legal E-mail: suministros-syr@hotmail.com Teléfono: 313-5132704 Dirección: Calle 7 No. 81 40 Unidad Cantabria Plaza, apto 607 Medellín

Compras SECOP II: En información de contratación estatal del proveedor SUMINISTROS SYR S.A.S, consultada en SECOP II para los últimos 5 años, se observan 3 contratos con entidades del estado, prestando servicios similares al objeto de esta contratación, por un valor total de \$69 millones de pesos, bajo la modalidad de mínima cuantía.



Año	2022			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1411 - Productos de papel	2	\$ 53,200,000	76.71%	2	\$ 53,200,000	76.71%
5217 - Tratamientos de pared doméstica	1	\$ 16,150,000	23.29%	1	\$ 16,150,000	23.29%
Total	3	\$ 69,350,000	100.00%	3	\$ 69,350,000	100.00%

Anexo: Estudio de mercado-precios

Elaboro: Natalia Castillo Dávila, Apoyo Contratación DAF





EVALUACIÓN DE PRECIOS

Se realizó comparativo de precios conforme a la ficha técnica en los diferentes portales de información con apoyo de la IA; generando el siguiente resultado de evaluación.



Elemento Tecnológico	Precio Promedio Estimado (COP)	Precio presupuesto	Evaluación	Observaciones
Simulador VR (Alturas) + Gafas Quest 3	\$45.000.000 y \$85.000.000 COP	114.767.769	Aceptable	Incluye software especializado de seguridad.
SWITCH - 24 PUERTOS	Desde \$800.000 (no gestionable) hasta \$3.000.000+ (gestionable, PoE)	3.333.478	Aceptable	
ROUTER TRIBANDA WIFI 7	Desde \$1.500.000 hasta \$4.000.000+	1.404.564	Aceptable	
Brazo Robótico Colaborativo (Cobot)	\$25.000.000 - \$60.000.000	103.222.742	Aceptable	Marcas como Dobot o versiones UR (educativo).
TABLET PARA DIBUJO	Desde \$300.000 (básica) hasta \$3.000.000+ (profesional)	6.291.319	Aceptable	
Entrenador de Energía Eólica	\$5.000.000 - \$9.500.000	82.618.429	Precio muy alto	Aerogeneradores de escala educativa.
Medidor de Fibra Óptica (VFL + Power Meter)	\$350.000 - \$750.000	80.288.020	Aceptable	Versiones básicas a semiprofesionales.
DECODIFICADOR (2CH@4K/8CH@2MP, 128MBPS, 2 SATA, 1 HDMI, 8 POE, MAX. 130W)	Desde \$1.200.000 hasta \$2.500.000+	1.392.651	Aceptable	
CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	Desde \$200.000 hasta \$600.000+	350.811	Aceptable	
TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	Desde \$800.000 hasta \$2.000.000+	814.926	Aceptable	
GATO PARA PUERTAS	Desde \$150.000 hasta \$400.000	93.561	Aceptable	
BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	Desde \$80.000 hasta \$200.000	77.785	Aceptable	
ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	Desde \$250.000 hasta \$500.000	109.472	Aceptable	
CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	Desde \$350.000 hasta \$600.000+	845.901	Aceptable	
CONECTOR RJ45	Desde \$1.000 hasta \$3.000 (por unidad)	44.099	Aceptable	
CAJA PASO 10 X 10 X 7	Desde \$10.000 hasta \$30.000	15.041	Aceptable	
CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	Desde \$5.000 hasta \$15.000	8.319	Aceptable	
DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	Desde \$800.000 hasta \$1.500.000+	1.292.834	Aceptable	
CAJA METALICA	Desde \$50.000 hasta \$150.000	71.891	Aceptable	
SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	Desde \$80.000 hasta \$200.000	47.094	Aceptable	
SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	Desde \$50.000 hasta \$120.000	36.010	Aceptable	
Arduino Alvik (Robot con Nano ESP32)	\$1.200.000 - \$1.450.000	1.541.255	Aceptable	Kit educativo de alta gama.
Kit de Ingeniería Arduino Rev2	\$1.850.000 - \$2.300.000	3.173.288	Aceptable	Incluye MATLAB/Simulink.
Fusionadora + Reflectómetro (OTDR)	\$13.000.000 - \$50.000.000	52.566.857	Aceptable	Kits de fibra óptica profesionales.
Drone DJI Mavic 3M (Agricultura Precisión)	\$18.000.000 - \$24.000.000+	48.006.917	Precio muy alto	Incluye cámara multiespectral. Precio varía según distribuidor DJI.
Arduino Giga R1 WiFi	\$380.000 - \$460.000	771.108	Aceptable	Potencia dual-core.
Entrenador de Célula Solar	\$15.000.000 - \$120.000.000	42.138.157	Aceptable	Kits didácticos con paneles y medidores.
Kit de 45 Sensores para Arduino	\$180.000 - \$260.000	327.388	Aceptable	Maletín completo.
Kit de 37 Sensores para Arduino	\$130.000 - \$190.000	204.069	Aceptable	Versión estándar.
Arduino Due	\$180.000 - \$250.000	545.751	Aceptable	Microcontrolador de 32 bits.

Entrenador de Inteligencia Artificial	\$60.000.000 y \$120.000.000 COP	41.336.980	Aceptable	Basado en NVIDIA Jetson o Google Coral.
Switch 24 Puertos 10/100 + 2 SFP	\$950.000 - \$1.600.000	1.263.414	Aceptable	Marcas como Cisco (Refurbished) o TP-Link.
PoE (-PS) Switch (8-16 puertos)	\$450.000 - \$1.200.000	2.325.107	Aceptable	Depende del presupuesto de potencia (Watts).
Dispositivo de Seguridad Adaptable	\$2.500.000 - \$6.000.000	4.384.006	Aceptable	Tipo Firewall (Cisco ASA o Fortinet).
MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	Desde \$6.000.000 hasta \$15.000.000+	31.494.479	Aceptable	
RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	Desde \$5.000.000 hasta \$10.000.000+	22.759.854	Precio muy alto	
Kit Nvidia Jetson AGX Orin 64GB	\$6.500.000 - \$8.500.000	17.947.990	Precio muy alto	Plataforma de desarrollo de IA de alto rendimiento.
Modulo WiFi+BLE Dual Core (ESP32)	\$35.000 - \$55.000	61.842	Aceptable	Chip suelto para desarrollo.
Bateria de Plomo 12V 7Ah	\$75.000 - \$110.000	93.330	Aceptable	Para UPS o paneles de alarma.
Transformador 16V 40VAC	\$65.000 - \$95.000	52.255	Aceptable	Uso específico en seguridad electrónica.
Motor Paso a Paso Nema 23	\$160.000 - \$240.000	351.084	Aceptable	Torque de 1.2Nm a 3Nm.
PROYECTOR PORTATIL	Desde \$1.000.000 hasta \$5.000.000+	12.573.871	Precio muy alto	
Kit de Desarrollo DE1-SoC (FPGA)	\$2.500.000 - \$4.600.000	9.797.501	Precio muy alto	Terasic (Sujeto a importación).
Impresora 3D PLA + Filamento (Kit)	\$5.9200.000 - \$9.900.000	8.951.894	Precio muy alto	Referencias tipo Creality Ender 3 V3.
Servo Motor Engranajes Metálicos	\$35.000 - \$75.000	101.681	Aceptable	Tipo MG995 o MG996R.
Módulo Bluetooth (HC-05/06)	\$22.000 - \$35.000	53.518	Aceptable	Comunicación serial.
Impresora 3D de Resina	\$2.500.000 - \$3.500.000	7.170.436	Precio muy alto	Tipo Anycubic Photon o Elegoo Mars.
TELON ELECTRICO	Desde \$400.000 hasta \$1.600.000+	6.026.805	Precio muy alto	
Controlador Inalámbrico + 2 AP	\$1.800.000 - \$3.500.000	5.270.189	Aceptable	Soluciones tipo Ubiquiti UniFi.
Cable Ethernet Cat5e (Caja 305m)	\$320.000 - \$500.000	31.650	Aceptable	100% Cobre es más costoso.
Cable de Consola RJ45-USB	\$45.000 - \$75.000	159.132	Aceptable	Para configuración de routers/switches.
Arduino Educación Starter Kit	\$520.000 - \$680.000	3.323.258	Aceptable	Versión oficial multilinguaje.
Teléfono VoIP con Cargador	\$350.000 - \$750.000	3.023.951	Aceptable	Marcas Grandstream o Polycom.
Router (Básico a Intermedio)	\$150.000 - \$450.000	2.309.811	Aceptable	Doble banda AC/AX.
Paquete de Estudio CCNA 200-301	\$450.000 - \$900.000	2.013.270	Aceptable	Guías oficiales o acceso a simuladores.
Arduino Explore IoT Kit Rev2	\$780.000 - \$950.000	1.837.409	Aceptable	Enfoque en nube y sensores.
Kit de Herramientas para Redes	\$180.000 - \$450.000	1.324.949	Aceptable	Ponchadora, tester y pelacables.
USB PIC Programmer (K150)	\$55.000 - \$85.000	773.108	Aceptable	Para microcontroladores Microchip.
RFID Starter Kit	\$110.000 - \$160.000	772.275	Aceptable	Incluye tarjeta y llavero.
Multitoma de Alimentación (Rack)	\$120.000 - \$280.000	610.714	Aceptable	Con protección de picos.
Pantalla LCD Touch 2.4"	\$65.000 - \$95.000	354.975	Aceptable	Compatible con SPI.
Sistema de Audio de Alta Calidad (Hi-Fi)	\$3.000.000 - \$7.000.000	6.011.518	Aceptable	Conjunto de parlantes activos + DAC.
OLT 4 Puertos 1G / 2 Puertos 10G	\$3.800.000 - \$5.500.000	6.149.187	Aceptable	Chasis para gestión de fibra óptica.
ONT/ONU XPON C-DATA WiFi4	\$120.000 - \$160.000	178.640	Aceptable	Equipo de abonado (precio por unidad).
Conector Mecánico SC/APC (10 unidades)	\$45.000 - \$65.000	70.328	Aceptable	Paquete de conectores rápidos.
Fibra Drop Flat 1 Core (100m)	\$140.000 - \$210.000	215.785	Aceptable	Cable para exterior/interior con mensajero.

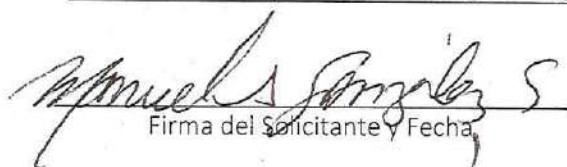
Switch Capa 2 (8 Port Gb + 2 SFP+)	\$950.000 - \$1.400.000	1.060.316	Aceptable	Montaje en rack o bandeja.
Router Dual Core 880MHz (PoE Pasivo)	\$450.000 - \$650.000	895.460	Aceptable	Tipo Ubiquiti EdgeRouter o Mikrotik hEX.
Access Point Ubiquiti U6-Lite (WiFi 6)	\$580.000 - \$720.000	1.311.373	Aceptable	No incluye inyector PoE.
LiteBeam LBE-M5-23 (Radioenlace)	\$340.000 - \$450.000	473.073	Aceptable	CPE de 23 dBi para 5 GHz.
Antena Omnidireccional AMO-5G10	\$1.000.000 - \$1.300.000	1.046.502	Aceptable	Clase portadora 2x2.
Ubiquiti LAP-120 (LiteAP AC)	\$550.000 - \$700.000	1.195.414	Aceptable	Sectorial integrada 120°, 16dBi.
Router Home AP MikroTik RB941-2nD-TC	\$140.000 - \$190.000	392.364	Aceptable	Equipo básico de entrada (hAP lite).
Punto de Acceso MikroTik RBwAP2nD	\$250.000 - \$350.000	414.233	Aceptable	AP de exterior/interior, compacto.
Cargador y Fuente de Poder (12V/5A)	\$45.000 - \$90.000	180.569	Aceptable	Tipo switching.
Display LCD Azul I2C (16x2)	\$18.000 - \$28.000	115.994	Aceptable	Con módulo convertidor incluido.
Kit Nvidia Jetson Nano 4GB	\$850.000 - \$1.100.000	1.162.891	Aceptable	Kit de desarrollo de IA básico.
Cámara ZED X Stereo Camera GMSL	\$4.500.000 - \$6.000.000	5.610.969	Aceptable	Cámara de percepción de profundidad industrial.
Cámara IMX477 CSI/MIPI (Raspberry Pi HQ)	\$400.000 - \$600.000	2.511.293	Aceptable	Módulo de cámara de alta calidad para SBCs.
Cámara See3CAM_CU135 USB 13MP	\$700.000 - \$1.100.000	3.499.775	Aceptable	Cámara USB industrial con carcasa.
Tarjetas SD 64 GB (Clase 10/U3)	\$50.000 - \$90.000	67.929	Aceptable	Marcas SanDisk o Samsung EVO.
Máquina CNC de 4 ejes 6040	\$12.000.000 - \$18.000.000+	14.965.348	Aceptable	Fresadora de escritorio/taller. El precio varía por potencia del spindle.

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FC01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 1 de 2	

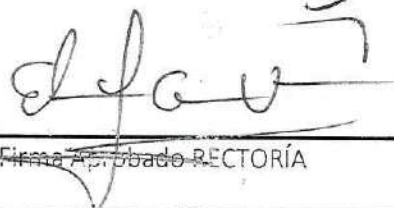
SOLICITANTE	
Nombre	MANUEL ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Cargo	DIRECTOR PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS
Dependencia, Programa, Proyecto o Convenio	PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
REQUISICIÓN	
Valor Solicitado	MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 1,137,799,667).
Tipo de elemento a adquirir	<input checked="" type="checkbox"/> BIEN <input type="checkbox"/> SERVICIO
Justificación	<p>El Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico requiere la dotación e implementación de un Laboratorio Tecnológico Integrado, con el fin de fortalecer los procesos académicos, investigativos y de extensión, y garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades prácticas en asignaturas estratégicas del plan de estudios. Esta necesidad se fundamenta en los resultados de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo del programa, en los cuales se ha identificado que asignaturas como Redes y Servicios Telemáticos, Sistemas Operativos, Arquitectura de Hardware, Electrónica Digital, Bases de Datos, Seminarios de Actualización Tecnológica e Inteligencia Artificial presentan limitaciones para el desarrollo de prácticas académicas, debido a la insuficiencia de infraestructura tecnológica especializada y actualizada. La carencia de estos ambientes de aprendizaje afecta la integración efectiva entre teoría y práctica, restringe la implementación de metodologías activas de enseñanza y limita el fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales en los estudiantes, reduciendo de manera directa en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y en la pertinencia del perfil de egreso. En este contexto, la implementación del Laboratorio Tecnológico Integrado se constituye en una acción prioritaria para garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional, fortalecer los factores asociados a recursos físicos, procesos académicos, profesores y estudiantes, y soportar la renovación del registro calificado del programa, así como su proyección hacia la obtención de condiciones de alta calidad.</p> <p>Beneficios esperados</p>

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 2 de 2	

	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante el acceso a infraestructura tecnológica adecuada y herramientas especializadas para el desarrollo de prácticas académicas. Mejorar la competitividad y el posicionamiento del Programa de Ingeniería de Sistemas, en coherencia con las demandas actuales del sector tecnológico. Impulsar actividades de investigación, extensión y proyección social, a través del desarrollo de cursos, diplomados, seminarios y proyectos aplicados. Generar ingresos institucionales complementarios, mediante la prestación de servicios tecnológicos y de formación continua a empresas e instituciones del entorno regional.
Descripción	<p>El contrato tiene como propósito la Dotación e implementación de un Centro Tecnológico Integrado para el Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Pacífico, mediante la adquisición de equipos tecnológicos, dispositivos electrónicos, infraestructura de redes, software especializado y la capacitación del cuerpo docente, con el fin de apoyar los procesos académicos, investigativos y de extensión del programa. Permitiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar conocimientos teóricos en contextos prácticos reales y simulados. Desarrollar competencias técnicas de alta demanda en el mercado laboral. Fortalecer habilidades transversales como el trabajo colaborativo, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la innovación. Apoyar procesos de investigación formativa, semilleros, trabajos de grado y proyectos interdisciplinarios. Impulsar actividades de extensión académica, diplomados, cursos y servicios tecnológicos dirigidos al entorno regional.


 Firma del Solicitante y Fecha


 Firma Aprobado DAF


 Firma Aprobado RECTORÍA

ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Espacio Reservado para la DAF)									
Fecha de Solicitud					Disponibilidad		Observaciones		
D	D	M	M	A	A	SI	NO		
Nombre del Ppto.					Código del Gasto		Concepto		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad		NIT				
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO		835000300				
CDP						
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento			
40	2026	06-01-2026				
Número Solicitud		Dependencia	Solicitado Por			
40		DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	MANUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ			
Fecha Solicitud	Concepto					
06-01-2026	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACION PARA LA DOTACION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO TECNOLOGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO					
Rubros						
Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
2320202008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		ADECUACION - MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LABORATORIOS (9 LABORATORIOS)	LEY 1685 ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO-	94,855.166,67	1.138.262.000,00	1.137.799.667,00
					Total	1.137.799.667,00


 Proyectado por: JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO


 AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO:
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE
COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO
INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL
PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

BUENAVENTURA D.E. – VALLE DEL CAUCA



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 2 de 63

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento y sus anexos antes de elaborar la propuesta.
2. Verifique, antes que nada, no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especiales para contratar con entidades públicas.
3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. En caso de ser persona natural o jurídica inscrita en Cámara de Comercio, verifique que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en los presentes términos de referencia para la elaboración de la propuesta.
7. No olvide foliar la propuesta en orden consecutivo.
8. Tenga presente el lugar y fecha previstos para entregar la propuesta.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con personal de la institución, antes o después de la firma del contrato, no podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10. Al presentar su propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
11. La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que el presente pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto a contratar.
12. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contraloría General de la República, en el certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el Certificado Judicial.

- 13. El oferente sufragará todos los costos relacionado con la preparación y presentación de su oferta; la Universidad no será responsable en ningún caso de dichos costos, no habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.
- 14. El uso del logo de la Universidad del Pacífico es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.

GENERALIDADES

La Universidad del Pacífico conforme a las facultades otorgadas a la Rectoría, en aplicación del Estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimiento para la Contratación, y habiéndose realizado los ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y demás documentos necesarios para llevar acabo la presente invitación, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

De conformidad con las normas que rigen la contratación pública, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborar del mismo en el logro de los fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley otorga.

Para efecto de lograr el fin propuesto se recomienda a los proponentes revisar el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

El contenido de los términos de referencia debe ser interpretado integralmente.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 4 de 63

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

1.2 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Los oferentes deben estudiar cuidadosamente y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.

1.3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe elaborarse teniendo en cuenta las condiciones expresadas en la presente invitación y las adendas que se llegaren a producir.

En relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la presente invitación se aplicará lo establecido en el Estatuto Tributario.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.

1.4 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.5 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEA

No se recibirán propuestas por fuera del plazo de la presente invitación.

1.6 RECHAZO DE PROPUESTAS

La Universidad del Pacífico podrá rechazar, eliminar una propuesta o declarar desierto el proceso de selección según el caso, de acuerdo a las siguientes causas:

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Constitución y las leyes.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

- b. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones establecidas en estas reglas de participación.
- c. Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- d. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- e. Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- f. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Universidad del Pacífico.
- g. Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor original.
- h. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en esta invitación.
- i. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- j. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- k. Si el proponente tiene algún vínculo laboral con la entidad contratante.
- l. Por no considerar las modificaciones a esta invitación que, mediante comunicación dirigida al oferente, haya realizado la Universidad del Pacífico.
- m. Cuando en el trámite del proceso se presente condiciones que afecten la estabilidad del mismo.

1.7 FORMATOS

Los formatos diseñados por la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO para presentar la información exigida por los términos de la convocatoria, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación (ver anexos).

1.8 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 6 de 63

La presente Invitación se adelanta bajo la tutela y en el cumplimiento de los fines de la Universidad del Pacífico, las propuestas presentadas en desarrollo del mismo, se someten a los principios de la función administrativa a los principios de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente, al régimen de inhabilidades e incompatibilidades fijados en la constitución política y en la ley, a las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables, a lo establecido en el Acuerdo 108 de 2021, y demás normas pertinentes. Las disposiciones legales actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación de la Universidad el Pacífico) se presumen conocidas por los proponentes que participen en la selección dentro del proceso de invitación pública enunciada.

1.9 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, podrá prorrogar la fecha del cierre de la presente invitación. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda. Igualmente, la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO se reserva el derecho a modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de correo electrónico.


1.10 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES.

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de referencia y están en el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.11 EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquiere derecho alguno. La Universidad no asume responsabilidad alguna. El proponente debe elaborar su oferta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La oferta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de La Universidad formará parte integral del contrato, en las partes aceptadas por éste.

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 7 de 63
---	---	----------------

1.12 DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual). El riesgo es la posibilidad que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad que un resultado esperado no ocurra en el período de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que estos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos inherentes a este proceso, y a los contratos y órdenes contractuales que se celebren, serán asumidos por la empresa que resulte seleccionada en la presente invitación.

1.13 RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

1.14 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

1.15 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas,



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 8 de 63

individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que la Universidad invite de forma privada y que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el presente pliego de condiciones y que cumplan con las condiciones señaladas en el mismo.

1.16 INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las solicitudes de aclaración se deberán hacer al correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co

Las consultas y respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las propuestas.

1.17 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones invitación que consideren convenientes, dentro del plazo establecido en el cronograma al correo electrónico: contrataciones@unipacifico.edu.co

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. La UNIVERSIDAD dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

1.18 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD, remitirá mediante medio físico o vía correo electrónico, la respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación presentadas por los PROPONENTES, el día establecido en el Cronograma.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los PROPONENTES, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las Propuestas.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

1.19 HORA LEGAL

La presente invitación se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la entidad como por quienes participen en ella.

1.20 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Según los estudios previos, y el análisis de las disposiciones aplicables para la presente vigencia, para la celebración del presente contrato, la Universidad del Pacífico cuenta con un presupuesto de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.137.799.667), que incluye todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta. El valor de la propuesta incluye IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, retención en la fuente, pólizas, estampillas, entre otros, de acuerdo con la ley y las normas que la regulan). Las cifras anteriormente establecidas constituyen el presupuesto oficial estimado para el contrato que se derive de la presente invitación; entendiéndose por tanto que incluye los costos totales, directos, indirectos, en que se incurra en la ejecución del proyecto.

El oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del Contrato que resulte del presente proceso de selección.

- Disponibilidad que soporta el valor del contrato

No. CDP	FECHA DE	IMPUTACIÓN	RUBRO	VALOR
---------	----------	------------	-------	-------




UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

	EXPEDICIÓN	PRESUPUESTAL		
40	06-01-2026	Adecuación – Mejoramiento y dotación de laboratorios (9 laboratorios)	2320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$1.137.799.667

1.21 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
43222602	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicación	Equipos o plataformas y accesorios de redes de datos	Equipos de servicio de red	Equipos de centro de distribución de cables y datos
41113740	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica	Probador de cable de video, voz y datos
43211501	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador
43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
32151707	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Controladores lógicos programables	Dispositivo de programación del controlador lógico programable

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 11 de 63
---	---	-----------------

1.22 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido.

El proveedor suministrará los siguientes equipos:


ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	UND	1
2	SWITCH - 24 PUERTOS	UND	1
3	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	UND	1
4	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	UND	1
5	TABLET PARA DIBUJO	UND	2
6	PROYECTOR PORTATIL	UND	1
7	TELON ELECTRICO	UND	1
8	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	UND	1
9	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	UND	5
10	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	UND	2
11	GATO PARA PUERTAS	UND	2
12	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	UND	2
13	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	UND	2
14	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	UND	1
15	CONECTOR RJ45	UND	1
16	CAJA PASO 10 X 10 X 7	UND	6
17	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	UND	2
18	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	UND	1
19	CAJA METALICA	UND	2
20	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	UND	2
21	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	UND	2
22	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	UND	2
23	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	UND	2
24	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	UND	2
25	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	UND	3
26	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	UND	3



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 12 de 63

27	ARDUINO ALVIK – ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	UND	3
28	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	UND	3
29	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2
30	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2
31	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	UND	3
32	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	UND	6
33	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	UND	4
34	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	UND	3
35	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	UND	6
36	MÓDULO BLUETOOTH	UND	6
37	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	UND	6
38	ARDUINO GIGA R1 WIFI	UND	3
39	ARDUINO DUE	UND	3
40	STARTER KIT	UND	3
41	RFID STARTER KIT	UND	3
42	USB PIC PROGRAMMER	UND	1
43	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	UND	3
44	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	UND	3
45	ROUTER	UND	4
46	PoE (-PS) SWITCH	UND	10
47	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 y 2 PUERTOS SFP	UND	8
48	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	UND	4
49	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	UND	4
50	SOPORTE DE RACK	UND	4
51	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	UND	5
52	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	UND	5
53	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	UND	20
54	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	UND	4
55	CABLE ETHERNET CAT5E	UND	30
56	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	UND	1
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	UND	5
58	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	UND	1
59	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	UND	1

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 13 de 63
---	---	-----------------

60	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	UND	1
61	IMPRESORA 3D DE RESINA	UND	1
62	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	UND	1
63	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	UND	1
64	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UND	1
65	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	UND	1
66	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	UND	1
67	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	UND	2
68	SWITCH CAPA 2 CON 8 PUERTOS GIGABIT Y 2 RANURAS SFP+ PARA USO EN BANDEJA O RACK	UND	1
69	ROUTER 5 SALIDAS DE DATOS/POE GIGABIT ETHERNET 1 PUERTO DE DATOS SFP GIGABIT ETHERNET MÉTODO POE PASIVO PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO DE 880 MHZ	UND	1
70	RED OPTICA OLT CON 4 PUERTOS UPLINK DE 1G CON DOS PUERTOS UPLINK DE 10G	UND	1
71	EQUIPO DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA ONT/ONU XPON C-DATA WIFI4, 1GE Y 1FE	UND	1
72	CONECTOR MECÁNICO PULIDO SC/APC MONOMODO CAPUCHÓN LARGO COLOR VERDE, PAQUETE 10 UNIDADES	UND	1
73	REDES ÓPTICAS FIBRA ÓPTICA GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIG8 CPORTANTE ACEROX100	UND	1
74	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-M5-23 5 GHZ LITEBEAM, 23 DBI, AIRMAX	UND	2
75	RADIOENLACE FUENTES UBIQUITI R5AC-LITE 5GHZ ROCKET AC, LITE	UND	1
76	RADIOENLACE DISPOSITIVO INALÁMBRICO DE EXTERIOR COMPACTO Y LIGERO CON UNA ANTENA INTEGRADA PTMP MIKROTIK RBSXTSQ5ND SXTSQ LITE5 16DBI 5GHZ A/N 1ETH	UND	2
77	ACCESS POINT PUNTO DE ACCESO WI-FI 6 CON MIMO 2x2 DE DOBLE BANDA EN UN DISEÑO COMPACTO PARA MONTAJE DE PERFIL BAJO UBIQUITI U6-LITE WIFI6 (ADAPTADOR POE NO INCLUIDO)	UND	1
78	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHZ	UND	1



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

	AIRMAX BASE STATION, 19DBI, 120 DEG W/ ROCKET KIT		
79	ANTENA OMNIDIRECCIONAL AIRMAX UBIQUITI AMO-5G10 DOBLE POLARIDAD DE CLASE PORTADORA 2X2	UND	1
80	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	UND	1
81	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 INTERFAZ DE RED: (1) PUERTO ETHERNET 10/100/1000, 16DBI 120 DEG	UND	1
82	ROUTER HOME AP MIKROTIK WIFI4 CON CUATRO PUERTOS FAST ETHERNET RB941-2ND-TC 1 CPU 650 MHZ, RAM 32MB, ROM: 16MB, LICENCIA L4	UND	1
83	PUNTO DE ACCESO WI-FI4 DE MIKROTIK RBWAP2ND, CHIP 802.11N, MIMO 2X2 Y CON UNA INTERFAZ FAST ETHERNET	UND	1
84	DRONE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) DJI MAVIC 3M	UND	1
85	KITS JETSON AGX ORIN 64GB NVIDIA	UND	1
86	KITS DE JETSON NANO DE 4GB	UND	2
87	CÁMARAS ZED X STEREO CAMERA INTERFACES GMSL, INCLUYE CABLE FAKRA GMSL2 FF (1,5M)	UND	1
88	CÁMARAS IMX477 INTERFACES CSI/MIPI	UND	1
89	CÁMARAS SEE3CAM_CU135 INTERFACE USB 13 MP CON CARCASA	UND	1
90	TARJETAS SD 64 GB	UND	10
91	MÁQUINA CNC DE 4 EJES 6040	UND	1

1.23. PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR

Para contratar y ejecutar el servicio se requiere una persona natural o jurídica, Nacional, extranjera, asociadas en consorcio o unión temporal con inscripción vigente en el registro mercantil y en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio respectiva, y que cumpla con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, organizacional y de experiencia, que serán habilitantes para la evaluación y posterior adjudicación del futuro contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 15 de 63

Debe tener una experiencia general de tres (3) contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto contractual del presente proceso, y la sumatoria en promedio de los valores de los contratos aportados sea igual o superior a 800 SMLMV a la fecha de suscripción del contrato, ejecución con entidades públicas o privadas.

Deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia en el sector de tecnología, brindando soporte y soluciones integrales.

1.24 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar a que se refieren la constitución política, igualmente en el estatuto de contratación de la Universidad Acuerdo 108 de 2021. El proponente declara en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentran incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.25 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Universidad del Pacífico, hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación de los términos de referencia y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida en la cronología del proceso para el cierre, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar. En cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente. Estos documentos formarán parte integral de los presentes términos de referencia. Las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

1.26 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.27 FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato de obra que resulte del proceso de selección estarán sujetos en



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 16 de 63


proporcionalidad al avance o ejecución porcentual. La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del futuro contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **1). ACTAS PARCIALES:** La Universidad del Pacífico pagará al contratista una vez ejecutado el anticipo, el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante actas de avance parcial sujetas al avance porcentual de ejecución del contrato de obra. Previo cumplimiento de los siguiente requisitos: a) Planillas de liquidación, comprobantes de pago y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de conformidad con el personal mínimo requerido en la invitación pública y relacionado en el contrato a celebrar; b) Certificación de pago y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma c) Factura original revisada y aprobada por el supervisor o interventoría del contrato de conformidad con los valores aprobados en acta de avance parcial; d) Certificación bancaria actualizada; e) Certificado de cumplimiento a satisfacción de los requisitos anteriores por parte del supervisor o interventoría

2) ANTICIPO: Corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato; este valor se pagará previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: Previo cumplimiento de los siguiente requisitos: a) Planillas de liquidación, comprobantes de pago y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales de conformidad con el personal mínimo requerido en la invitación pública y relacionado en el contrato a celebrar; b) Certificación de pago y aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma d) Cuenta de Cobro; e) Certificación bancaria actualizada.

La Universidad del Pacífico realizará las retenciones y gravámenes a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que los costos de legalización del contrato y los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, serán descontados por la Universidad del pacífico proporcionalmente al valor real Facturado en las actas de avance.

RETENCIONES	PORCENTAJES
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO-UCEVA	0.50%
ESTAMPILLA PRO-UNIPACIFICO	0.50%

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 17 de 63
--	---	-----------------

ESTAMPILLA UNIVER. NACIONAL	0.50%
FONSECON	5%
RETEICA	10*1000
RETEFUENTE CONSTRUCCION	2%
RETEIVA	15%

1.28 SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y control del contrato que se suscriba será ejercida por el funcionario que se designe la Universidad del Pacífico, el cual ejercerá la supervisión de conformidad a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos para la contratación de la Universidad del Pacífico.

1.29 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción el servicio objeto del contrato, es por el término de dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.30 LUGAR DE EJECUCIÓN

Los servicios objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Distrito de buenaventura.

INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN

2.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES


ACTIVIDAD	FECHA	HORA LIMITE	LUGAR
ENVÍO INVITACIÓN A CONTRATAR (TÉRMINOS DE REFERENCIA)	26 DE ENERO DE 2026		Envío mediante correo electrónico
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	27 DE ENERO DE 2026	11:00 A.M.	correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.c o



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 18 de 63

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	27 DE ENERO DE 2026	05:00 P.M.	correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	28 DE ENERO DE 2026	11:00 A.M.	Universidad del Pacífico –Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario. Ventanilla única. O al correo contrataciones@unipacifico.edu.co
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	28 DE ENERO DE 2026		Universidad del Pacífico – Dirección Administrativa y Financiera. Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario
ENVÍO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES	28 DE ENERO DE 2026		Envío mediante correo electrónico a cada oferente
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN/ PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	29 DE ENERO DE 2026	11:00 A.M.	Observaciones al email. contrataciones@unipacifico.edu.co subsanar requisitos habilitantes en Universidad del Pacífico –Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario. Ventanilla única.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS	29 DE ENERO DE 2026		correo electrónico institucional contrataciones@unipacifico.edu.co

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 19 de 63
---	---	-----------------

CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Sede Administrativa de la Universidad del Pacífico – Dirección Administrativa y Financiera. Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario.
REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES		Sede Administrativa de la Universidad del Pacífico – Dirección Administrativa y Financiera. Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario.

2.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma general por el comité de evaluador, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de referencia de condiciones.

2.3 CIERRE DEL PLAZO PARA ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán en la ventanilla única de la Universidad Del Pacífico, Km 13 Vía al Aeropuerto - Barrio El Triunfo - Campus Universitario y/o en el correo electrónico indicado en el cronograma en la hora y fecha señalada en el cronograma.

Las propuestas deben presentarse en papel (original y copia)

Las propuestas que sean presentadas por escrito deberán ser presentadas, en sobre cerrado dentro del cual se deben ordenar los documentos y foliar con índice, en carpeta, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia, en idioma español. Igualmente.

Para todos los efectos relacionados con los trámites de la presente invitación, el horario de atención y recepción de comunicaciones será el establecido en las fechas del cronograma, en el horario oficial establecido por la Universidad.

II. CONDICIONES HABILITANTES



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las propuestas presentadas válidamente en este proceso, serán analizadas por los miembros del comité de contratación, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la UNIVERSIDAD y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

La UNIVERSIDAD evaluará las propuestas con base en los aspectos relacionados en la siguiente tabla y suscribirá el contrato con aquella que obtenga el mayor puntaje y/o que cumpla con los criterios de evaluación establecidos a continuación:

3. CRITERIOS HABILITANTES

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos y técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS.

FACTORES		HABILITADA – NO HABILITADA
3.1	Verificación capacidad jurídica	HABILITADA – NO HABILITADA
3.2	Verificación capacidad técnica	HABILITADA – NO HABILITADA

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La exigencia de la capacidad jurídica del proponente tiene por objeto determinar si las propuestas presentadas dentro del proceso de selección se ajustan a los requerimientos legales que de acuerdo con la naturaleza del contrato deben cumplirse, esto es, la aptitud del proponente de ser titular de derechos y obligaciones y por tanto, de ejercer o exigir los primeros y contraer las segundas en forma personal o a través de su representante legal o apoderado, así como no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que le impidan celebrar el contrato.

No	REQUISITO	FORMATO
1	Carta de presentación de la oferta: se diligenciará conforme al modelo contenido en la "carta de Presentación de la Oferta" y será firmada por el proponente o apodera, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá	Formato




UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

	venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado.	
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía: del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural.	Fotocopia del documento
3	<p>Registro mercantil: la persona natural deberá registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>El registro mercantil no deberá exceder su fecha de expedición a treinta (30) días previos al plazo de cierre del presente proceso, y las actividades comerciales señaladas en este documento, deberán corresponder y guardar relación con el objeto y obligaciones establecidas en los documentos de la presente invitación privada.</p>	El que establezca la Cámara De Comercio o la entidad Respectiva
4	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal: Persona natural: deberá presentar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente, si aplica, de lo contrario presentar cedula de ciudadanía o tarjeta profesional. Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal: Deberán presentar certificado de existencia y representación legal, en donde conste la determinación de su actividad u objeto social, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar oferta y formar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente procesos de selección.</p>	El que establezca la Cámara De Comercio o la entidad Respectiva
5	Registro Único de Proponentes: El interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Único	El que establezca la Cámara de Comercio



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

	de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso. El Registro Único de Proponentes (original), en firme, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición.	
6	Registro Único Tributario: Actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	El que establezca la DIAN
7	Certificado de Antecedentes: Los oferentes deberán presentar los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República, la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten que no están reportados como responsables fiscales, ni incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia. Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.	El que establezca las entidades competentes
8	Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales: (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda. De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.	Formato 2
9	Declaración juramentada: de la persona natural o de la persona jurídica, donde se manifestó que ninguno de sus miembros ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación	Formato 3
10	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes	Formato 4

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 23 de 63
---	---	-----------------

11	Experiencia del proponente	Formato 6
12	Organización técnica y administrativa: el oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta)	El que establezca el oferente
13	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal: Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, expresar si la participación es a título de consorcio o Unión temporal, señalar los términos y extensión (actividades, porcentajes de participación), igualmente duración del consorcio o Unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.	El que establezca el oferente conforme a la información suministrada que debe contener el documento
14	Libreta Militar: fotocopia de la Libreta militar para hombres. Si aplica	Fotocopia del documento
15	<p>Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar la certificación bancaria en el cual se especifique el número de cuenta clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	El que establezca la entidad financiera competente
16	Compromiso Anticorrupción	Formato 7
17	Apoyo a la Industria Nacional	El que establezca el oferente
18	Certificado REDAM	

4. EXPERIENCIA (CAPACIDAD TECNICA)

El proponente deberá acreditar una antigüedad mínima de cinco (05) años, la cual deberá acreditarse mediante la constitución de la misma que reporta el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de persona jurídica, o a



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 24 de 63

partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional si es persona natural y no es obligada a tener certificado de existencia y representación legal.

En caso de presentar la propuesta en unión temporal, consorcio o cualquier forma de asociación al menos uno de los consorciados debe cumplir con este requisito, y este debe acreditar experiencia específica y una participación mayor o igual al 20% dentro la estructura plural.

4.1 EXPERIENCIA (HABILITANTE)

Las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia acreditarán su experiencia a través de certificaciones relacionadas con experiencia en mínimo uno (1) máximo tres (03) contratos similares al objeto contractual: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS PARA LA DOTACIÓN AL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**. Cuya sumatoria sea igual o superior a 800 SMMLV, los cuales hayan sido ejecutados, recibidos a satisfacción y liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso.


5 CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Universidad del Pacífico tiene el derecho de escoger entre las ofertas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el presente documento de estudios previos y que será base para la proyección de los términos de referencia de la invitación privada; y preferir la oferta que le sea más conveniente, sin que ello implique alteración del proceso contractual, de lo cual serán informados los Proponentes oportunamente.

La Universidad del Pacífico evaluará únicamente las propuestas calificadas como **HABILITADA O CUMPLE** en sus capacidades *Jurídica, Experiencia y Técnica*, de las cuales serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje el factor de experiencia y el factor técnico, con base en los aspectos relacionados en el presente numeral.

Para el presente proceso contractual se ponderarán los factores que se describen a continuación destinados a valorar los aspectos económicos y de calidad de la oferta sobre un total de MIL (1000) puntos distribuidos de la siguiente manera:

5.1 CUADRO CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 25 de 63
---	---	-----------------

Factor	Puntaje
Factor Precio	370
Condiciones Técnicas	600
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento de Mujeres	10
Categoría de Mipyme	10
Total	1000

5.2. FACTOR PRECIO

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de trescientos setenta (370) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para la calificación del precio de la propuesta se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

- Se calcula la media geométrica G con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles que no superen el presupuesto previsto para la Convocatoria.
- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, no serán susceptibles de asignación de puntaje.
- Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje al precio de trescientos setenta (370) puntos a la propuesta que esté más cerca de la media geométrica G .
- La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará la diferencia (D_n) en valor absoluto entre cada propuesta y la media geométrica G .

$$D_n = [Y_n - G]$$

Donde G : Media geométrica

D_n : Diferencia en valor absoluto entre cada propuesta y la media geométrica G .

Y_n : valor de la propuesta evaluada.

La propuesta cuyo valor de D_n sea menor en valor absoluto recibirá DOSCIENTOS NOVENTA



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Y CINCO (295) puntos.

Las demás propuestas recibirán una puntuación con diferencia de cinco (5) punto menos que la anterior, a medida que su Dn en valor absoluto se haga mayor.

Todas aquellas propuestas que estén por encima del límite superior, o por debajo del límite inferior, se eliminan, es decir, no se consideran como elegibles.

5.3 CONDICIONES TÉCNICAS

La ponderación de los 600 puntos para el Factor Técnico será de la siguiente manera:

La experiencia se acreditará conforme a las condiciones de acreditación de experiencia descritas arriba.

Cuando se presenten como experiencia contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Universidad tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, según conste en el documento privado. Las ofertas presentadas en la modalidad de consorcios o uniones temporales la experiencia será valorada mediante sumatoria sin tener en cuenta el porcentaje de participación, uno de los integrantes puede acreditar la experiencia.

El puntaje para evaluar y calificar la experiencia adicional del oferente se establece de la siguiente manera:

Número de Contratos	Sumatoria del valor (SMLMV)	PUNTAJE MÁXIMO
Hasta 4	Igual o mayor a 150	100
Hasta 3	Igual o mayor a 250	300
Hasta 2	Igual o mayor a 400	600

PUNTAJE TOTAL EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	600
---	-----

PUNTAJE TOTAL FACTOR TÉCNICO	600
------------------------------	-----

5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

5.4.1 SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Universidad asignará hasta DIEZ (10) puntos a la oferta de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional debe presentar:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por servicios nacionales o por trato nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato No. 8 - Apoyo a la Industria Nacional. Únicamente deberán presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no se tendrá en cuenta para efectos de asignar puntaje por



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 28 de 63

servicios nacionales o con trato nacional.

5.5. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 10 puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres. Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

3. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

4. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

5. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

6. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

7. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente literal deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

5.6. CARÁCTER DE MIPYME

El oferente que ostente calidad de Mipyme se le otorgarán 10 puntos, si acredita que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 30 de 63

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. En caso de Uniones Temporales o Consorcio por lo menos uno de los integrantes debe tener la condición de Micro, o en su defecto ambos deben demostrar las condiciones de Mipyme

5.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

En la eventualidad que se presentare empate, la Universidad del Pacífico procederá de la siguiente manera:


- Se escogerá al oferente que vaya ejecutar el contrato con bienes o servicios Nacionales.
- Si persiste el empate se escogerá la propuesta de madre cabeza de familia.
- En caso de continuar el empate se escogerá la oferta que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad
- En caso de continuar el empate se escogerá la oferta que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión
- De persistir el empate se escogerá la oferta que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

De persistir el empate se escogerá la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación

De persistir el empate se escogerá la oferta presentada por una Mipyme

De persistir el empate se convocará a los proponentes empatados y en su presencia se efectuará un sorteo.

6. DEL CONTRATO

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 31 de 63
---	---	-----------------

6.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1.1 obligaciones del contratista

El contratista deberá cumplir con la normatividad institucional resolución rectoral 183 de 2017 Manual de Procesos y Procedimientos para la Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad del Pacífico, y cumplir además con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que se celebre, entre las siguientes:

1. Disponer todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
2. Entregar los equipos con base en las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad.
3. Cumplir con las obligaciones de conformidad con los términos de referencia, estudios previos, especificaciones técnicas, planos y diseños los cuales harán parte del contrato que se celebre.
4. Cambiar en un término no mayor a quince (15) días hábiles los equipos que a consideración de la Universidad no cumplan con las condiciones requeridas.
5. Responder por la buena calidad de los equipos suministrados.
6. Establecer y adoptar instrumentos, mecanismos y procedimientos para que la supervisión delegada por la Universidad del Pacífico pueda realizar un seguimiento y control oportuno de las obligaciones contractuales.
7. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el contratista de conformidad con las leyes y normas laborales.
8. Estudiar, analizar, conceptuar y resolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, y consultas que presente el supervisor delegado por la Universidad del Pacífico, las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda en los términos y casos que se solicite.
9. El contratista debe dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento de estándares mínimos. Resolución 0312 de 2019.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

6.1.2 obligaciones del contratante

- a) Designar la supervisión del caso.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 32 de 63

- b) Tomar acciones y decisiones necesarias y oportunas para que se conserven durante el desarrollo y ejecución de los mismos, las condiciones técnicas, económicas y financieras sobre los cuales se realice la oferta o el acuerdo de voluntades, señalado en el contrato.
- c) Igualmente, a realizar los pagos en la forma y condiciones pactadas en el contrato.
- d) Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

6.2 LEGALIZACIÓN DE CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizara los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del contrato por parte de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.


6.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”.

Las matrices de riesgos previsibles pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 33 de 63
---	---	-----------------

ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato
- d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación
- e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 "del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública" del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

6.3.1 Análisis de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quien se le asigna?
1	Generación	Planeación	Planeación	operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no	4	3	7	Riesgo alto	Contratante



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

				otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	obtención del objeto contractual					
2	General	interno	selección	operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.	incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	3	5	9	riesgo extremo oferente
3	General	interno	contratación	operacional	Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	2	6	riesgo alto contratante y contratista
4	General	interno	contratación	operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y	4	3	7	Riesgo alto contratista



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

					presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.					
5	General	externo	ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratante y Contratista
6	General	interno	ejecución	operacional	Demora en la expedición del Registro Presupuestal	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	4	5	9	Riesgo alto	Contratante
7	Específico	externo	ejecución	operacional	Realizar aportes al sistema de seguridad social integral por debajo del valor del contrato y/o de manera tardía.	Retraso en el pago por parte del contratante	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

8	Específico	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Riesgo alto	contratista
9	Específico	interno	ejecución	operacional	demora y falta de pago de los desembolsos pactados	incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual	4	2	6	Riesgo alto	contratante y contratista
10	General	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de la liquidación de los contratos	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables	5	3	8	riesgo extremo	Contratante

6.3.2 Forma de Mitigar los Riesgos:

	Impacto después del tratamiento	con	trata	mie	fecha estimada en que se inicia el	fecha estimada en que se finaliza el	Monitoreo o Revisión
--	---------------------------------	-----	-------	-----	------------------------------------	--------------------------------------	----------------------




UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

N°	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el	¿Cuán
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	2	Riesgo Bajo	S	General y D.A.F.	En la elaboración de lo	finalización etapa de ejecución	Estudio de Conveniencia	único; en la revisión del estudio previo
2	Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	S	Division de desarrollo de personal y/o Comité evaluador	inicio etapa precontractual	finalizando etapa precontractual	lista de chequeo y/ informe de evaluación	documentos aportados por el oferente
3	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	S	Secretaría General y	elaboración de la minuta	fecha de inicio del contrato	que no ha firmado el	único; antes de inicio del
4	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	S	Supervisor; Secretaria General y D.A.F.	Etapa contractual	inicio de la etapa de ejecución	parte del supervisor al proceso contractual	permanente



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

5	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmen a	Contratista y Contratante	Etapas de Ejecución	finalización etapas de ejecución	constante de	permanente
6	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al Responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Division de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapas contractuales	Expedición del Registro Presupuestal	dependencias que participan en la elaboración del	contrato
7	verificar el pago de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmen ta	desarrollo de personal	Etapas de Ejecución	finalizando etapas de ejecución	planilla de pago	permanente
8	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se deberá iniciar el procedimiento legal correspondiente.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Secretaría	Etapas de Ejecución	finalizando etapas de ejecución	informes periódicos por	permanente
9	Entrega oportuna de informes y documentos soporte por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	contratista, supervisor y D.A.F.	Etapas de Ejecución	finalizando etapas de ejecución	continuo a las actividades contractuales	permanente
10	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapas de Ejecución	finaliza ndo etapas de	seguimiento continuo a las actividades	permanente

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 39 de 63
---	---	-----------------

información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 108 de 2021, se realiza el análisis de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación:

6.4 RIESGOS ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes

- Que el futuro contratista incumpla total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando estos sean imputables al contratista garantizado.
- Que el futuro contratista preste un servicio de mala calidad.
- Que el futuro contratista incumpla con las obligaciones laborales a cargo.
- Que el futuro contratista no realice un adecuado manejo de los recursos entregados a título de anticipo.
- Que el futuro contratista genere daños terceros

6.5 GARANTÍAS

Para el presente proceso se exige la constitución de garantías. Póliza única de cumplimiento con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	PLAZO
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100% del valor del anticipo	vigencia igual al término de ejecución del mismo y dos (2) Meses más.
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	15 % del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	15 % del valor del contrato.	Su vigencia debe ser igual a la vigencia del contrato y



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 40 de 63

BIENES Y EQUIPOS
SUMINISTRADOS

doce (12) meses más

6.6 RIESGOS NO ASEGURABLES

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

- **Cláusula de Indemnidad:** El contratista mantendrá indemne LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en el sitio de ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.


Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, los errores y defectos de sus diseños, materiales, obra de mano y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales que por cualquier motivo ocasionen daños o perjuicios a la entidad originados en reclamaciones de terceros, en los términos de la norma citada.

El contratista garantizará que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales y no generará daño o perjuicio a LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO por parte de la Autoridad Ambiental, el contratista la pagará directamente y para el efecto, autoriza mediante el presente documento que le sea descontado el monto respectivo del saldo insoluto del valor del contrato.

6.7 RIESGOS QUE ASUME LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Universidad del Pacífico asumen única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:


- Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

	<p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p style="text-align: right;">Página 41 de 63</p>
---	--	---

- Que el supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato. para aminorar este riesgo, la entidad designará a un funcionario responsable que haga control a este.

Nota: “La contratación que se derive del presente proceso está sujeta al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Acuerdo 108 de 2021, de la Universidad del Pacífico”.


PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vo. Bo. Marcos Camilo Guaitoto Caicedo – Profesional de Apoyo - DAF 



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 42 de 63

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Buenaventura, XX de XXXXX de 2026

SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
BUENAVENTURA - VALLE - COLOMBIA

REF. : INVITACIÓN A CONTRATAR

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la presente invitación, tendiente a contratar la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" En las condiciones y términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Oferta, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la invitación pública abreviada, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la Propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la invitación pública y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes modificaciones a las Condiciones y Términos de la invitación:

- 1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXX
VALOR DE LA PROPUESTA: XXXXX PESOS MCTE. (\$ XXXXXXXX)

PLAZO DE EJECUCIÓN: xxx Meses
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: xxxx DIAS.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 44 de 63

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Oferta las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad: XXXXXXXXXXXX

Atentamente,

Firma: _____



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

Firma _____
Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 46 de 63

FORMATO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento o algunos de sus miembros no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma _____

Nombre, Apellidos o Razón Social

Identificación Número



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha
Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Ciudad
Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ y representante legal de _____, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma _____
Nombre, Apellidos o Razón Social
Identificación Número



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 48 de 63

FORMATO 5
OFERTA ECONÓMICA (*)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:

() El proponente deberá tener en cuenta todos los gastos de personal para la prestación del servicio}*

El proponente deberá detallar la oferta económica con cada uno de los ítems del Anexo 1 - ficha técnica

Cordialmente,

Firma _____

Nombre, Apellidos o Razón Social

Identificación Número



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Invitación a Contratar
Proponente:

No.	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Part.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)
			I	C	UT				
									TOTAL SMMLV

Firma Proponente: _____

Notas

1. I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%, el valor del contrato es el valor a la fecha de la liquidación, según el acta correspondiente.
3. El oferente debe adjuntar documento soporte de la experiencia relacionada.



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO 7

Fecha _____

Señores

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

KM 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo

Buenaventura – Valle

Referencia. xxx.

[Nombre del representante legal o de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi nombre propio o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente], manifiesto que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación [insertar información].
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos, o cualquier forma de halago, redistribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratista o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación [insertar información]
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación [insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción.


En constancia de lo anterior firmo este documento a los [insertar información] días del mes de [insertar información] Del mes [insertar información]

 [Firma representante legal del oferente o del oferente persona natural]

Nombre: [insertar información]

Cargo: [insertar información]

Documento de identidad: [insertar información]

	<p>UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO</p> <p>SELECCIÓN OBJETIVA</p> <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p>	<p>Página 51 de 63</p>
--	--	------------------------

FORMATO 8
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

[Nombre de la empresa 1]

NIT.: [Número de Identificación Tributaria]
 Domicilio: [Dirección de la empresa 1]
 Representante Legal: [Nombre del representante de la empresa 1]
 Cargo: [Cargo del representante de la empresa 1]

[Nombre de la empresa 2]

NIT.: [Número de Identificación Tributaria]
 Domicilio: [Dirección de la empresa 2]
 Representante Legal: [Nombre del representante de la empresa 2]
 Cargo: [Cargo del representante de la empresa 2]

En [ciudad], a [fecha], comparecen las empresas [nombre de la empresa 1] y [nombre de la empresa 2] (en adelante denominadas como "las partes"), con el fin de constituir un Consorcio para participar en el proceso de licitación pública de la obra [nombre o descripción del proyecto], conforme a las siguientes bases y condiciones:

1. Objeto del Consorcio

Las partes acuerdan formar un consorcio con el objetivo exclusivo de participar en la Invitación Pública [número de invitación] convocada por la Universidad del Pacífico, para la ejecución del objeto [nombrar el objeto], conforme a los pliegos de condiciones definitivos y los requisitos establecidos en el proceso de Invitación.

2. Responsabilidades y Obligaciones

Las partes acuerdan que la responsabilidad en la ejecución del contrato será compartida conforme a los siguientes términos:

- [Nombre de la empresa 1] será responsable de [detallar las tareas, actividades y responsabilidades específicas].
- [Nombre de la empresa 2] será responsable de [detallar las tareas, actividades y responsabilidades específicas].



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 52 de 63

Ambas partes se comprometen a cumplir con todas las condiciones establecidas en el contrato, en caso de resultar adjudicatarias, así como a realizar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la obra, incluyendo las obligaciones fiscales, laborales y administrativas.

3. Distribución de Utilidades y Pérdidas

Las partes acuerdan que las utilidades y pérdidas derivadas del proyecto serán distribuidas conforme a los siguientes porcentajes:

- [Nombre de la empresa 1]: [porcentaje]%
- [Nombre de la empresa 2]: [porcentaje]%

4. Duración del Consorcio

El consorcio tendrá una duración que va desde la fecha de presentación de la propuesta hasta la finalización de la ejecución de la obra y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales derivadas de la misma.

5. Representación del Consorcio

El consorcio será representado por [nombre de la persona designada] de [nombre de la empresa que representará el consorcio], quien tendrá la facultad de firmar los documentos necesarios relacionados con la Invitación, contrato y ejecución del proyecto.

Nota: El representante legal suplente, tendrá las mismas competencias y funciones del representante legal titular, en ausencia de este.

6. Condiciones Financieras

Las partes acuerdan realizar las aportaciones necesarias para la ejecución de la obra, ya sea a través de recursos propios o mediante la obtención de financiamiento. En caso de necesitar financiamiento externo, las partes acordarán la entidad financiera y las condiciones bajo las cuales se obtendrá.

7. Resolución de Controversias



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier controversia que surja en relación con este consorcio será resuelta de acuerdo con la legislación vigente en Colombia, y se someterá a la jurisdicción establecida en el contrato de consorcio.

8. Cláusulas Finales

El presente acuerdo podrá ser modificado únicamente por escrito y con el consentimiento de ambas partes.

Firmas:

[Nombre de la empresa 1]

Firma del Representante Legal: _____

Nombre: [Nombre completo]

Cargo: [Cargo del representante]

Fecha: [Fecha]

[Nombre de la empresa 2]

Firma del Representante Legal: _____

Nombre: [Nombre completo]

Cargo: [Cargo del representante]

Fecha: [Fecha]



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 54 de 63

FORMATO 9
CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En [Ciudad], a [Fecha]

ENTRE:

[Nombre completo de la empresa 1], representada en este acto por [Nombre del representante legal], en su calidad de [Cargo], con domicilio social en [Dirección completa], con NIT [NIT de la empresa 1], en adelante denominada "EMPRESA 1".

Y

[Nombre completo de la empresa 2], representada en este acto por [Nombre del representante legal], en su calidad de [Cargo], con domicilio social en [Dirección completa], con NIT [NIT de la empresa 2], en adelante denominada "EMPRESA 2".

Y (en caso de haber más empresas, se agregan con el mismo formato).

DECLARAN:


Que, en virtud de la invitación y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de Invitación pública [Número de Invitación], ambas empresas han decidido constituir una **Unión Temporal**, con el fin de presentar una propuesta conjunta para la ejecución del proceso de objeto [OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA], en cumplimiento de lo dispuesto en los términos e referencia, y disposiciones legales y normativas aplicables.

OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL:

La UT tiene como objeto la presentación de la propuesta y ejecución del contrato derivado de la Invitación Pública No. (Mencionar el número de la invitación pública), incluyendo todas las fases que sean necesarias, tales como la propuesta, adjudicación, ejecución, finalización y liquidación, conforme a las bases y condiciones estipuladas en el proceso contractual.

ESTRUCTURA DE LA UNIÓN TEMPORAL:

1. **Participación:** Las partes acuerdan que la participación de cada empresa en la ejecución del contrato será la siguiente:

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 55 de 63
---	---	-----------------

- EMPRESA 1 se encargará de [Describir las tareas específicas que llevará a cabo la EMPRESA 1].
 - EMPRESA 2 se encargará de [Describir las tareas específicas que llevará a cabo la EMPRESA 2].
2. **Responsabilidades y Obligaciones:** Cada empresa será responsable de cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el contrato que se suscriba con la universidad, así como con todas las normativas aplicables en el sector.
 3. **Distribución de Beneficios y Gastos:** Los beneficios obtenidos y los gastos generados serán distribuidos conforme al porcentaje acordado entre las partes, el cual será:
 - EMPRESA 1: [X%]
 - EMPRESA 2: [X%]

(En caso de haber más empresas, se ajusta el porcentaje para cada una).

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de [Número de días o meses] a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

LIDERAZGO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT:

La persona que representará legalmente a la UT será [Nombre completo del representante de la UT], quien actuará como el representante único ante la Universidad y las autoridades competentes, así como para la firma de los documentos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto de esta unión.

Nota: El representante legal suplente, tendrá las mismas competencias y funciones del representante legal titular, en ausencia de este.

DISPOSICIONES GENERALES:

1. **Duración:** La UT permanecerá vigente durante el tiempo de ejecución del contrato, quedando disuelta automáticamente una vez cumplido el objeto del mismo, salvo acuerdo expreso entre las partes.
2. **Conflictos y Resolución:** En caso de controversia entre las partes, estas se comprometen a resolver las diferencias de manera amistosa. En su defecto, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

FIRMAS:



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 56 de 63


Por la EMPRESA 1

[Nombre completo del representante]

[Cargo]

[Firma]

Por la EMPRESA 2

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 57 de 63
---	---	-----------------

FORMATO 10
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores

UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Km 13 vía al Aeropuerto – Barrio el Triunfo – Campus Universitario

contrataciones@unipacifico.edu.co

[Nombre de la Empresa o Persona Jurídica]

[NIT]

[Dirección de la Empresa]

[Teléfono y Correo Electrónico de la Empresa]

[Nombre del Representante Legal]

Representante Legal

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en el marco del proceso de contratación de Invitación Pública de objeto: (mencionar objeto), me permito expresar nuestra manifestación de interés en participar en el referido proceso.

En este sentido, manifiesto que la [Nombre de la Empresa, o consorcio o unión temporal] cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia, en cuanto a capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para llevar a cabo el objeto del presente proceso, dentro de los plazos y condiciones establecidas.

Adjunto a la presente, los documentos obligatorios y de respaldo, que evidencian nuestra capacidad jurídica, entre los que se incluyen los siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal, para persona jurídica, con no mas de 30 días de expedición.
- Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o suplente de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- Certificación o documento equivalente de no presentar obligaciones fiscales pendientes de pago con la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, suscrito y



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 58 de 63

emitido directamente por funcionario competente de esta entidad, expedido en el vigente año (2025), el cual autorizo se haga la respectiva verificación.

- Documento de Conformación de Consorcio o Unión Temporal.

Agradecemos la oportunidad de poder participar en este proceso y quedamos a su disposición para cualquier información adicional o aclaración que puedan requerir.

Sin más en particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atentamente,

[Firma del Representante Legal]

[Nombre del Representante Legal]

Representante Legal]

[Nombre de la Empresa]

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 59 de 63
---	---	-----------------

FORMATO 11

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Manifiestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 60 de 63

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

Se anexa certificado acciones suscrito por contador.
Cedula persona con mayoría de acciones.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal
de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor
fiscal, si está obligado a tenerlo]



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

FORMATO 12
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]



UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
SELECCIÓN OBJETIVA
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Página 62 de 63

FORMATO 13
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:


[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
---	--

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda].

	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO SELECCIÓN OBJETIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA	Página 63 de 63
---	---	-----------------

FORMATO 14
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores:

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Dirección de la Entidad]
 [Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: [Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

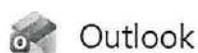
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Ciudad _____

 [Firma del Proponente o de su representante legal]




INVITACIÓN PRIVADA

Desde Contratación DAF <contrataciones@unipacifico.edu.co>

Fecha Lun 2026-01-26 16:31

Para administracion@didacontrol.com <administracion@didacontrol.com>

CC Direccion Administrativa y Financiera <diradmon@unipacifico.edu.co>

 2 archivos adjuntos (822 KB)

Invitación a contratar - DIDACONTROL.pdf; Terminos de Referencia.pdf;

Señores:

DIDACONTROL S.A.S.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos remitir invitación a participar en modalidad invitación privada, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

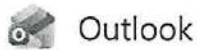
Anexos:

Términos de Referencia

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

**OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**



INVITACIÓN PRIVADA

Desde Contratación DAF <contrataciones@unipacifico.edu.co>

Fecha Lun 2026-01-26 16:30

Para impointer@impointer.com <impointer@impointer.com>

CC Direccion Administrativa y Financiera <diradmon@unipacifico.edu.co>

2 archivos adjuntos (821 KB)

Invitación a contratar - IMPOINTER.pdf; Terminos de Referencia.pdf;

Señores:

IMPOINTER S.A.S.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos remitir invitación a participar en modalidad invitación privada, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

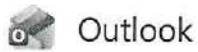
Anexos:

Términos de Referencia

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

**OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**



INVITACIÓN PRIVADA

Desde Contratación DAF <contrataciones@unipacifico.edu.co>

Fecha Lun 2026-01-26 16:16

Para maser@maser.com.co <maser@maser.com.co>

CC Direccion Administrativa y Financiera <diradmon@unipacifico.edu.co>

2 archivos adjuntos (820 KB)

Invitación a contratar - MASER LTDA.pdf; Terminos de Referencia.pdf;

Señores:

MASER LTDA.

ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa nos permitimos remitir invitación a participar en modalidad invitación privada, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

Anexos:

Términos de Referencia

Muchas gracias por su atención, quedamos atentos a sus comentarios y/o solicitudes.

Cordialmente,

**OFICINA DE CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**



Buenaventura, 26 de enero de 2026

Señores:

DIDACONTROL S.A.S.

Correo: administracion@didacontrol.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR

Cordial saludo,

LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO REQUIERE: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
Directora administrativa y financiera

Anexo. Términos de referencia

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299 Correo

Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Buenaventura, 26 de enero de 2026

Señores:

IMPOINTER S.A.S.

Correo: impointer@impointer.com

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR

Cordial saludo,

LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO REQUIERE: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
Directora administrativa y financiera

Anexo. Términos de referencia

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299 Correo
Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Buenaventura, 26 de enero de 2026


Señores:
MASER LTDA.
Correo: maser@maser.com.co

REFERENCIA: INVITACIÓN A OFERTAR

Cordial saludo,

LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO REQUIERE: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
Directora administrativa y financiera

Anexo. Términos de referencia



Soluciones didácticas e industriales

Buenaventura, 28 de enero de 2026

Señores
Universidad del Pacífico
Contrataciones – contrataciones@unipacifico.edu.co
Buenaventura

Asunto: Entrega documentos oferta IMPOINTER S.A.S - Invitación Privada

La presente es para hacer la entrega correspondiente de los documentos que conforman nuestra oferta para la invitación privada que tiene por objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, la cual cuenta con un total de MIL VEINTISÉIS (1026) páginas, dividida en dos(2) carpetas de la siguiente manera:

OFERTA IMPOINTER S.A.S – INVITACIÓN PRIVADA – UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

- 1. Carpeta 1: 1. CAPACIDAD JURÍDICA – 15 Documentos - 913 páginas
IMPOINTER S.A.S NIT. 900.701.630-3
- 2. Carpeta 2: 2. CAPACIDAD TÉCNICA – 6 Documentos - 113 páginas
IMPOINTER S.A.S NIT. 900.701.630-3

La oferta se envía por medio digitales al correo electrónico contrataciones@unipacifico.edu.co

En constancia, se firma en Buenaventura, a los 28 días del mes de enero del 2026.

WILMAR CAMACHO PULIDO
Representante Legal
IMPOINTER S.A.S
C.C. 1.026.262.828 de Bogotá

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Pereira, 28 de enero de 2026

SEÑORES
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
BUENAVENTURA - VALLE - COLOMBIA

REF.: **INVITACIÓN A CONTRATAR**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en la presente invitación, tendiente a contratar el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA"** En las condiciones y términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la oferta, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**.

En mi calidad de Proponente declaro:

Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con la invitación pública abreviada, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la invitación, la Propuesta y el contrato respectivamente.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta invitación.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de la invitación pública y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que he recibido las siguientes modificaciones a las Condiciones y Términos de la invitación:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____ de fecha _____
_____ de fecha _____

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (1026 páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **IMPOINTER S.A.S**

REPRESENTANTE LEGAL: **WILMAR CAMACHO PULIDO**

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT: **1.026.262.828**

PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE: **COLOMBIA**

VALOR DE LA PROPUESTA: **MIL CIENTO TREINTA SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS PESOS MCTE. (\$1.137.799.667)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: **2 MESES**

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: **45 DIAS**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Oferta las recibiré en la siguiente Dirección:

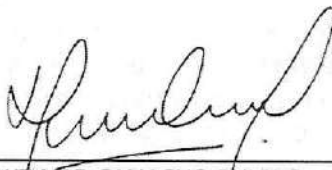
Dirección: **Calle 94 No. 14-73 Centro Empresarial y Comercial La Villa, Bodega 3**

Teléfono: **3117619711 - 3115602569**

Ciudad: **Pereira, Risaralda**

Atentamente,

Firma:



WILMAR CAMACHO PULIDO
Representante Legal
IMPOINTER S.A.S



**FORMATO 5
OFERTA ECONÓMICA**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.137.799.667)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA 19%	VALOR TOTAL
1	RACK INDOOR CON CONSOLA MULTIPLEXOR KVM	1	\$ 22.758.400	\$ 4.324.096	\$ 27.082.496
2	SWITCH - 24 PUERTOS	1	\$ 3.325.300	\$ 631.807	\$ 3.957.107
3	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	1	\$ 1.396.100	\$ 265.259	\$ 1.661.359
4	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	1	\$ 31.492.400	\$ 5.983.556	\$ 37.475.956
5	TABLET PARA DIBUJO	2	\$ 6.285.500	\$ 1.194.245	\$ 14.959.490
6	PROYECTOR PORTATIL	1	\$ 12.572.000	\$ 2.388.680	\$ 14.960.680
7	TELON ELECTRICO	1	\$ 6.021.200	\$ 1.144.028	\$ 7.165.228
8	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	1	\$ 1.386.300	\$ 263.397	\$ 1.649.697
9	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	5	\$ 345.500	\$ 65.645	\$ 2.055.725
10	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	2	\$ 807.900	\$ 153.501	\$ 1.922.802
11	GATO PARA PUERTAS	2	\$ 85.800	\$ 16.302	\$ 204.204
12	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	2	\$ 71.600	\$ 13.604	\$ 170.408
13	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	2	\$ 102.400	\$ 19.456	\$ 243.712
14	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	1	\$ 840.400	\$ 159.676	\$ 1.000.076
15	CONECTOR RJ45	1	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840
16	CAJA PASO 10 X 10 X 7	6	\$ 8.600	\$ 1.634	\$ 61.404
17	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	2	\$ 3.300	\$ 627	\$ 7.854
18	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	1	\$ 1.285.500	\$ 244.245	\$ 1.529.745
19	CAJA METALICA	2	\$ 62.900	\$ 11.951	\$ 149.702
20	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	2	\$ 39.200	\$ 7.448	\$ 93.296
21	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	2	\$ 28.100	\$ 5.339	\$ 66.878
22	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	2	\$ 173.800	\$ 33.022	\$ 413.644
23	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	2	\$ 46.700	\$ 8.873	\$ 111.146
24	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	2	\$ 87.900	\$ 16.701	\$ 209.202
25	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	3	\$ 1.829.800	\$ 347.662	\$ 6.532.386
26	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	3	\$ 3.318.300	\$ 630.477	\$ 11.846.331

Impointer

Soluciones didácticas e industriales

27	ARDUINO ALVIK – ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	3	\$ 1.535.700	\$ 291.783	\$ 5.482.449
28	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	3	\$ 3.166.800	\$ 601.692	\$ 11.305.476
29	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	2	\$ 198.100	\$ 37.639	\$ 471.478
30	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	2	\$ 319.600	\$ 60.724	\$ 760.648
31	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	3	\$ 344.800	\$ 65.512	\$ 1.230.936
32	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	6	\$ 108.800	\$ 20.672	\$ 776.832
33	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	4	\$ 349.100	\$ 66.329	\$ 1.661.716
34	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	3	\$ 1.019.300	\$ 193.667	\$ 3.638.901
35	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	6	\$ 93.800	\$ 17.822	\$ 669.732
36	MÓDULO BLUETOOTH	6	\$ 46.200	\$ 8.778	\$ 329.868
37	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	6	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 142.800
38	ARDUINO GIGA R1 WIFI	3	\$ 763.000	\$ 144.970	\$ 2.723.910
39	ARDUINO DUE	3	\$ 541.200	\$ 102.828	\$ 1.932.084
40	STARTER KIT	3	\$ 1.754.700	\$ 333.393	\$ 6.264.279
41	RFID STARTER KIT	3	\$ 766.900	\$ 145.711	\$ 2.737.833
42	USB PIC PROGRAMMER	1	\$ 766.900	\$ 145.711	\$ 912.611
43	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	3	\$ 9.797.200	\$ 1.861.468	\$ 34.976.004
44	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	3	\$ 55.400	\$ 10.526	\$ 197.778
45	ROUTER	4	\$ 2.303.900	\$ 437.741	\$ 10.966.564
46	POE (-PS) SWITCH	10	\$ 2.320.300	\$ 440.857	\$ 27.611.570
47	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 Y 2 PUERTOS SFP	8	\$ 1.277.700	\$ 242.763	\$ 12.163.704
48	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	4	\$ 4.378.600	\$ 831.934	\$ 20.842.136
49	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	4	\$ 5.267.600	\$ 1.000.844	\$ 25.073.776
50	SOPORTE DE RACK	4	\$ 2.084.400	\$ 396.036	\$ 9.921.744
51	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	5	\$ 3.018.100	\$ 573.439	\$ 17.957.695
52	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	5	\$ 152.600	\$ 28.994	\$ 907.970
53	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	20	\$ 53.800	\$ 10.222	\$ 1.280.440
54	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	4	\$ 604.800	\$ 114.912	\$ 2.878.848
55	CABLE ETHERNET CAT5E	30	\$ 26.200	\$ 4.978	\$ 935.340
56	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	1	\$ 2.007.500	\$ 381.425	\$ 2.388.925
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	5	\$ 1.319.200	\$ 250.648	\$ 7.849.240
58	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	1	\$ 52.538.900	\$ 9.982.391	\$ 62.521.291
59	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	1	\$ 80.267.600	\$ 15.250.844	\$ 95.518.444
60	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	1	\$ 8.946.800	\$ 1.699.892	\$ 10.646.692
61	IMPRESORA 3D DE RESINA	1	\$ 7.165.600	\$ 1.361.464	\$ 8.527.064
62	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	1	\$ 42.137.400	\$ 8.006.106	\$ 50.143.506
63	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	1	\$ 82.608.900	\$ 15.695.691	\$ 98.304.591
64	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	\$ 41.331.100	\$ 7.852.909	\$ 49.184.009

Calle 94 No. 14-73 Centro Empresarial y Comercial La Villa, Bod. 3

Pereira, Risaralda

Tel. 606-3389659

www.impointer.com

65	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	1	\$ 103.215.600	\$ 19.610.964	\$ 122.826.564
66	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	1	\$ 114.762.600	\$ 21.804.894	\$ 136.567.494
67	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	2	\$ 6.005.600	\$ 1.141.064	\$ 14.293.328
68	SWITCH CAPA 2 CON 8 PUERTOS GIGABIT Y 2 RANURAS SFP+ PARA USO EN BANDEJA O RACK	1	\$ 1.054.700	\$ 200.393	\$ 1.255.093
69	ROUTER 5 SALIDAS DE DATOS/POE GIGABIT ETHERNET 1 PUERTO DE DATOS SFP GIGABIT ETHERNET MÉTODO POE PASIVO PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO DE 880 MHZ	1	\$ 888.100	\$ 168.739	\$ 1.056.839
70	RED OPTICA OLT CON 4 PUERTOS UPLINK DE 1G CON DOS PUERTOS UPLINK DE 10G	1	\$ 6.143.600	\$ 1.167.284	\$ 7.310.884
71	EQUIPO DE CONECTIVIDAD DE FIBRA OPTICA ONT/ONU XPON C-DATA WIFI4, 1GE Y 1FE	1	\$ 172.100	\$ 32.699	\$ 204.799
72	CONECTOR MECÁNICO PULIDO SC/APC MONOMODO CAPUCHÓN LARGO COLOR VERDE, PAQUETE 10 UNIDADES	1	\$ 62.600	\$ 11.894	\$ 74.494
73	REDES ÓPTICAS FIBRA ÓPTICA GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIG8 CPORTANTE ACEROX100	1	\$ 207.100	\$ 39.349	\$ 246.449
74	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-M5-23 5 GHZ LITEBEAM, 23 DBI, AIRMAX	2	\$ 465.400	\$ 88.426	\$ 1.107.652
75	RADIOENLACE FUENTES UBIQUITI R5AC-LITE 5GHZ ROCKET AC, LITE	1	\$ 1.661.300	\$ 315.647	\$ 1.976.947
76	RADIOENLACE DISPOSITIVO INALÁMBRICO DE EXTERIOR COMPACTO Y LIGERO CON UNA ANTENA INTEGRADA PTMP MIKROTIK RBSXTSQ5ND SXTSQ LITE5 16DBI 5GHZ A/N 1ETH	2	\$ 528.500	\$ 100.415	\$ 1.257.830
77	ACCESS POINT PUNTO DE ACCESO WI-FI 6 CON MIMO 2x2 DE DOBLE BANDA EN UN DISEÑO COMPACTO PARA MONTAJE DE PERFIL BAJO UBIQUITI U6-LITE WIFI6 (ADAPTADOR POE NO INCLUIDO)	1	\$ 1.305.300	\$ 248.007	\$ 1.553.307
78	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHZ AIRMAX BASE STATION, 19DBI, 120 DEG W/ ROCKET KIT	1	\$ 1.189.100	\$ 225.929	\$ 1.415.029
79	ANTENA OMNIDIRECCIONAL AIRMAX UBIQUITI AMO-5G10 DOBLE POLARIDAD DE CLASE PORTADORA 2X2	1	\$ 1.039.200	\$ 197.448	\$ 1.236.648
80	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	1	\$ 437.000	\$ 83.030	\$ 520.030
81	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 INTERFAZ DE RED: (1) PUERTO ETHERNET 10/100/1000, 16DBI 120 DEG	1	\$ 795.300	\$ 151.107	\$ 946.407

Impointer

Soluciones didácticas e industriales

82	ROUTER HOME AP MIKROTIK WIFI4 CON CUATRO PUERTOS FAST ETHERNET RB941-2ND-TC 1 CPU 650 MHZ, RAM 32MB, ROM: 16MB, LICENCIA L4	1	\$ 385.400	\$ 73.226	\$ 458.626
83	PUNTO DE ACCESO WI-FI4 DE MIKROTIK RBWAP2ND, CHIP 802.11N, MIMO 2X2 Y CON UNA INTERFAZ FAST ETHERNET	1	\$ 407.600	\$ 77.444	\$ 485.044
84	DRONE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) DJI MAVIC 3M	1	\$ 47.896.100	\$ 9.100.259	\$ 56.996.359
85	KITS JETSON AGX ORIN 64GB NVIDIA	1	\$ 17.946.400	\$ 3.409.816	\$ 21.356.216
86	KITS DE JETSON NANO DE 4GB	2	\$ 1.157.500	\$ 219.925	\$ 2.754.850
87	CÁMARAS ZED X STEREO CAMERA INTERFACES GMSL, INCLUYE CABLE FAKRA GMSL2 FF (1,5M)	1	\$ 5.603.000	\$ 1.064.570	\$ 6.667.570
88	CÁMARAS IMX477 INTERFACES CSI/MIPI	1	\$ 2.504.600	\$ 475.874	\$ 2.980.474
89	CÁMARAS SEE3CAM_CU135 INTERFACE USB 13 MP CON CARCASA	1	\$ 3.491.800	\$ 663.442	\$ 4.155.242
90	TARJETAS SD 64 GB	10	\$ 59.200	\$ 11.248	\$ 704.480
91	MÁQUINA CNC DE 4 EJES 6040	1	\$ 16.788.873	\$ 3.189.886	\$ 19.978.756
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$ 1.137.799.667

Firma



WILMAR CAMACHO PULIDO
CC 1.026.262.828 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
IMPOINTER S.A.S
NIT 900.701.630



**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023**

FECHA: 29 de enero de 2026

HORA: 05:45 P.M.

PARTICIPANTES:

1. Paola Andrea Caicedo Hurtado – Directora Administrativa y Financiera
2. Daninson Martínez Ibarguen – Secretario General
3. Cristian Arbey Rodríguez Jurado - Jefe de Oficina Asesora de Planeación

ASISTENTES

- Marcos Camilo Guaitoto Caicedo - Profesional Especializado.

OBJETIVO:

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas conforme al objeto: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**

Presupuesto oficial del proceso: **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$857.832.182) M/Cte.**

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Que la Universidad del Pacífico, en cumplimiento de lo ordenado en las normas que regulan la invitación privada, y conforme a lo expuesto en los términos de referencia del presente proceso, remitió a través de correo electrónico de la Oficina de Contratación el día 26 de enero de 2026, las invitaciones a 3 participantes **DIDACONTROL S.A.S., IMPOINTER S.A.S. y MASER LTDA.**, para que presentaran sus propuestas, hasta el 28 de enero de 2026 hasta la 11:00 a.m.; y se recibieron las siguientes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFRECIDO	FECHA Y HORA DE LLEGADA
IMPOINTER S.A.S.	\$1.137.799.667	28/01/2026 08:27 A.M.

Se procede con la evaluación de la oferta presentada:

REQUISITOS HABITANTES

1. **CAPACIDAD JURÍDICA**

No.	REQUISITO	CUMPLE



**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023**

1	<p><u>Carta de presentación de la oferta:</u> se diligenciará conforme al modelo contenido en la "carta de Presentación de la Oferta" y será firmada por el oferente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de ley; y para los consorcios y uniones temporales por el Representante designado.</p> <p>La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.</p>	SI CUMPLE
2	<p><u>Fotocopia de la cédula de ciudadanía:</u> del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE
3	<p><u>Registro mercantil:</u> la persona natural deberá registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>El registro mercantil no deberá exceder su fecha de expedición a treinta (30) días previos al plazo de cierre del presente proceso, y las actividades comerciales señaladas en este documento, deberán corresponder y guardar relación con el objeto y obligaciones establecidas en los documentos de la presente invitación privada.</p>	N/A
4	<p><u>Certificado de Existencia y Representación Legal:</u></p> <p>La persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.</p> <p>El certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.</p>	SI CUMPLE

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto
Teléfono: (092)2405555 - Correo Electrónico:
info@unipacifico.edu.co



PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023

	<p>El objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto contractual del presente Proceso.</p> <p>Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la oferta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. <u>NOTA. Este documento no será subsanable.</u></p>	
5	<p><u>Registro Único Tributario</u> Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Dicho registro debe ser actualizado a la fecha de conformidad con la normatividad vigente.</p>	SI CUMPLE
6	<p><u>Certificado de Antecedentes:</u> Los oferentes deberán presentar los respectivos certificados de responsabilidad expedidos por la Contraloría general de la República, la Policía Nacional y por la Procuraduría General de la Nación, que acrediten que no están reportados como responsables fiscales, ni incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.</p> <p>Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.</p>	SI CUMPLE
7	<p><u>Certificado de Aportes Seguridad Social y parafiscales:</u> (ICBF, SENA, caja de compensación familiar, ARL o CREE según corresponda.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE
8	<p><u>Declaración juramentada:</u> de la persona natural o jurídica, donde se manifieste que el propietario (persona natural) o ninguno de sus miembros (persona jurídica) ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera que sea su denominación</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto
Teléfono: (092)2405555 - Correo Electrónico:
info@unipacifico.edu.co



**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023**

9	<p><u>Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades:</u> de la persona Natural o de Representante Legal si es persona Jurídica, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecido en la Constitución y las Leyes</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE
10	Propuesta Económica	SI CUMPLE
11	<p>Experiencia general</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE
12	<p>Compromiso anticorrupción</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE
13	<p><u>Libreta Militar:</u> fotocopia de la Libreta militar para hombres menores de 50 años. Si aplica</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE
14	<p><u>Certificación Bancaria:</u> El oferente deberá presentar la certificación bancaria en el cual se especifique el número de cuenta clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.</p> <p>Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión temporal, todos los integrantes deberán CUMPLIR CON ESTE NUMERAL.</p>	SI CUMPLE
15	CERTIFICADO REDAM	SI CUMPLE
16	<p><u>Registro Único de Proponentes:</u> El interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso. El Registro Único de Proponentes (original), en firme, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición.</p>	SI CUMPLE

2. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE
Debe tener una experiencia general mínimo uno (1) máximo tres (03)	SI CUMPLE

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto
Teléfono: (092)2405555 - Correo Electrónico:
info@unipacifico.edu.co



**PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
COMITÉ DE CONTRATACION
ACUERDO SUPERIOR No 165 de 2023**

contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto contractual del presente proceso, y la sumatoria en promedio de los valores de los contratos aportados sea igual o superior a 500 SMLMV a la fecha de suscripción del contrato, ejecución con entidades públicas o privadas.	
---	--

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJE	
FACTOR	PUNTAJE
Factor Precio	N/A
Condiciones Técnicas	N/A
Apoyo a la Industria Nacional	N/A
Emprendimiento de Mujeres	N/A
Categoría de Mipyme	N/A
Total	N/A


Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que la propuesta presentada por IMPOINTER S.A.S. se encuentra **HABILITADA Y CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, por tanto, se recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a IMPOINTER S.A.S. Siendo las 06:30 P.M, del 29 de enero de 2026, se da por terminado la presente diligencia, y se registran las siguientes firmas:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACION


PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
Directora Administrativa y Financiera


DANINSON MARTÍNEZ IBARGUEN
Secretario General


CRISTIAN ARBEY RODRÍGUEZ JURADO
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

MARCOS CAMILO GUAITOTO CAICEDO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DAF. 

Universidad del Pacífico

Campus Universitario - Km 13 vía al Aeropuerto
Teléfono: (092)2405555 - Correo Electrónico:
info@unipacifico.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.026.262.828**

CAMACHO PULIDO

APELLIDOS
WILMAR

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1988**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

07-DIC-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-2400100-00595074-M-1026262828-20140701 0039108865A 1 4562948825

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141221326181



(415)7707212489984(8020) 000014122132618 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 0 1 6 3 0

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

IMPOINTER S.A.S.

36. Nombre comercial

IMPOINTER S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Risaralda

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CL 94 14 73 BG 3 CENTRO EMPRESARIAL Y CIAL LA VILLA

42. Correo electrónico

impointer@impointer.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 6 0 2 5 6 9

45. Teléfono 2

6 0 6 3 3 8 9 6 5 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 2 1 0

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 2 1 0

Otras actividades

50. Código

4 6 5 2 3 3 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 1 8 2 6 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 18- Precios de transferencia
- 26- Declaración individual precios de tran
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma 3 56. Tipo 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre CAMACHO PULIDO WILMAR 985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221326181



(415)7707212489984(8020) 000014122132618 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 0 1 6 3 0 | 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	62. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	2 5	63. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 1 4 0 2 1 0	2 0 1 4 0 2 1 4	64. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			65. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	66. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 2 1 3	2 0 1 8 0 8 2 1	67. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	1 8 1 1 1 9 4 3	1 8 1 1 1 9 4 3	
78. Departamento	6 6	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 4 0 2 1 0		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221326181

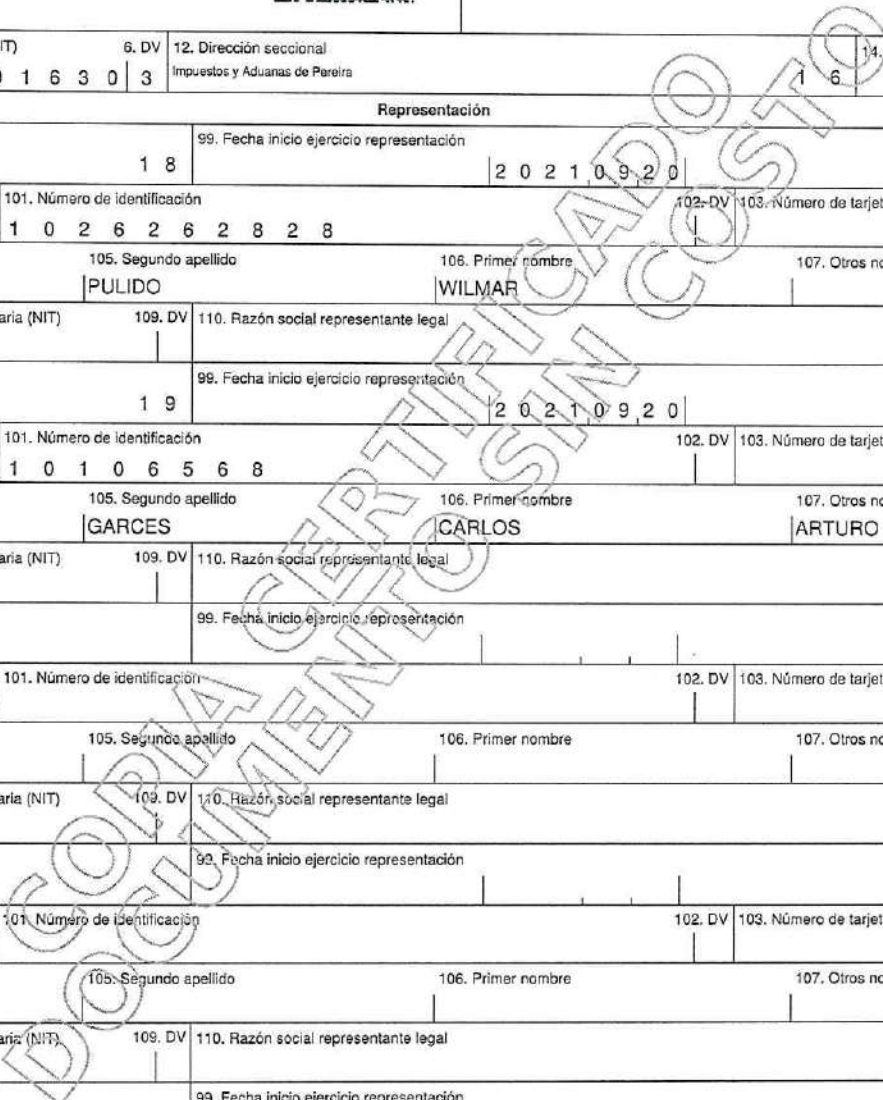


(415)7707212489984(8020) 000014122132618 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 0 1 6 3 0 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 6 2 6 2 8 2 8	102-DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CAMACHO	105. Segundo apellido PULIDO	106. Primer nombre WILMAR	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 0 6 5 6 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido TORO	105. Segundo apellido GARCES	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ARTURO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221326181



(415)7707212489984(8020) 000014122132618 1

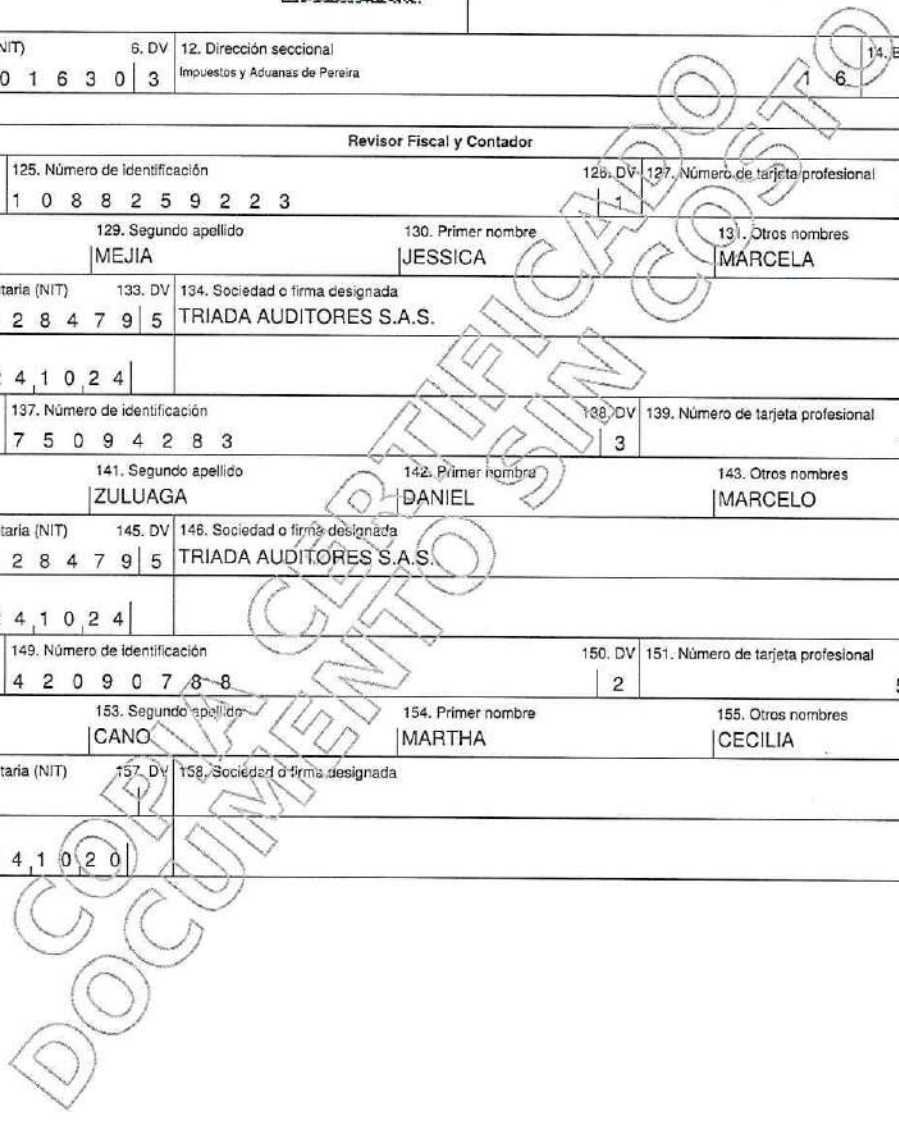
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 0 1 6 3 0 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 8 8 2 5 9 2 2 3	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 9 9 8 0 6 T
	128. Primer apellido SERNA	129. Segundo apellido MEJIA	130. Primer nombre JESSICA	131. Otros nombres MARCELA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 2 8 4 7 9 5	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada TRIADA AUDITORES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 0 2 4			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 5 0 9 4 2 8 3	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 1 2 3 6 3 2 T
	140. Primer apellido ARCE	141. Segundo apellido ZULUAGA	142. Primer nombre DANIEL	143. Otros nombres MARCELO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 2 8 4 7 9 5	145. DV 5	146. Sociedad o firma designada TRIADA AUDITORES S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 1 0 2 4			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 0 9 0 7 8 8	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 5 6 4 7 7 T
	152. Primer apellido LOAIZA	153. Segundo apellido CANO	154. Primer nombre MARTHA	155. Otros nombres CECILIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 1 0 2 0			



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221326181



(415)7707212489984(8020) 000014122132618 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 0 1 6 3 0 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

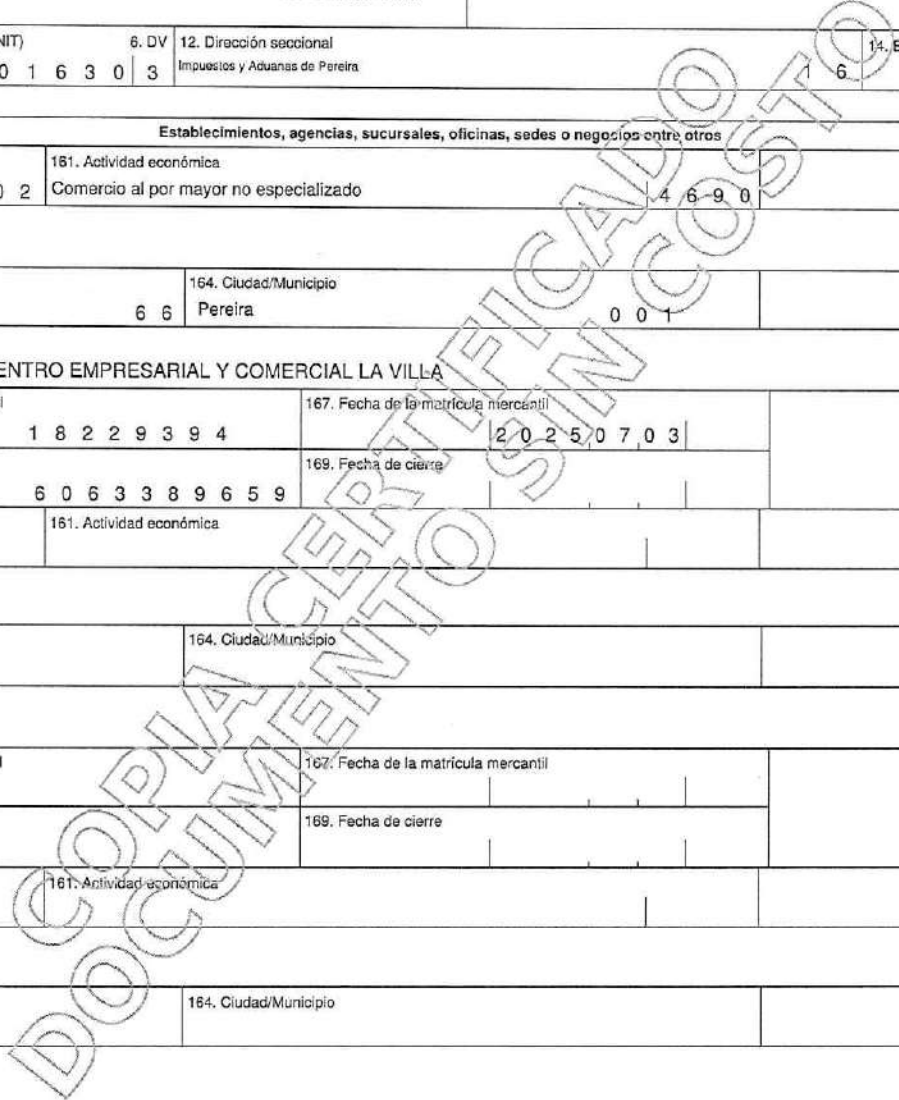
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6-9 0
162. Nombre del establecimiento IMPOINTER S.A.S.	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CL 94 14 73 BG 3 CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL LA VILLA	
166. Número de matrícula mercantil 1 8 2 2 9 3 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 0 3
168. Teléfono 6 0 6 3 3 8 9 6 5 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre





POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:49:48 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1026262828**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO PULIDO WILMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[Consulta Ciudadano](#)

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 04:58:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1026262828** y Nombre: **WILMAR CAMACHO PULIDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133616443** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290088969



PIB
16:54:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IMPOINTER S.A.S identificado(a) con NIT número 9007016303:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 16:55:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007016303
Código de Verificación	9007016303260127165554

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:19 horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1026262828**,
Apellidos y Nombres **CAMACHO PULIDO WILMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad del Pacífico**, con NIT **835000300-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018**, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026262828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/01/2026 05:03 PM



Código Verificación: SW7XN31YQE

Válida hasta: 27/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IMPOINTER S.A.S.
Nit : 900701630-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18229394
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 03 de julio de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 94 14 73 CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL LA VILLA BG 3
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : impointer@impointer.com
Teléfono comercial 1 : 3115602569
Teléfono comercial 2 : 3104225309
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 94 14 73 CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL LA VILLA BG 3
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : impointer@impointer.com
Teléfono para notificación 1 : 3115602569
Teléfono para notificación 2 : 3104225309

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de febrero de 2014 del Accionista Único de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088656 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IMPOINTER S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 37 del 25 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA - GENERALES

Por Acta No. 039 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DE LOS ARTICULOS 63 Y 66 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 43 del 02 de diciembre de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL AUTORIZADO ASI: TOTAL DE CAPITAL: \$5.500.000.000 NUMERO DE ACCIONES: 5.500.000 VALOR NOMINAL: \$1.000.

Por Acta No. 47 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 050 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Por Acta No. 5 del 19 de enero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 13 del 10 de diciembre de 2015 de la Asamblea General De Accionistas de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- El objeto social específico de la sociedad Impointer S.A.S. es

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

cualquier actividad comercial o civil lícita y en especial las siguientes: (1) La Importación, exportación, representación, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de productos, elementos y equipos. nacionales e importados para el sector educativo, industrial, telecomunicaciones, energético, gas, petróleo y minero, agropecuario, metalmecánico, automotriz, electrónico, ambiental, salud, militar, seguridad industrial, entre otros, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa. (2) Asesoría, asistencia técnica, comercialización y distribución de sistemas, proyectos de educación, proyectos de desarrollo tecnológico y proyectos de transferencia de tecnología. (3) Outsourcing en ventas. de bienes y servicios, insumos para la industria, la agricultura. y. la ganadería, el sector financiero, de salud, manufacturero, comercial e industrial, etc., sin que esta enumeración sea taxativa. (4) Importación, exportación, omercialización, distribución, y venta de herramientas, materiales de consumo, repuestos y equipos generales y específicos para: sectores, tales como el aeronáutico, industrial, metalúrgico, telecomunicaciones, electrónico, automotriz, petrolero y minero, militar; transporte terrestre, férreo y fluvial, eléctrico, metalmecánico, químico, medioambiental, salud. (5) El desarrollo de implementación de diseños curriculares, asesoría pedagógica, capacitación, ayudas educativas para todo tipo de proyectos del sector educativo, industrial, financiero, comercial. (6) El suministro de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico, mecánico, entre otros.. (7): Tercerizar servicios de calibración, acreditados bajo la norma Iso/lec17025 ante la ONAC de instrumentos y equipos; mantenimiento y calibración de equipos de medición, industriales y maquinaria en general, así mismo realizamos servicios de conteo físico; instalación y configuración de software, instalación y configuración de software para control y gestión de inventarios (TCMAX). En desarrollo de su empresa podrá la sociedad realizar todos los actos que sean convenientes o necesarios para ese fin o que, en una u otra forma, conduzcan a el y en especial, los siguientes: (I) Diseñar, operar. y asesorar proyectos en las actividades principales; (II) Adelantar labores indirectas relacionadas; 'con la actividad principal y aplicar las diferentes formas de tecnología existentes a la fecha y las que se pudiera desarrollar posteriormente; (II) Ser titular de permisos o autorizaciones gubernamentales, internacionales, nacionales departamentales, municipales o ambientales, para lograr la promoción y desarrollo de proyectos inherentes a la actividad principal. (IV) Celebrar. contratos de concesión, franquicia, convenios o negocios jurídicos. de colaboración empresarial, uniones temporales o..consorcios con la finalidad de que se construya, establezca u Opere cualquier sistema o proyecto relacionado directa o indirectamente con la actividad principal. (V) Asociarse o celebrar negocios con cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de cooperación o de complementación técnica o científica en la prestación de los servicios propios de su campo de acción. (VI) Desarrollar o patrocinar proyectos de innovación tecnológica y buscar integración con organismos nacionales y/o internacionales afines con sus propósitos y objeto social. (VII) Promover negocios, contratos o convenios en materias afines, conexas o complementarias con su campo de gestión y todas las actividades y negocios lícitos relacionádos con el objeto social. (VIII) Crear o fundar con otras personas, entidades o corporaciones, fundaciones para desarrollar

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

investigación científica. (IX) Hacer la comercialización de toda clase de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades o servicios enunciados en los literales anteriores. (X) Participar como socio o inversionista de otras empresas o sociedades de cualquier tipo. (XI) Representar comercial y tecnológicamente personas naturales o jurídicas, entes públicos, compañías nacionales o extranjeras o ser concesionario. (XII) Realizar todos los actos que sean convenientes para este propósito y en especial a los que a título simplemente enunciativo se relacionan a continuación: adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, hacer construcciones sobre sus inmuebles y levantar mejorías sobre los mismos con el propósito de vincular unas y otras compañías a la explotación de mutuo beneficio o funcionamiento de cualquier actividad que se realice con el montaje de establecimientos industriales, actos para el desarrollo de su objeto social o que desarrolle actividades afines, complementarias o similares; fundar establecimientos de comercio para la realización de los fines de la empresa social, así como la realización de actividades que le sean afines o complementarias; exportar e importar montajes, maquinarias, equipos y otros para la realización de sus actividades sociales; tomar dinero en mutuo con o sin intereses con el propósito de financiar y desarrollar su Objeto social; dar en garantía de sus obligaciones bienes muebles o inmuebles o dar o tomar en arrendamiento los . que sean susceptibles de ese objeto contractual, lo mismo que tomar en opción bienes de cualquier naturaleza; crear, emitir, aceptar, ser beneficiaria, endosar y negociar títulos de cualquier naturaleza y especie; celebrar contratos de depósito en cuenta corriente bancaria, seguros, fiducia, y todos los demás contratos bancarios, así como efectuar toda clase de operaciones financieras con bancos, almacenes de depósito, corporaciones financieras o cualquier otra persona o entidad que se ocupe de actividades similares; suscribir, emitir acciones o adquirir cuotas de interés social en otras sociedades, constituir con otras personas sociedades de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absorberlas, realizar todos los actos o contratos requeridos para la administración de la sociedad, la prestación de los servicios y el desarrollo de su objeto: social, mudar la forma o naturaleza de bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y recibir prendas o fianzas, licitar y contratación entidades de derecho público y/o privado, bien sean nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o no, así como los necesarios para el ejercicio de los derechos . de los socios, todos los cuales se regirán exclusivamente por el derecho privado independientemente de la naturaleza del acto o el derecho o del socio. En general todos aquellos actos o contratos que sean necesarios para, desarrollar cabalmente su objeto social. La sociedad tiene capacidad para la comercialización, distribución, venta de equipos de laboratorio y simulación en general, laboratorios y equipos para realidad virtual, laboratorios para fabricación de PCB, equipo ETAA, - materiales compuestos, reparación, vehículos, maquinaria pesada, equipo de cómputo, e- learning, repuestos automotrices y aeronáuticos, químicos, equipos para audio y Video, simuladores para entrenamiento militar y policial. Parágrafo: Impointer; como titular de la marca registrada Neolab, ostenta la calidad de Distribuidor Exclusivo de los productos fabricados, comercializados y distribuidos bajo esta marca dentro del territorio Colombiano. Siendo

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

los productos que a título simplemente enunciativo se relacionan a continuación: aparatos e instrumentos científicos, náuticos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento), de enseñanza, aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes, soportes de registros magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores, aparatos geodésicos, sistemas integrales y de entrenamiento y formación en áreas tales como la electricidad, electrónica, tecnologías BIM, plomería, robótica, automotriz, neumática, hidráulica, refrigeración, agrícola, sistemas automatizados de procesos, domótica, energías alternativas, entre otros. Sin que la relación anterior signifique restricción alguna en la tipología y universalidad de elementos siempre que estos se encuentren dentro del marco comercial y civil lícito.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor \$ 5.500.000.000,00
No. Acciones 5.500.000,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor \$ 4.083.028.000,00
No. Acciones 4.083.028,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor \$ 4.083.028.000,00
No. Acciones 4.083.028,00
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

Por Certificación de capital del 13 de febrero de 2023 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 12 de diciembre de 2015 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Certificación de capital del 12 de diciembre de 2016 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. Gerente. La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser o no miembro de la junta directiva, accionista o no, con tres (03) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, en sus orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente.- El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante, los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, con las siguientes limitaciones: cuando se trata de comprar, vender, gravar bienes muebles e inmuebles de la sociedad o para la sociedad, celebrar operaciones de crédito, sin límite de cuantía, 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general o la junta directiva, 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la junta directiva, si la hubiere, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto, 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) Coordinar con los directores de las unidades de Negocios la presentación ante la Asamblea General o la Junta Directiva, trimestralmente, los planes de negocios integrales necesarios para el cumplimiento del objeto social. 12) Presentar un plan de acción anual detallado, que contemple todas las variables estratégicas, del negocio y su respectiva ejecución en el tiempo, valoradas previamente. 13) Presentar periódicamente un informe detallado del estado del negocio y su viabilidad en el tiempo, que contenga lo concerniente a lo administrativo, operativo, financiero, legal y técnico del mismo parágrafo. Los suplentes del Gerente al ejercer la Representación

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
 Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Legal de la sociedad, en las faltas accidentales, temporales o absolutas del Gerente, conservan las mismas facultades, igualmente sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 039 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	WILMAR CAMACHO PULIDO	C.C. No. 1.026.262.828

Por Acta No. 0054 del 28 de abril de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CARLOS ARTURO TORO GARCES	C.C. No. 10.106.568

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 051 del 24 de octubre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	TRIADA AUDITORES S.A.S.	NIT No. 900.628.479-5	

Por documento privado del 24 de octubre de 2024 de la Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025 con el No. 1088657 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JESSICA MARCELA SERNA MEJIA	C.C. No. 1.088.259.223	199806-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIEL MARCELO ARCE ZULUAGA	C.C. No. 75.094.283	123632-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 25 del 14 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 37 del 25 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 039 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 43 del 02 de diciembre de 2022 de la Asamblea Universal De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 47 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 050 del 30 de septiembre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 5 del 19 de enero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX
*) Acta No. 13 del 10 de diciembre de 2015 de la Asamblea General De Accionistas	1088657 del 03 de julio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 03 de mayo de 2016 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada sociedad controlante impointer s.A.S sociedad controlada impointer panama s.A.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IMPOINTER S.A.S.**

Domicilio: Pereira, Risaralda

País: Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por documento privado del 30 de diciembre de 2016 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 1088657 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control.

Por documento privado del 19 de diciembre de 2025 de el Representante Legal Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2025, con el No. 1091060 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada controlante valor capital inversiones s.A.S. Controlada impointer s.A.S.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : VALOR CAPITAL INVERSIONES S.A.S.**

CONTROLANTE

Identificación: 9002424242
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: 66001 - Pereira
País: Colombia

Descripción de la actividad: 1. LA INVERSIÓN DE SUS FONDOS EN TODA CLASE DE BIENES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIÓDICOS O RENTA FIJA; 2. LA ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES SEAN O NO PROPIOS; 3. LA TENENCIA DE VALORES, LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE INVERSIONES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO DE SU PATRIMONIO; 4.1A ACTUACIÓN COMO SOCIEDAD HOLDING, PUDIENDO AL EFECTO (I) PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES DE CUALQUIER NATURALEZA U OBJETO ESTABLECIDAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, 'Y LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS INVERSIONES, (II) ESTABLECER SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES, COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS FILIALES, DEFINIR LOS OBJETIVOS FINANCIEROS, CONTROLA; EL COMPORTAMIENTO Y EFICACIA FINANCIERA Y, EN GENERAL, LLEVAR A CABO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LAS MISMAS, CUANDO APLIQUE. 5. ACTIVIDADES DE: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS; 6. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, RELACIONADA O NO CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IMPOINTER S.A.S.**

CONTROLADA

Identificación: 9007016303
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: 66001 - Pereira
País: Colombia

Descripción de la actividad: CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: (1) LA IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS. NACIONALES E IMPORTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO, INDUSTRIAL, TELECOMUNICACIONES,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ENERGÉTICO, GAS, PETRÓLEO Y MINERO, AGROPECUARIO, METALMECÁNICO, AUTOMOTRIZ, ELECTRÓNICO, AMBIENTAL SALUD, MILITAR, SEGURIDAD INDUSTRIAL, ENTRE OTROS, SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA. (2) ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS, PROYECTOS DE EDUCACIÓN, PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROYECTOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. (3) OUTSOURCING EN VENTAS. DE BIENES Y SERVICIOS, INSUMOS PARA LA INDUSTRIA LA AGRICULTURA. Y LA GANADERÍA, EL SECTOR FINANCIERO, DE SALUD, MANUFACTURERO/ COMERCIAL E INDUSTRIAL, ETC., SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA. (4) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, Y VENTA DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSUMO, REPUESTOS Y EQUIPOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA: SECTORES, TALES COMO EL AERONÁUTICO, INDUSTRIAL, METALÚRGICO, TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICO, AUTOMOTRIZ, PETROLERO Y MINERO, MILITAR; TRANSPORTE , TERRESTRE, FÉRREO Y FLUVIAL, ELÉCTRICO, METALMECÁNICO, QUÍMICO, MEDIOAMBIENTAL, SALUD. (5) EL DESARROLLO DE IMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS CURRICULARES, ASESORÍA PEDAGÓGICA, CAPACITACIÓN, AYUDAS EDUCATIVAS PARA TODO TIPO DE PROYECTOS DEL SECTOR EDUCATIVO, INDUSTRIAL, FINANCIERO, COMERCIAL. (6) EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO, MECÁNICO, ENTRE OTROS. (7) TERCERIZAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO/IEC17025 ANTE LA ONAC DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS; MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, INDUSTRIALES Y MAQUINARIA EN GENERAL, ASÍ MISMO REALIZAMOS SERVICIOS DE CONTEO FÍSICO; INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL Y GESTIÓN DE INVENTARIOS (RCMAX).

Fecha de configuración de la situación: 19/12/2025

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : IMPOINTER S.A.S.**

Domicilio: Pereira, Risaralda

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690

Actividad secundaria Código CIIU: G4659

Otras actividades Código CIIU: G4652 C3312

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.089.292.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

CONTRATOS

Por documento privado del 13 de enero de 2016 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA AGENTE: WILMAR CAMACHO REPRESENTANTE LEGAL DE IMPOINTIER S.A.S EMPRESARIO: DAVE RAPLEY DIRECTOR EJECUTIVO AEROSIM TECHNO LOGIES, INC.

Por documento privado del 29 de diciembre de 2015 de el Representante Legal de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

Por documento privado del 11 de julio de 2016 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA AEROTRAIN CORP.

Por documento privado del 11 de mayo de 2016 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA LANGA INDUSTRIAL.

Por documento privado del 04 de junio de 2016 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA.

Por documento privado del 26 de enero de 2018 de la Agente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó MODIFICACION AL CONTRATO AGENCIA COMERCIAL (EL ORIGEN DEL DOCUMENTO ES DE ESTADOS UNIDOS).

Por documento privado del 04 de febrero de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL.

Por documento privado del 10 de febrero de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó MODIFICACION AL CONTRATO DE

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

AGENCIA ENTRE IMPOINTER Y SNAP-ON TOOLS INTERNATIONAL LLC.

Por documento privado del 30 de noviembre de 2019 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA.

Por documento privado del 07 de febrero de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA.

Por documento privado del 01 de marzo de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE IMPOINTER SAS Y BUNGARD ELEKTRONIK.

Por documento privado del 15 de julio de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA ENTRE VIRTLABS SOFTWARE E IMPOINTER.

Por documento privado del 10 de septiembre de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLOGICO Y CERTIFICACION QUALITAT E IMPOINTER.

Por documento privado del 23 de septiembre de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONSTITUCION DE CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE YOY TRAINING SPA E IMPOINTER.

Por documento privado del 03 de septiembre de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó MODIFICACION DE VIGENCIA AL CONTRATO AGENCIA COMERCIAL ENTRE ARMFIELD E IMPOINTER.

Por documento privado del 06 de octubre de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó MODIFICACION AL ALCANCE DE EXCLUSIVIDAD DEL "REPRESENTANTE" Y MODIFICACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA YOY TRAINING SPA CON DOMICILIO EN CIUDAD DE VIÑA DEL MAR CHILE E IMPOINTER SAS CON DOMICILIO EN PEREIRA.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
 Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por documento privado del 23 de octubre de 2020 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó SE REGISTRO EL CONTRATO DE AGENCIA SUSCRITO EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2020 ENTRE LAS EMPRESAS LABTECH INTERNATIONAL LTD COMO PROVEEDORA, DOMICILIADA EN INDONESIA, E IMPOINTER S.A.S, COMO DISTRIBUIDORA, DOMICILIADA EN COLOMBIA.

Por documento privado del 08 de agosto de 2021 de el Representante Legal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó MODIFICACION AL ACUERDO DE DISTRIBUCION EXCLUSIVA ENTRE FXB CO LTD E IMPOINTER S.A.S.

Por documento privado del 17 de febrero de 2023 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó MODIFICACION AL CONTRATO AGENCIA COMERCIAL SUSCRITO ENTRE SNAP ON TOOLS INTERNATIONAL LLC E IMPOINTER SAS, COMUN ACUERDO, MODIFICAN EL TERRITORIO, PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO, OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Por documento privado del 21 de abril de 2023 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA ENTRE LIBELIUM COMUNICACIONES DISTRIBUIDORAS S.L Y IMPOINTER S.A.S.

Por documento privado del 12 de septiembre de 2022 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE IMPOINTER S.A.S. Y DATA HARVEST GROUP LTD.

Por documento privado del 01 de julio de 2023 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó MODIFICACION DE VIGENCIA AL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE IMPOINTER S.A.S Y VIRTLABS SOFTWARE.

Por documento privado del 11 de abril de 2024 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2025, con el No. 393 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE AGENCIA ENTRE ARMFIELD LIMITED Y IMPOINTER S.A.S.

Por documento privado del 10 de junio de 2025 de la Impointer S.a.s. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025, con el No. 394 del Libro XII, se decretó QUE POR MEDIO DEL CUAL EL EMPRESARIO SNAP-ON TOOLS INTERNATIONAL LLC,

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04

Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN U.S.A. Y EL AGENTE IMPOINTER S.A.S., EN COMUN ACUERDO MODIFICAN EL TERRITORIO: PRODUCTO: DESIGNACIÓN. LA SECCIÓN 1.1 QUEDA MODIFICADA Y REFORMULADA EN SU TOTALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA: EL TERRITORIO CUBIERTO POR EL PRESENTE ACUERDO SE ESTABLECE EN EL ANEXO 1, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE Y FORMA PARTE DEL MISMO. EL DISTRIBUIDOR ESTARA AUTORIZADO A VENDER LOS PRODUCTOS A CUALQUIER CLIENTE DEL TERRITORIO, SALVO A LOS CLIENTES EXCLUIDOS, EN LA MEDIDA EN QUE NO LO PROHIBA LA LEGISLACION DEL TERRITORIO. EL CLIENTE IDENTIFICADO EN EL ANEXO 1 COMO CLIENTE EXCLUSIVO SE DENOMINARA "CLIENTE EXCLUSIVO" (SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) Y OTROS INSTITUTOS TECNICOS Y DIVISION DE AVIACION (CENAC) DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA). PLAZO: REGISTRO. LA SECCION 2.1 QUEDA MODIFICADA Y REFORMULADA PARA QUE DIGA LO SIGUIENTE EN SU TOTALIDAD: CON EL NUEVO PLAZO DEL ACUERDO.

Por documento privado del 02 de mayo de 2024 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 395 del Libro XII, se decretó Contrato de acuerdo de representación educativa, entre: Armfield ltd quien se denomina la empresa e impointer S.A.S. Quien se denomina el representante. Duración: El presente acuerdo tendrá una vigencia de 36 meses. Territorio: El representante (impointer S.A.S.) Es nombrado en exclusiva para el mercadeo educativo en Colombia y panamá. Objeto: La empresa es proveedora de una gama de productos de enseñanza e investigación en ingeniería para universidades, escuelas técnicas, centros de educación superior y otras instituciones educativas.

Por documento privado del 18 de junio de 2025 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025, con el No. 396 del Libro XII, se decretó Contrato de acuerdo distribución exclusiva entre radiant ppv quipment e impointer S.A.S. Término de duración: Dos años. Territorio: Colombia y panama, objeto: Radiant designa a impointer como distribuidor exclusivo para las las intituciones educativas, incluido el sena, de toda su gama de productos y servicios de radiant en el territorio.

Por documento privado del 23 de julio de 2025 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025, con el No. 397 del Libro XII, se decretó CONTRATO DE ACUERDO DE REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA ENTRE CORE, INC. E IMPOINTER S.A.S. TÉRMINO DE DURACIÓN: DOS AÑOS. TERRITORIO: COLOMBIA OBJETO: CORE, INC. DESIGNA A IMPOINTER COMO SU REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA LA VENTA DE EQUIPOS ITW GSE A LAS FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 12 de enero de 2016. Empresario: Aerosim Technologies, inc, sociedad constituida bajo las leyes del estado de minnesota, la cual tiene su sede principal en 351 cliff road, burnville mn 55337 usa. Agente: Impointer S.A.S. Objeto del contrato:...Entre otras clausulas, considerando que aerosim, esta dedicado al negocio de

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ingeniería, fabricación y de venta y apoyo en todo el mundo de equipo de entrenamiento de vuelo, entrega de entrenamiento de vuelos ab-Initio y formación sobre clasificación de tipo de línea aérea (los productos); y considerando que el representante desea vender los productos y/o prestar los servicios o procurar las ventas de productos y/o servicios para aerosim dentro del territorio tal como se define en adelante; territorio donde se desarrolla la actividad: En el territorio Colombiano. Duración del contrato: El termino del presente acuerdo será por un periodo de treinta y seis (36) meses comenzando el 1 de enero de 2016 y que terminara el 1 de enero de 2019. Datos de inscripción: 10 de febrero de 2016, libro xii bajo el numero 343.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 27 de noviembre de 2015. Empresario: Snap-On tools international llc, con domicilio principal en u.S.A.. Agente: Impointer S.A.S. Objeto del contrato: Entre otros artículos, considerando, que la compañía es un distribuidor de soluciones de equipo y herramienta para técnicos profesionales, propietarios de talleres de servicio de motores, centros de reparación especializados, fabricantes de equipos originales y usuarios de herramientas industriales en todo el mundo; y considerando, que el distribuidor esta en el negocio de la comercialización, venta y distribución de productos y desea comercializar, vender y distribuir productos de la compañía; y considerando, que ambas partes están interesadas en desarrollar una relación de distribuidor no exclusivo en relación con el territorio como se define abajo; y considerando, que ambas partes están interesadas en entrar en una relación de distribuidor exclusivo con respecto a las ventas al cliente exclusivo como se define abajo; ahora, por lo tanto, en consideración a lo anterior y otras buenas y valiosas consideraciones, cuya recepción y suficiencia se reconocen por este medio, la compañía y el distribuidor acuerdan los siguientes términos y condiciones: Territorio donde se desarrolla la actividad: El territorio otorgado en este documento es Colombia. Duración del contrato: Este contrato es efectivo a partir del 25 de noviembre de 2015 y continua en efecto hasta el 31 de diciembre de 2016. Datos de inscripción: 27 de febrero de 2016, libro XII bajo el numero 344.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 11 de julio de 2016. Empresario: Aero train corp, registrada bajo las leyes de michigan, usa, con sede principal de operaciones en 5252 exchange drive, flint, mi 48507, usa, representada por su presidente señor qamar ahsan. Agente: Impointer S.A.S. Objeto del contrato:...Entre otras clausulas aero train se dedica a la fabricación de equipos y software de educación/entrenamiento vocacional en usa. Impointer es un proveedor de soluciones y distribuidor de equipos y servicios de educación/entrenamiento vocacional con presencia en Colombia. Aero Train e Impointer tienen la intención de celebrar este contrato, donde aero train designa a Impointer como el distribuidor exclusivo para la gama completa de productos en el territorio (el territorio se define como Colombia). Duracion del contrato: Este contrato entra en vigencia a partir del 11 de julio de 2016 y permanecerá en vigor por un periodo de 2 anos. Tras el vencimiento de este plazo, el contrato se renovara automáticamente en forma semestral, a menos que

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

cualquiera de las partes lo termine dando aviso por escrito a la otra parte por lo menos dos meses antes del vencimiento del plazo. Datos de inscripción: 27 de julio de 2016, libro xii bajo el numero 348.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 11 de mayo de 2016. Empresario: Langa industrial S.A., C/ dehesa de mari martin, 31. Pol. Ind. Alparrache pare.82, 28600 madrid (spain), actuando a través del único director el señor José luis langa moro. Agente: Impointer S.A.S. Objeto del contrato:...Entre otras clausulas langa industrial S.A., Se dedica al diseno, fabricación y venta de equipos de apoyo terrestre para los mercados civil y de defensa. Con una amplia gama de mantenimiento y manejo de equipos aplicables a la mayoría de los aviones existentes. Territorio: Langa industrial nombra al distribuidor a la venta de productos para el territorio de Colombia. Duración del contrato: Este contrato entra en vigencia a partir del 11 de mayo de 2016 y permanecerá en vigor y efecto durante tres (3) anos, a menos que sea revocado antes segun se disponga. No se renovara automáticamente; una extensión de la relación entre las partes mas allá de dicha fecha requiere negociación y mutua firma de un nuevo acuerdo. Datos de inscripcion: 27 de julio de 2016, libro xii bajo el numero 349.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 04 de junio de 2016. Empresario: Armfield limited, con domicilio social en unit 19, charlwoods road, east grinstead, west sussex, rh19 2hl. (en lo sucesivo es la compañía). Agente: Impointer S.A.S. (en lo sucesivo el representante). Objeto del contrato.-...Entre otras clausulas especificadas en el documento, la compañía es un proveedor de una gama de productos para la enseñanza de investigación ingeniería para universidades, colegios técnicos, colegios de educación adicional y otras instituciones de enseñanza. La compañía nombra al representante como su representante comercial exclusivo, para promover la venta de la gama de productos educativos. Territorio donde se desarrolla la actividad: El territorio asignado al representante y en el que se hará cargo de promoción de ventas para la compañía cubre las siguientes áreas geográficas y mercados: Colombia. Duración del contrato: 24 meses, el contrato se renovara por otros 12 meses si la compañía y el representante legal están de acuerdo con esto por escrito. Si la compañía y el representante no están de acuerdo con renovar el contrato, se rescindirá el contrato y entrara en vigor un preavisto de 3 meses. Datos de inscripción: 25 de agosto de 2016, libro xii bajo el numero 350.

Modificación contrato agencia comercial. Que por documento privado del 03 de septiembre de 2020, inscrito en esta entidad el 10 de octubre de 2020, en el libro xii bajo el numero 372; por medio del cual el empresario Armfield limited con domicilio social en unit 19, charlwoods road, east grinstead, west sussex, rh19 2hl. En común acuerdo modifican el termino de vigencia del contrato el cual entrara en vigor el 03 de septiembre de 2020, durante un periodo de 24 meses, en el mes 21 el contrato se renovara por otros 12 meses, si tanto la compañía como el representante lo aceptan por escrito, si tanto la compañía como el representante no están de acuerdo en renovar el

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:04
 Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

contrato entonces el contrato se dará por terminado y entrara en vigor un periodo de notificación de 3 meses.

Modificación contrato agencia comercial. Que por documento privado del 31 de enero de 2018, inscrito en esta entidad el 13 de febrero de 2018, en el libro xii bajo el numero 358; por medio del cual el empresario Snacon Tools International Llc, con domicilio principal en u.S.A. Y el agente impointer S.A.S., En común acuerdo modifican el termino de duración desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018. (documento inscrito en esta entidad el 27 de febrero de 2016, bajo el numero 344).

Modificación contrato agencia comercial. Que por documento privado del 8 de diciembre de 2015, inscrito en esta entidad el 27 de febrero de 2020, en el libro xii bajo el numero 365; por medio del cual el empresario Snap-On Tools International Llc, con domicilio principal en u.S.A. Y el agente impointer S.A.S., En común acuerdo modifican el territorio (territorio) comprendido en el presente acuerdo figura en el anexo 1, que se adjunta al presente documento y forma parte del mismo. El distribuidor estará autorizado a vender producto(s) a cualquier cliente en el territorio, que no sea el cliente exceptuado (como se identifica en el anexo 1, en la medida en que no este prohibido por la Ley en el territorio. El cliente identificado en el anexo 1 como cliente exclusivo se denominara en el presente documento como el "cliente exclusivo" bajo el presente acuerdo: servicio nacional de aprendizaje (sena). El nuevo periodo de vigencia del acuerdo será del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021. La compañía y el distribuidor acuerdan mutuamente que el distribuidor comprara anualmente una cantidad mínima de 500.000,00 dolares estadounidenses (quinientos mil dolares estadounidenses) de productos (mpr requisito de compras mínimas) de la compañía durante el nuevo periodo del acuerdo. En caso de que se conceda una prorrogga del plazo, el distribuidor acepta los requisitos de mpr establecidos en dicha prorrogga.

. MODIFICACIÓN DE PLAZO: por documento privado del 10 de junio de 2025 de la Impointer S.a.s. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025, con el No. 394 del Libro XII, se decretó: que por medio del cual el empresario Snap-On Tools International Llc, con domicilio principal en u.s.a. y el agente Impointer s.a.s., en comun acuerdo modifican el territorio: producto: designación. la sección 1.1 queda modificada y reformulada en su totalidad de la siguiente manera: el territorio cubierto por el presente acuerdo se establece en el anexo 1, que se adjunta al presente y forma parte del mismo. el distribuidor estará autorizado a vender los productos a cualquier cliente del territorio, salvo a los clientes excluidos, en la medida en que no lo prohiba la legislacion del territorio. el cleinte identificado en el anexo 1 como cliente exlcusivo se denominara “cliente exclusivo" (servicion nacional de aprendizaje (sena) y otros Institutos técnicos y división de aviación (cenac) del Ejército nacional de colombia). plazo: registro. la sección 2.1 queda modificada y reformulada para que diga lo siguiente en su totalidad: el nuevo plazo del acuerdo será del (1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026. salvo lo establecido anteriormente, todos los demás artículos), términos y condiciones del mencionado acuerdo seguirían en pleno vigor y efecto.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del acuerdo de distribución exclusiva: Documento privado del 24 de febrero de 2020. Inscrita en esta entidad el 27 de febrero de 2020 en el libro xii bajo el numero 364 Empresario: Fxb co ltd, con domicilio principal en china, agente: Impointer S.A.S. Territorio donde se desarrolla la actividad: Colombia y Panamá. Objeto del contrato. (a) proporcionar los locales necesarios para llevar a cabo sus actividades en el territorio con su propio personal, ejerciendo el máximo cuidado y diligencia. (b) proporcionar recursos para la venta, distribución comercialización, instalación y servicio de los productos de fxb. (c) realizar todos los trabajos necesarios para ejecutar los contratos en el territorio, poner a disposición zonas de almacenamiento adecuadas, abrir nuevos centros de distribución según sea necesario y prestar servicios locales dentro del territorio. (e) el Impointer tiene derecho a utilizar la marca registrada de fxb para comercializar o mejorar los propósitos de venta, y la marca registrada de fxb se utilizara sin ningún adición o modificación. Este privilegio expira automáticamente con la terminación de este acuerdo. (e) abstenerse de vender fuera del territorio a menos que sea aprobado por fxb. (f) proporcionar informes anuales sobre las actividades de ventas, potenciales y pedidos en curso. (g) dar una previsión continua a fxb sobre una base anual para los siguientes doce (12) meses. H) el volumen de ventas de cada año: El primer año 2020 debería alcanzarlos 200.000 dolares de los EE.UU., Y un aumento del 15% en el siguiente cada año. Duración del contrato: Este acuerdo entra en vigor en la fecha que figura en la pagina uno (1) y permanecerá en vigor durante un periodo de 2 años a partir de la fecha de la firma. Al vencimiento de este termino, el acuerdo se renovara automáticamente con caracter bianual, a menos que una de las partes lo rescinda mediante notificación escrita a la otra por lo menos dos meses antes del vencimiento del termino.

Modificación contrato agencia comercial. Por Documento privado del 08 de Agosto de 2021, inscrito en esta Entidad el 20 de Agosto de 2021, en el libro xii bajo el numero 378; Se inscribe la Modificación del contrato del acuerdo de distribución exclusiva así: Cláusula 1. Se modifica el nombre del contrato y este será denominado "Contrato de proveedor exclusivo". Cláusula 2. Modificar la designación otorgada así: Ambas partes acuerdan que FXB nombrará a Impointer S.A.S como proveedor exclusivo en el Territorio para todos los productos y servicios de FXB (de aquí en adelante denominados los productos) según los términos y condiciones de este acuerdo. FXB se dedica a la fabricación de equipos y programas de entrenamiento automotriz hechos en China. Cláusula 3. Modificar las obligaciones y responsabilidades de Impointer S.A.S así: (a) Proporcionar los locales necesarios para llevar a cabo sus actividades en el Territorio con su propio personal, ejerciendo el máximo cuidado y diligencia. (b) Proporcionar recursos para la venta, distribución, comercialización, instalación Y servicio de los productos de FXB. (c) Realizar todas las actividades necesarias para promover la línea FXB cuya empresa fabrica y desarrolla equipos y programas de entrenamiento para la enseñanza de conceptos automotriz. (e) El Impointer tiene derecho a utilizar la marca registrada de FXB para comercializar o mejorar los

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
 Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

propósitos de venta, y la marca registrada de FXB se utilizará sin ninguna adición o modificación. Este privilegio expira automáticamente con la terminación de este acuerdo. (e) Abstenerse de vender fuera del Territorio a menos que sea aprobado por FXB. (f) Proporcionar informes anuales sobre las actividades de ventas, potenciales y pedidos en curso. (g) Dar una previsión continua a FXB sobre una base anual para los siguientes doce (12) meses. h) El volumen de ventas de cada año: el primer año 2020 debería alcanzar los 200.000 dólares de los EE.UU., y un aumento del 15% en el siguiente cada año. acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 30 de noviembre de 2019. Inscrita en esta entidad el 28 de febrero de 2020 en el libro xii bajo el numero 366 Empresario: Skf latin trade S.A.S., Con domicilio principal en Bogotá d.C, agente: Impointer S.A.S. Territorio donde se desarrolla la actividad: Objeto del contrato. Naturaleza jurídica de la relacion entre skf y el distribuidor. 1.1 skf latin trade SAS (en adelante denominada skf) autoriza a impointer SAS (en adelante denominado el distribuidor) para que haga parte de su programa de distribución skf y sea distribuidor exclusivo para el sector educativo a partir del dia 1 de diciembre de 2019. El distribuidor podrá ejercer este contrato en cualquier parte del territorio de Colombia para la venta de productos y servicios definidos en el anexo 1. 2.1. El distribuidor. Comprara y, venderá los productos por cuenta y nombre propio, pajo su propiedad y como comprado independiente de skf y bajo su propio riesgo, la adquisición de productos skf no garantiza su venta a terceros. Queda entendido entre ambas partes involucradas que nada de lo aqui acordado crea una relación de fabricante y agente comercial, o de fabricante y representante, entre skf y el distribuidor, ni una relación de empleador y empleado entre skf y el distribuidor o cualquiera de sus empleados. 2.2. El distribuidor no deberá, y no se proclamara así mismo como representante, agente o autorizado para contraer obligaciones o aceptar pagos en nombre o a cuenta de skf o ninguna compañía del grupo skf. 2.3. Este contrato no otorga al distribuidor ningún tipo de remuneración la utilidad que perciba el distribuidor es fruto de su gestión y sobre la misma skf no tiene ningún tipo de derecho. 2.4. El otorgamiento del descuentos al distribuidor no tiene el carácter de remuneración a su favor obedece, al derecho unilateral de skf, de otorgar prerrogativas a aquellas entidades que adquieren sus productos en forma masiva. 2.5. Skf recomienda al distribuidor que adquiera los productos directamente de skf sus filiales y fuentes autorizadas por skf. Si el distribuid.Or bajo su propia cuenta y riesgo adquiere los productos de otras fuentes, estos productos no tendrán las prerrogativas de este acuerdo. Duración del contrato: Este contrato entrara en vigencia al ser firmado por ambas partes y continuara vigente por un periodo de tiempo equivalente a tres (3) años. Este contrato no tiene prorrogación automática, sin embargo, las partes de mutuo acuerdo y por escrito podrán extender su vigencia a través de un documento otro si escrito por los representantes legales antes de la fecha de vencimiento.

Acto: Contrato de agencia comercial.- Que por documento privado del 7 de febrero de 2020, inscrito en esta entidad el 19 de marzo de 2020, en el libro xii bajo el numero 367; por medio del cual el empresario Hoston, con domicilio principal en china y el agente Impointer S.A.S., Territorio donde se desarrolla la actividad: Objeto del

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

contrato. A) proporcionar las instalaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades en el territorio con su propio personal, con el máximo cuidado y diligencia. B) proporcionar recursos para la venta, distribución, comercialización, instalación y servicio de los productos hoston. C) realizar todas las obras necesarias para ejecutar los contratos en el territorio, poner a disposición zonas de almacenamiento adecuadas, abrir nuevos centros de distribución, según sea necesario, y prestar servicios locales dentro del territorio. D) tendrá derecho a utilizar la marca hoston, pero sin ningún tipo de edición o modificación. Este privilegio expira automáticamente con la terminación del presente acuerdo. E) abstenerse de vender fuera del territorio a menos que hoston lo apruebe. F) presentar informes anuales sobre las actividades de venta, los potenciales y la tramitación de pedidos. G) dar una estimación continua a hoston sobre una base anual para los siguientes doce (12) meses. El cliente identificado en el artículo 2 como distribuidor exclusivo se denominara en el presente documento como el "cliente exclusivo". El termino de duración es de 2 años a partir de la fecha de la firma. Al vencimiento de este termino, el acuerdo se renovara automáticamente con el carácter bianual, a menos que una de las partes lo rescinda mediante notificación escrita a la otra por lo menos dos meses antes del vencimiento del termino.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 01 de marzo de 2020. Inscrita en esta entidad el 21 de mayo de 2020 en el libro xii bajo el numero 368. Empresario: Bungard elektronik, con domicilio principal en rikestrabe 1 d-51570, windeck, germany. Agente: Impointer S.A.S territorio donde se desarrolla la actividad: Este acuerdo, con fecha de entrada en vigencia, 01 de marzo de 2020, ha sido firmado por y entre: Bungard elektronik, identificado con el numero de identificacion fiscal de813279602, registrado bajo las leyes de Alemania, con su sede comercial principal en rikestrabe 1 d-51570, windeck, Germany, representado por su firmante autorizado, sr. Jurgen bungard, de aquí en adelante denominado "bungard"; Impointer, S.A.S., Identificado con el nit 900.701.630-3 registrado bajo las leyes de la república de Colombia, con su sede comercial principal en la carrera 8 n. 38-48, Pereira, Colombia representada por su director general y firmante autorizado, el sr. Wilmar camacho pulido, de aquí en adelante denominado "impointer"; considerando que: - Bungard se dedica a la fabricacion de equipos para la fabricacion de circuitos impresos hechos en Alemania. - Impointer es un proveedor y distribuidor de soluciones para productos y servicios de educación y formación profesional con presencia en Colombia. - Bungard & Impointer tienen la intención de comprometerse con este acuerdo, donde bungard designa a Impointer como distribuidor exclusivo de su gama completa de productos en el territorio (territorio se define como Colombia). Por lo tanto, el territorio e Impointer (de aquí en adelante denominados colectivamente como "partes") acuerdan por la presente lo siguiente: Artículo (1) los considerandos anteriores se consideraran parte integrante del presente acuerdo. Artículo (2) designación: Ambas partes acuerdan que bungard designara a Impointer como distribuidor exclusivo en el territorio para todos los productos y servicios de bungard (de aquí en adelante denominados los "productos"), bajo los términos y condiciones de este

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

acuerdo. Artículo (3) precios y pago el ámbito de aplicación del presente acuerdo de distribución abarca los productos y las partes acuerdan que el mercado de esos productos en el territorio será desarrollado por Impointer. Las partes acuerdan vender los productos en Colombia de la siguiente manera: 1. Los precios de los productos cotizados por bungard serán exw windeck, base Alemania, a menos que se especifique lo contrario. 2. Todas las ventas de los productos en el territorio se harán a través de Impointer de forma exclusiva. El pago se realizara así: Pedidos inferiores a euro 2.000,00 - Neto 30, pedidos entre euro 2001,00 y bur 20.000,00 50% por adelantado y 50% neto 30 pedidos superiores a eur 20.001 ,00 - 100% por adelantado. Artículo (4) obligaciones y responsabilidades de Impointer. Impointer, a su único costo, se compromete a: (a) proporcionar los locales necesarios para llevar a cabo sus actividades en el territorio con su propio personal, ejerciendo el máximo cuidado y diligencia. (b) proporcionar recursos para la venta, distribución, comercialización, instalación y servicio de productos bungard. (c) realizar todas las obras necesarias para ejecutar los contratos en el territorio poner a disposición zonas de almacenamiento adecuadas, abrir nuevos centros de distribución según sea necesario y prestar servicios locales en el territorio. (d) Impointer tiene derecho a utilizar la marca comercial de bungard para comercializar o mejorar las ventas, y la marca comercial de bungard se utilizara sin ninguna adición o modificación. Este privilegio expira automáticamente con la terminación de este acuerdo. (e) abstenerse de vender fuera del territorio a menos que sea aprobado por bungard. (f) proporcionar informes anuales sobre las actividades de venta, los potenciales y los pedidos en curso. (g) dar una prevision continua a bungard sobre una base anual para los siguientes doce (12) meses. (h) el volumen de ventas de cada año debe alcanzar los euro 50.000,00. Artículo (5) obligaciones y responsabilidades de bungard. Bungard, a su único costo, se compromete a: (a) proporcionar todo el material de promoción de vez en cuando a Impointer en el territorio. (b) bungard garantiza y confirma que todos los productos que serán suministrados a Impointer serán de la misma calidad que los suministrados por bungard a clientes en todo el mundo. (c) proporcionar por lo menos una (1) sesión de capacitación anual al personal de Impointer sobre la instalación, mantenimiento y apoyo de los productos en el momento y lugar que las partes determinen mutuamente para dicho personal. Todos los gastos en que incurra el personal de Impointer en relación con las sesiones de capacitación, como los gastos de viaje y alojamiento, correrán por cuenta de Impointer. (d) proporcionar a Impointer una garantía de al menos un año sobre todas las compras realizadas. Esta garantía comienza con la firma del certificado de aceptación por parte del cliente, o un máximo de 2 meses desde la fecha de envió a Impointer. Artículo (6) duración y terminación. Este acuerdo entra en vigor en la fecha que figura en la pagina uno (1) y permanecerá en vigor durante un periodo de 1 año a partir de la fecha de la firma. Al vencimiento de este término, el acuerdo se renovara automáticamente sobre una base anual, a menos que una de las partes lo rescinda mediante notificación escrita a la otra por lo menos dos meses antes del vencimiento del termino. El presente contrato puede ser rescindido: A) por cualquiera de las partes mediante la emisión de un aviso con un mes de antelación en caso de incumplimiento sustancial de los términos y condiciones del presente acuerdo por la

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

otra parte. B) por cualquiera de las partes en caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones en virtud del presente acuerdo y no corrija dichos incumplimientos en un plazo de 60 días a partir de la emisión de la notificación por la parte que no ha incumplido. C) por cualquiera de las partes, si la otra parte se declara en quiebra o entra en administración. Artículo (7) - Derecho aplicable y solución de controversias. El presente acuerdo se regirá por las leyes de Alemania. En caso de cualquier disputa, controversia o reclamación que surja del presente acuerdo o de asuntos relacionados con el mismo, las partes harán todo lo posible por resolverlo de forma amistosa. En caso de que las partes no puedan resolver dicha disputa, controversia o reclamación a través de dichas negociaciones de buena fe, la misma será remitida a arbitraje ante tres (3) árbitros que serán elegidos de la lista/panel de árbitros aprobados. Cada una de las partes nombrará un (1) árbitro y el tercer árbitro será elegido de común acuerdo por los dos (2) árbitros previamente elegidos. Los procedimientos y demás aspectos de dicho arbitraje se regirán por el reglamento vigente en ese momento. Todos los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo en la cámara de comercio de Bonn/Alemania. La decisión de dicho arbitraje será definitiva y vinculante para las partes (y ejecutable contra ellas) salvo en caso de error manifiesto o fraude. El tribunal otorgará a la(s) parte(s) honorarios y gastos legales razonables incurridos en relación con dicho arbitraje que el tribunal considere que han prevalecido sustancialmente con respecto al arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en el idioma inglés. Artículo (8) comunicaciones vinculantes. Las comunicaciones realizadas por ambas partes por correo electrónico, en cuanto a cotizaciones, garantías, precios o de otro tipo, se consideran vinculantes. Artículo (9) condiciones generales. Ambas partes ejecutarán este contrato de acuerdo con las prácticas comerciales reconocidas y la buena fe. Esas obligaciones se extenderán a las actividades realizadas como parte de los requisitos del contrato en virtud de las prácticas comerciales generalmente aceptadas. Si algún tribunal u otra autoridad competente consideran que alguna cláusula o disposición del presente contrato es nula o inaplicable en su totalidad o en parte, las demás disposiciones del presente contrato y el resto de la disposición afectada seguirán siendo válidas. El presente contrato ha sido ejecutado en dos ejemplares originales. Recibirá una copia original certificada y notariada.

Acto: contrato de agencia comercial.- que por documento privado del 15 de julio de 2020, inscrito en esta entidad el 10 de octubre de 2020, en el libro xii bajo el número 369; por medio del cual el empresario virtlabs software empresario individual con su sede principal en la calle Vinogradovu3, oficina f169, apartado de correos: 170001, federación rusa, tver. (en adelante proveedor) y el agente Impointer s.a.s. (en adelante distribuidor), objeto del contrato: considerando que el proveedor y el distribuidor desean celebrar un acuerdo en virtud del cual el Distribuidor tendrá el derecho exclusivo de comprar, comercializar y distribuir los productos del Proveedor en el territorio significará la República de Colombia y la República de Panamá. Duración: la vigencia del presente Acuerdo comenzará en la fecha de entrada en vigor y continuará hasta el 15 de julio de 2023, a menos que se dé por terminado antes de conformidad con los términos y condiciones del mismo (el Año del Contrato). Las Partes

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05

Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

acuerdan que si no se ejecuta un nuevo acuerdo después de la expiración del Año del Contrato, los términos y condiciones del presente Acuerdo se aplicarán durante tres meses hasta que se ejecute un nuevo acuerdo; después de la expiración del período de tres meses, el presente Acuerdo quedará rescindido.

Acto: contrato de agencia comercial.- que por documento privado del 10 de septiembre de 2020, inscrito en esta entidad el 10 de octubre de 2020, en el libro xii bajo el numero 370; por medio del cual el empresario sociedad de desarrollo tecnológico y certificación qualitat corp s.a. o, también conocido por su sigla qualitat, domiciliado en la vega 408, comuna de talcahuano, ciudad de concepción, chile (en adelante la empresa) y el agente Impointer s.a.s.(en adelante el representante), objeto del contrato: mediante el presente acuerdo, se encomienda a el representante el desarrollo de funciones de promoción, ofrecimiento, negociación y venta y pos-venta de los productos y/o servicios de la empresa para el territorio de Colombia. una vez captado una venta con el cliente por parte de el representante este lo atenderá en forma permanente y exclusiva para cualquier relación comercial, informando a la empresa de los requerimientos del cliente mediante un comunicado por escrito a fin de que la empresa los atienda dicho requerimiento, el representante tendrá la exclusividad por tiempo indefinido para promover los servicios y productos de la empresa ante los siguientes clientes: .duración: este contrato tiene una vigencia de 12 meses, que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo antes de su vencimiento por un período igual, menor o mayor al inicial; si vencido dicho plazo, "el representante" sigue ejerciendo actos propios de este contrato y la empresa no lo rechaza, se considerará prorrogado el contrato por la misma cantidad de tiempo que se acordó para el contrato inicial.

Acto: contrato de agencia comercial.- que por documento privado del 23 de septiembre de 2020, inscrito en esta entidad el 10 de octubre de 2020, en el libro xii bajo el numero 371; por medio del cual el empresario Yoy Training Spa, con domicilio en Arlegul No 440, Of.912., ciudad de Viña del Mar, Chile (en adelante la empresa) y el agente impointer s.a.s. (en adelante el representante), objeto del contrato: Mediante el presente acuerdo, se encomienda a El Representante el desarrollo de funciones de promoción, ofrecimiento, negociación y venta y pos-venta de los productos y/o servicios de la Empresa para el territorio de Colombia. Una vez captado una venta con el cliente por parte de El Representante, este lo atenderá en forma permanente y exclusiva para cualquier relación comercial, informando a la empresa de los requerimientos del cliente mediante un comunicado por escrito a fin de que la empresa los atienda dicho requerimiento. El Representante tendrá la exclusividad para promover los servicios y productos de La Empresa ante el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena). En el caso que El Representante desee promover los servicios a otros clientes, deberá contar con la autorización expresa por parte de La Empresa. Duración: Este contrato tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo antes de su vencimiento. Modificación contrato agencia comercial.- Que por documento privado del 06 de octubre de 2020, inscrito en esta entidad el 19 de octubre de 2020 en el libro xii bajo el numero 373. por medio del cual la empresa yoy

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

training spa con domicilio en ciudad de viña del mar Chile y el representante Impointer s.a.s. con domicilio en la ciudad de Pereira en común acuerdo modifican el alcance de exclusividad del "representante" quien tendrá la exclusividad para promover los servicios y productos de la "empresa" en el territorio Colombiano sin limitante de clientes. igualmente se modifica el termino de vigencia del contrato hasta el 30 de diciembre de 2021, plazo que podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo antes de su vencimiento.

. Acto: Contrato De Agencia Comercial.- que por documento privado del 01 de Octubre de 2020, inscrito en esta entidad el 26 de Octubre de 2020, en el libro xxii bajo el numero 374. se suscribe el contrato entre las empresas labtech international ltd como proveedora, domiciliada en indonesia, e Impointer S.A.S., como distribuidora, domiciliada en Colombia. Objeto del contrato: 3.1) el proveedor concede al distribuidor el derecho exclusivo de comprarle y de promover, comercializar, revender y vender los productos dentro del territorio durante la vigencia. 3.2) el distribuidor no fabricará y/o venderá, comercializará y distribuirá, durante la vigencia, ningún producto competidor, salvo los "productos competidores", como se indica en el anexo, sin el consentimiento previo del proveedor, el cual no será denegado sin razón, no considerándose que la restricción anterior restrinja al distribuidor de llevar a cabo su negocio, en la fecha de la firma, en el curso normal, regular y ordinario del mismo. 3.3) el distribuidor no suministrará directa o indirectamente a ningún tercero (incluidos, entre otros, los concesionarios del territorio) los productos para su reventa o reabastecimiento fuera del territorio, a menos que haya obtenido la aprobación previa por escrito del proveedor para hacerlo, aprobación que no será denegada sin motivo. 3.4) el distribuidor tendrá derecho a realizar ventas al por menor a través de su sitio web. 3.5) el proveedor informará al distribuidor por escrito de cualquier consulta que reciba para la compra o suministro de productos en el territorio con prontitud después de recibir dichas consultas. 3.6) el proveedor está autorizado a actuar de enlace, comunicar, negociar, presentar ofertas a los usuarios finales y recibir pedidos directos cuando lo considere necesario. Territorio: Colombia. Duración: El contrato tendrá una vigencia inicial de 2 años contados a partir de la fecha de firma del contrato, es decir, hasta el 01 de octubre de 2022. Modificación contrato agencia comercial.- que por documento privado del 24 de marzo de 2023, inscrito en esta entidad el 29 de marzo de 2023, en el libro xii bajo el numero 386; por medio del cual el empresario Snap on Tools International Llc y el agente Impointer S.A.S de común acuerdo, modifican el territorio, precios y condiciones de pago, obligaciones del distribuidor y la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024.

. Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 21 de abril de 2023. Empresario: Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L; sociedad constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio social en C/Marfa Zambrano 31.wtcz, Torre Este, pi 7, 50018, Zaragoza, España, representada por Dña. Alicia Asín, Consejera Delegada (CEO) Agente: Impointer S.A.S. Objeto del contrato: Libelium. Se dedica al diseño y fabricación de dispositivos de hardware para la

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

implementación de redes inalámbricas de sensores, redes malladas y protocolos de comunicación para todo tipo de proyectos de Internet de las Cosas. - Distribuidor.- Es una empresa Colombiana, dispuesta a comercializar los Productos (tal y cómo se definen a continuación) en Colombia y Panamá a través de su propia red de distribución. Por tanto, ambas Partes acuerdan celebrar el presente Contrato, que se regirá por los términos, condiciones y pactos contenidos en las siguientes secciones: 1. Definición De Términos.- a. Por acuerdo se entenderá el presente Acuerdo de distribución no exclusiva y los siguientes anexos: Anexo A. Condiciones de venta. Anexo B. Volumen mínimo de compra de productos. Anexo C. Servicios. Anexo D. Inventario de productos. Anexo E. Política de carantía de Libelium. b. Por Información Confidencial se entenderá toda la información que Libelium haya revelado o vaya a revelar al Distribuidor, ya sea directa O indirectamente, incluyendo, sin limitación, toda la información comercial, de fabricación, de mercado y técnica, así como la documentación correspondiente, todos los inventos, descubrimientos y mejoras existentes, así como la tecnología, métodos, procesos, materiales y/o conocimientos técnicos u otra información patentada en cualquier forma y experiencia relacionada con la Tecnología y los Productos de Libelium y con el uso y comercialización de los mismos. c. Cliente se referirá a un tercero que adquiera los Productos del Distribuidor. d. Derechos de propiedad intelectual incluirá, entre otros, know-how, software, marcas comerciales, patentes, eslóganes, traducciones, modelos de utilidad, nombres comerciales, nombres de dominio, diseños, modelos y cualquier aplicación de los mismos, así como derechos de autor y derechos afines, secretos comerciales e información confidencial. e. Tecnología de Libelium significará los Productos y Productos Afines y cualquier desarrollo o aplicación de los mismos. F. Volumen mínimo de compra de productos" tendrá el significado establecido en el Anexo B, en su versión modificada en cada momento. g. Distribución no exclusiva o Distribución no exclusiva significará que durante la vigencia del presente Acuerdo Libelium tendrá libertad para vender directamente a los Clientes o designar a otros Distribuidores en el Territorio. h. Por precios se entenderá la remuneración monetaria establecida en el Anexo A, actualizada periódicamente, que el distribuidor deberá abonar como contra prestación por el suministro de productos y productos afines y la prestación de servicios. I. Por producto o producto(s) se entenderá los dispositivos de hardware, programas de software y soluciones IoT diseñados y comercializados por Libelium, cuya descripción ya ha sido entregada al distribuidor. j. Volumen de compra de Productos; la cantidad de productos y productos afines adquiridos por el distribuidor cada año en virtud del presente acuerdo. k. Producto(s) relacionado(s); todos los dispositivos de hardware, programas de software y servicios directamente relacionados con los productos, que Libelium puede ofrecer al distribuidor para su reventa en virtud del presente acuerdo. l. Por servicios se entenderán aquellos servicios, como la formación, que Libelium pueda proporcionar ocasionalmente al distribuidor y que se detallan en el Anexo C. m. Por territorio se entenderá Colombia y Panamá. n. Por marcas se entenderá Libelium, MeshLium, Plug and Mesh, Waspnote y Plug and Sense, así como cualquier otra registrada o utilizada por y perteneciente a Libelium, pero también cualquier diseño o logotipo relacionado con la misma bajo el cual el distribuidor comercializará los Productos. La

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

compañía y del distribuidor acuerdan los siguientes términos y condiciones: Territorio donde se desarrolla la actividad: El territorio otorgado en este documento es Colombia y Panamá. Duración del contrato: El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de Entrada y será válido por un periodo de un (1) año, al término del cual se renovará automáticamente en cada fecha aniversario de su comienzo por periodos sucesivos de un (1) año, a menos que con una antelación no inferior a tres (3) meses a la expiración del Periodo Inicial o de cualquier Periodo de Prórroga, cualquiera de las partes proporcione a la otra parte una notificación escrita de no renovación. La notificación se realizará por correo certificado con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción por el destinatario. El plazo inicial y el plazo prorrogado, conjuntamente, serán el plazo. Datos de inscripción: 23 de mayo de 2023, libro xii bajo el numero 388.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 12 de septiembre de 2022. Empresario: Data Harvest Grupo LTD; registrada bajo las leyes del Reino Unido con domicilio social en 1 Eden Court, Eden Way, Leighton Buzzard, Bedfordshire, LU7 4FY Reino Unido, representada por su Director General y signatario autorizado, el Sr. Lee Grahame, en adelante denominado Data Haverst. Agente: Impointer S.A.S. Objeto del contrato: Data Harvest. Se dedica a la fabricación de productos de registro de datos científicos educativos de alta calidad desde hace mas de 30 años en el Reino Unido. Impointer es un proveedor de soluciones y distribuidor de productos y servicios de educación y formación profesional con presencia en Colombia y Panamá. Data Harvest & Impointer tienen la intención de comprometerse en este acuerdo, donde Data Harvest nombra a Impointer como distribuidor exclusivo para su gama completa de productos en el Territorio (territorio se define como Colombia y Panamá). La compañía y el distribuidor acuerdan los siguientes términos y condiciones: Territorio donde se desarrolla la actividad: El territorio otorgado en este documento es Colombia y Panamá. Duración del Contrato: El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha que figura en la página uno (1) y permanecerá en vigor durante un periodo de 2 años a partir de la fecha de la firma. El acuerdo se renovará automáticamente cada dos años, a menos que cualquiera de las partes lo rescinda mediante notificación por escrito a la otra con una antelación mínima de dos meses a la expiración del plazo. Datos de Inscripción: 23 de mayo de 2023, libro XII bajo el numero 389.

Por documento privado del 18 de julio de 2023 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 390 del Libro XII, se decretó Modificación al contrato agencia comercial suscrito entre el empresario Virtlabs Software y el agente Impointer S.A.S. de común acuerdo, modifican el termino de vigencia del contrato el cual entrara en vigor y se prologará hasta el 15 de julio de 2026, salvo que se rescinda antes de conformidad con los términos y condiciones del mismo (el "Año Contractual"). Las Partes acuerdan que si no se suscribe un nuevo acuerdo tras la expiración del Año Contractual, los términos y condiciones del presente Acuerdo se aplicarán durante tres meses hasta que se suscriba un nuevo acuerdo; una vez transcurrido el periodo de tres meses, el presente Acuerdo se dará

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

por terminado.

Acto: Contrato de agencia comercial datos del documento: Documento privado del 23 de junio de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2024, con el No. 391 del Libro XII. se suscribe el contrato entre las empresas Armfield Ltd. como proveedora, con domicilio en Inglaterra, e Impointer S.A.S., como distribuidora, con domicilio en Colombia. Objeto del contrato: Obligaciones Del Representante Además de los demás deberes y obligaciones que se establecen en el presente Contrato, El Representante deberá: 5.1 Comercializar y promocionar diligentemente para la venta todos los Productos asignados cubiertos por este Contrato de conformidad con las políticas comerciales y técnicas establecidas por La Empresa y, a cambio, tendrá derecho a recibir hasta el máximo de comisiones de exportación de La Empresa, tal y como se especifica en el "Anexo. C": 5.2 Tener y mantener una oficina comercial establecida dotada de una fuerza de ventas profesional adecuadamente formada en el Territorio. 5.3 Hacer todo lo posible por mantener a la Empresa: plena y puntualmente informada. sobre sus actividades, tales como la comercialización, las condiciones del mercado y el estado de la competencia en el Territorio para bienes similares a los Productos de la Empresa. Además, el Representante enviará cada mes un informe sobre sus actividades. 5.4 Elaborar y enviar a la Empresa una proyección precisa de 12 meses de sus objetivos de ventas dentro de su Territorio escalonada por trimestres a partir del comienzo de cada año calendario (enero), así como una actualización trimestral de la misma; y estará en consonancia con los objetivos de ventas especificados en lo sucesivo por la Empresa. 5.5 Realizar campañas promocionales y de captación de posibles usuarios para estimular las ventas de los Productos. 5.6 Ayudar a la Empresa a prestar servicios de asistencia a los clientes de los Productos en el Territorio; 5.7 Contestar completa y puntualmente a todas las comunicaciones de la Empresa y de sus clientes en el Territorio. 5.8 Permitir en todo momento razonable que los representantes de La Empresa visiten a los clientes existentes y potenciales dentro del Territorio. 5.9 Prestará la asistencia que La Empresa le solicite razonablemente con respecto a asuntos de crédito y cobro. 5.10 El Representante podrá entregar anualmente un conjunto de cuentas auditadas de la empresa a la compañía de seguros que represente. a la Empresa para las condiciones de crédito aseguradas, si así se solicita. 5.11 Mantener un sitio web orientado al: cliente con enlaces a la Url de Armfield www.armfield.co.uk :www.discoverarmfield.com y www.armfieldassist.com: Además, se anima al Representante a: 5.12 Preparar materiales promocionales para los productos apropiados para su uso en el Territorio, incluida la modificación de los materiales promocionales de la Empresa, previa aprobación de dichos materiales por parte de la Empresa. 5.13 Participar en ferias comerciales y exposiciones en el Territorio donde dicha participación promocióne los Productos. Territorio: Colombia. Duración: El contrato entrara en vigor en la fecha 02 de mayo de 2024 y continuará vigente durante un periodo de 36 meses, en el mes 35, el contrato se renovará por otros 12 meses si tanto La Empresa como el representante legal lo acuerdan por escrito.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Constitución De Acuerdo De Representación Educativa: Por documento privado del 02 de mayo de 2024, inscrito en esta entidad el 21 de julio de 2025 en el libro xii bajo el número 395; entrara en vigencia a partir del 02 de mayo del año 2024 entre: Armfield Ltd quien se denomina la empresa e Impointer s.a.s. quien se denomina el representante. Duración: el presente acuerdo tendrá una vigencia de 36 meses. Territorio: el represnetante (Impointer s.a.s.) es nombrado en exclusiva para el mercadeo educativo en Colombia y panamá. Objeto: la empresa es proveedora de una gama de productos de enseñanza e investigación en ingeniería para universidades, escuelas técnicas, centros de educación superior y otras instituciones educativas.

Contrato De Acuerdo Distribución Exclusiva: Por documento privado del 18 de junio de 2025, inscrito en esta entidad el 21 de julio de 2025 en el libro xii bajo el número 396, entre Radiant Ppv QuiPMENT e Impointer s.a.s. Término de Duración: dos años a partir del 18 de junio de 2025. Territorio: Colombia y Panamá, Objeto: Radiant designa a Impointer como distribuidor exclusivo para las instituciones educativas, incluido el sena, de toda su gama de productos y servicios de Radiant en el Territorio.

Por documento privado del 23 de julio de 2025 de la Las Partes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025, con el No. 397 del Libro XII, se decretó Contrato de acuerdo de representación exclusiva entre Core, Inc. E Impointer S.A.S. Término De Duración: Dos años. Territorio: Colombia. Objeto: Core, Inc. Designa a Impointer como su representante exclusivo para la venta de equipos itw gse a las Fuerzas Armadas De Colombia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:05
Recibo No. S001950864, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zvcY1v5e29

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Observación: RUP. de más de 800 páginas.

122

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08

Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8vQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA , CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: IMPOINTER S.A.S.
NIT: 900701630-3
MATRICULA MERCANTIL: 18229394
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 03/07/2025
NÚMERO DEL PROPONENTE: 70560131
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 31/10/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 08/04/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 13/02/2014
CLASE DE DOCUMENTO: ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 001
FECHA DEL DOCUMENTO: 10/02/2014
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ACCIONISTA UNICO
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE:CAMACHO PULIDO WILMAR

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1026262828

CARGO:GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE:TORO GARCES CARLOS ARTURO

IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 10106568

CARGO:PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

FACULTADES:

Funciones del Gerente.- El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante, los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, con las siguientes limitaciones: cuando se trata de comprar, vender, gravar bienes muebles e inmuebles de la sociedad o para la sociedad, celebrar operaciones de crédito, sin límite de cuantía, 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general o la junta directiva, 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la junta directiva, si la hubiere, cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto, 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11) Coordinar con los directores de las unidades de Negocios la

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
 Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentación ante la Asamblea General o la Junta Directiva, trimestralmente, los planes de negocios integrales necesarios para el cumplimiento del objeto social. 12) Presentar un plan de acción anual detallado, que contemple todas las variables estratégicas, del negocio y su respectiva ejecución en el tiempo, valoradas previamente. 13) Presentar periódicamente un informe detallado del estado del negocio y su viabilidad en el tiempo, que contenga lo concerniente a lo administrativo, operativo, financiero, legal y técnico del mismo parágrafo. Los suplentes del Gerente al ejercer la Representación Legal de la sociedad, en las faltas accidentales, temporales o absolutas del Gerente, conservan las mismas facultades, igualmente sin límite de cuantía.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 94 14 73 CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL LA VILLA BG 3

MUNICIPIO:66001 - PEREIRA

DEPARTAMENTO:RISARALDA

TELEFONO 1:3115602569

TELEFONO 2:3104225309

CORREO ELECTRÓNICO:impointer@impointer.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 94 14 73 CENTRO EMPRESARIAL Y COMERCIAL LA VILLA BG 3

MUNICIPIO:66001 - PEREIRA

DEPARTAMENTO:RISARALDA

TELEFONO 1 :3115602569

TELEFONO 2:3104225309

CORREO ELECTRÓNICO:impointer@impointer.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CAMBIO DE DOMICILIO

QUE IMPOINTER S.A.S. TRASLADO SU DOMICILIO DE DOSQUEBRADAS A LA CIUDAD DE PEREIRA, QUE DICHO TRASLADO SE INSCRIBIÓ EN EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32221 DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2025.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	17	20	00	: ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	22	00	: ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11	18	15	00	: ÓXIDOS METÁLICOS NO FÉRREOS
11	19	16	00	: CHATARRA
11	19	17	00	: VIRUTAS
11	19	18	00	: SUBPRODUCTOS DEL METAL
12	13	17	00	: ENCENDEDORES
12	13	18	00	: PROPULSORES
12	14	18	00	: METALES ÁLCALIS
12	14	21	00	: GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	14	22	00	: ISÓTOPOS
12	16	15	00	: INDICADORES Y REACTIVOS
12	16	16	00	: CATALIZADORES
12	16	17	00	: AMORTIGUADORES
12	16	18	00	: COLOIDES
12	16	19	00	: SURFACTANTES
12	16	20	00	: PLASTIFICANTES
12	16	21	00	: RETARDADORES DE LLAMA
12	16	22	00	: ANTI-OXIDANTES
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
12	16	24	00	: ROMPEDORES DE POLÍMERO
12	16	25	00	: ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12	16	27	00	: ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12	16	28	00	: REDUCTORES DE FRICCIÓN
12	16	29	00	: AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12	16	38	00	: LIMPIADORES QUÍMICOS
12	16	45	00	: ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12	16	47	00	: ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12	16	48	00	: AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12	16	49	00	: AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	: AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08

Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 51 00 : QUÍMICOS PARA MEJORAR LA RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO
 12 17 15 00 : TINTES
 12 17 16 00 : PIGMENTOS
 12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
 12 18 15 00 : CERAS
 12 18 16 00 : ACEITES
 12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
 12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
 12 35 20 00 : COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÁTICOS
 12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
 12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
 12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
 12 35 24 00 : MEZCLAS
 12 35 25 00 : FIJADORES
 13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
 13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
 13 11 10 00 : RESINAS
 13 11 13 00 : ESPUMAS
 14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
 15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
 15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
 15 10 17 00 : GASOIL
 15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
 15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
 15 11 17 00 : ADITIVOS PARA CARBURANTE
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
 15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
 15 12 19 00 : GRASAS
 20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
 20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
 20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
 20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
 20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
 20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
 20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
 20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
 20 12 10 00 : EQUIPO ACIDIFICANTE
 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
 20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 19 00 : EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPENSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21 10 20 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21 10 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
21 10 22 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21 10 23 00 : EQUIPO PARA INVERNADERO
21 10 24 00 : EQUIPO PARA INSECTOS
21 11 15 00 : EQUIPO DE PESCA COMERCIAL
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 11 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DESTILADO Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08

Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 23 13 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRITURACIÓN, LIJADO Y PULIDO
- 23 13 16 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE FACETAJE
- 23 14 16 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO
- 23 14 17 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
- 23 15 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁS...
- 23 15 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMI...
- 23 15 17 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LA INDUSTRIA ÓPTICA
- 23 15 19 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN Y EL PROCESAMIENT...
- 23 15 20 00 : MANEJO DEL WEB Y MAQUINARIA DE CONTROL Y EQUIPO Y SUMINISTROS
- 23 15 21 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
- 23 15 22 00 : MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
- 23 15 29 00 : MAQUINARIA EMPACADORA
- 23 15 30 00 : DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
- 23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
- 23 15 32 00 : ROBÓTICA
- 23 15 34 00 : ENSAMBLADORAS
- 23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
- 23 15 36 00 : M?QUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
- 23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
- 23 15 38 00 : SISTEMAS DE REVESTIMIENTO
- 23 16 15 00 : MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
- 23 16 16 00 : SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
- 23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
- 23 18 15 00 : MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
- 23 18 16 00 : MAQUINARIA PARA CORTE DE ALIMENTOS
- 23 18 17 00 : MAQUINARIA PARA COCINAR O AHUMAR ALIMENTOS
- 23 18 18 00 : MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA ELABORACIÓN DE BEBIDAS
- 23 19 10 00 : MEZCLADORES POR TANDAS
- 23 19 12 00 : PIEZAS DE MEZCLADORA Y ACCESORIOS
- 23 20 10 00 : SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
- 23 20 11 00 : ABSORCIÓN E INTERCAMBIO DE IONES
- 23 20 12 00 : EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
- 23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
- 23 21 11 00 : MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
- 23 23 10 00 : DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
- 23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS
- 23 23 12 00 : SIERRAS CIRCULARES Y ACCESORIOS
- 23 23 13 00 : CANTEADORAS
- 23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
- 23 23 15 00 : CLASIFICADORAS DE MADEROS Y ACCESORIOS
- 23 23 19 00 : CEPILLADORAS Y ACCESORIOS
- 23 23 20 00 : TERMINADORAS DE MADERA Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 23 21 00 : SIERRAS RETESTADORAS Y ACCESORIOS
23 23 22 00 : EMPALMADORAS POR ENTALLADURA MÚLTIPLE Y ACCESORIOS
23 24 14 00 : MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 17 00 : MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 24 22 00 : MÁQUINAS PARA FABRICACIÓN DE ENGRANAJES
23 24 23 00 : TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23 24 24 00 : CENTROS DE MAQUINADO
23 24 25 00 : MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23 24 26 00 : MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23 24 27 00 : MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS
23 25 15 00 : MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23 25 16 00 : MÁQUINAS PARA ENROLLADO DE METALES
23 25 17 00 : MÁQUINAS DE FORJADO
23 25 18 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS PARA EL FORMADO DE METALES
23 25 19 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23 26 15 00 : MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 28 15 00 : MÁQUINAS PARA RECUBRIR O PLATEAR
23 28 16 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO DE CALOR
23 28 17 00 : MÁQUINAS PARA TRATAMIENTO MECÁNICO DE SUPERFICIE
23 28 18 00 : ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23 29 15 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORACIÓN INDUSTRIAL
23 29 16 00 : HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
23 29 17 00 : HERRAMIENTAS DE ESCARIADO INDUSTRIAL
23 29 18 00 : HERRAMIENTAS DE ROSCADO INDUSTRIAL
23 29 19 00 : HERRAMIENTAS DE BARRENADO INDUSTRIAL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 10 22 00 : HERRAMIENTAS PARA ENVASADO
24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 22 00 : LATAS Y CUBOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 25 00 : CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DISTRIBUCIÓN
24 11 27 00 : ESTIBAS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 11 29 00 : EMBALAJES
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 12 15 00 : CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 16 00 : SUMINISTROS DE ACOLCHADOS
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 13 17 00 : AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25 13 18 00 : AVIÓN ESPECIAL
25 13 20 00 : AVIÓN DE RECREO
25 15 15 00 : NAVES ESPACIALES
25 17 16 00 : SISTEMAS DE DESCARCHADO Y ANTINIEBLA
25 17 17 00 : SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES
25 17 19 00 : RUEDAS Y ACABADOS
25 17 20 00 : COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN
25 17 21 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO
25 17 22 00 : PUERTAS PARA VEHÍCULOS
25 17 23 00 : VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS
25 17 24 00 : DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE
25 17 25 00 : NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS
25 17 26 00 : ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 30 00 : ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 31 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
25 17 33 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 17 37 00 : CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25 17 38 00 : SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 17 40 00 : SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25 17 42 00 : SISTEMA DE DIRECCIÓN
25 17 44 00 : SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS
25 17 46 00 : SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO
25 17 47 00 : COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25 17 48 00 : COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25 17 49 00 : AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25 17 50 00 : SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25 18 16 00 : CHASIS AUTOMOTRIZ
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25 19 15 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25 19 16 00 : SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE ESPACIAL
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25 19 18 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
25 20 15 00 : FUSELAJE Y COMPONENTES DE AVIÓN
25 20 16 00 : SISTEMAS DE SITUACIÓN Y NAVEGACIÓN AEROSPAZIAL Y COMPONENTES
25 20 17 00 : SISTEMAS RELACIONADOS CON LAS COMUNICACIONES DE VUELO
25 20 18 00 : SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL DEL AVIÓN
25 20 19 00 : SISTEMAS DE URGENCIA DEL AVIÓN
25 20 20 00 : SISTEMAS DE ENERGÍA DE AVIÓN
25 20 21 00 : INSTRUMENTACIÓN DE VUELO
25 20 22 00 : SISTEMAS DEL ATERRIZAJE Y DE FRENOS DEL AVIÓN
25 20 23 00 : CONTROLES DE PASAJEROS DE AVIÓN
25 20 24 00 : SISTEMAS Y DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE DEL AVIÓN
25 20 25 00 : EQUIPO DE AVIÓN
25 20 26 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DEL CONTROL AMBIENTAL DEL AVIÓN
25 20 27 00 : ACUMULADORES DEL AVIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 11 19 00 : EMBRAGUES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
 Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 20 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
 26 11 21 00 : SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
 26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
 26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
 26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
 26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
 26 14 16 00 : EQUIPO PARA ENSAMBLAJE SUBCRÍTICO
 26 14 17 00 : EQUIPO PARA DOSIMETRÍA
 26 14 18 00 : APARATOS PARA CELDA CALIENTE
 26 14 19 00 : INSTRUMENTOS NUCLEÓNICOS INDUSTRIALES
 26 14 20 00 : EQUIPO DE IRRADIACIÓN
 26 14 21 00 : EQUIPOS PARA REACTORES NUCLEARES
 26 14 23 00 : EQUIPOS PROTECTORES CONTRA LA RADIACIÓN
 26 14 24 00 : EQUIPO PARA RESIDUOS RADIATIVOS
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
 27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
 27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
 27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
 27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
 27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
 27 11 30 00 : CEPILLOS
 27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
 27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
 27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
 27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
 27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
 27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
 27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCEÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS
31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 12 16 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN
31 12 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS
31 12 18 00 : FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA
31 13 26 00 : FORJAS DE ACERO INOXIDABLE
31 14 15 00 : MOLDURAS POR INYECCIÓN
31 14 16 00 : MOLDURAS AL VACÍO
31 14 18 00 : MOLDEOS POR INYECCIÓN Y REACCIÓN (RIM)
31 14 19 00 : MOLDEADOS DE INYECCIÓN CON INSERCIÓN
31 14 20 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADOS TERMOPLÁSTICOS
31 14 21 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO
31 14 22 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 23 00 : ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31 14 24 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 14 26 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO POR DISPARO MÚLTIPLE
31 14 27 00 : ENSAMBLES DE ENGASTE TERMOFRAGUADO MOLDEADO
31 14 28 00 : MOLDEADOS POR INMERSIÓN
31 14 29 00 : MOLDEADOS DECORADOS EN EL MOLDE POR INYECCIÓN
31 14 30 00 : MOLDEADOS ASISTIDOS POR GAS
31 14 31 00 : ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOPLÁSTICO TERMINADOS
31 14 32 00 : MOLDEADOS DECORADOS POR INYECCIÓN POST MOLDEADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 21 00 : CORDONES
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 17 17 00 : ENGRANAJES
31 17 18 00 : RUEDAS INDUSTRIALES
31 17 19 00 : RUEDAS DENTADAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 31 18 17 00 : EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS
- 31 18 18 00 : CUBIERTAS AUTOMOTRICES
- 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO
- 31 19 16 00 : RUEDAS ABRASIVAS
- 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
- 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
- 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
- 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
- 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
- 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
- 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
- 31 23 11 00 : MATERIAL EN BARRA LABRADA
- 31 23 12 00 : MATERIAL EN PLACAS LABRADO
- 31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
- 31 24 15 00 : LENTES Y PRISMAS
- 31 24 16 00 : CRISTALES ÓPTICOS
- 31 24 17 00 : ESPEJOS
- 31 24 18 00 : FILTROS ÓPTICOS
- 31 24 19 00 : BÓVEDAS ÓPTICAS
- 31 24 20 00 : VENTANAS DE LÁSER Y LENTES
- 31 24 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS ÓPTICOS
- 31 24 22 00 : COMPONENTES ÓPTICOS VARIADOS
- 31 25 15 00 : ACTIVADORES
- 31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
- 31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
- 31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
- 31 27 16 00 : PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR
- 31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
- 31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
- 31 28 19 00 : COMPONENTES FORMADOS POR ESTIRAJE
- 31 28 20 00 : COMPONENTES HIDRO FORMADOS
- 31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
- 31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO
- 31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
- 31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
- 31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
- 31 34 15 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE
- 31 38 11 00 : IMANES FUNDIDOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
- 31 38 12 00 : IMANES SINTERIZADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
- 31 38 13 00 : IMANES PENSADOS Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
- 31 38 14 00 : IMANES PEGADOS CON PLÁSTICO Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS
- 31 38 15 00 : IMANES MOLDEADOS POR INYECCIÓN Y ENSAMBLES MAGNÉTICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 39 15 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ESTÁNDAR
31 39 16 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN MEDIA
31 39 17 00 : MAQUINADOS DE PRECISIÓN ALTA
31 40 15 00 : EMPAQUES MOLDEADOS
31 40 16 00 : EMPAQUES TROQUELADOS
31 40 17 00 : EMPAQUES ESTAMPADOS
31 40 18 00 : EMPAQUES CORTADOS CON CHORRO DE AGUA
31 40 19 00 : EMPAQUES LÍQUIDOS
31 41 15 00 : SELLOS TORNEADOS
31 41 16 00 : SELLOS TROQUELADOS
31 41 17 00 : SELLOS MECÁNICOS
31 41 18 00 : SELLOS DE DIAFRAGMA
31 41 19 00 : SELLOS MOLDEADOS
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
 Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
 39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
 39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
 39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
 39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
 39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
 39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
 39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
 39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
 39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
 39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
 39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
 39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
 39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
 39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
 40 10 15 00 : VENTILACIÓN
 40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
 40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
 40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
 40 10 20 00 : CALDERAS
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
 40 14 19 00 : CONDUCTOS
 40 14 20 00 : MANGUERAS
 40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
 40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
 40 15 15 00 : BOMBAS
 40 15 16 00 : COMPRESORES
 40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
 40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
 40 16 15 00 : FILTROS
 40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
 40 16 17 00 : SEPARADORES
 40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN...

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:08
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41 10 66 00 : VECTORES
41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:09
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRÁFICA
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:09
 Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
 41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
 41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
 41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
 41 12 22 00 : CRISOLES
 41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
 41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
 41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
 41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
 41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
 41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
 41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
 41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
 41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
 41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
 42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
 42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
 42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
 42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
 42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
 42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
 42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
 42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
 42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
 42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
 42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
 42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
 42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
 42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
 42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
 42 18 20 00 : ESPEJULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
 42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
 42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
 42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
 42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
 42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
 42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
 42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
 42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
 42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
 42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
 42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 21/01/2026 - 12:06:09
Recibo No. S001950864, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7R8gvQJD9K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 26 15 00 : SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 17 00 : TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN...
42 29 18 00 : ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUME...
42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 22 00 : APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELAC...
42 29 26 00 : DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 29 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS REL...
42 29 30 00 : DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 35 00 : CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y P...
42 29 39 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 41 00 : DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACI...
42 29 42 00 : JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 32 15 00 : IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Pereira, 28 de enero de 2026

Señores

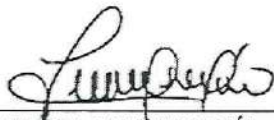
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

Firma



JESSICA MARCELA SERNA MEJÍA
Revisora Fiscal de IMPOINTER S.A.S
CC. 1.088.259.223 de Pereira
TP. 199806-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JESSICA MARCELA SERNA MEJIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1088259223 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 199806-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

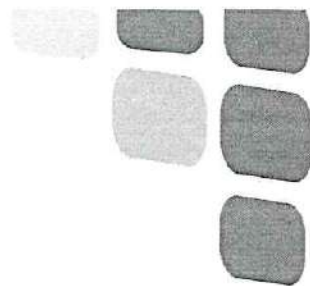
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO 3
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Pereira, 28 de enero de 2026

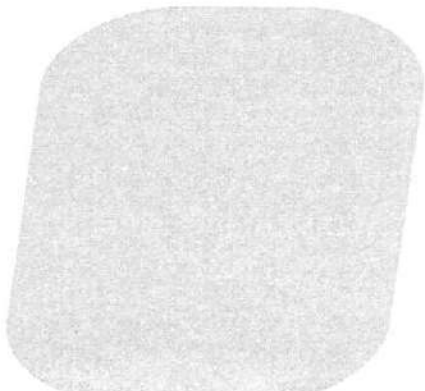
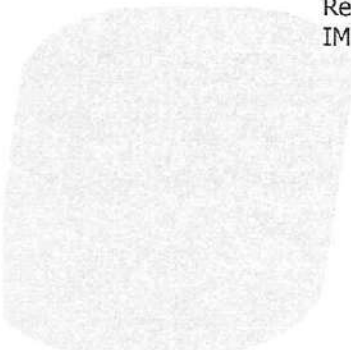
Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Ciudad

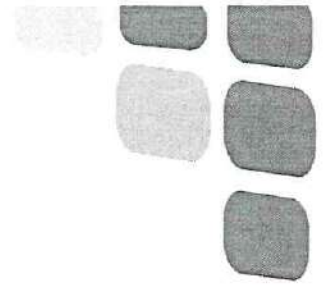
Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo Wilmar Camacho Pulido identificado con cédula de ciudadanía 1.026.262.828 de Bogotá y representante legal de IMPOINTER S.A.S, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento o algunos de sus miembros no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: 
WILMAR CAMACHO PULIDO
Representante Legal
IMPOINTER S.A.S





FORMATO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pereira, 28 de enero de 2026

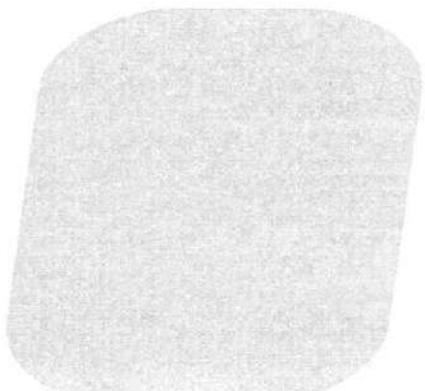
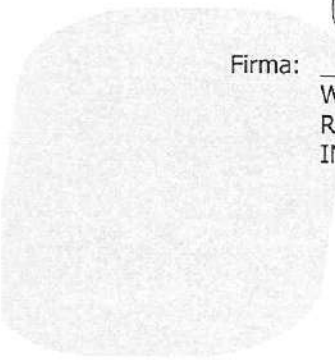
Señores
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
Ciudad

Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Yo Wilmar Camacho Pulido identificado con cédula de ciudadanía 1.026.262.828 de Bogotá y representante legal de IMPOINTER S.A.S, declaro BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO, que no me encuentro o la firma que represento no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el artículo 8 Y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

Cordialmente,

Firma: _____
WILMAR CAMACHO PULIDO
Representante Legal
IMPOINTER S.A.S



**FORMATO 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Invitación a contratar: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Proponente: IMPOINTER SAS

No.	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Part.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)
			I	C	UT				
1	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	DOTACION DE TRES SEDES DEL SENA PARA OFRECER PROGRAMAS DE FORMACION EN LAS AREAS DE TIC, SALUD, LOGISTICA Y TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, BARRANQUILLA. - GRUPO No. 6.	X			100%	26/10/2018	05/04/2019	\$ 4.590.926.891
2	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	ADQUISICION DE BIENES (EQUIPOS Y MATERIAL DE INSTRUMENTACION) PARA LA ADECUACION DEL LABORATORIO DE ELECTRONICA DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS.	X			100%	07/11/2017	22/12/2017	\$ 174.536.936
3	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	DOTACION TECNOLOGICA Y MEDIOS EDUCATIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LOS PROGRAMAS DE INGENIERIA ELECTRONICA E INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI FCBI 08 2411 2020.	X			100%	06/07/2021	05/11/2021	\$ 401.266.810
									TOTAL \$ 5.166.730.637 SMMLV 6554,69

Firma Proponente: _____



Notas

1. I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%, el valor del contrato es el valor a la fecha de la liquidación, según el acta correspondiente.
3. El oferente debe adjuntar documento soporte de la experiencia relacionada.



QUILLA-21-012366

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la empresa **IMPOINTER S.A.S** identificada con Nit. **900.701.630-3**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla el/los siguiente(s) contrato(s) de suministro:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 012018005719

OBJETO: Dotación de tres sedes del SENA para ofrecer programas de formación en las áreas de TIC, salud, logística y transporte en el Departamento del Atlántico, Barranquilla- grupo No. 6

VALOR: \$ 4.590.926.891 IVA INCLUIDO

PLAZO: Treinta y uno (31) de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PRORROGA:

- El plazo a prorrogar será hasta el 28 de febrero de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Prorroga N° 1 de fecha 31 de enero de 2019, fecha de aprobación de la garantía 06 de febrero de 2019.)
- El plazo a prorrogar será hasta el 05 de abril de 2019, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la Prorroga no. 1. (Prorroga N° 2 de fecha 28 de febrero de 2019, fecha de aprobación de la garantía 13 de marzo de 2019.)

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 de octubre de 2018.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 26 de octubre de 2018.

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA No. 012018006286

OBJETO: Suministro de dotación en maquinaria, equipos, y elementos de las sedes del SENA que se construirán en desarrollo del convenio interadministrativo derivado No.001 de 2016 del convenio marco interadministrativo No. 0144 de 2016, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Herramientas.

VALOR: \$ 29.503.194. IVA INCLUIDO.

PLAZO: Treinta (30) de diciembre de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



NIT 890.102.018-1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de diciembre de 2018.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 21 de diciembre de 2018

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 22 días del mes de enero del año 2021.

Cordialmente,

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO

Secretario General del Distrito
Teléfono: (5) 3399144
Proyectó: Daniela Castilla
Revisó: Mayra de León Charris





CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

CONTRATISTA: IMPOINTER S.A.S.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES (EQUIPOS Y MATERIAL DE INSTRUMENTACIÓN) PARA LA ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS".

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN BUENAVENTURA

VALOR: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$174.536.936,00).

Entre los suscritos a saber, de una parte **FÉLIX SUAREZ REYES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.485.434 expedida en Buenaventura - Valle, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** con NIT 835.000.300 - 4, como Rector de la Universidad del Pacífico mediante Resolución Superior No. 001 del 24 de abril de 2017 y Acta 001 de 2017, y en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 031 de 2017, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE** y de la otra parte **WILMAR CAMACHO PULIDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.262.828 expedida en Bogotá D.C. actuando como representante legal de **IMPOINTER S.A.S.** identificada con Nit. 900701630-3 y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de suministro, previas las siguientes consideraciones. 1) Que mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico. 2) Que el principio de Autonomía Universitaria se encuentra consagrado en el artículo 69 constitucional. 3) Que conforme al mismo, "las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...". 4) Que en desarrollo de tal precepto la Ley 30 de 1992, ratifica en sus artículos 3 y 57 la autonomía universitaria frente a la contratación 5) Que el Director Académico presento estudios previos de conveniencia y oportunidad para contratar la adquisición de bienes para la adecuación del laboratorio de electrónica del programa de ingeniería en sistemas. 6) Que el Acuerdo 031 de 2017, proferido por el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, "por medio del cual se expide el Acuerdo que Integra el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. 7) Que el Artículo 28 del Acuerdo 031 de 2017, dispone: "cuantías para contratar - Numeral 1: los procesos de contratación cuya cuantía no supere los cuatrocientos salarios mínimos legales vigentes (400SMLMV) se llevarán a cabo mediante la modalidad de invitación privada, para ello, se verificarán y calificarán mínimo dos ofertas, previa invitación a ofertar a la que se acompañará el estudio de conveniencia y oportunidad y demás documentos necesarios para elaborar la oferta. (...) PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente CONTRATO es: ADQUISICIÓN DE BIENES (EQUIPOS Y MATERIAL DE INSTRUMENTACIÓN) PARA LA ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS. Entregando los siguientes materiales:

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura - Valle del Cauca - Colombia

91



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
10	OSCILOSCOPIO DIGITAL 2 CANALES ANCHO DE BANDA 100MHZ. REF.: GSD-1102A-U MARCA: INSTEK
10	GENERADOR DE FUNCIONES ARBITRARIO, RANGO DE FRECUENCIA 25MHZ, RESOLUCION 0.1HZ. ref.: AFG 2023 MARCA: INSTEK
10	FUENTE DE ALIMENTACION DC LINEAL, DOS CANALES (0-32V)/ (0-3A) Y CANAL FIJO 5V,5A, FUNCION DUAL. REF.: GPE-3323 MARCA: INSTEK
10	MULTIMETRO DIGITAL NUMRO DE CUENTAS 1999, MEDIDA DE VOLTAJE DC 600V, CORRIENTE 10A, MIDE CAPACITANCIA, RESISTENCIA, DIODO, CONTINUIDAD, TEMPERATURA, FUNCION DE RETENCION DE DATOS. EQUIPO DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA-INV
1	OSCILOSCOPIO DIGITAL DE 2 CANALES, ANCHO DE BANDA 200MHZ, RANGO DE MUESTREO 1GSs/S REF.: GDS-2202E MARCA: INSTEK
1	GENERADOR DE FUNCIONES ARBITRARIAS, RANGO DE FRECUENCIA 50MHZ, RESOLUCION 1uHz, MODULACION AM/FM, BARRIDO DE FRECUENCIA. REF: AFG-3051 / MARCA: INSTEK
1	FUENTE DE ALIMENTACION PROGRAMABLE DC LINEA, 2 CANALES DE 0-30V, 0-3A, CANAL FIJO DE 2.5/3.3/5V) (0-3A REF.: GPD-3303S MARCA: INSTEK
1	MULTIMETRO DIGITAL VERADERO VALOR EFICAZ INCLUYE: SONDA DE TEMPERATURA 80BK, BATERIA DE 9V INSTALADA, CABLES DE MEDIDA Y MANUAL DE USUARIO REF.:1179 MARCA: FLUKE
2	EQUIPOS ROBOTICA KIT ROBOTICO LEGO MINDSTORM EV3 REF.: EV3 MARCA: LEGO
2	BRAZO ROBOTICO ALSA, 4 GRADOS DE LIBERTAD CON TARJETA (BOTBOARDUINO). REF: ALSACU-KT - MARCA: LYNXMOTON
1	ROBOT HEXPODD REF.: PHOEU - MARCA: LYNXMOTION INCLUYE: Phoenix 3DOF Hexapod (no servos, no electrónicos) 18 x Hitec G45MG servos BotBoarduino microcontroller SSC-32 Servo Controller usb cable Servo Extender cable 6" BAT 05 6V/2800 Mah NI-MH 6V 12V niMH / NiCd Smart Charger PS2 Controller V4
6	ELECTRONICA DIGITAL KIT ARDUINO UNO REF.: K000097 -MARCA: ARDUINO
2	GROVE- STARTER KIT PARA ARDUINO REF.: 110060024 - MARCA: SEEED
2	JUEGO DE SENSOES AVANZADOS PARA ARDUINO REF.: KIT0011 -MARCA: DFROBOT

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

Handwritten initials/signature



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	HERRAMIENTAS DE DESARROLLO DE CIRCUITOS
	INTEGRADOS LOGICA PROGRAMABLE DEO-NANO
	(4CE22F) CYCKONE FPGA DE KIT
	REF:PO082 / MARCA: TERASIC
6	RASPBERRY PI 3 STARTER KIT
	REF.:KIT-13826 MARCA: RASPBERRY
2	HERRAMIENTA DE DESARROLLO DE CIRCUITOS
	INTEGRADOS DE LOGICA PROGRAMABLE FPGA
	DEVELOPMNT KIT FOR EP2C2 DF484
	REF.: DKCYCI2C20N
	MARCA: ALTERA
2	PROGRAMADOR DE MICROCONTROLADOR PIC
	CON INTERFACE USB Y TARJETA DE PRUEBA
	PIC16F45K20.
	REF.: DV164131 - MARCA: MICROCHIP
	HERRAMIENTAS MANUALES
5	KIT DE HERRAMIENTAS VARIOS
	CONTIENE:
	CAUTIN, EXTRACTOR DE SOLDADURA, PELACABLE,
	PINZA, Llave INGLESA DE EXPANSION 6"
	ALIKATE TIPO PINZA DE 5".
	DESTORNILLADORES (+/-)2X75MM
	DESTORNILLADORES (+/-) 3X75MM
	DESTORNILLADORES (+/-) 5X75MM
	DESTORNILLADORES (+/-) 5X100MM
	DESTORNILLADOR (+/-)6X 100MM
	PROBADOR DE FASE
	BISTURI: 125MM
	BASE METALICA PARA CAUTIN
	MODELO: ZD977B-MARCA: ZD
10	PUNTAS LOGICAS
	REF.: GLP-1A: MARCA: INSTEK
1	TALADRO DE ROTACION VARIABLE, 1.2A,
	MANDRIL 1/2", CON KIT DE ACCESORIOS E 25
	PIEZAS: REF. 30001/25H: MARCA: DREMEL
1	KIT DE 108 ACCESORIOS PARA TALADRO DREMEL,
	INCLUYE JUEGO DE 7 BROCAS, MOD: 70801
1	TALADRO DE BANCO 10" CON LASER, TAMARO
	MANDRIL 1/2".
	REF.:ZI4113Z -MARCA:CRAFTSMAN
1	ESMERIL DE BANCO 6", 1/2" HP
	REF.:DW752-B3 / MARCA: DEWALT
1	SIERRA CALADORA, VELOCIDAD VARIABLE 16"
	REF.:21602 MARCA: CRAFTSMAN
1	PRESA DE BANCO DE 6"
	REF.: 32957 / MARCA: FORGE
1	PISTOLA DE AIRE CALIENTE, 1500 V
	REF.: 96289 / MARCA: DRILLMASTER
1	SOPLADOR DE POLVO
	REF.: KH6255 / MARCA: HI-TRONIC

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

Handwritten signature



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	EQUIPOS DE SOLDADURA
5	ESTACION DE SOLDADURA ANALOGA 5W-40W
	INCLUYE:
	1 UNIDAD PRINCIPAL
	1 CAUTIN PARA SOLDAR
	1 SOPORTE PARA SOLDAR
	1 ESPONJA
	REF.: WLC100/ MARCA: WELLER
5	SOPORTE CON LUPA, TERCERA MANO, HELPIN HAN
	REF.: ZD10MB / MARCA: ZD
25	SOLDADURA DE ESTAÑO 5 METROS POR UNIDAD
	,KESTER 66/44
	REF.: SKMTR / MARCA: KESTER
20	PROTOBOARD PARA MONTAJE DE COMPONENTES ELECTRONICOS. 17.5X13X10 CM
	REF. WB-104
10	ROLLO DE CINTA AISLANTE EN DIFERENTES COLORES
	3M- REF. RC
3	TERMOENCONGIBLE FLEXIBLE DE 8 MM, COLOR NEGRO,ROLLO DE 100 M. REF. 8.0MM/BK
80	DIODO RECTIFICADOR 400 V-1A REF.: IN-4004
80	DIODO DE SUICHEO RAPIDO 100 V-200 MA
	REF.: IN-4148
10	RELE DE 5V DE 5 PINES. REF. RELE-5P-5V
10	RELE DE 12V. DE 5 PINES(1A) MARCA GENERICO
	REF.: JQX-14F-12-12V-5P
10	RELE DE 12V DE 8 PINES.-REF.: HRS2H-SDC12V
50	TRANSISTOR NPN 40V-600AM.REF: 2N2222
50	TRANSISTOR NPN 40V-200MA-REF.: 2N3904
20	TRANSISTOR TIP127. REF.: TIP 127
20	TRANSISTOR TIP105.REF.:TIP105
20	TRANSISTOR TIP122
30	CIRCUITOS INTEGRADOS TEMPORIZADOR .
	REF.:LM555
30	RTEMPORIZADOR DUAK. REF. LM556
30	CIRCUITO CONTADOR/DIVISOR- REF. CD4017
30	CIRCUITO INTEGRADO 7400.REF.:7400
30	CIRCUITO INTEGRADO 7402
30	CIRCUITO INTEGRADO 7404
30	CIRCUITO INTEGRADO 7408
30	CIRCUITO INTEGRADO 7473
30	CIRCUITO INTEGRADO 7490.REF.: 7490

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
30	CIRCUITO INTEGRADO L293D
10	CIRCUITO INTEGRADO LM741
10	CIRCUITO INTEGRADO LM386
10	CIRCUITO INTEGRADO LM324
10	CIRCUITO INTEGRADO CD4011
30	CIRCUITO INTEGRADO 7805
30	CIRCUITO INTEGRADO 7812
50	LED 5MM CHORRO 15° AMARILLO REF.:1010305
50	LED 5MM CHORRO 15° AZUL-REF. 1010295
50	LED 5MM CHORRO 15° ROJO-REF.:1010290
50	LED 5MM CHORRO 15° LBANCO-REF.: 1010310
50	LED 5MM CHORRO 15° VERDE. REF.: 1010300
5	TRANSFORMADOR DE VOLTAJE 12V,3A. TV
10	MESA DE TRBAJO CON INSTALACIONES ELECTRICAS 2 TOMASRGULADOS, 4 TOMAS ESTÁNDAR, DIMEN SIONES 240LX60ANCHOX1 MDE ALTO, CON CUBIERTA TÉRMICA: MARCA CRUZ
1	ESCRITORIO PARA DOCENTE DE LABORATORIO ESTRUCTURA METALICA. 1.4LX0.6ANCHOX0.73 ALTO EN LÁMINA CALIBRE 22 CON SISTEMA TROQUELADO Y ARCHIVADOR METALICO 2X1 CON LLAVE DE SEGURIDAD Y NIVELADORES PLASTICOS
20	SILLA DE LABORATORIO PARA ESTUDIANTE TIPO BUTACO, ALTURA 75 CMS
1	SILLA DE ESCRITORIO CONFORT MALLA AJUSTABLE CON BRAZO, PARA EL DOCENTE DE LABORATORIO CON ALTURA DE ASIENTO AJUSTABLE .REF.SE-13BF MARCA: ASENTI
1	LOCKERS DE 9 PUNTOS NL 180X93X30 CMS GRIS NUBE, 3 COLUMNAS Y 3 FILAS DE 1.8 0 ALTO*093 DE FRENTE Y 0.30 DE FONDO. ELABORADO EN LAMI NA DE ACERO CALIBRE 24 MARCA: CRUZ. REF. LOCKER
1	ORGANIZADOR DE COMPONENTES ELECTRONICOS RE. 137393: MARCA: RAACO
1	DRONE DJI PHANTOM 3 STANDARD. REF.. DJI PHAN TOM. INCLUYE: DRONE PHANTON 3 ESTÁNDAR,
1	BATERÍA INCLUIDA, 8HELICES, CONTROL, GIMBAL (CÁMARA) CABLE MICRO USB,TARJETA MICRO SD DE 8GB, MANUAL DE USO.MARCA: DJI

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, el estatuto de contratación de la universidad y demás normas concordantes.

1. Cumplir con el objeto del CONTRATO DE SUMINISTRO EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CLAUSULA PRIMERA, y conforme a los documentos de la invitación incluyendo los estudios de conveniencia que se generaron en desarrollo del mismo.
2. Entregar los productos en las cantidades requeridas y a entera satisfacción del Contratante.
3. Cambiar los elementos defectuosos o en mal estado en un término de 5 días hábiles contados a partir del día que se le informe por parte del contratante del estado del producto.
4. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa pre contractual y contractual, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONTRATO.
7. Radicar las facturas de cobro de conformidad a la forma de pago que se establezca.
8. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO.

Las demás que por ley y los documentos precontractuales y contractuales le correspondan o sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo. **TERCERA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** 1) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, en la forma prevista en los estudios previos. 2) Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** En atención a la consulta de los precios de mercado efectuada, se estima la cuantía en la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$174.536.936,00)** **PARÁGRAFO:** La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: un pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Certificación de recibo a satisfacción de los equipos por parte del Supervisor del contrato; b) Presentación y radicación de la factura; c) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP o CREE según corresponda) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma. El proponente adjudicatario en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley a que haya lugar. **QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los recursos que demande la ejecución del presente contrato serán cancelados con cargo a la partida presupuestal registrada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 543, 546 y 547** de fecha **27 de julio de 2017**. **SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de **cuarenta (45) días** a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes acuerdan que LA CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, está facultada para terminar unilateralmente el presente CONTRATO, sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que el contrato se somete a condición resolutoria expresa la cual se verifica si al cabo de los dos (02) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, él no se ha iniciado la ejecución del contrato, la condición será verificada por el supervisor del contrato; de igual manera, se verificará si se advierte un

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia





CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

incumplimiento de más del 40% del valor del contrato frente al tiempo fijado. **SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato tendrá lugar en las instalaciones del campus de la universidad ubicada en el Km 13 Vía al Aeropuerto, barrio El Triunfo - BUENAVENTURA. **OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual. **NOVENA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por parte de LA UNIVERSIDAD a través del Director académico o quien haga sus veces, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor al recibo del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a la Universidad, el valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **DÉCIMA SEGUNDA. —SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA TERCERA. —CESIÓN:** El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA UNIVERSIDAD podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA UNIVERSIDAD por esta causa. **DÉCIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo. **DÉCIMA SÉPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en la ley, en el manual de contratación de la universidad y demás disposiciones vigentes y aplicables a la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, procederá de inmediato a ponerlo en conocimiento de LA UNIVERSIDAD a fin de que se adopten las medidas pertinentes. **DÉCIMA OCTAVA.-PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros y el registro presupuestal. 2. Acta de inicio. **DÉCIMA NOVENA.- NUEVO SERVICIO.** Si finalizado el objeto del servicio contratado, LA UNIVERSIDAD necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo contrato y no se entenderá como prórroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato. **VIGÉSIMA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato los estudios de necesidad, las cartas de invitación a ofertar, las ofertas presentadas y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA.- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** De

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia

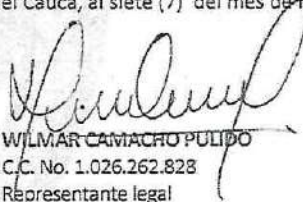


CONTRATO DE SUMINISTRO No. 243 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

conformidad con lo determinado en la ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA está obligado a presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) o CREE, según corresponda y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social Integral), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma. **VIGÉSIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, liquidación o terminación del presente contrato, se resolverán de manera ágil y directa, sin embargo, frente a una insubsanable diferencia, esta se ventilará ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **VIGÉSIMA TERCERA.- MANEJO DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar plena reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato de servicio. Se entenderá por consiguiente como causal de incumplimiento contractual cualquier violación de esta reserva. Esta disposición seguirá vigente aún después de la terminación del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA.-INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico, El contratista se obliga para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍAS** El contratista para garantizar el objeto contractual del presente contrato se compromete a tomar Pólizas de garantías expedidas por una empresa legalmente constituida que ampare: **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y Cuatro (4) meses más, término contado a partir de la fecha de expedición de la garantía; **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** para garantizar el cumplimiento de los parámetros o normas establecidas para el respectivo bien o equipo y la calidad y correcto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.


Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, al siete (7) del mes de noviembre de 2017.


FÉLIX SUÁREZ REYES
C.C. 16.485.434
Rector- Representante Legal
Universidad del Pacífico
Contratante


WILMAR CAMACHO PULIDO
C.C. No. 1.026.262.828
Representante legal
Impointer S.A.S.
contratista

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-45
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 08
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA: 30/12/2014
			VIGENCIA: 2014

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2511 DE 2021 SUSCRITO CON IMPOINTER S.A.S.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

NIT o C.C DEL CONTRATISTA	900.701.630-3
NOMBRE DEL CONTRATISTA	IMPOINTER S.A.S
NUMERO DE CONTRATO	N° 2511 DE 2021
CLASE	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
NIT DEL CONTRATANTE	892.000.757-3
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/06/2021
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 401.266.810)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES CALENDARIO
FECHA DE INICIO	06/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	05/11/2021
FECHA INICIO PRÓRROGA	NA
FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA:	NA
PLAZO DE EJECUCIÓN PRÓRROGA	NA
VALOR ADICIÓN:	NA

1.1 OBJETO DEL CONTRATO:

DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y MEDIOS EDUCATIVOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS OBJETIVOS MISIONALES EN LOS PROGRAMAS DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, FICHA BPUNI FCBI 08 2411 2020

1.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

NÚMERO CDP	FECHA	VALOR
Interno 848	25/05/2021	\$ 347.633.639
Interno 849	25/05/2021	\$ 53.801.992


1.3 PÓLIZAS:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO PÓLIZA: 55-45-101034771

FECHA DE APROBACIÓN: 06/07/2021

AMPARO	VALOR	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 80.253.362,00	29/06/2021	28/02/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 80.253.362,00	29/06/2021	29/10/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 40.126.681,00	29/06/2021	29/10/2022

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-45
			VERSIÓN: 08
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		VIGENCIA: 2014

1.4 REGISTRO PRESUPUESTAL:

NÚMERO RP	FECHA	VALOR
Interno 2790	29/06/2021	\$ 53.633.171
Interno 2791	29/06/2021	\$ 347.633.639

1.5 ACTA DE INICIO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
06/07/2021	05/11/2021

1.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

NOMBRE	OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ
CARGO	SUPERVISOR- DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA
RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN No.	0665 DEL 29 DE JUNIO DE 2021

2. DESARROLLO Y EJECUCIÓN:

a) Que vencido el término del contrato, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del mismo y como prueba se anexa la certificación suscrita por el Supervisor del contrato y comprobante de entrada a la Unidad de Almacén No. 1469 de fecha 10 de noviembre de 2021

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	PAGOS EFECTUADOS
PAGO 1	\$ 0
CONTRATOS ADICIONALES	\$ 0
TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 0
TOTAL DEL CONTRATO	\$ 401.266.810
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$ 401.266.810
SALDO A FAVOR UNILLANOS	\$ 0


4. DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes, teniendo en cuenta que la liquidación contractual de mutuo acuerdo constituye un acto de autonomía privada que da firmeza a las prestaciones mutuas entre si, y es la oportunidad legal en la que se pueden formular las reclamaciones que se consideran pertinentes para definir sus cuentas y el estado financiero una vez cumplida la ejecución del contrato, proceden a dejar las siguientes salvaduras y/o reclamaciones:

N/A

El contratista, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente se dan por terminadas las obligaciones reciprocas entre las partes del Contrato No. 2511 de 2021, por haberse ejecutado la totalidad del objeto del mismo, así como cumplido las obligaciones acordadas por cada una de las partes.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga para con la Universidad de los Llanos a modificar las pólizas que así lo requieran, así como a mantener, por el tiempo pactado en el contrato, las condiciones de asistencia y servicio post venta, garantías técnicas y demás aspectos que así se hubieren convenido.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-45
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 08
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA: 30/12/2014
			VIGENCIA: 2014

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social según certificación expedida por el Supervisor del Contrato. No. Planillas 20886047, 21051971, 21257490, 21487084 de fecha: 09/07/2021, 06/08/2021, 08/09/2021, 06/10/2021.

Se efectuaron los pagos conforme a lo pactado, por lo cual las partes se declaran a PAZ y SALVO, una vez se realicen los pagos pendientes a favor del contratista.

Sin salvedades a la presente liquidación, En constancia de todo lo anterior se firma el presente escrito en Villavicencio el:

12/11/2021



 PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Rector



 IMPOINTER S.A.S.
 RL/ JOHANA MARCELA MUÑOZ ORREGO
 Contratista



 OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ
 Supervisor



 MEDARDO MEDINA MARTINEZ

Vo.Bo. Asesor Jurídico: Se verificó que se encuentran los documentos que soportan jurídicamente el pago de las obligaciones contractuales, ello no implica la validación técnica y financiera del presente contrato



CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 19/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IMPOINTER SAS** con NIT **900.701.630-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 127069993773

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

CONTRATISTA: IMPOINTER S.A.S.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

LUGAR DE EJECUCIÓN: KM. 13 VÍA AL AEROPUERTO BARRIO EL TRIUNFO, CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO.

VALOR: MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.137.799.667)

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ELIECER CÁNDELO VIAFARA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.488.530 expedida en Buenaventura – Valle del Cauca, obrando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO** con NIT 835.000.300 – 4, nombrado como Rector Encargado de la Universidad del Pacífico mediante **RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 007 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2025** expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 108 de 2021 con sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA CONTRATANTE**, y de la otra parte **WILMAR CAMACHO PULIDO**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.026.262.828 expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la empresa **IMPOINTER S.A.S.**, identificada con el Nit. 900701630-3, y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un contrato de **SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones. 1) Que mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico. 2) Que el principio de Autonomía Universitaria se encuentra consagrado en el artículo 69 constitucional. 3) Que, conforme al mismo, “las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...”. 4) Que en desarrollo de tal precepto la Ley 30 de 1992, ratifica en sus artículos 3 y 57 la autonomía universitaria frente a la contratación. 5) Que el Departamento de Informática presentó estudios previos de conveniencia y oportunidad para contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**. 6) Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 108 de 2021, “por medio del cual se expide el Acuerdo que Integra el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. 7) Que el artículo 21 del Acuerdo 108 de 2021 modificado por el artículo 4° del Acuerdo 165 de 2023 dispone: *INVITACIÓN PRIVADA: “Esta modalidad se utilizará cuando la cuantía sea menor a ochocientos (800) S.M.L.M.V. A través de esta modalidad la Universidad del Pacífico invitará, como mínimo a tres (03) personas naturales o jurídicas o consorcios o uniones temporales, bien calificadas y de forma aleatoria, que se encuentren inscritas en las Cámaras de Comercio y que sean escogidas para el efecto, o en el directorio de CONTRATISTAS de la Institución y cuya actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato” (...)*. 8) Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente **CONTRATO** es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA. PARÁGRAFO.** El contratista deberá cumplir con la ficha técnica del anexo (1) y con las siguientes especificaciones técnicas:

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	RACK INDOOR CON Consola multiplexor KVM	UND	1
2	SWITCH - 24 PUERTOS	UND	1
3	ROUTER TRIBANDA WIFI 7	UND	1
4	MONITOR INTERACTIVO CON SOPORTE Y BARRA DE SONIDO	UND	1
5	TABLET PARA DIBUJO	UND	2
6	PROYECTOR PORTATIL	UND	1
7	TELON ELECTRICO	UND	1
8	DECODIFICACION 2CH@4K U 8CH@2MP AB ENTRADA 128MBPS 2 SATA 1 HDMI 8 POE MAX. 130W	UND	1
9	CAMARA IP DOMO SEMIMETALICO	UND	5
10	TERMINAL STANDALONE O CONTROL DE ACCESO INTERIOR FACIAL	UND	2
11	GATO PARA PUERTAS	UND	2
12	BOTON LIBERADOR SIN CONTACTO PARA ELECTROCERRADURAS	UND	2
13	ELECTROIMAN FUERZA DE RETENCION 180KG	UND	2
14	CABLE UTP CATEGORIA 6 CAJA 305M	UND	1
15	CONECTOR RJ45	UND	1
16	CAJA PASO 10 X 10 X 7	UND	6
17	CABLE DC DIVISOR 1 HEMBRA A 4 MACHOS	UND	2
18	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB	UND	1
19	CAJA METALICA	UND	2
20	SOPORTE EN Z PARA ELECTROIMAN	UND	2
21	SOPORTE EN L PARA ELECTROIMAN	UND	2
22	CARGADOR Y FUENTE DE PODER	UND	2
23	TRANSFORMADOR 16V 40VAC PARA PANEL DE ALARMA	UND	2
24	BATERIA DE PLOMO 12V 7AH	UND	2
25	KIT ARDUINO EXPLORE IOT REV2	UND	3
26	ARDUINO EDUCACIÓN STARTER KIT	UND	3
27	ARDUINO ALVIK – ROBOT EDUCATIVO CON ARDUINO NANO ESP32	UND	3
28	KIT DE INGENIERÍA ARDUINO REV2	UND	3
29	KIT DE 37 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2
30	KIT DE 45 SENSORES PARA ARDUINO	UND	2
31	MOTOR PASO A PASO NEMA 23 (200 PASOS)	UND	3
32	DISPLAY LCD AZUL I2C PARA ARDUINO	UND	6
33	PANTALLA LCD TOUCH DE 2.4"	UND	4
34	ARDUINO MKR MOTOR CARRIER SHIELD	UND	3

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo

Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026

35	SERVO MOTOR CON ENGRANES METÁLICOS	UND	6
36	MÓDULO BLUETOOTH	UND	6
37	MÓDULO WI-FI ESP8266 ESP-01 CON CONECTOR DE 8 PINES	UND	6
38	ARDUINO GIGA R1 WIFI	UND	3
39	ARDUINO DUE	UND	3
40	STARTER KIT	UND	3
41	RFID STARTER KIT	UND	3
42	USB PIC PROGRAMMER	UND	1
43	KIT DE DESARROLLO DE1-SOC	UND	3
44	MODULO WIFI+BLE DUAL CORE 240MHZ	UND	3
45	ROUTER	UND	4
46	PoE (-PS) SWITCH	UND	10
47	SWITCH - 24 PUERTOS ETHERNET 10/100 y 2 PUERTOS SFP	UND	8
48	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADAPTABLE	UND	4
49	CONTROLADOR INALAMBRICO CON DOS PUNTOS DE ACCESO	UND	4
50	SOPORTE DE RACK	UND	4
51	TELÉFONO VOIP CON CARGADOR	UND	5
52	CABLE DE CONSOLA RJ45-USB	UND	5
53	CABLE DE CONEXIÓN CRUZADO ETHERNET	UND	20
54	MULTITOMA DE ALIMENTACIÓN	UND	4
55	CABLE ETHERNET CAT5E	UND	30
56	PAQUETE DE ESTUDIO CCNA 200-301 V1.1	UND	1
57	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REDES	UND	5
58	FUSIONADORA + REFLECTÓMETRO ÓPTICO	UND	1
59	MEDIDOR DE FIBRA ÓPTICA	UND	1
60	IMPRESORA 3D DE PLA + FILAMENTO	UND	1
61	IMPRESORA 3D DE RESINA	UND	1
62	ENTRENADOR DE CÉLULA SOLAR	UND	1
63	ENTRENADOR DE ENERGÍA EÓLICA	UND	1
64	ENTRENADOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UND	1
65	BRAZO ROBÓTICO COLABORATIVO	UND	1
66	SIMULADOR DE REALIDAD VIRTUAL PARA TRABAJOS EN ALTURA	UND	1
67	SISTEMA DE AUDIO DE ALTA CALIDAD	UND	2
68	SWITCH CAPA 2 CON 8 PUERTOS GIGABIT Y 2 RANURAS SFP+ PARA USO EN BANDEJA O RACK	UND	1
69	ROUTER 5 SALIDAS DE DATOS/POE GIGABIT ETHERNET 1 PUERTO DE DATOS SFP GIGABIT ETHERNET MÉTODO POE PASIVO PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO DE 880 MHZ	UND	1
70	RED OPTICA OLT CON 4 PUERTOS UPLINK DE 1G CON DOS PUERTOS UPLINK DE 10G	UND	1

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026

71	EQUIPO DE CONECTIVIDAD DE FIBRA ÓPTICA ONT/ONU XPON C-DATA WIFI4, 1GE Y 1FE	UND	1
72	CONECTOR MECÁNICO PULIDO SC/APC MONOMODO CAPUCHÓN LARGO COLOR VERDE, PAQUETE 10 UNIDADES	UND	1
73	REDES ÓPTICAS FIBRA ÓPTICA GLC GLC-DROP-1-FLAT-AC DROP CABLE FLAT 1 CORES SMFIG8 CPORTANTE ACEROX100	UND	1
74	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LBE-M5-23 5 GHZ LITEBEAM, 23 DBI, AIRMAX	UND	2
75	RADIOENLACE FUENTES UBIQUITI R5AC-LITE 5GHZ ROCKET AC, LITE	UND	1
76	RADIOENLACE DISPOSITIVO INALÁMBRICO DE EXTERIOR COMPACTO Y LIGERO CON UNA ANTENA INTEGRADA PTMP MIKROTIK RBSXTSQ5ND SXTSQ LITE5 16DBI 5GHZ A/N 1ETH	UND	2
77	ACCESS POINT PUNTO DE ACCESO WI-FI 6 CON MIMO 2x2 DE DOBLE BANDA EN UN DISEÑO COMPACTO PARA MONTAJE DE PERFIL BAJO UBIQUITI U6-LITE WIFI6 (ADAPTADOR POE NO INCLUIDO)	UND	1
78	ANTENA PTMP UBIQUITI AM-5G19-120 4.9-5.9GHZ AIRMAX BASE STATION, 19DBI, 120 DEG W/ ROCKET KIT	UND	1
79	ANTENA OMNIDIRECCIONAL AIRMAX UBIQUITI AMO-5G10 DOBLE POLARIDAD DE CLASE PORTADORA 2X2	UND	1
80	OTROS ETHERNET GLC GLC-KIT-FTTH-002 KIT FTTH	UND	1
81	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI LAP-120 INTERFAZ DE RED: (1) PUERTO ETHERNET 10/100/1000, 16DBI 120 DEG	UND	1
82	ROUTER HOME AP MIKROTIK WIFI4 CON CUATRO PUERTOS FAST ETHERNET RB941-2ND-TC 1 CPU 650 MHZ, RAM 32MB, ROM: 16MB, LICENCIA L4	UND	1
83	PUNTO DE ACCESO WI-FI4 DE MIKROTIK RBWAP2ND, CHIP 802.11N, MIMO 2X2 Y CON UNA INTERFAZ FAST ETHERNET	UND	1
84	DRONE DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (AGRICULTURA DE PRECISIÓN) DJI MAVIC 3M	UND	1
85	KITS JETSON AGX ORIN 64GB NVIDIA	UND	1
86	KITS DE JETSON NANO DE 4GB	UND	2
87	CÁMARAS ZED X STEREO CAMERA INTERFACES GMSL, INCLUYE CABLE FAKRA GMSL2 FF (1,5M)	UND	1
88	CÁMARAS IMX477 INTERFACES CSI/MIPI	UND	1
89	CÁMARAS SEE3CAM_CU135 INTERFACE USB 13 MP CON CARCASA	UND	1
90	TARJETAS SD 64 GB	UND	10
91	MÁQUINA CNC DE 4 EJES 6040	UND	1

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo

Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: 1. Disponer todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Entregar los equipos con base en las especificaciones técnicas establecidas por la Universidad. 3. Cumplir con las obligaciones de conformidad con los términos de referencia, estudios previos, especificaciones técnicas, planos y diseños los cuales harán parte del contrato que se celebre. 4. Cambiar en un término no mayor a quince (15) días hábiles los equipos que a consideración de la Universidad no cumplan con las condiciones requeridas. 5. Responder por la buena calidad de los equipos suministrados. 6. Establecer y adoptar instrumentos, mecanismos y procedimientos para que la supervisión delegada por la Universidad del Pacífico pueda realizar un seguimiento y control oportuno de las obligaciones contractuales. 7. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el contratista de conformidad con las leyes y normas laborales. 8. Estudiar, analizar, conceptuar y resolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, y consultas que presente el supervisor delegado por la Universidad del Pacífico, las respuestas deberán estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica, según corresponda en los términos y casos que se solicite. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, en la forma prevista en el presente contrato. 2) Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. **CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es la suma de MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.137.799.667). **PARÁGRAFO:** La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: **ACTAS PARCIALES:** La Universidad del Pacífico pagará al contratista una vez ejecutado el anticipo, el cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante actas de avance parcial sujetas al avance porcentual de ejecución del contrato. Previo cumplimiento de los siguiente requisitos: a) Certificación de recibo a satisfacción de la entrega y revisión del estado de los elementos y equipos objetos del contrato por parte del supervisor del contrato; b) Presentación y radicación de la factura; c) Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma. **PARAGRAFO: ANTICIPO:** Se realizará un desembolso del 40% del valor del contrato a título de anticipo una vez el contrato sea legalizado y previa suscripción del acta de inicio y la garantía correspondiente. El anticipo entregado se amortizará o descontará de manera proporcional en cada uno de los pagos parciales realizados a través de dichas actas parciales. **QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los recursos que demande la ejecución del presente contrato serán cancelados con cargo a la partida presupuestal registrada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 040 de fecha 06 de enero de 2026. **SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a cumplir y prestar a entera satisfacción el suministro de los bienes objeto del contrato en dos (02) meses, contados desde la firma del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, está facultada para terminar unilateralmente el presente CONTRATO, sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que el contrato se somete a condición resolutoria expresa la cual se verifica si al cabo de un (01) día calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA no ha iniciado la ejecución del Contrato. **SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El suministro de los bienes objeto del contrato se realizará en el KM. 13 Vía Al Aeropuerto Barrio El Triunfo, Campus De La Universidad Del Pacífico o donde el supervisor del contrato indique. **OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual. **NOVENA. - SUPERVISIÓN:** Atendiendo la naturaleza del contrato, la universidad designará la Supervisión del presente contrato, será ejercida por parte de LA UNIVERSIDAD a través del Departamento de Informática, quien controlará su

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo

Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026

correcta ejecución y cumplimiento. DÉCIMA. -MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. DÉCIMA PRIMERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, a la Universidad, el valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. DÉCIMA SEGUNDA. —SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. DÉCIMA TERCERA. —CESIÓN: EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar. DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes, contado a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo. DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición para contratar, de conformidad con la Constitución Política, las normas legales aplicables y el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Igualmente, se obliga a informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier situación sobreviniente que pueda configurar alguna de dichas causales, para que se adopten las medidas a que haya lugar conforme al régimen especial de contratación. DÉCIMA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Para el inicio de su ejecución se requerirá, además, el registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio. DÉCIMA NOVENA. -NUEVO SUMINISTRO. Finalizado el objeto del presente contrato, cualquier requerimiento adicional de suministro por parte de LA UNIVERSIDAD deberá formalizarse mediante la celebración de un nuevo contrato, previo cumplimiento de las etapas y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación, sin que pueda entenderse como prórroga o continuación automática del presente contrato. VIGÉSIMA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia, la ficha técnica contractual, la invitación a ofertar cuando aplique, la oferta presentada por el CONTRATISTA, el acta de inicio, las modificaciones que se suscriban y los demás documentos que se produzcan durante su ejecución, los cuales se interpretarán de manera armónica y conforme al Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. VIGÉSIMA PRIMERA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA se obliga a

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo

Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



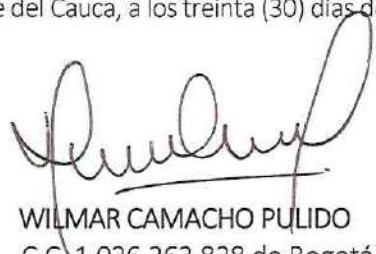
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026

mantener vigente y al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a las normas legales vigentes, obligación que será verificada por el Supervisor o Interventor del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se resolverán, en primera instancia, mediante arreglo directo. De no lograrse acuerdo, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en el artículo 42 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico, tales como la mediación, la conciliación o la amigable composición. Agotados dichos mecanismos, las controversias se someterán a la jurisdicción competente, conforme a la naturaleza del contrato y las normas aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. -MANEJO DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información, datos y documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento contractual. Esta obligación subsistirá aun después de la terminación del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO, una garantía expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, con los siguientes amparos: **1) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que contrae, por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **2) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Constituido por un monto equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **3) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar el efectivo cumplimiento de las obligaciones que se contraen, por el quince por ciento (15 %) del valor del contrato, tendrán una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. **PARÁGRAFO 1.** En cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. No se requerirá la ampliación en los casos en que el riesgo amparado no exista. **VIGÉSIMA QUINTA:** Entiéndase que para todos los efectos legales este contrato está conformado por la presente minuta y por el correspondiente estudio de conveniencia previamente aprobado y suscrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura - Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.



ELIECER CÁNDELO VIAFARA
 C.C. 16.488.530 de Buenaventura
 Rector(e)- Representante Legal
 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
 CONTRATANTE



WILMAR CAMACHO PULIDO
 C.C. 1.026.262.828 de Bogotá D.C.
 Representante Legal
 IMPOINTER S.A.S.
 Nit. 900701630-3
 CONTRATISTA

ELABORÓ: OFICINA DE CONTRATACION - DAF
 Vo. Bo.: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO- DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
 Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página

1 de 1

149

Fecha del reporte: 04-02-2026

Nombre de la Entidad

NIT

Número Causación

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
161	2026	02-02-2026	SI

Concepto
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACION PARA LA DOTACION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO TECNOLOGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Beneficiario

Identificación	Nombre
900701630	IMPOINTER S.A.S.

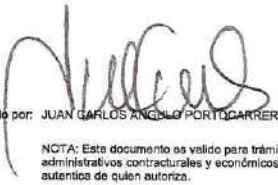
Contrato

Número	Modalidad	Fecha Inicio	Monto
064	SUMINISTRO MENOR CUANTIA 2 - COMPRAS	02-02-2026	1.137.799.667,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible PAC	Disponible	Valor
40	2320202008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		LEY 1885 ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL PACIFICO-	ADECUACION - MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LABORATORIOS (3 LABORATORIOS)	94.855.166,67	0,00	1.137.799.667,00

Total Registro Presupuestal: 1.137.799.667,00



Proyectado por: JUAN CARLOS ANGEL PORTOCARRERO



AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PEREIRA			SUCURSAL PEREIRA			COD.SUC 55	NO.PÓLIZA 55-44-101087494	ANEXO 0			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS			
31	01	2026	31	01	2026	00:00	31	03	2027	23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IMPOINTER S A S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.701.630-3
DIRECCIÓN: CR 8 NRO. 38 - 48	CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3204000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	IDENTIFICACIÓN NIT: 835.000.300-4
DIRECCIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO KM 13 VIA AL AEROPUERTO BRR. EL TRIUNFO	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE TELÉFONO 922405555

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, REFERENTE A: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2026	31/07/2026	\$170,669,950.05
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/01/2026	31/03/2027	\$170,669,950.05
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	31/01/2026	31/07/2026	\$455,119,866.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****915,445.00	\$ *****20,000.00	\$ *****177,734.00	\$ *****1,113,180.00	\$ *****796,459,766.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	83017	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



WILMAR CAMACHO PULIDO

Firmado digitalmente por WILMAR CAMACHO PULIDO
 DN: cn=WILMAR CAMACHO PULIDO, o=UNIVERSIDAD IMPOINTER, ou=OTROS - 2 AÑOS - TOKEN FISICO, email=ADMINISTRATIVO@IMPOINTER.COM, c=Colombia
 Ubicación:
 Fecha: 2026-01-31 15:49:05.00

55-44-101087494

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olada - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101087494, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PEREIRA a los 31 días del mes de ENERO de 2026

55-44-101087494

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



Consulta de pólizas

[Consulta de Póliza](#)[Consulta de SOAT](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

55-44-101087494

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

sábado, 31 de enero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

Tomador:

IMPOINTER S A S

Inicio de vigencia:

sábado, 31 de enero de 2026

Fin vigencia:

miércoles, 31 de marzo de 2027

Valor total asegurado:

\$ 796.459.766,90

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA**Póliza Automóviles:**

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com**Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:**

Póliza de Seguros Generales:• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdeestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:• **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)• **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdeestado.com

Póliza de SOAT:• **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)• **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdeestado.com**Póliza de Vida:**• **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdeestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



RESOLUCIÓN No. 002-2026
(Por medio de la cual se aprueba una Garantía)

La Secretaria General, en uso de sus facultades, en especial las concedidas en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacifico – Acuerdo N° 165-2023 y considerando lo siguiente:

DATOS CONTRACTUALES				
CONTRATO TIPO	SUMINISTRO			
CONTRATISTA	IMPOINTER S A S			
NIT /CC	900701630-3			
N° DE CONTRATO	064 DEL 30 DE ENERO DE 2026			
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.			
VALOR CONTRATO INICIAL	MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.137.799.667).			
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES, SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
SUPERVISIÓN	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA			
DATOS GARANTÍAS CONTRACTUALES				
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
PÓLIZAS NÚMERO	55-44-101087494			
AMPARO	SUFICIENCIA (%)	VIGENCIA (Desde)	VIGENCIA (Hasta)	VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	15%	31/01/2026	31/07/2026	\$170.669,950.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15%	31/01/2026	31/03/2027	\$170.669,950.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100%	31/01/2026	31/07/2026	\$455,119,866.80

Teniendo en cuenta que las garantías presentadas por el Contratista cumplen con los requisitos exigidos, y en mérito de lo expuesto, la SECRETARIA GENERAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias.



RESUELVE:

PRIMERO: Apruébese la Póliza de Cumplimiento No. 55-44-101087494, expedida el 31 de enero de 2026 por Seguros del Estado para asegurar la ejecución del Contrato de Suministro No. 064 del 30 de enero de 2026, a favor de la Universidad del Pacífico.

SEGUNDA: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, el dos (02) de febrero del año 2026.


DANINSON MARTINEZ IBARQUEN
Secretario General

PROYECTÓ: DEBY PAMELA TERRÉS SINISTERRA – PROFESIONAL DE APOYO JURIDICO – OFICINA DE CONTRATACION – DAF 11
REVISÓ: MARCOS CAMILO GUATOTO CAICEDO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – OFICINA DE CONTRATACION – DAF 6

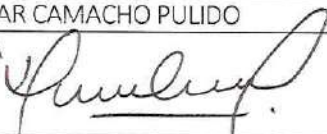
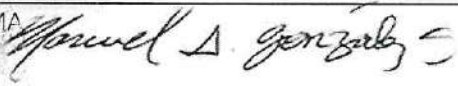


ACTA DE INICIO

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SUMINISTRO – 064 DEL 30 DE ENERO DE 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO TECNOLÓGICO INTEGRADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
CONTRATISTA	IMPOINTER S.A.S.
VALOR	MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.137.799.667).
PLAZO	DOS (2) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EXCEDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR	MANUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ DIRECTOR DEPARTAMENTO DE INFORMATICA

En Buenaventura a los dos (02) días del mes de febrero del 2026 reunieron MANUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, en su calidad SUPERVISOR y WILMAR CAMACHO PULIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.026.262.828 expedida en Bogotá D.C., representante legal de IMPOINTER S.A.S. NIT. 900701630-3 en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.



En constancia y en aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el dos (02) de febrero del 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
WILMAR CAMACHO PULIDO	MANUEL ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ
FIRMA 	FIRMA 

VoBo. Director(a) DAF

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo Teléfonos
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN PARA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		
	Código: AP- GA-FO03	1	

Buenaventura, 30 de enero de 2026

Supervisor Designado:

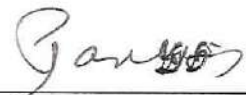
NOMBRE	MANUEL ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CARGO	DIRECTOR PROGRAMA INGENIERÍA DE SISTEMAS
DEPENDENCIA	PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado y legalizado el siguiente contrato, de la cual usted ha sido designado para la realización de la supervisión:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
064-2025	IMPOINTER S.A.S.	30-01-2026

Para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución de la orden contractual o contrato que le ha sido asignada, deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los ARTÍCULOS 61, 62, 63 Y SS DE LA RESOLUCIÓN No. 183 DE 2017 y ARTÍCULOS 82, 83 Y SS DE LA LEY 1474 DE 2011 y demás establecidas en el Estatuto de contratación de la Universidad del Pacífico.

Atentamente,


 PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
 Directora Administrativa y financiera

ANEXO. Contrato